



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 15 de diciembre de 2015

Número 4426-XIII

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, con la que el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, remite las respuestas a las preguntas formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el Tercer Informe de Gobierno

Anexo XIII

Martes 15 de diciembre

*Turnese a las Comisiones correspondientes
y Publíquese en la Gaceta Parlamentaria*
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" Diciembre 15 del 2015,

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2856/15
México, D.F., a 15 de diciembre de 2015

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el C. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2015-E-22 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese Órgano Legislativo, con motivo del III Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
C. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311

VMG/RCC



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
No. OFICIO O-JOPR-2015-E-22
MÉXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. SELAP/300/2488/15, de fecha 22 de octubre del año en curso, mediante el cual me comunica el Acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que integra las preguntas parlamentarias que se formulan al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de su Tercer Informe de Gobierno.

En atención al particular, remito a usted el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos correspondientes.

Aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

FRANCISCO GUZMÁN ORTIZ

- C.c.p. Lic. Enrique Peña Nieto.- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación.
- Lic. Andrés Massieu Fernández.- Coordinador General de Política y Gobierno de la Presidencia de la República.
- Lic. Raymundo Balboa Cruz.- Subjefe de la Oficina de la Presidencia.

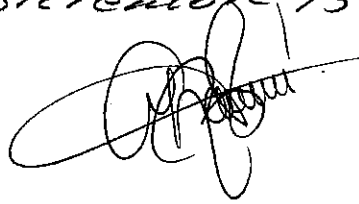
6861
RECIBIDO
2015 DEC 15 AM 9:24
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y ACUERDOS POLÍTICOS

Cámara de Diputados

Respuesta a las preguntas parlamentarias en el contexto del Tercer Informe de Gobierno

Diciembre 2015

*Trátese a las Comisiones
Correspondientes y publíquese
en la Gaceta Parlamentaria
Diciembre 15 del 2015.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written over a horizontal line.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Política interior

1. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de la República en materia de prevención social de la violencia y promover la cohesión social?

Respuesta:

En el marco de la política pública de seguridad y procuración de justicia impulsada por la actual administración, que privilegia la prevención de la violencia y la delincuencia como un eje fundamental para mejorar las condiciones de seguridad, el 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). Este modelo articula las estrategias y acciones para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a través de cinco objetivos, 16 estrategias y 98 líneas de acción, dirigidas a las demarcaciones y grupos de atención prioritarios.

Durante la presente administración, se han destinado recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para llevar a cabo acciones que contribuyen a disminuir los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia. En 2015, se asignaron 143 mil millones de pesos en el Anexo 19, que incluyen 2 mil 683 millones de pesos del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED); éstos se suman a los 130 mil millones de pesos del Anexo 18 otorgados en 2014, de los cuales, 2 mil 595 millones de pesos correspondieron al PRONAPRED; y 118 mil millones de pesos del Anexo 18, asignados en 2013, que incluyeron 2 mil 500 millones de pesos para el PRONAPRED.

Como parte de las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde el inicio de la actual administración, el Gobierno de la República ha implementado una serie de acciones orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan construir relaciones libres de violencia y delincuencia, articuladas a través del PNPSVD. Entre las principales estrategias del programa, se encuentran:

- Implementar mecanismos de participación, incluyente y libre de discriminación, de la ciudadanía y OSC en proyectos locales de prevención social.
- Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo que causan que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.
- Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.
- Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a reducir las causas de la violencia y la delincuencia.
- Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

- Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
- Promover la formación de los servidores públicos de municipios/delegaciones, entidades federativas y federación, en capacidades técnicas para la prevención social.
- Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales, para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.

Como parte de los esfuerzos realizados para prevenir el delito y reconstruir el tejido social, cada año se han ampliado las demarcaciones prioritarias que atiende el PNPSVD. De esta forma, en 2013, fueron 57 demarcaciones prioritarias; en 2014, fueron 73; y en 2015, se priorizan 80; en las cuales, se han impulsado diversas acciones de prevención para poblaciones de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres), entre las que destacan: proyectos enfocados a la construcción de infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, conformación de redes ciudadanas, consejos y comités locales de prevención social de la violencia y la delincuencia, capacitación a jóvenes en oficios y habilidades, así como a funcionarios públicos en temas de prevención.

Para articular el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de prevención, se conformó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo principal objetivo es diseñar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia de forma coordinada. Entre las principales acciones que se han realizado en el marco de la Comisión Intersecretarial, destacan:

- 45 Juntas de Seguimiento y Evaluación Policial, con la participación de miembros de la sociedad, para observar y dar a conocer las acciones de la Policía Federal en cada entidad, transparentando la labor de los efectivos y generando un vínculo de enlace entre la institución y la población.
- Talleres para la elaboración de un Modelo Policía de Proximidad en México, con la colaboración del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil de la Unión Europea (JUSEP) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- En cuanto a la reactivación económica y laboral, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) otorgó recursos por 13 millones de pesos para el apoyo de proyectos productivos integrales. Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) colocó a 119 mil 997 personas en un puesto de trabajo, a través de 188 Ferias del Empleo y Bolsa de Trabajo.
- Como parte de la estrategia de prevención del acoso escolar, arrancó el Programa Escuela Segura en 27 mil 643 escuelas de educación básica, con una inversión de 287.5 millones de pesos, en beneficio de 13.8 millones de alumnos.

- En cuanto a la estrategia de prevención y atención de las adicciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) difundió campañas de información y concientización para la prevención de adicciones, impactando en 256 mil 528 adolescentes y jóvenes. Además, brindó 24 mil 693 consultas a primeros consumidores, realizó 245 mil 048 pruebas escritas en el ámbito escolar y conformó 65 redes de acción comunitaria.
- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como contribución a la estrategia de espacios públicos y cohesión social, construyó 26 espacios públicos y rehabilitó 7, con una inversión de 45.7 millones de pesos del Programa Rescate de Espacios Públicos; por otro lado, Hábitat realizó 3 mil 494 obras y acciones de desarrollo social y comunitario, así como mejoramiento del entorno urbano, con una inversión 548 millones de pesos.
- Para la estrategia de fortalecimiento de capacidades y competencias, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional de Seguridad, desarrollaron sesiones de capacitación en prevención social con base en las necesidades locales, para 138 funcionarios públicos y 2 mil 010 personas en vulnerabilidad (mujeres, niños, adolescentes y jóvenes).
- Como acciones de la estrategia de atención a internos y sus familias, la STPS instaló ocho mesas interinstitucionales de inclusión laboral y realizó seis Jornadas de Fortalecimiento a la Empleabilidad de personas en situación de reclusión, en las que participaron 14 internos.
- Dentro de las principales acciones para reducir la vulnerabilidad social, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) benefició a 139 mil 309 madres y padres trabajadores solos, a través de subsidios por 473.8 millones de pesos, con el Programa Estancias Infantiles. Apoyó 32 proyectos de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y 207 proyectos de OSC por un monto de 46.8 millones de pesos con el Programa de Coinversión Social. Asimismo, invirtió casi 22 millones de pesos en el pago de apoyos monetarios directos a 3 mil 140 hijos en estado de orfandad y aseguró a 252 mil 536 mujeres, con el Seguro de Vida para Jefas de Familia.

A casi tres años de haber iniciado la implementación del PNPSVD 2014-2018, se han logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias. De acuerdo con la información reportada por las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2012 a 2014, hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa. Esta reducción contrasta con la reducción de 9% registrada en los municipios con más de 100 mil habitantes donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

2. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la República para acelerar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el país?

Respuesta:

En cumplimiento a la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, actualmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio opera en 31 entidades: de manera total en Chihuahua, Morelos, Estado de México, Yucatán, Nuevo León y Durango, y de manera parcial en Oaxaca, Zacatecas, Baja California, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Campeche, Nayarit, Tlaxcala, Colima, Distrito Federal, Michoacán y Baja California Sur. La población cubierta por el Sistema Procesal Penal Acusatorio, a octubre de 2015, es de 62.94%, lo que equivale a más de 76 millones de habitantes.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. Por su parte, el Congreso Local de Sonora aprobó el 8 de octubre la Declaratoria de Entrada en Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del 15 de diciembre de 2015. Con esto, al finalizar 2015, las 32 entidades federativas estarán operando, de forma total o parcial, el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En el ámbito federal, el Sistema Procesal Penal Acusatorio opera en ocho estados: Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. De acuerdo con las declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015, a partir del 30 de noviembre el Sistema inició operación en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala. A partir del 29 de febrero de 2016, iniciará operación en Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.

Para cumplir con el plazo establecido en la Constitución y hacer realidad en todo el país el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el Gobierno de la República ha tenido como premisa fundamental mantener un acercamiento, diálogo y coordinación permanente con autoridades federales y locales, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Para ello, ha trabajado de manera dinámica y coordinada con los diversos poderes del Estado y en los tres órdenes de gobierno, se han aumentado los presupuestos, se ha incorporado a nuevos actores y se han suscritos convenios y acuerdos de colaboración entre diversas entidades públicas, organismos empresariales, organizaciones sociales, universidades y asociaciones de abogados.

En las entidades federativas, la reforma penal se ha concretado a través de diferentes mecanismos, que pretenden fijar de forma ordenada y coherente las líneas básicas para efectuar ese complicado e importante proceso de transformación, mediante la estrategia que ha venido trabajando hasta el día de hoy, la cual se divide en dos vertientes: la primera es estructural y la segunda de orden operativo.

Como parte de la estrategia estructural, se fortaleció la coordinación y colaboración interinstitucional con actores clave de la implementación:

- Con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para llevar a cabo reuniones operativas en las que se tomen acuerdos que impulsen la implementación de la reforma penal de manera eficiente.
- Con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Conferencias Nacionales y Regionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuradores y del Sistema Penitenciario, así como con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, para definir agendas instrumentales que permitan concluir la implementación de la Reforma y trabajar en la consolidación de la operación del Sistema Penal Acusatorio.
- Con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), para impulsar la adecuación y armonización normativa en las entidades federativas, acorde a los principios constitucionales y a las Leyes nacionales que emita el Congreso de la Unión.
- Con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), para impulsar la adecuación de los planes y programas de estudio de universidades públicas y privadas, acorde a los contenidos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Con BANOBRAS, para concluir la asignación del Fondo de 5 mil millones de pesos y apoyar a las entidades federativas en la generación de infraestructura y su equipamiento.
- Con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, ya que sus aportaciones e impulso a la implementación en general han sido fundamentales.

En cuanto a la estrategia operativa, en las entidades federativas se ha trabajado en los ejes temáticos alineados a los ejes constitucionales:

- Planeación: reuniones con todos los gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, órganos implementadores y titulares de las instituciones de seguridad y justicia; reuniones nacionales con Órganos Implementadores; e incorporación de mejores prácticas para facilitar acciones de implementación.
- Normatividad: se impulsó la elaboración y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014) y de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales (29 de diciembre de 2014); y se participará en la elaboración de los proyectos de leyes nacionales, así como en el impulso de legislaciones que se encuentran pendientes, como la denominada miscelánea penal y los Protocolos Nacional de Actuación, con la finalidad de contar con instrumentos que homologuen el desempeño de los operadores a nivel nacional.
- Capacitación: desarrollar totalmente el Plan Estratégico de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio y Competencias Policiales Básicas, para que al 31 de mayo de 2016, todo el estado de fuerza del país (estatal y municipal) esté capacitado.

- Reorganización institucional: se realiza el Programa de Acompañamiento a las Entidades Federativas con expertos, a través de un monitoreo mensual y definiendo líneas de gradualidad en el cumplimiento de los compromisos. La finalidad es concluir el proceso de implementación de la reforma penal de manera exitosa; así como consumir la transformación operativa, funcional y de imagen de las instituciones de procuración de justicia.
- Tecnologías de la información y equipamiento: se impulsa el establecimiento de plataformas tecnológicas y sistemas de interoperabilidad, para la adecuada transmisión de información entre las instituciones operadoras.
- Infraestructura: se realizó el Catálogo de Mobiliario y se impulsa la construcción y/o adecuación de la infraestructura necesaria para los procesos que indica la reforma penal, tomando como base el Plan Estratégico de Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Difusión: se lleva a cabo el Proyecto de Comunicación Transversal, a través de la Campaña Nacional de Difusión, esfuerzo en el que participan las instituciones operadoras federales y que se ha replicado en las entidades federativas, con el fin de generar un mensaje común para incrementar el conocimiento ciudadano de la reforma penal y sus beneficios.
- Evaluación y Seguimiento: monitoreo permanente a las entidades federativas a través de dos herramientas, con el objetivo de detectar problemas y dar soluciones o correcciones de manera inmediata. La primera es la metodología de indicadores, la segunda es el Comité de Evaluación y Seguimiento de la Implementación de la Reforma Penal.

En materia de financiamiento, entre 2013 y 2015, el Gobierno de la República ha destinado más de 9 mil 919 millones de pesos. A través del subsidio de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), se han destinado más de 2 mil 445 millones de pesos y, por medio del FASP, se han destinado más de 2 mil 474 millones de pesos. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron 5 mil millones de pesos: 4 mil millones para reparto entre entidades federativas y mil millones concursables para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Estos recursos han sido destinados exclusivamente para los ejes de Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el ámbito federal, la adecuada implementación de la Reforma Penal requirió un diseño estratégico, basado en un marco jurídico-conceptual acorde a las necesidades de acceso, operación y resultados obtenidos por el aparato gubernamental, así como su consecuente impacto en los indicadores de efectividad, desarrollo y bienestar social.

Asimismo, se mantendrá la coordinación interinstitucional a través del Grupo de Trabajo Federal, así como las reuniones entre la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de definir la gradualidad de inicio de operación en las entidades que faltan, así como para acordar acciones para generar las condiciones necesarias y suficientes para la adecuada entrada en vigencia.

Por otro lado, se continuará con los talleres interinstitucionales previos al inicio de operación; así como los "conversatorios" entre las instituciones operadoras, con la finalidad de conocer problemáticas operativas del Sistema Penal Acusatorio y lograr acuerdos que perfeccionen el servicio brindado a la ciudadanía.

3. México es un país propenso a desastres naturales. En este sentido, ¿qué estrategias se han puesto en marcha para minimizar los riesgos en caso de posibles desastres naturales? ¿Cómo se está promoviendo la cultura de la protección civil?

Respuesta:

Al iniciar la administración, se instruyó hacer de la protección civil una política integral, para garantizar la integridad, la vida y el patrimonio de la población. Para instrumentar esta política se elaboró, con la participación de la sociedad, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, publicado el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Uno de los ejes principales de la política pública en materia de protección civil es el enfoque preventivo, que se basa en el uso de tecnologías para estar mejor preparados, así como en la capacitación de servidores públicos y el fomento a la cultura de la prevención.

- Como parte de las estrategias para impulsar una política preventiva en materia de protección civil, se ha trabajado en la actualización y consolidación del Atlas Nacional de Riesgos (ANR), una herramienta fundamental para la determinación y análisis de los riesgos. En él se pueden encontrar elementos sobre las causas, así como diversas medidas de prevención y mitigación. Esta herramienta ha consolidado la información generada por la Coordinación Nacional de Protección Civil y se ha enriquecido con la participación interinstitucional de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas y municipios.
- Para difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales, del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, se ha promovido una cultura de protección civil, elemento fundamental para la reducción de riesgos. Este modelo se basa en la adquisición individual de conocimientos sobre el riesgo, preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, así como en la inversión pública y privada en actividades de difusión y fomento de la prevención. Con este propósito, se implementaron campañas de alta calidad, bajo costo, fácil comprensión y rápida difusión, que permiten a la población conocer y poner en práctica medidas de prevención y autoprotección. Estas acciones fueron reforzadas con la difusión de conocimientos científicos, técnicos y especializados para fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), mediante la formación de un adecuado capital humano.

- La Escuela Nacional de Protección Civil reestructuró su oferta educativa, con el objetivo de promover los conocimientos y la cultura de protección civil a nivel nacional. Se estableció el curso de capacitación en línea "Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo", con duración de un año. A la fecha, cuenta con alrededor de 13 mil estudiantes de todos los estados, de 858 municipios, así como de 137 participantes de 19 diferentes países.
- Una de las principales estrategias para la reducción de riesgos consiste en mejorar la preparación de la población, sus capacidades, conocimientos preventivos y conductas de autoprotección, para actuar eficazmente ante fenómenos perturbadores. En este sentido, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) desarrolla un programa editorial permanente, para generar información suficiente sobre fenómenos que pueden poner en riesgo a la población y difundir, por distintos medios (páginas web, redes sociales y documentos impresos), medidas de protección civil, sistemas de información y tecnologías disponibles para identificar oportunamente amenazas y riesgos, y saber cómo actuar en forma preventiva o durante el impacto de algún fenómeno. En este rubro, destaca una importante producción de infografías (33 títulos en los últimos tres años), su distribución gratuita al público e instituciones que las solicitan, y su difusión a través de redes sociales, como parte de una estrategia de Comunicación Digital de la Secretaría de Gobernación. A través de acciones de promoción cultural, se ha logrado que estos productos sean coeditados por otras organizaciones públicas y privadas interesadas. Actualmente, se ha iniciado un programa para su traducción a lenguas indígenas nacionales, con el objetivo de favorecer la difusión de la cultura de prevención en comunidades vulnerables de nuestro país.
- En 2015 se impulsaron acciones adicionales de difusión, mediante el programa permanente de visitas guiadas a las instalaciones del CENAPRED; participación en jornadas de protección civil, ferias y exposiciones museográficas; organización y participación en ciclos de conferencias; intercambio de información con entidades académicas y gubernamentales; y organización de concursos infantiles y congresos, entre otras.
- Para la difusión de información en materia de protección civil, el CENAPRED ofreció servicios bibliotecarios, llevó a cabo la publicación de reportes de la actividad del volcán Popocatepetl, reportes hidrometeorológicos y sísmicos, así como la atención de entrevistas especializadas para satisfacer solicitudes de información de medios de comunicación nacionales e internacionales.
- Como parte de las actividades para fortalecer la cultura de protección civil, del 15 al 19 de junio de 2015, se realizó la Jornada Regional Occidente de Protección Civil, con la asistencia de representantes de los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. En esta actividad, se llevó a cabo una feria de protección civil con espacios de exhibición para el público en general, estudiantes e integrantes del SINAPROC, así como organizaciones del sector público, privado y social.

Además, se efectuaron 22 cursos y talleres sobre operaciones de rescate, elaboración de programas de protección civil y continuidad de operaciones, gestión integral de riesgos de desastre con perspectiva de género, evaluación de seguridad en monumentos históricos y sitios arqueológicos, y protección de la infancia en emergencias y desastres, entre otros.

- La eficaz coordinación, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, ha permitido la atención oportuna para prevenir los efectos devastadores de fenómenos naturales. De esta forma, se hizo frente a fenómenos como Odile, Ingrid y Manuel, reduciendo los tiempos de atención y del restablecimiento de servicios básicos; y se contuvo el daño de fenómenos naturales sin precedentes, como el huracán Patricia, el más fuerte registrado en la historia de la humanidad.

Política Social

4. Una parte importante de la Reforma Educativa es el desarrollo e implementación de un nuevo Modelo Educativo. ¿Qué avances se tienen en esta materia?

Respuesta:

A fin de garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida, la transformación del Modelo Educativo es un elemento indispensable en la instrumentación de la Reforma Educativa.

Entre febrero y junio de 2014, se llevaron a cabo 18 foros regionales de consulta y tres reuniones nacionales, con la participación de más de 28 mil personas, y se recibieron casi 15 mil propuestas y planteamientos orientados a la transformación del Modelo Educativo para la Educación Básica, Media Superior y Normal.

Avances por nivel educativo

En Educación Básica, durante el ciclo escolar 2014-2015, se realizó la revisión del plan y los programas de estudio, para construir una propuesta curricular actualizada y pertinente. Además, se actualizó el mapa curricular y la definición del perfil de egreso del nivel educativo, así como la construcción de estrategias educativas que desarrollen en el estudiante las competencias para aprender a aprender y aprender a convivir.

Respecto a la Educación Media Superior, se tiene una propuesta de cambio al modelo educativo, resultado de mesas de trabajo entre autoridades educativas estatales, directivos y docentes líderes de academia. La propuesta desarrolla elementos como: Marco Curricular Común actualizado, métodos de instrucción adecuados al aprendizaje de los alumnos, mejores esquemas y oportunidades de desarrollo profesional de docentes y directivos, así como trabajo colegiado para mejorar la práctica docente.

Por último, en Educación Superior, se culminó la estrategia para elaborar el Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales, que servirá de fundamento para renovar el Modelo de Educación Normal. Además, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se actualizaron planes y programas de estudio en respuesta a la implementación de la Reforma Educativa; en este sentido, se creó la licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea) y se difundió la licenciatura en Educación Preescolar con Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. ¿Qué acciones se han implementado para mejorar la educación en las comunidades indígenas?

Respuesta:

Para el ciclo escolar 2014-2015, los servicios de educación indígena en México atendieron a 48 mil 886 alumnos en educación inicial: 24 mil 349 niños y 24 mil 537 niñas. En educación preescolar, se atendió a 204 mil 256 niñas y 206 mil 884 niños, sumando un total de 411 mil 140. En educación primaria, se atendió a 404 mil 539 niñas y 423 mil 089 niños; un total de 827,628 alumnos.

En reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, se desarrollan los marcos curriculares de Educación Indígena y Migrante, así como la Asignatura Lengua Indígena –que constituyen la base pedagógica–, con materiales didácticos y procesos de formación docente que incorporan los enfoques de plurilingüismo, multigrado y multiculturalidad.

A través del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), la SEP realiza acciones de capacitación mediante asesores académicos para la diversidad, quienes brindaron atención a 7 mil 236 escuelas de educación indígena y migrante. Asimismo, se apoyó al 96.2% de docentes y directivos indígenas en acciones de formación y actualización.

Para fomentar la inclusión y la equidad en todo el Sistema Educativo Nacional, se impulsó el programa editorial que atiende la diversidad cultural y lingüística, dirigido a las escuelas indígenas y migrantes. En el ciclo escolar 2014-2015, este programa distribuyó 542 títulos monolingües, bilingües y plurilingües, con un tiraje de 8.6 millones de ejemplares, superando los casi 6 millones entregados en el ciclo escolar 2013-2014. Estos materiales beneficiaron a poco más de 1.2 millones de estudiantes indígenas y migrantes en todo el país.

Con el propósito de promover prácticas incluyentes en las aulas de escuelas indígenas y migrantes para el ciclo escolar 2015-2016, se prevé desarrollar el proyecto “Construcción colectiva de programas de lenguas indígenas”, que tiene como objetivo construir –con la colaboración interinstitucional de dependencias de educación superior– 11 programas educativos en lenguas indígenas y materiales educativos que atienden la diversidad cultural y lingüística, como base del desarrollo de la asignatura Lengua Indígena, que coadyuva al desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza, aprendizaje, uso y valoración de la cultura y lengua indígenas.

Asimismo, con el Programa Escuelas Dignas se atiende a los centros educativos con mayores rezagos en las zonas de alta marginación. Desde el inicio de esta administración y hasta el cierre de 2015, sumando recursos entre la Federación y los estados, se han invertido 4 mil 307 millones de pesos, en la rehabilitación de 5 mil 239 planteles en comunidades indígenas del país.

Para que los alumnos mejoren su aprendizaje y desarrollen nuevas habilidades, cada vez más centros escolares están ampliando su jornada a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Desde el inicio de la administración y hasta el ciclo escolar 2014-2015, el número de escuelas con esta modalidad aumentó de 6 mil 708 a 23 mil 182, en beneficio de cerca de 3.5 millones de estudiantes. El 68% de estas escuelas se encuentra en zonas rurales.

Además, a través del Programa de la Reforma Educativa se apoya a las escuelas en comunidades indígenas, con recursos para fortalecer su autonomía de gestión y su infraestructura física.

Por otra parte, el Gobierno de la República, mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), apoya a niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas para que no abandonen sus estudios, a través de las siguientes modalidades: Casas y Comedores del Niño Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena y Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad. En 2013, se otorgaron apoyos a 74 mil 698 beneficiarios en mil 300 albergues; en 2014, se atendió a 75 mil 182 beneficiarios, 47.3% niñas y 52.7% niños en mil 314 casas y comedores del Niño Indígena en 21 entidades federativas; mientras que en 2015, han sido 75 mil 526 los beneficiarios. Con estas acciones, se fortaleció su permanencia en la escuela y se redujo la deserción escolar, logrando que en este último año el 95.1% concluyera el ciclo escolar.

El Programa promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. Con lo anterior, contribuye a mejorar las oportunidades de las niñas, niños y jóvenes indígenas, con miras a conformar el capital humano necesario para superar el círculo vicioso de la pobreza y la iniquidad.

- En la presente administración, se ha logrado que 901 niños concluyan su educación preescolar, 20 mil 917 la primaria, 18 mil 298 la secundaria, 8 mil 844 el bachillerato y 395 el nivel superior; un total de 49 mil 355 egresados de los diferentes niveles educativos.

Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Acumulado
2012-2013	305	7 109	6 045	2 707		16 166
2013-2014	325	6 936	5 957	3 390	120	16 728
2014-2015	271	6 872	6 296	2 747	275	16 186
Totales	901	20 917	18 298	8 844	395	49 355

- Una de las urgencias del Programa es contar con instalaciones seguras, por lo que la rehabilitación y equipamiento son indispensables para ofrecer mejores condiciones de habitabilidad en las Casas y Comedores del Niño Indígena.
- En materia de infraestructura, con una inversión de 894 MDP, se ha logrado rehabilitar 153 Casas y Comedores de manera integral o media. De igual manera, se han equipado 711 Casas y Comedores, con un monto de 199 MDP.

Año	2012	2013	2014	2015*	Acumulado
Rehabilitación	19	46	46	42	153
	177 MDP	232 MDP	210 MDP	275 MDP	894 MDP
Equipamiento	17	233	206	255	711
	69 MDP	52 MDP	15 MDP	63 MDP	199 MDP

* Programado

Con estas acciones, el Gobierno de la República reitera su compromiso de mejorar las instalaciones, para brindar educación en forma más digna y disminuir la deserción y ausentismo escolar en zonas indígenas.

Adicionalmente, se realizan labores de vinculación con Dependencias y Fundaciones, para realizar acciones como: rehabilitación, mantenimiento, proyectos productivos y talleres de nutrición.

Pemex	10	7	Rehabilitación
Pepsico		34	Mantenimiento
Patrimonio Indígena	1	6	Proyectos Productivos
Banamex	1		Rehabilitación Integral
Coca-Cola		1,064	Kit de Nutrición

- En materia de capacitación, en el presente año, se contó con la colaboración de Fundación Coca-Cola, que a través de un equipo de nutriólogos dio a conocer el manejo del Nutrikit, así como elementos de nutrición para los beneficiarios. Por su parte, la Dirección de Educación Indígena del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) colaboró con personal de los estados y de oficinas centrales, sobre el tema Ambientes de Aprendizaje. Asimismo la coordinación entre instancias estatales y municipales, en las diferentes sedes, fue pieza fundamental para el desarrollo de 40 talleres, permitiendo capacitar a 834 Jefes de Casa y mil 758 Ecónomas en contenidos temáticos, como:
 - Alimentación, vida saludable, higiene y limpieza
 - Nutrikit
 - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Guía Operativa de las Casas y Comedores del Niño Indígena
 - Protección Civil
 - Ambientes de Aprendizaje

En 2014, se otorgó una beca económica a mil 710 estudiantes indígenas universitarios en 25 estados de la república; mientras que en 2015, se otorgaron mil 725 becas a estudiantes indígenas de educación superior, de los cuales, 275 concluyeron sus estudios en el ciclo escolar 2014-2015 y 14 obtuvieron su título de licenciatura. En la presente administración, se han otorgado 4 mil 426 becas para el egreso de 739 beneficiarios, de los cuales, 147 han obtenido su título profesional.

6. ¿Qué impacto sobre el porcentaje de rezago educativo nacional ha tenido la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo? ¿Cuántas personas se han alfabetizado?

Respuesta:

En México, 32 millones de mexicanos están en situación de analfabetismo y rezago educativo, por ello, el Gobierno de la República puso en marcha la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.

Con esta campaña, se busca reducir a la mitad el índice de analfabetismo en el país, de 6.9% en 2010, a 3.45% al finalizar 2018, además de lograr que más adultos concluyan la Educación Básica.

En lo que va de la presente administración, 450 mil 27 adultos finalizaron sus estudios de alfabetización, 379 mil 570 terminaron el Nivel Inicial, 531 mil 935 concluyeron la Primaria y un millón 268 mil 440 más acabaron la Secundaria.

Asimismo, de 2012 a 2014, el índice nacional de analfabetismo bajó de 6.2% a 5.7%.

Además, en 2015 se flexibilizaron las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, permitiendo que las personas iniciaran sus estudios sin tener que presentar documento alguno.

7. Una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo es impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente. ¿Qué acciones, en específico, ha realizado el Gobierno de la República para descentralizar el progreso científico y tecnológico?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos esenciales para elevar la calidad de vida de la sociedad mexicana e impulsar un crecimiento económico acelerado, sostenido y sostenible.

Por esa razón, ha trabajado para elevar la inversión pública y privada en estos rubros. En los primeros 3 años de esta administración (2013-2015), el Gasto Federal de Ciencia y Tecnología ha superado los 239 mil millones de pesos. Asimismo, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha realizado varias acciones encaminadas a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las entidades.

A partir de 2014, los fondos de CONACYT para atender a los estados (fondos mixtos, porque requieren una contraparte estatal) dieron un tratamiento diferenciado a las

entidades con menores capacidades científicas y tecnológicas, de modo que la federación puede aportar hasta tres veces la aportación estatal. Los fondos mixtos y regionales atienden problemas en sectores prioritarios como energía, agua, seguridad alimentaria, zonas áridas y acuacultura, por mencionar algunos.

En 2014 también comenzó la definición de agendas de innovación estatales. Se han identificado sectores consolidados y emergentes en las entidades federativas, para desarrollar 495 proyectos prioritarios de innovación en 18 sectores económicos. En coordinación con la sociedad civil, los empresarios, gobiernos estatal y federal, se trabaja en la selección y financiamiento de los principales proyectos.

El sistema de Centros Públicos CONACYT se integra por 27 instituciones que se dedican a la investigación y docencia. Estos centros se han constituido en el brazo de CONACYT para atender problemas regionales estratégicos y actualmente se trabaja en su reorganización. Una característica distintiva de este reajuste es la creación de consorcios y nuevos centros para atender temas específicos de los estados, como biotecnología y agroalimentación, con la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur, o de energía, en el Estado de Tamaulipas.

También bajo esta estrategia se gestan programas de investigación en temas prioritarios como aeronáutica y estudios metropolitanos, que podrían convertirse en centros nuevos.

Descentralización en convocatorias

- El programa de Laboratorios Nacionales CONACYT ha establecido, como requisito obligatorio en sus Convocatorias y Términos de Referencia, que las instituciones proponentes y sus asociadas no puedan estar ubicadas en la misma entidad federativa, con el propósito de disminuir la asimetría en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) a nivel regional e institucional.
- Las Convocatorias de Redes Temáticas CONACYT han establecido, dentro de sus bases, que las propuestas deben estructurarse en el contexto de las condiciones y problemáticas nacionales, para contar con investigadores de diversas instituciones y regiones.
- La evaluación de los candidatos para ocupar las Cátedras para Jóvenes Investigadores obedece a criterios regionales. De acuerdo con ellos, las entidades federativas se agrupan conforme a la presencia de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, la existencia de programas inscritos en el PNPC y la infraestructura disponible, en las siguientes 3 regiones:
 - Región 1: Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.
 - Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
 - Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

La convocatoria establece que, ante igualdad de circunstancias de calidad de los proyectos aprobados, se otorga preferencia a los proyectos del grupo de las instituciones de la región 3, particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seguidos por los proyectos de grupo o individuales de las instituciones de la región 2 y finalmente los proyectos individuales presentados por las instituciones de la región 1.

De esta manera, la asignación de cátedras impulsa los esfuerzos de desarrollo tecnológico y científico en todas las entidades del país, equilibrando la distribución de recursos regionales y fortaleciendo a las instituciones que se encuentran en estados menos favorecidos.

Programa de becas

En la distribución del total de las 50 mil 191 Becas Nacionales Vigentes por entidad federativa, al cierre de septiembre de 2015, los 5 estados con mayor número de becas son: Estado de México, con 6.2%; Jalisco, con 5.6%; Nuevo León y Puebla, con 5.1% cada uno; y Baja California, con 4.9%. En el Distrito Federal (que en 2003 contaba con el 51% de los apoyos¹) se ubica 30.7% de los becarios; mientras que el resto de las entidades federativas cuenta con 69.3% de los apoyos del Programa de Becas.

Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

Con respecto al tema de la descentralización, a septiembre del 2015, los estados han contribuido con mil 570 programas en el PNPC, el 80.8% del total; en el Distrito Federal, se contó con 373 programas, es decir, el 19.2%. Estas cifras muestran que se sigue fortaleciendo la calidad y la descentralización del posgrado. Los estados con mayor número de programas son: Nuevo León con 149, 7.7%; Jalisco con 141, 7.3%; Estado de México con 113, 5.8%; y Veracruz con 106, 5.5%. Estas cuatro entidades –con más de 100 programas cada una– y el Distrito Federal suman 45.4% de los posgrados del PNPC.

Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

El SNI ha crecido 25.7%, de 18 mil 554 miembros en 2012, a 23 mil 316 en 2015. Para 2016, habrá un total de 24 mil 737 investigadores. En el año 2000, 49% de los investigadores estaba en algún estado; al principio de la administración, era el 61.8%; y en 2016, será el 65%. Para avanzar en la descentralización, los investigadores adscritos fuera de la Ciudad de México cuentan con un estímulo económico adicional de un salario mínimo.

Programa de Estímulos a la Innovación (PEI)

El PEI descentraliza su operación a través de convenios de colaboración con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT), instituciones que integran los Subcomités Estatales de Innovación. Los recursos otorgados provienen de dos fuentes: una nacional y otra estatal; del total de recursos autorizados, la estatal en promedio otorga aproximadamente el 60%.

¹ Fuente: CONACYT-Informe General del Estado de la Ciencia y Tecnología, 2007. P. 367.

Además, para promover un desarrollo más equitativo entre las entidades federativas y apoyar a las que cuentan con menos infraestructura y recursos científicos y tecnológicos, en la evaluación de los proyectos se otorgan 5 puntos adicionales a Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

8. ¿Qué estrategia está desarrollando el Gobierno Federal para vincular las acciones sociales con las productivas a fin de aminorar la desigualdad en el país?

Respuesta:

En 2014 inició la nueva etapa del Programa de Inclusión Social PROSPERA (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades), con el objetivo de vincular la inversión en capital humano con opciones reales de inclusión financiera, productiva y laboral, que permitan a la población en pobreza generar ingresos propios y disminuir su vulnerabilidad económica, así como su dependencia de las transferencias monetarias del gobierno, para romper el ciclo de pobreza intergeneracional.

Con PROSPERA se fortalecen las estrategias transversales de la política económica y social para erradicar la pobreza, así como las bases para la construcción de un sistema de protección social amplio e incluyente. A partir de acciones de inclusión económica, brinda a los beneficiarios acceso a educación financiera y a servicios financieros en condiciones preferenciales, como ahorro, seguro de vida y créditos básicos, entre otros. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) es corresponsable del diseño e implementación de este paquete de servicios y productos financieros.

Se prevé que un total de 6.1 millones de mujeres titulares de PROSPERA estén incorporadas a esquemas de inclusión financiera y productiva para 2018.

Asimismo, promueve el acceso de los beneficiarios a la oferta institucional de programas federales de fomento productivo y apoyo a emprendedores, en coordinación con la Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND). En total son 15 programas productivos para apoyar a aquellos beneficiarios que cuenten con un perfil productivo y/o emprendedor, así como con proyectos productivos técnicamente viables.

Además, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta con el Programa de Opciones Productivas (POP), cuyo propósito es impulsar proyectos productivos económica y ambientalmente sustentables, mediante recursos económicos capitalizables y no capitalizables. Su población objetivo son personas con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo e integradas en grupos sociales u organizaciones de productores que cuenten con iniciativas productivas en las zonas de cobertura.

En general, la cobertura se extiende a Zonas de Atención Prioritaria Rurales; municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14 mil 999 habitantes.

POP y PROSPERA han trabajado de la mano desde 2014, para acercar sus acciones a la población beneficiaria. En este proceso de vinculación, el Programa de Opciones Productivas destinó el 80% de su presupuesto para inversión en proyectos productivos dirigidos a familias beneficiarias de PROSPERA. Al 8 de octubre, se han pagado 135.2 millones de pesos en mil 48 proyectos, beneficiando a un total de 5 mil 764 personas.

Además del apoyo económico, POP-PROSPERA brindan asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto, para impulsar el desarrollo de capacidades empresariales.

En lo que va de la administración, se ha apoyado aproximadamente a 3 mil 203 proyectos, beneficiando a un total de 9 mil 386 personas.

La sinergia creada entre estos dos emblemáticos programas permitió implementar en Veracruz un proyecto especial para el cultivo de Stevia, que beneficiará a 4 mil familias de PROSPERA y permitirá reactivar la economía de la zona, gracias a la pronta generación de ingresos a través de su comercialización local y regional.

Asimismo, un grupo de mujeres indígenas de la zona maya, en Quintana Roo, está industrializando mermelada de pitaya y papaya, y actualmente la comercializan a tres hoteles boutique de Cancún. Dicho proyecto recibió 90 mil pesos para su implementación del POP.

En Tabasco, con un monto de 275 mil pesos, se apoyó el desarrollo de un proyecto para la elaboración de pasta de tomate. El grupo de productores beneficiado también produce la materia prima y ha participado en distintas ferias estatales y una nacional.

9. Es necesario combatir el creciente sobrepeso que presentan nuestros niños, ¿qué acciones específicas ha realizado el Gobierno de la República para atacar esta condición actual de la población?

Respuesta:

En las últimas tres décadas, la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares han tenido un aumento sin precedente a nivel mundial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2012, siete de cada diez adultos tienen sobrepeso u obesidad; nueve de cada 100 adultos presentan diabetes y aproximadamente 90% de los diabéticos tiene sobrepeso u obesidad. Lo anterior ubica a la obesidad como el principal factor de riesgo asociado a diabetes mellitus y a enfermedades cardiovasculares, las dos principales causas de mortalidad en el país.

Por ello, el Presidente de la República, el 31 de octubre de 2013, lanzó en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes". Asimismo, el 24 de julio de 2014, se realizó el lanzamiento simultáneo de las 32 Estrategias Estatales para fortalecer y asegurar la instrumentación y adaptación regional y local.

La Estrategia Nacional incluye intervenciones del sector público, la iniciativa privada y la sociedad civil, a partir de tres pilares:

- Salud Pública. Incluye acciones de vigilancia, prevención y promoción de la salud.
- Atención Médica. Procura el acceso efectivo a los servicios de salud con modelos de atención, como el Centro de Atención Integral en Diabetes en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de la Nutrición Dr. Salvador Zubirán y la operación de Redes de Atención en Diabetes, en el primer nivel de atención.
- Regulación Sanitaria. Impulsa, entre otras, las reformas en materia de publicidad, etiquetado de alimentos y medidas fiscales que contribuyan a disminuir el consumo de alimentos y bebidas de escaso valor nutricional.

Ante la urgencia de proteger a los niños mexicanos del riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles relacionadas con el sobrepeso y la obesidad, y tomando en consideración los esfuerzos que a nivel internacional se están llevando a cabo en la materia, las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas contemplan:

- a) Definir como horarios de audiencia infantil los siguientes:
 - I. Lunes a viernes: de 14:30 a 19:30 horas.
 - II. Sábados y domingos: de 7:00 a 19:30 horas.
- b) Establecer que solamente podrán publicitarse, en horarios de audiencia infantil, aquellos productos que cumplan con los criterios nutricionales emitidos por la Secretaría de Salud.

Estas modificaciones son acompañadas por un sistema que verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como el establecimiento de sanciones.

Las principales acciones que se han llevado a cabo durante el periodo del Tercer Informe de Gobierno son:

- Al cierre de agosto de 2015, se han dejado de pautar 27 mil 507 anuncios de alimentos y bebidas no alcohólicas de alto contenido calórico en horarios infantiles. Gracias a las medidas fiscales implementadas por el Gobierno de la República, se ha logrado disminuir la ingesta de calorías diarias entre 13 y 28 calorías, debido a una caída en el consumo de bebidas no alcohólicas de alto contenido calórico. Por otra parte, como resultado de la Estrategia, muchos productos de alimentos y bebidas no alcohólicas han empezado procesos de reformulación, a efecto de hacerse acreedores del Distintivo Nutricional.
- La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública (SEP) integraron un grupo de trabajo para la generación del anteproyecto, en los temas de promoción y educación del consumo de agua potable en la población escolar, mantenimiento y uso de bebederos, supervisión y vigilancia.

- La Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la SEP diseñaron y validaron 64 menús cíclicos regionalizados, que cumplen con los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Entró en operación el nuevo etiquetado de más de 30 mil alimentos y bebidas no alcohólicas para alertar al consumidor sobre su contenido calórico, así como sobre la cantidad de azúcares, grasas saturadas y sodio.
- 96 Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Actividad Física realizaron, en todo el país, eventos educativos de promoción de alimentación adecuada, consumo de agua simple potable, promoción de actividad física y estilos de vida saludable.
- Con la participación de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en septiembre de 2014, se instaló el Consejo Asesor del Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles, que registra el comportamiento de la diabetes y evalúa el impacto de las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
- Con el propósito de hacer de las escuelas entornos favorables a la salud, entre septiembre de 2014 y julio de 2015, se validó a 7 mil 185 escuelas como promotoras de la salud, que representan 68% de la meta para 2015. También se realizaron 7 millones 365 mil 112 acciones preventivas y de detección de problemas frecuentes en salud. Asimismo, se vinculó con las unidades de salud a 715 mil 952 alumnas y alumnos.

Política Económica

10. ¿Cuáles son los principales resultados de la Reforma Financiera en relación a la portabilidad de operaciones entre instituciones financieras?

Respuesta:

Con el propósito de facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos, se emitieron diversas disposiciones relativas a los procedimientos registrales de subrogación de acreedor, agilizando la movilidad de garantías de los créditos hipotecarios con un bajo costo.

En los primeros nueve meses de 2015, se han llevado a cabo 10 mil 607 refinanciamientos de hipotecas; 11 mil 313 en 2014 y mil 992 en 2013. De 2013 a 2014, hubo un incremento de 467.9%.

Además, la nueva regulación de subrogación de hipotecas y traspaso de operaciones permitió que, el 23 de julio de 2015, 16 bancos firmaran un acuerdo que facilita a los clientes la transferencia de su hipoteca a otro banco.

A septiembre de 2015, las mejoras en las condiciones de los créditos hipotecarios ofrecidas por los bancos han beneficiado a alrededor de 4 mil 243 clientes, lo que da un total de 14 mil 850 mejoras de condiciones de hipoteca durante los primeros nueve meses de 2015.

11. ¿Qué medidas tomó el Gobierno de la República para hacer frente al complicado escenario económico internacional que plantea la normalización de la política monetaria en Estados Unidos?

Respuesta:

El entorno económico internacional es complejo y volátil. Por una parte, las expectativas de crecimiento mundial se han revisado consistentemente a la baja. Entre julio y octubre del presente año, la expectativa de crecimiento mundial anual se redujo de 3.3% a 3.1% para 2015 y de 3.8% a 3.6% para 2016, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Esto muestra la desaceleración de las economías a nivel internacional. Por otra parte, la normalización de la política monetaria de Estados Unidos representa un reto para la economía mexicana como un factor adicional que genera volatilidad en el entorno económico. Asimismo, se observa una caída en los precios de las materias primas, principalmente del petróleo, lo que afecta las finanzas públicas del país. En este contexto, el Gobierno de la República ha actuado con responsabilidad para preservar la estabilidad de nuestra economía, implementando medidas para proteger el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

En términos de disciplina fiscal, se adoptó un marco macroeconómico realista y responsable, en línea con las expectativas de los especialistas. Asimismo, se anunció un ajuste preventivo al gasto público en enero de este año por 124 mil millones de pesos y se decidió no utilizar en 2015 el remanente recibido del Banco de México, para ahorrarlo y aplicarlo en el fortalecimiento del gasto en inversión del presupuesto de 2016. Adicionalmente, la modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que obliga a utilizar los recursos provenientes del remanente de operación del Banco de México para el fortalecimiento de la posición fiscal, junto con una estrategia de coberturas petroleras y Fondos de Estabilización robustos, otorga un blindaje ante choques adversos del exterior.

Por otra parte, la política monetaria se ha conducido con responsabilidad y las expectativas se han mantenido ancladas al objetivo de inflación del banco central, lo que se refleja en una inflación de 2.48% anual en octubre, la menor en toda la historia. Asimismo, el tipo de cambio flexible ha permitido amortiguar choques externos sin afectar los precios.

Un alto nivel de reservas, cercano a los 174 mil millones de dólares, la Línea de Crédito Flexible por 67 mil millones de dólares que reconoce la solidez macroeconómica de México –por el FMI–, así como las subastas implementadas por la comisión de cambios, son medidas que permiten que el mercado cambiario opere con orden y liquidez ante la expectativa de alza de tasas en Estados Unidos.

Adicionalmente, la deuda se ha administrado responsablemente en un contexto donde se espera la normalización de la política monetaria de distintos países. El nivel de endeudamiento es bajo frente a otras economías. Por ejemplo, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) de México se estima en 46.9% del PIB para 2015, mientras que el FMI pronostica que, para las economías avanzadas, alcance el 105.2% del PIB (Fiscal Monitor, octubre de 2015).

Asimismo, la deuda tiene poca exposición al riesgo de tasa de interés y al riesgo cambiario, ya que el 83.4% de la deuda interna está contratada a tasa fija y a largo plazo, mientras que el 76.7% de la deuda total federal está denominada en pesos. Estas medidas evitan que, aún con un escenario de alza en tasas de interés, la deuda se mantenga en niveles estables y sostenibles.

12. La Reforma en materia de Competencia fue una de las primeras grandes Reformas transformadoras emprendidas. A la fecha ¿qué resultados se han obtenido en dicho ámbito?

Respuesta:

La Reforma en materia de Competencia Económica fortalece el marco institucional para generar condiciones equitativas en cada mercado, con un mayor número de agentes económicos compitiendo por la preferencia de los consumidores y brindando precios más accesibles y con mayor calidad y variedad.

Se han resuelto más de 200 análisis de concentraciones, con un valor superior a los 2.5 billones de pesos, lo que equivale al 15% del PIB de 2014.

Se ha incidido en sectores estratégicos para el crecimiento nacional, como el energético, de transporte o de infraestructura, a través de opiniones de la COFECE sobre el impacto que la regulación puede tener en la competencia, para el diseño de instrumentos regulatorios de gran relevancia en estos sectores.

La COFECE ha desarrollado capacidad para llevar 25 investigaciones simultáneas; 30% por arriba de la cartera de investigaciones que se procesaba hace dos años.

- Su cartera actual de investigaciones incluye sectores de alto impacto para la economía nacional, como el financiero, el agroalimentario, el sector transporte y el sector salud.

Se han impuesto 2 de las 10 multas más grandes que la autoridad de competencia en México haya resuelto en 22 años de existencia.

La Comisión ha recibido 25 solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad de parte de empresas que aceptan, ante la autoridad, su culpabilidad por prácticas anticompetitivas.

Se han publicado 10 guías, criterios técnicos o lineamientos sobre la aplicación de la nueva Ley Federal de Competencia Económica.

México ha registrado un avance significativo, reflejado en los indicadores del Reporte sobre Competitividad Global 2015-2016 del Foro Económico Mundial:

- Mejoró 37 lugares en el indicador “Efectividad de la Política de Competencia”, pasando del lugar 104 en la edición 2014-2015, al 67 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación, de 3.7 a 3.8. Antes de la Reforma, México ocupaba el lugar 114 en este indicador.
- Mejoró 5 lugares en el indicador “Intensidad de la Competencia Local”, pasando del lugar 64 en la edición 2014-2015, al 59 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 5.13 a 5.20.
- Mejoró 11 lugares en el indicador “Extensión del Dominio del Mercado”, pasando del lugar 114 en la edición 2014-2015, al 103 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 3.25 a 3.30.

A nivel internacional, se reconoce a México por sus avances en materia de competencia económica.

- En la edición de 2014, de la revista Global Competition Review, la COFECE mejoró su clasificación, pasando de 2.5 a 3 estrellas.

Derivado de las reformas constitucionales para prevenir y eliminar las prácticas monopólicas y las concentraciones que atenten contra la competencia, la Secretaría de Economía presentó en marzo de 2015, ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), una solicitud de inicio de procedimiento de investigación para analizar las barreras a la competencia en el mercado de transporte de carga, que impiden la participación de nuevos agentes en el mercado que podrían proporcionar servicios con mayor calidad y menor precio, lo que afecta la competitividad de diversos sectores económicos. El 24 de junio de 2015, se publicó en el DOF el acuerdo por el que la Comisión inició la investigación solicitada.

13. Uno de los principales componentes de la Reforma de Telecomunicaciones es una mayor apertura del sector a la Inversión Extranjera Directa. En el Informe de Gobierno, se mencionan importantes inversiones de empresas como AT&T y Virgin Mobile, ¿cuáles se esperan que sean los resultados de todas las inversiones anunciadas o registradas en el sector en términos de empleos generados?

Respuesta:

Como parte de los beneficios de la Reforma en Telecomunicaciones que implementa el Gobierno de la República, se han anunciado o registrado inversiones extranjeras en el sector por un monto acumulado cercano a 9 mil millones de dólares.

Cinco empresas extranjeras han realizado inversiones por más de 5 mil 946 millones de pesos, generando 8 mil 832 empleos directos y de alta especialización.

Adicionalmente, el incremento de competencia en el sector se traduce en beneficios para los usuarios en forma de más y mejores servicios. Muestra de ello es la eliminación de los cobros de tarifas de “roaming” y larga distancia para usuarios de telefonía móvil.

La inversión extranjera también podrá contribuir efectivamente al logro de las metas de conectividad, incremento en conectividad y cobertura, así como reducción de brecha

digital e incremento en la inversión de infraestructura de telecomunicaciones planteadas por la Reforma.

Destacan en el sector las inversiones extranjeras anunciadas o registradas de:

AT&T

- Inversión: 4 mil 300 millones de pesos para 2015
- Generación de empleos 7 mil 600

Kathrein, empresa alemana fabricante de equipo de telecomunicaciones

- Inversión: 26 millones de euros en Tlaxcala, en febrero de 2014 (450 millones de pesos)
- Generación de empleos: 350

Alestra

- Inversión: 780 millones de pesos en Querétaro, para el Centro Sperto (Centro de datos)
- Generación de empleos: 450 directos (Querétaro)
- Generación de empleos de alta especialización: 40 (Centro Sperto de Querétaro y Monterrey)

Siemens México

- Generación de empleos de alta especialización: 32

Cisco

- Inversión: 26 millones de dólares para el Global Services Center (416 millones de pesos)
- Generación de empleos de alta especialización: 360

14. Una de las estrategias para impulsar la formalización y la productividad consiste en la bancarización y el otorgamiento de microcréditos con fines productivos. ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno de la República en este sentido?

Respuesta:

A través de la Banca de Desarrollo, el Gobierno de la República ha lanzado distintos programas, con el fin de impulsar la formalización y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), por medio de una amplia oferta de productos. Dentro de estas acciones destacan:

a) La estrategia "Crecamos Juntos", que consiste en información, capacitación y crédito para las microempresas ya incorporadas o por incorporarse al nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), por medio de tres líneas de acción:

1. Información. En alianza con el SAT, proporciona información integral con módulos de atención, líneas telefónicas, material impreso y el uso de redes sociales.

2. Capacitación. Nacional Financiera (NAFIN) capacita a las Unidades Económicas para que conozcan el RIF, sus beneficios y responsabilidades de forma virtual, presencial e itinerante, por medio de Oficinas Móviles.
3. Financiamiento dirigido tanto al segmento de micronegocios como al de microcrédito. En el segmento de micronegocios, se atienden aquellos con local fijo que puedan demostrar sus flujos de ingreso con información financiera o estados de cuenta. Éste es atendido por la banca comercial tradicional, con créditos de 20 mil hasta 300 mil pesos, a tasa máxima de 30% y con garantía NAFIN al 70%. En el segmento microcrédito, se atienden aquellos negocios que no cuenten con información financiera para demostrar sus ingresos, con créditos de hasta 50 mil pesos, a tasas de hasta el 69% con RIF y garantía NAFIN al 50%. El programa reporta una colocación, al cierre de septiembre de 2015, de 182 créditos por 29 millones de pesos.

b) El Programa "Crédito Joven", anunciado el 11 de febrero de 2015, que fomenta en los jóvenes mexicanos la cultura emprendedora, la creación de empresas, la inclusión financiera y la generación de fuentes de empleo. A través de este Programa, los jóvenes de 18 a 30 años reciben acompañamiento de principio a fin para el desarrollo de sus ideas de negocio, con el apoyo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a través de la Red de Apoyo al Emprendedor, con más de 300 asesores y más de 200 incubadoras de negocios; y también a través la Red de Promotores de NAFIN. Asimismo, pone a su disposición cuatro productos de crédito de 50 mil a 2.5 millones de pesos, en condiciones muy competitivas (tasas inferiores a un dígito), para iniciar su negocio o hacer crecer el que ya tienen; lo que elimina muchas de las restricciones que impiden su acceso al financiamiento, como la falta de historial crediticio o de propiedades que otorgar en garantía. A septiembre de 2015, más de 44 mil jóvenes se encuentran diseñando su modelo de negocio, en la plataforma del Programa, y se han otorgado 171 créditos por un monto de casi 75 millones de pesos.

c) El Programa de Equipamiento Electrónico, que apoya el proceso de renovación y modernización de las empresas, al adquirir equipamiento nuevo con financiamiento a tasas de interés atractivas. Este Programa opera a través del esquema de garantía automática al 50%, otorgada por la Banca de Desarrollo. Durante el periodo enero-septiembre de 2015, se colocaron 1.2 mdp.

d) El Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo, cuyo objetivo es impulsar la productividad de los sectores estratégicos de cada región, mediante un esquema de financiamiento con condiciones preferenciales para sus necesidades de capital de trabajo y equipamiento. Es un complemento a otras acciones de los Gobiernos de las Entidades Federativas participantes (como programas de capacitación, servicios de gestión de créditos o inversiones en infraestructura productiva). Opera a través del esquema de garantía automática al 80% otorgada por la Banca de Desarrollo. En el periodo enero-septiembre de 2015, se han otorgado 286 créditos por 382.6 mdp.

e) El Nuevo Programa de Financiamiento de Financiera Nacional de Desarrollo, que tiene como objetivo transformar el campo en una actividad más productiva, impulsando la penetración de servicios financieros en las comunidades rurales y canalizándolos hacia sectores productivos como el agropecuario. Este Programa es resultado del rediseño de su oferta crediticia, que busca atender mejor las necesidades del campo mexicano.

Con esta visión, el Programa Especial para Pequeños Productores otorga créditos más equitativos y con mayor inclusión, por 230 mil pesos y con una tasa preferencial de 7% anual, como máximo, y una tasa preferencial de 6.5% anual para mujeres. Asimismo, el Estado da las garantías necesarias para que los intermediarios financieros otorguen las mismas condiciones preferenciales. Desde su anuncio, el 20 de agosto de 2014, al 30 de septiembre de 2015, se ha beneficiado a: (i) 112 mil 654 pequeños productores (25.8% son mujeres) con 8 mil 753.7 mdp; y (ii) 47 mil 748 productores del sector primario (23.4% son mujeres), con 24 mil 208.7 mdp. El 85% de los beneficiarios nunca había recibido un crédito formal.

15. Una de las actividades que se ha desempeñado con mayor éxito es la del sector turístico. ¿Qué estrategias ha seguido el Gobierno de la República para incentivar dichas actividades y atraer más turistas internacionales?

Respuesta:

El Gobierno de la República trabaja hacia una meta clara: posicionar a México como una potencia turística a nivel mundial, con una oferta diversificada de servicios y destinos competitivos. Las estrategias que se han implementado para lograrlo, están enmarcadas en el Programa Sectorial de Turismo (PST) 2013-2018, el cual tiene una vinculación clara con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con las estrategias transversales del Gobierno de la República.

El PST establece cinco objetivos: 1) Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad; 2) Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística; 3) Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico; 4) Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector; y 5) Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios económicos y sociales de las comunidades receptoras.

1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad.

- Se fortalecieron las capacidades institucionales del sector turismo, modernizando su marco jurídico. El 6 de julio de 2015, se publicó el Reglamento de la Ley General de Turismo, el cual permite contar con la plataforma jurídica necesaria para atender el vacío reglamentario existente en la implementación de la Ley General de Turismo.

- Se destaca la obligatoriedad a los prestadores de servicios turísticos a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo; así como el Sistema de Clasificación Hotelera, que busca ordenar, estandarizar y homologar la categoría de los establecimientos de alojamiento en el país; y el Sistema de Certificación Turística, conformado por el conjunto de distintivos, sellos y certificaciones otorgados a los prestadores de servicios turísticos que se distinguen por adoptar mejores prácticas en sus procesos.
- Se fortalecieron los esquemas de cooperación con distintos órdenes de gobierno y dependencias federales, para aumentar la capacidad de gestión y facilitar la atención de las prioridades del sector turismo. A través del Gabinete Turístico, se concretaron 17 proyectos prioritarios en 2014, entre los que destacan:
 - Lineamientos para la Señalización Turística Nacional, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y la Secretaría de Turismo (SECTUR).
 - Elaboración de 13 programas de desarrollo turístico con zonificación turística y ordenamiento ecológico del territorio.
 - El Programa de Impulso a la Conectividad Aérea, en coordinación con la SCT, para favorecer los acuerdos establecidos en los convenios bilaterales y multilaterales de transportación aérea.
 - Conclusión del diseño del Sistema Nacional de Certificación Turística (SNCT), en el que colaboraron 45 instancias, entre dependencias federales, cámaras y asociaciones empresariales.
 - Se trabajó con la Secretaría de Relaciones Exteriores (ser), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Nacional de Migración (INM), en medidas de preinternación que permitan agilizar los movimientos fronterizos en la frontera norte, así como la facilitación de los trámites de importación temporal de vehículos, embarcaciones y casas rodantes.
 - Se promovieron esquemas de facilitación de arribo de barcos y desembarco de pasajeros, en conjunto con SCT, Administración Portuaria Integral (API), INM y SRE.

2. Fortalecer las Ventajas Competitivas de la Oferta Turística

Se impulsaron acciones para tener destinos más competitivos, con productos diversificados, innovadores, modernos y atractivos para los turistas.

- El Acuerdo de Colaboración en Materia de Conectividad, Contenidos y Sistemas, entre SECTUR y SCT, busca dotar a los 83 Pueblos Mágicos de Wi-Fi en sus plazas públicas; al 31 de julio de 2015, se ha instalado infraestructura de Wi-Fi en 19 Pueblos Mágicos.

- Durante 2015, a través del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), se programaron 98 proyectos en 30 entidades por un monto de mil millones de pesos; se apoyarán 16 proyectos de Turismo de Naturaleza, con recursos del Programa Especial Concurrente (PEC), por un monto de 75.5 millones de pesos, y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) destinó 100 millones de pesos para proyectos en comunidades indígenas.
 - A través del Convenio de Coordinación firmado con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en 2015 se está dando apoyo a catorce proyectos de turismo de naturaleza, por un monto de 148 millones de pesos.
 - Como parte del Convenio con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR) de España, se está trabajando para desarrollar Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) en México. El primer destino piloto seleccionado es Cozumel; será transformado de un destino maduro a un DTI, convirtiéndose en el primero de su tipo fuera de Europa. Gracias a este proyecto, se convertirá en un Smart Island.
 - Destacan también el fortalecimiento y rediseño del Programa Pueblos Mágicos, que ahora, además de impulsar la rehabilitación y creación de infraestructura turística en las 83 localidades participantes en 2015, también promueve su sustentabilidad y participación social. En 2015, se contó con un fondo de 681.6 millones de pesos, de los cuales, 500 son federales y 181.6 estatales.
 - En materia de certificación, con el fin de elevar la calidad de los prestadores de servicios turísticos, en el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015, se benefició a 3 mil 409 empresas turísticas que cumplen con las mejores prácticas en el manejo higiénico de alimentos, gestión empresarial y sustentabilidad y turismo premium.
 - Se concluyó el Sistema de Clasificación Hotelera que –mediante una autoevaluación integrada por 49 variables agrupadas en cinco ejes de desempeño– permite identificar la categoría de los establecimientos de hospedaje en el país, clasificando a la más pequeña con media estrella y a la máxima con cinco estrellas
3. Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico

Se llevaron a cabo acciones para fomentar la inversión en el sector, además de acciones de identificación de proyectos turísticos con potencial para ser financiados por la banca de desarrollo, la banca comercial y las instituciones de crédito.

- En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, se realizaron 281 evaluaciones de proyectos turísticos en 29 entidades federativas, estimulando con ello una inversión susceptible de ser detonada por mil 370 millones de pesos.

- En el mismo periodo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) ejerció una inversión de mil 051.8 millones de pesos en seguimiento a las acciones orientadas a la Consolidación y Modernización de los Centros Integralmente Planeados (CIP).
- Dicha inversión fue destinada a los programas para el desarrollo de infraestructura, así como de operación y mantenimiento de los diferentes destinos turísticos en los CIP de Cancún, Cozumel, Ixtapa, Loreto, Los Cabos, Huatulco, Playa Espíritu y Riviera Nayarit.

4. Impulsar la Promoción Turística para Contribuir a la Diversificación de Mercados y el Desarrollo y Crecimiento del Sector

Se diseñaron e implementaron campañas para promover, a nivel nacional e internacional, nuestros productos, destinos y Marca País, destacando la promoción de México como un auténtico destino turístico, moderno, diverso y en transformación.

- Como parte de la campaña de comunicación internacional, se implementó un proyecto denominado Encuéntrate con México, que consiste en un pabellón interactivo que utiliza la tecnología más moderna para generar una experiencia sensorial a los visitantes. El objetivo de Encuéntrate con México es generar una percepción positiva de nuestra nación a nivel internacional, posicionándolo como un país moderno, dinámico, atractivo y en transformación.
- Es un proyecto transversal en el que participan la Presidencia de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Turismo (SECTUR), Fondo Nacional para el Fomento al Turismo (FONATUR), Secretaría de Economía (SE), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Fondo Nacional para el Fomento de Artesanías (FONART).
- El Pabellón se instaló en Beijing, China, del 19 de octubre al 12 de noviembre de 2014, y en Londres, Inglaterra, del 25 de febrero al 11 de marzo de 2015, con altos niveles de asistencia. En Beijing fue visitado por más de 18 mil personas y en Londres se registró una afluencia de 39 mil 562 visitantes. Del mismo modo, Encuéntrate con México fue instalado del 4 al 22 de julio de 2015, en el Parque de la Villette en París, Francia, en donde superó las expectativas, al registrar más de 57 mil visitantes.
- Por otra parte, el Tianguis Turístico México 2015 regresó nuevamente a Acapulco, del 23 al 26 de marzo, en el Centro de Convenciones del complejo Mundo Imperial. Se obtuvo un incremento de 6.6% en el número de países participantes, al pasar de 61 a 65 en relación con la edición anterior. 600 empresas expositoras nacionales ocuparon 542 suites de negocios, superior en 3.4% respecto al Tianguis Turístico México 2014, en el que participaron 524. Al cierre del evento, se contabilizaron un total de 30 mil 375 citas de negocios.

- En diciembre de 2014, se presentó oficialmente la campaña Mi México en Los Ángeles, California, con el objetivo de posicionar a México como una de las principales alternativas de viaje de recreación entre la población hispana de Estados Unidos, tanto para los hispanos biculturales como los mexicanos que viven en ese país. Ésta es la primera vez que se desarrolla una campaña especialmente dirigida al mercado hispano de origen mexicano y de otros países de América Latina. El mercado hispano está formado por más de 54.2 millones de personas, tiene el mayor crecimiento en el mercado de los Estados Unidos y cuenta con un poder de compra de 1.3 billones de dólares.
- Asimismo, en el periodo del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, se participó activamente en 31 ferias internacionales de turismo, fortaleciendo la presencia de México en los mercados de Norteamérica, Europa y Latinoamérica. Participaron 875 expositores de la industria turística mexicana.
- Finalmente, una de las acciones que ha realizado la Secretaría de Turismo es traer de regreso la Fórmula Uno a México, lo que representó una oportunidad inigualable para promover a nuestro país como una nación moderna, innovadora y en plena transformación, además de generar grandes beneficios económicos durante la semana del evento.

5. Fomentar el Desarrollo Sustentable de los Destinos Turísticos y Ampliar los Beneficios Sociales y Económicos de las Comunidades Receptoras

Se llevaron a cabo acciones para transitar hacia una sustentabilidad turística, con la creación de instrumentos con criterios de sustentabilidad, así como de la estrategia para generar beneficios económicos y sociales del turismo a las comunidades receptoras.

- Este año se ha iniciado la elaboración del Protocolo para el Establecimiento, Regulación, Administración y Vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, cuyo objetivo es establecer los procedimientos y el seguimiento que se deberá llevar a cabo antes, durante y después de la Declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.
- Se ha certificado con el Galardón Blue Flag a 20 playas mexicanas y la primera marina. Durante el tercer año de operación del Programa, se logró la recertificación de las once playas que en la primera y segunda etapas habían sido galardonadas.
- Además, se otorgó la certificación en 2015 a nueve nuevas playas y una marina: Balneario Municipal de Laguna de Bacalar, Bacalar, Quintana Roo; Playas Ballenas, El Niño y Marlín, Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo; Camarones, Puerto Vallarta, Jalisco; Playa Centro, Isla Mujeres, Quintana Roo; Revolcadero, Acapulco de Juárez, Guerrero; Santa María, Los Cabos, Baja California Sur; y Tortuguero, Nautla, Veracruz; así como la marina de Riviera Nayarit, Bahía de Banderas, Nayarit.

- FONATUR ha implementado desde 2004 el Sistema de Administración Ambiental EarthCheck en el Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco, Oaxaca, con la finalidad de promover un equilibrio entre el turismo y la ecología. Dicho destino recibió el distintivo EarthCheck Platino durante el Foro de Líderes de Sustentabilidad, en el marco de la Cumbre del G20 en Brisbane, Australia, en noviembre de 2014, siendo el segundo destino turístico a nivel mundial en recibir esta certificación.
- Al mantener por 10 años consecutivos estándares internacionales en el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y de beneficio social, el CIP Huatulco actualmente se posiciona como uno de los destinos turísticos sustentables más importantes del mundo. EarthCheck es un programa con estándares internacionales de mejora continua y buenas prácticas ambientales dirigido a todos los actores sociales, económicos, académicos y de gobierno.
- Por otra parte se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre SECTUR y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para atender la problemática de erosión que se presenta en 16 playas turísticas del país. En 2015, se realizaron estudios técnicos en 7 destinos turísticos: Los Cabos, Mazatlán, Holbox, Riviera Maya, Cancún Norte, Cozumel e Isla Mujeres.
- Finalmente, SECTUR y CDI sentaron las bases de colaboración para emprender una estrategia conjunta en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE), con el propósito de impulsar proyectos con enfoque turístico en poblaciones indígenas. En 2014, se apoyaron 240 proyectos y planes de negocios en 22 estados del país, con beneficios directos para 6 mil 680 indígenas. En 2015, se dará continuidad a estos proyectos para consolidar aquellos que son viables para su comercialización. El monto de los recursos a invertir para este año es de 250 millones de pesos; 150 millones de CDI y los restantes 100 millones de SECTUR.

Gracias a estas acciones, entre otras, el crecimiento del turismo y la diversificación de la oferta en los destinos mexicanos han hecho que el sector haya experimentado un crecimiento sin precedente y se posicione como un sector dinámico dentro de la economía. Algunos de los resultados relevantes son:

- En 2014 se registró la llegada de 29.3 millones de turistas internacionales, 21.5% superior en comparación con 2013. Este resultado representa un nivel máximo histórico, gracias al cual, México se posicionó nuevamente entre los 10 primeros lugares del ranking de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
- México registró un máximo histórico en el ingreso de divisas por visitantes internacionales en 2014, llegando a 16 mil 208 millones de dólares, 2.3 miles de millones de dólares más que en 2013, el mayor incremento registrado para un solo año
- De acuerdo con el ranking mundial del Índice de Competitividad de Viajes y Turismo 2015, México se ubica en la posición número 30, avanzando 14 lugares, respecto a lo registrado en el Índice de 2013, y es el segundo país de Latinoamérica mejor calificado después de Brasil, que ocupa la posición 28.

Dicho resultado se explica por el fortalecimiento en temas tales como recursos naturales y culturales, así como por el desarrollo de infraestructura aérea y la focalización en las políticas públicas, al colocarla como prioridad del Gobierno de la República Mexicana.

- En 2014 el número de pasajeros en crucero que llegaron al país fue de 5.8 millones; lo que representó un incremento de 27% respecto a lo observado en 2013. Los puertos que recibieron el mayor número de cruceros en 2014 fueron Cozumel (53.1%), Ensenada (13.7%), Majahual (7.6%), Cabo San Lucas (5.9%), Puerto Vallarta (5.3%) y Puerto Progreso (5%).
- Otros datos relevantes del sector turismo:
 - Único país latinoamericano dentro de las diez naciones más visitadas en el mundo.
 - La industria con mayor porcentaje de jóvenes empleados de 16 a 24 años de edad, lo que representa 20.7% de este sector de la población
 - El segundo sector con mayor participación de mujeres en el área del turismo, ya que constituyen 57% del total de personas ocupadas.
 - Participa con 5.9% a nivel nacional de las ocupaciones remuneradas a nivel nacional.
 - El turismo en México cuenta con una de las mejores participaciones dentro de la economía del país, con 8.7% del Producto Interno Bruto, por arriba de la participación mostrada en países como Brasil (8.6%), Malasia (8.2%), Austria (7.3%), Francia (7.2%), Chile (4%) Australia (3.4%) y Nicaragua (4.2%).
 - Asimismo, el PIB turístico generado en México es mayor que el PIB total (incluido el turístico) de países como Nueva Zelanda, República Eslovaca, Eslovenia, Luxemburgo y Estonia.

16. El pasado 30 de septiembre, el Foro Económico Mundial dio a conocer el índice Global de Competitividad 2015-2016 en el cual México avanzó 4 lugares. Al respecto, quisiéramos se detallara ¿cómo han impactado las reformas estructurales impulsadas en la competitividad del país?

Respuesta:

Desde sus inicios, esta administración impulsó una ambiciosa agenda de reformas, con tres objetivos claros: elevar la productividad y competitividad del país; fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos; y afianzar el régimen democrático de nuestro país.

En la edición 2015-2016 del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF), México se situó en la posición 57, logrando un avance de 4 lugares respecto al año anterior. En 2015, ocho de los 12 pilares del índice mostraron una mejoría, en parte gracias a los resultados positivos de las reformas. Estos avances se observan en:

1. Desarrollo de mercados financieros: México avanzó 17 posiciones en este pilar, debido principalmente a una mejora en el índice de derechos legales, en la disponibilidad de capital de riesgo y el desempeño del mercado de valores local. Estos avances están asociados con el mejor entorno financiero resultado de la reforma en esta materia.
2. Sofisticación empresarial: México avanzó ocho posiciones en este pilar, principalmente como resultado de una mejor percepción de control de distribución internacional, mayor sofisticación en la producción, desarrollo de conglomerados y alcance en cadenas de valor. Si bien ninguna de las reformas está expresamente dirigida a estos temas, el mejor ambiente generado por las reformas en su conjunto está empezando a tener efectos en esta área. Adicionalmente, es de esperar que, gracias a la política de fomento económico prevista en la Ley de Productividad y Competitividad, se presenten avances en este pilar en el futuro.
3. Eficiencia de mercados laborales: El avance en siete posiciones se explica principalmente por una mayor flexibilidad en la determinación de los salarios y una mayor capacidad para atraer talento, a partir de la reforma laboral.
4. Infraestructura: México avanzó seis posiciones en este pilar, debido a mejoras en la calidad del transporte aéreo y la calidad del suministro eléctrico. Este último punto, se vincula con la reforma energética.
5. Disponibilidad Tecnológica: México avanzó seis posiciones en este pilar, debido al considerable aumento en las suscripciones de banda ancha, la disponibilidad de nuevas tecnologías y la absorción de tecnología en la empresa. Esto implica que parte importante de estos avances puede vincularse a la reforma en telecomunicaciones.
6. Eficiencia en mercado de bienes: El avance en cuatro posiciones en este pilar se explica por la nueva política antimonopolios, que resulta de la reforma en materia de competencia, el impacto en las reglas de inversión extranjera directa (IED) y los avances en materia de propiedad.
7. Innovación: México avanzó dos posiciones en este pilar, principalmente debido a una mayor disponibilidad de científicos e ingenieros, un aumento en la calidad de las instituciones de investigación científica y una capacidad para la innovación fortalecida. A pesar de que los principales avances en este pilar no están vinculados con alguna reforma en particular, vale la pena destacar que la reforma financiera –que impulsa los proyectos de innovación orientados a la generación de una patente– en conjunto con la política de fomento prevista en la Ley de Productividad y Competitividad –que favorece la vinculación universidad-empresas y el gasto de las empresas en investigación y desarrollo– tendrán un impacto positivo en este pilar

8. Educación superior y capacitación: El avance en este pilar fue de una posición, explicado principalmente por una mejor percepción de la calidad del sistema educativo y una mayor tasa de matriculación en educación superior. En este sentido, a pesar de que la reforma educativa se considera como una de las reformas que fortalecen y amplían los derechos de los mexicanos, es indiscutible que en el largo plazo tiene un impacto considerable en productividad y competitividad. Dado esto, es de esperar que este pilar continúe mostrando avances como consecuencia de esta reforma.

Cabe resaltar que los avances en los distintos pilares del índice –que pueden asociarse a las reformas estructurales– son muestra de que las reformas empiezan a tener beneficios palpables para los ciudadanos y la comunidad empresarial de nuestro país en materia de competitividad.

17. ¿Qué esfuerzos ha realizado el Gobierno de la República para promover los productos agropecuarios mexicanos en otros mercados del mundo?

Respuesta:

Desde la apertura económica de México, parteaguas en el desempeño comercial de nuestro país, el sector agropecuario ha demostrado su capacidad para competir en los mercados más demandantes y exigentes del mundo.

Gracias al alto nivel de competitividad del sector, México exporta hoy casi siete veces más productos agropecuarios y agroindustriales de lo que hacía en 1993, previo a la entrada en vigor del TLCAN. En 2014, el valor exportado sumó casi 26 mil millones de dólares, monto que supera a las exportaciones totales de Costa Rica, El Salvador y Honduras juntas.

Estados Unidos es el segundo comprador de productos agropecuarios más importante en el mundo, con compras que, en 2014, superaron los 116 mil millones de dólares.

Gracias a las preferencias comerciales negociadas en el TLCAN, México ha logrado posicionarse como su segundo proveedor de alimentos, contribuyendo con 17% de sus compras, lo que representa 5 puntos porcentuales más que en 1993. Actualmente:

- 8 de cada 10 tomates, coles y lechugas que importa Estados Unidos, los compra de México.
- 6 de cada 10 melones, cervezas de malta, piñas, aguacates guayabas y mangos que compra, provienen del campo mexicano.

El incremento de la participación de los productos originarios del campo mexicano en el mercado estadounidense es una clara muestra de la competitividad forjada en los últimos 22 años de libre comercio con ese país. Durante este periodo, México fue la economía que más logró incrementar su participación. Cabe mencionar que, a medida que México aumentó su participación en este mercado, importantes competidores del sector, como China, Canadá, Francia y Brasil, perdieron relevancia como proveedores agropecuarios en los Estados Unidos.

Asimismo, gracias a la promoción comercial, en los últimos años se abrieron nuevos mercados de exportación para productos como tequila, berries, fresas y carne de puerco a China; toronja a Japón; granada, pitaya e higo a los Estados Unidos; y limón persa a Corea. Además, se logró consolidar las exportaciones, sin precedente, de carne de bovino, aguacate, sandía, melón, mango y papaya a Estados Unidos y Canadá.

Estos logros tienen una de sus bases más sólidas en el reconocimiento internacional de la sanidad e inocuidad de nuestros productos, que avalan la entrada de productos mexicanos a 150 países de todos los continentes, como resultado de las actividades de regulación, asesoría y vigilancia que realiza el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Como resultado de la política comercial de la presente administración, se ha trabajado muy de cerca con el sector privado, a fin de atender las sensibilidades manifestadas por los diferentes subsectores. Además, se han establecido objetivos concretos para potencializar sus oportunidades en los diferentes mercados a los que México tiene acceso.

México ha logrado insertarse exitosamente en la globalización, posicionándose como un importante jugador del sector agropecuario en el mundo.

18. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de la República para apoyar a los emprendedores?

Respuesta:

El Gobierno de la República tiene un firme compromiso con los emprendedores y la competitividad, por ello, en 2013 creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). Su misión es generar vocaciones emprendedoras desde la juventud; impulsar el emprendedurismo; aumentar la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); e impulsar su inserción exitosa en las cadenas de proveeduría de los sectores estratégicos.

El Fondo Nacional Emprendedor (FNE) fue el primer programa público de esta administración en declarar, como su principal objetivo, el logro del incremento de la productividad total de los factores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

A partir de ese momento se implementaron los mecanismos adecuados que permitieran medir dichos resultados, debido a que nunca antes un programa de gobierno había buscado lograr esa medición.

Después de definir la metodología necesaria, fue revisada y mejorada con el apoyo de instituciones como el Banco Mundial, el INEGI, la Unidad de Productividad Económica de la SHCP, así como de reconocidas instituciones académicas como el ITESM, ITAM y la Universidad Iberoamericana.

Al cabo de tres años, sus resultados permiten afirmar que –en promedio– las empresas apoyadas por el FNE han logrado incrementar su productividad total de los factores en 4.3%; esto ocurre en un momento en que, de acuerdo con mediciones internacionales, las MIPYMES de México pierden anualmente 6.5% de su productividad.

Si bien el universo de MIPYMES en México es superior a los 5 millones de unidades y el número de empresas apoyadas por el Fondo anualmente es menor al 10% de este total; el impacto general de los apoyos permite que la tasa de descenso de la productividad de las MIPYMES, experimentada desde hace ya dos décadas, se reduzca año con año, por lo que resulta posible afirmar que en los años siguientes, las MIPYMES consolidarán su aportación a la economía, además de que también podrán contribuir a elevar la productividad país.

Es evidente que en la medida en que el Fondo cuente con mayores recursos, el impacto sería mayor y los beneficios más tangibles.

Con objeto de tener mediciones oficiales institucionalizadas y anuales de la productividad de las MIPYMES, hemos instituido con el INEGI, la Unidad de Productividad Económica de la SHCP y el Banco Mundial, una encuesta que se inició en 2015 y se llevará a cabo cada año. Esto permitirá que a partir de diciembre de este año, contemos con información sobre la productividad, la consolidación de las MIPYMES y su acceso a las cadenas globales de valor, algo que nunca antes se había tenido en México. Al mismo tiempo, permitirá identificar con mayor precisión los impactos de los programas públicos orientados a este segmento empresarial, para lograr una mayor eficiencia en la asignación y ejecución del recurso presupuestal fiscalizable.

Es importante destacar que, durante los tres primeros años de la administración actual, el Fondo Nacional Emprendedor ha brindado apoyos directos para la consolidación de más de 657 mil MIPYMES y ha contribuido a dar atención² a otras 164 mil.

Adicionalmente, 96 mil emprendedores han sido apoyados directamente y otros 322 mil recibieron algún tipo de atención.

A través de 2 convocatorias específicas, se ha logrado la inserción efectiva de 444 MIPYMES en las cadenas de valor de grandes empresas ancla y se ha impulsado la internacionalización de otras mil 300. Esto no significa que éstos sean los números finales logrados en estas áreas, sino que corresponden a las empresas que han tenido éxito al haber participado en las 2 convocatorias específicas que tienen por meta exclusiva estos dos objetivos. Sin embargo, las empresas participantes en alguna de las otras 29 convocatorias podrían también haber logrado uno o los dos objetivos antes mencionados, mediante apoyos como innovación, financiamiento o capacitación, pero lo que medimos en ellas es el incremento de la productividad total de los factores y no su incorporación a cadenas globales de valor o su acceso a nuevos mercados.

Para dar apoyo a los emprendedores y maximizar su potencial, el INADEM diseñó la Red de Apoyo al Emprendedor. Se trata de una herramienta inter-institucional para coordinar los esfuerzos públicos y privados, federales y estatales en apoyo de MIPYMES y emprendedores. El papel de la Red es vincular a todos los interesados, ya sea a través de un portal único, de un call center, o de cientos de puntos físicos en toda la República, con los diferentes programas que tienen por objeto el impulso de la productividad de las MIPYMES, incluyendo las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.

² Se refiere a atención a través de eventos, campañas, talleres, etc.

Desde su puesta en marcha y con corte a septiembre del presente, la Red ha atendido, no con recursos presupuestales directos, pero sí con información y asesoramiento, a casi 250 mil MIPYMES y más de 600 mil emprendedores, de los cuales, casi 30 mil MIPYMES y más de 162 mil emprendedores han sido vinculados a programas públicos y privados que fomentan diversos aspectos de la productividad, como habilidades empresariales, capacitación, tecnología, información, vinculación con mercados, financiamiento y otros más.

Asimismo, a través de la Red, se han realizado 435 mil diagnósticos con el objeto de conocer las capacidades y necesidades de los empresarios o emprendedores, y brindar una atención más personalizada. Sin duda, la Red tiene un gran potencial para crear sinergias en el ecosistema emprendedor y generar impactos significativos en beneficio de la productividad del país.

19. El Gobierno de la República impulsa los sectores estratégicos de alto valor. El aeronáutico es uno de ellos. Durante la administración, ¿cuál ha sido el avance de este sector?

Respuesta:

Durante la presente administración, la industria aeronáutica en nuestro país ha mantenido un crecimiento constante, lo que se aprecia en los siguientes indicadores:

Comercio exterior

- Durante el periodo 2012-2014, las exportaciones del sector aeronáutico en México tuvieron una tasa de crecimiento anual promedio de 12.4%.
 - Las ventas al exterior en 2014 alcanzaron los 6 mil 365.8 mdd, un crecimiento de 16.5% respecto a 2013 y de 26.3% respecto a 2012.
 - Durante los primeros 8 meses de 2015, las exportaciones registran 4 mil 396.1 mdd, lo que representó un crecimiento de 3.6% respecto al mismo periodo de 2014.
 - Se estima que, para finales de 2015, las exportaciones del sector alcancen los 7 mil mdd.
 - Los principales destinos de las exportaciones mexicanas, durante 2014, fueron: Estados Unidos (80.6%; 5 mil 131.7 mdd), Canadá (7.3%; 466.9 mdd), Alemania (2.8%; 176.3 mdd) y Francia (2.7%; 172.1 mdd).
- Respecto a las importaciones totales de 2014, fueron de 5 mil 416.4 mdd, un incremento de 22.8% respecto a 2013 y de 26.2% respecto a 2012.
 - Durante los primeros 8 meses de 2015, las importaciones sumaron 3 mil 765.6 mdd, 7.1% más que en el mismo periodo del año pasado.
 - Se estima que, para finales de 2015, las importaciones del sector alcancen los 6 mil mdd.

- El origen de las importaciones mexicanas es, en su mayor parte, de: Estados Unidos (74.9%; 4 mil 060.8 mdd), Francia (6.4%; 347.0 mdd), Canadá (3.8%; 207.2 mdd) e Inglaterra (3.3%; 178.2 mdd).
- El sector aeronáutico en México ha mantenido, durante 2012-2014, un superávit anual promedio de 916.3 mdd en su balanza comercial.
- Durante el periodo enero-agosto de 2015, el saldo en balanza comercial es favorable para México, al registrar 630.4 mdd.
- Al cierre de 2014, México se mantuvo como el 7º proveedor de partes aeronáuticas a Estados Unidos, por arriba de naciones como Corea, Países Bajos y China^[1].
 - Desde 2006, México se encuentra entre los 10 proveedores principales de productos aeronáuticos a dicho país.

Posición mundial

- De acuerdo con un estudio de AeroStrategy, México se encuentra colocado en la posición 15 en el mercado mundial aeroespacial.

Número de empresas y empleos

- Entre 2012 y 2014, el número de empresas y entidades de apoyo pasó de 266 a más de 300, en 18 estados de la República.
- El número de trabajadores pasó de 31 mil en 2012 a más de 45 mil empleos especializados a finales de 2014.

Inversión extranjera directa (IED)

- La IED en el sector aeroespacial, acumulada (de 1999 a septiembre de 2015) de 2 mil 41.7 mdd^[2].
 - México se encuentra ubicado dentro de los primeros 5 lugares de destino de inversiones de manufactura en el sector aeroespacial, junto con países como Estados Unidos, Reino Unido, China e India.
 - La IED acumulada en la rama de Fabricación de Equipo Aeroespacial durante el periodo 2012, y hasta septiembre de 2015, asciende a 608.9 mdd.

Participación en el PIB manufacturero

- El sector aeroespacial representó 0.65% del PIB manufacturero en 2014, registrando un incremento de 25% en su participación, respecto a lo registrado en 2012.

^[1] De acuerdo con información del Departamento de Comercio de EUA.

^[2] Con información de la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera, flujos de IED rama 3364 del SCIAN. 2005-2014

Política Exterior

20. En el marco de la Presidencia Pro T mpore de M xico de la Alianza para el Gobierno Abierto,  qu  acciones se han impulsado en beneficio de los mexicanos?

Respuesta:

M xico asumi  la Presidencia Pro T mpore de la Alianza para el Gobierno Abierto en octubre de 2014, en el marco de la 69 Asamblea de la Naciones Unidas, por un periodo de un a o. Esta Alianza, integrada por 69 pa ses, tiene por objetivo impulsar los principios de transparencia, rendici n de cuentas, participaci n ciudadana e innovaci n, a trav s de la adopci n de Planes de Acci n Nacionales que buscan promover gobiernos m s eficientes y mayor capacidad de respuesta. Como Presidente, M xico asumi  un compromiso internacional enmarcado en diversas acciones que se reflejaron en la Visi n Pa s³.

Resultados a nivel nacional

Secretariado T cnico Tripartita

Como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto, M xico ha buscado redefinir la manera en la que el gobierno y la sociedad civil interact an en el dise o y ejecuci n de pol ticas p blicas. En este sentido, se ha creado un Secretariado T cnico Tripartita⁴ (STT) como m ximo  rgano de toma de decisiones en materia de gobierno abierto, compuesto por el Gobierno de la Rep blica –representado por la Estrategia Digital Nacional de Presidencia–, 8 organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Informaci n y Protecci n de Datos Personales (INAI). Este Secretariado ha permitido crear un espacio  nico de colaboraci n y cocreaci n entre el gobierno y la sociedad civil, basado en la entrega de resultados.

Plan de Acci n 2013-2015

El a o de la Presidencia de M xico de la AGA coincidi  con la implementaci n del segundo Plan de Acci n 2013-2015. Este Plan se integra por 26 compromisos que fueron cumplidos en su totalidad. Con ello, M xico se convierte en el primer pa s miembro de la Alianza en cumplir el 100% de las actividades de un Plan de Acci n, dejando un precedente internacional de mejores pr cticas. Los 26 compromisos tienen un impacto transformador en la vida de todos los mexicanos y se formularon en cinco ejes de acci n:

1. **Gobierno centrado en los ciudadanos.** El objetivo de este eje de acci n fue dirigir las acciones del gobierno, tomando como punto de partida las necesidades del ciudadano.

³ Se puede consultar en : https://docs.google.com/document/d/1Q0B96Vxdy_77y6g4-jPK4pwZ653-rieCCeQpUHZBzxE/edit?pli=1

⁴ Transparencia Mexicana, GESOC, Artículo 19, Fundar, IMCO, Cultura Ecol gica, Social TIC y CIDAC

Los principales resultados de los compromisos que forman parte de este eje son: lanzamiento del portal www.gob.mx como portal único para trámites e información del Gobierno de la República; rediseño del Sistema de Manifestaciones e Impacto Regulatorio para conocer los proyectos de regulación y participar en su elaboración; lanzamiento del Sistema de Consulta de Detenidos, para consultar qué personas se encuentran detenidas por la PGR; integración de los padrones de los programas de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la creación del Sistema de Focalización de Desarrollo, gracias a lo cual se ha logrado la integración de más de 124 padrones de 74 programas; la identificación de 6.1 millones de personas en pobreza extrema alimentaria, de las cuales se conoce nombre, domicilio y determinación de carencias; y la construcción de un sistema focalizado de integración y seguimiento del padrón de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los tres órdenes de gobiernos.

2. **Presupuesto abierto y participativo.** El objetivo de este eje de acción fue impulsar acciones para conocer a dónde va el dinero público, mejorar la rendición de cuentas y promover la participación ciudadana en el gobierno. Los principales resultados son: construcción de plataformas de seguimiento de los recursos federales transferidos y de obra pública abierta. Se trata de dos plataformas que permiten a los ciudadanos conocer y vigilar la asignación, destino y resultados del gasto federalizado, así como de la obra pública financiada con recursos federales; elaborar mecanismos para transparentar el Fondo Nacional Emprendedor en la selección de los proyectos beneficiarios; y acciones para impulsar la participación de la población objetivo en el mejoramiento de las convocatorias y para vincular a los emprendedores y MIPYMES con los programas del INADEM que les pueden brindar apoyos.
3. **Datos abiertos para el desarrollo.** El objetivo de este eje fue establecer una política de apertura de información pública que permita mayor transparencia, mejora de los servicios públicos y toma de decisiones basada en evidencia y crecimiento económico. El principal resultado es el desarrollo de la Política de Datos Abiertos, que se hizo oficial a través del Decreto que Establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos, convirtiendo este compromiso en una aplicación general y obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como para las empresas productivas del Estado. Derivado de este Decreto, se lanzó el sitio oficial de Datos Abiertos del Gobierno de la República: datos.gob.mx.
4. **Empoderamiento y participación ciudadana.** Este eje buscó promover la capacidad de los ciudadanos para participar en los asuntos públicos, transformando la relación gobierno-sociedad. Su principal resultado es la creación del Sistema Nacional de Becas. Se trata de una ventanilla única a la oferta de becas del sector educativo, que permitirá consolidar en un único espacio la información y procesos de otorgamiento de las becas de todas las áreas e instituciones educativas del Gobierno de la República.

Asimismo, se lanzó una estrategia denominada Retos Públicos, que representa una forma más innovadora de contratación de servicios tecnológicos, al abrir la oportunidad para que emprendedores y pequeñas empresas puedan participar, reduciendo los costos de adquirir estos servicios, impulsando la competencia del sector y apoyando la democratización de la productividad y la economía digital.

- 5. Cambio Climático y gobernanza de recursos naturales.** El objetivo de este eje fue impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos naturales, para asegurar que los ingresos provenientes de las industrias de minería e hidrocarburos sean usados para generar bienestar social. Los principales resultados son: construcción de la Plataforma Reconstrucción MX, para el seguimiento de los recursos, transparencia y rendición de cuentas en los recursos que se destinan a la atención de los daños provocados por fenómenos naturales; publicación de información relevante sobre actividades mineras y de hidrocarburos en Datos Abiertos⁵; construcción del Módulo de Consulta y Reuniones Públicas en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, un sistema para registrar los proyectos sometidos al proceso de consulta y reunión pública en materia de impacto ambiental; y se llevaron a cabo los primeros pasos de la adhesión de México a esta iniciativa internacional (Declaración de alto nivel sobre la intención de adoptar el estándar de la EITI; creación de un grupo de trabajo intersecretarial integrado por SE, SHCP y SENER; nombramiento de la Dra. Lourdes Melgar, Subsecretaria de Hidrocarburos, para encabezar la implementación de la EITI; y avances en la conformación del grupo de trabajo multipartícipe con sociedad civil y el sector privado para elaborar el plan de trabajo para la implementación del estándar EITI).

Cada eje agrupa diversos compromisos que, mediante su implementación, están promoviendo un gobierno con mayor capacidad de respuesta, eficiente, transparente, que rinde cuentas a los ciudadanos y que promueve el bienestar de todos los mexicanos.

No obstante, para asegurar el cumplimiento de los compromisos del segundo Plan de Acción, México creó un tablero público de seguimiento a través del cual cualquier ciudadano puede consultar el avance de las 26 actividades del Plan de Acción de gobierno abierto y conocer además, el nombre, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de la implementación de cada compromiso. Éste es el mecanismo de seguimiento más innovador en el marco de la Alianza que promueve los principios de gobierno abierto y que se ha convertido en una mejor práctica internacional. Países como Paraguay, Colombia y Guatemala lo han usado como base para el monitoreo de su Plan de Acción (<http://tablero.gobabiertomx.org/>)

⁵ Del sector minero: 1) Informes sobre el resultado de la inspección; 2) Concesiones mineras; 3) Registro Público de Minería; 4) Cartografía Minera; 5) Capas de Geoquímica, Geología y Geofísica del Servicio Geológico Mexicano; 5) Estadística de la producción minera; 6) Información de los créditos otorgados por el FIFOMI; y 7) Desagregación de montos recaudados en el sector de minería. Del sector de hidrocarburos: 1) el listado de investigaciones contratadas por Pemex; 2) el diagnóstico sobre los mecanismos de captación de quejas y atención ciudadana de Pemex; 3) la información de la industria petrolera en los Portales de Obligaciones de Transparencia; 4) la información en Datos Abiertos sobre los polígonos de la Ronda 1; 5) la publicación de los mapas del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 en Datos Abiertos; 6) Información sobre contrataciones de Pemex con terceros; y 7) la información sobre donativos y donaciones de Pemex

Tercer plan de acción nacional

Actualmente se encuentra en proceso de construcción el Tercer Plan de Acción; su objetivo es incluir compromisos de alto impacto adoptados mediante un proceso participativo amplio y profundo. Una de las premisas fundamentales para su elaboración será adoptar compromisos que articulen los principios de gobierno abierto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por 193 países en el marco de la 70 Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gobierno abierto en el ámbito subnacional

Con el objetivo de que los principios de gobierno abierto lleguen cada vez a más personas, se llevan a cabo dos iniciativas subnacionales.

(i) Red México Abierto

La Red México Abierto es una iniciativa del Gobierno de la República que consolida una alianza entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer los procesos de apertura local. Tiene como fin el intercambio de aprendizajes, herramientas y recursos técnico-metodológicos sobre Datos Abiertos. Actualmente, la Red la conforman 12 estados y 15 municipios que trabajan en cinco ejes de acción:

1. Movilidad
2. Resiliencia
3. Prevención del Delito
4. Gestión del Territorio
5. Desarrollo Sostenible

Esta estrategia brinda la oportunidad de trabajar con expertos nacionales e internacionales en la definición de datos de alto valor, para que entidades federativas y municipios cuenten con información básica que les permitan tomar decisiones basadas en evidencia sobre estos temas.

Se busca además promover el uso estratégico de los datos para desarrollar herramientas que ayuden a resolver problemas públicos y generen impactos positivos al interior y exterior del gobierno. Puede consultarse más información en: <http://www.mxabierto.org/>.

(ii) Ejercicios locales de gobierno abierto

Recientemente, México fortaleció su marco normativo en materia de acceso a la información pública. En 2014 se publicaron los cambios al artículo sexto constitucional, dando autonomía al órgano garante de acceso a la información.

Como consecuencia de esta modificación constitucional, el INAI cuenta con la facultad de impulsar políticas de gobierno abierto. Es así que el órgano garante ha impulsado el desarrollo de ejercicios locales de gobierno abierto en 13 entidades federativas, en donde participan diversas autoridades de gobierno, poderes, organismos autónomos, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.

De la misma forma que a nivel federal, estos ejercicios buscan constituir secretariados tripartitas y Planes de Acción Local que incluyan compromisos igualmente trascendentes y significativos por parte de los gobiernos de las entidades federativas. Actualmente, se han instalado 9 Secretariados Técnicos Locales (Oaxaca, Durango, Morelos, Veracruz, Baja California, Tlaxcala, Zacatecas, Coahuila y Jalisco), se han adoptado 13 compromisos específicos y han participado 213 organizaciones.

Adicionalmente, durante la Presidencia de México de la AGA, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Proyectos bilaterales y con organismos multilaterales en materia de gobierno abierto.
2. Proyectos bilaterales y con organismos multilaterales en materia de gobierno abierto.
3. Inclusión de CEPAL y OEA como nuevos aliados multilaterales.
4. Creación de tres redes de reformadores que promueven el intercambio de experiencias a nivel regional y global: OEA, OCDE y GovLab.
5. Cumbre Global AGA 2015. Apertura para Todos: Hacia un Desarrollo Sostenible.
6. Carta Internacional de Datos Abiertos.
7. Alianza Global de Datos para el Desarrollo Sostenible.
8. Evaluaciones del impacto de Gobierno Abierto.
9. Consolidación de los premios de Gobierno Abierto.
10. Red Global de Parlamento Abierto.
11. Programa piloto de gobierno abierto a nivel subnacional.
12. Evaluación de iniciativas de gobierno abierto.

Resultados a nivel internacional

Como Presidente, México planteó como uno de sus objetivos fortalecer el compromiso de los países miembros con los principios de gobierno abierto, promoviendo que el impacto de su implementación profundice en las agendas nacionales, mejorando la vida de todas las personas. Para ello, se realizaron diversos proyectos de colaboración bilateral y multilateral que buscan situar la agenda de gobierno abierto entre las prioridades de la agenda internacional:

- ***Gobierno Abierto y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*** Como presidente de esta iniciativa internacional, México contribuyó a definir la agenda de la Alianza para los próximos 15 años, al alinear los objetivos de gobierno abierto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. A través de la Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los países firmantes se comprometen a utilizar los principios de gobierno abierto para lograr el cumplimiento efectivo de los 17 objetivos de desarrollo y sus 169 metas. Actualmente, 40 países y más de 80 ONG globales han adoptado esta declaración.

- En este sentido, México ya ha empezado a realizar acciones concretas. En colaboración con el PNUD, se construyó una plataforma para visualizar indicadores relacionados con cada uno de los ODS. Esta plataforma permite visualizar, explorar y comparar indicadores que se pueden consultar a través del tiempo, con distintos niveles de desagregación espacial, temporal y grupos demográficos. La herramienta se realizó en código abierto y es un claro ejemplo de cómo los Datos Abiertos pueden proveer evidencia que puede ser utilizada como insumo para la creación de políticas públicas que permitirán la efectiva implementación de los ODS en los siguientes 15 años. La herramienta puede consultarse en <http://pnud.carto.mx/>.
- **Cooperación bilateral.** México promovió la inclusión de referencias a transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación en diversas resoluciones y declaraciones de alto nivel, destacando: Diálogo Económico de Alto Nivel con Estados Unidos y las visitas de Estado a Francia y Reino Unido. Además, se trabajó con países como Canadá, Colombia, Costa Rica, Brasil, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica, entre otros, para promover al gobierno y los datos abiertos como una prioridad, a través de proyectos como la Carta Internacional de Datos Abiertos y la Declaración de Gobierno Abierto y la Agenda 2030.
 - México trabaja para que el gobierno abierto llegue a más países, sectores y organismos multilaterales. En este sentido, durante la presidencia de México, se sumaron cinco nuevos países a la Alianza; y con la finalidad de promover y mejorar las capacidades de implementación de los principios de gobierno abierto en los países miembros, México sumó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Organización de los Estados Americanos (OEA), como aliados multilaterales.
- **Profundización del gobierno abierto.** Se crearon tres redes de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de gobierno abierto, con el objetivo de fortalecer y profundizar las capacidades operativas de los agentes y reformadores que desarrollan e implementan políticas públicas de apertura:
 - **Programa OEA para la Promoción de Gobiernos Abiertos en las Américas:** red regional de aprendizaje y capacitación para la sociedad civil organizada, iniciativa privada y gobierno, impulsada junto con la OEA. Participan los gobiernos de México y Canadá, así como la Fundación AVINA, Centro Carter, CEPAL e Hivos, quienes contribuyen técnica, logística y financieramente en el Programa. <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/OpenGovFellowship/>.
 - **GovLab/NYU-Red de Innovadores:** red multilateral de expertos que tiene el objetivo de aprovechar las habilidades y experiencias de las oficinas de gobierno reconocidas por mejorar y hacer más eficiente y legítima la innovación gubernamental. Participan Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Australia, Canadá, Chile, México y la ciudad de Buenos Aires. <http://noi.thegovlab.org/>

- **OCDE-Red sobre Gobierno Abierto e Innovación en América Latina y el Caribe:** plataforma para promover los Principios de Gobierno Abierto en la región de América Latina y el Caribe, mediante la participación en diálogos de políticas, transferencia de conocimiento e intercambio de buenas prácticas con los países miembros de la OCDE.
- **Cumbre Global de Gobierno Abierto 2015-Apertura para Todos: Hacia un Desarrollo Sostenible.** México fue el anfitrión de la Cumbre Global de la AGA 2015, los días 27 y 28 de octubre. Éste es el evento de mayor relevancia para la comunidad de gobierno abierto. En esta edición, México reunió a representantes de más de 70 países (incluyendo a Jefes de Estado, Vicepresidentes, Ministros y gobernadores), así como a más de 3 mil participantes de la sociedad civil, academia, organismos multilaterales y sector privado. Durante la Cumbre, se promovió la discusión y análisis del impacto transformador de los principios de gobierno abierto y su importancia en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030. Se llevaron a cabo más de 100 sesiones plenarias y 26 talleres. México concluyó su Presidencia en este importante evento, dejando una ambiciosa agenda e importantes resultados al Gobierno de Sudáfrica.
- **Carta Internacional de Datos Abiertos.** Durante la tercera Conferencia Internacional de Datos Abiertos, celebrada en Ottawa, Canadá, México impulsó la constitución de un grupo de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones multilaterales, para definir las acciones rumbo al desarrollo y lanzamiento de la Carta Internacional de Datos Abiertos. Durante la 70 Asamblea General de las Naciones Unidas, se lanzó la Carta que fomenta la adopción de principios y la implementación de estándares y mejores prácticas en materia de datos abiertos alrededor del mundo, para promover el desarrollo sostenible (<http://opendatacharter.net/>).

21. En el Informe de Gobierno, se menciona que, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), se coordinó una amplia gama de proyectos de cooperación bilateral y regional hacia América Latina y el Caribe. ¿Cuántos proyectos son y en qué consisten? ¿Cuál es el valor que agregan a nuestro país?

Respuesta:

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es la encargada de coordinar la planificación de la oferta y recepción de cooperación internacional de México y los socios cooperantes para el desarrollo.

En su carácter de oferente de cooperación, México ha enfocado sus esfuerzos en cooperación técnica y científica en sectores prioritarios, como salud, agricultura, medio ambiente, educación, infraestructura y ciencia y tecnología. La cooperación mexicana con los países de América Latina y el Caribe ocupa un papel prioritario para México, por la cercanía geográfica y la gran vinculación cultural que nos une con los países de la región.

En el marco de programas vigentes de cooperación con América Latina y el Caribe, se cuenta con 443 proyectos bilaterales y 46 proyectos regionales, incluidas las iniciativas que derivan del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

México fortalece su liderazgo en la región a partir del intercambio de experiencias sobre prácticas mexicanas destacadas que puedan servir como referencia para que otros países desarrollen soluciones a problemas similares. Estas prácticas son políticas públicas, modelos institucionales o técnicas y tecnologías que han generado resultados positivos en México.

Además del liderazgo e influencia regional, la cooperación basada en el intercambio de conocimiento contribuye directamente al fortalecimiento de capacidades individuales, organizaciones e institucionales para el desarrollo sostenible. En consecuencia, México se posiciona como una fuente de experiencias exitosas e innovación, además de un socio responsable del desarrollo internacional.

Cooperación técnica y científica bilateral con Centroamérica

Se tienen suscritos 14 Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica con todos los países de Centroamérica (actualmente, está en proceso de renovación el Convenio con Nicaragua).

La cartera de proyectos de cooperación se negocia bianualmente en el marco de las Comisiones Mixtas que se celebran con cada país. Los programas vigentes son:

- Belice y El Salvador 2014-2016,
- Honduras y Costa Rica 2013-2015,
- Guatemala 2012-2014,
- Nicaragua y Panamá 2010-2012.

* Con estos tres últimos países, se ampliaron hasta 2015.

** En 2016 se renovarán los programas con todos los países de Centroamérica, para el bienio 2016-2017.

Cooperación bilateral técnica y científica con el Caribe

La región del Caribe es considerada como nuestra "tercera frontera." Se tienen suscritos Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica con todos los países del Caribe (actualmente, están en proceso de ratificación los convenios con Dominica, Granada y Santa Lucía).

En el Caribe, los sectores atendidos por la cooperación mexicana son diversos; los más recurrentes son las solicitudes en los ámbitos: agropecuario, medio ambiente y mejora de competitividad empresarial (MYPIMES), entre otros.

Cooperación técnica y científica con Sudamérica

La cooperación con Sudamérica se caracteriza por una creciente colaboración horizontal, en la que el intercambio de conocimiento, experiencias y el aporte de recursos de forma paritaria se están consolidando. Gran parte de los 157 proyectos bilaterales en la cartera vigente tiene por objetivo fortalecer la cooperación con países como Chile, Brasil, Argentina, Colombia, Perú y Uruguay.

Un ejemplo es la transferencia de la experiencia de Chile en la transición de México hacia el sistema penal acusatorio; los avances logrados por Brasil en la conformación de Bancos de Lecha Materna; el programa Pro Huerta de Argentina para apoyar el Programa Mexicano de Agricultura Familiar Periurbana y de Traspatio; la experiencia del Perú en el cierre de operaciones mineras; la utilización de la base Antártica uruguaya para investigaciones sobre el cambio climático, por citar algunos.

También destaca la asociación lograda con Colombia, Chile y Perú para conformar la Alianza del Pacífico. Dentro de este grupo, la cooperación figura como uno de los cuatro ejes temáticos para fortalecer la integración regional entre las cuatro naciones. De esta forma, la cooperación –basada en las fortalezas técnicas alcanzadas por cada país– promueve proyectos que inciden en ámbitos como el medio ambiente, la educación, el deporte y la juventud.

De esta forma, México optimiza recursos técnicos y financieros para mantener su presencia en esta parte del continente, como activo promotor de la Cooperación Sur-Sur, y a la vez, aprovecha este esquema como instrumento para contribuir al desarrollo nacional, a través de la incorporación y adecuación de técnicas de esos países, en diversos ámbitos.

Cooperación educativa y cultural bilateral con América Latina y el Caribe

La cooperación educativa y cultural con la región tiene gran importancia y presenta resultados alentadores para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Los programas de cooperación educativa y cultural vigentes con países de la región son:

- Con Belice: el Programa de Cooperación 2014, suscrito en octubre de 2014, con 17 proyectos.
- Con Costa Rica: el Programa de Cooperación 2015-2017, firmado en diciembre de 2014, con 9 proyectos.
- Con Colombia: el Programa de Cooperación 2015-2018, firmado en mayo de 2015, con 16 proyectos aprobados.
- Con Cuba: el Programa de Cooperación 2015-2018, suscrito en septiembre de 2015, con 61 proyectos.
- Con Honduras: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2014-2016, firmado en noviembre de 2013, con 21 proyectos.
- Con Perú: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2014-2016, suscrito en junio de 2014, con 8 proyectos.
- Con República Dominicana: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2015-2017, aprobado en septiembre de 2015, con 10 proyectos.

Un componente esencial de la cooperación educativa es el otorgamiento de becas. De septiembre de 2014 a agosto de 2015, el Gobierno de México otorgó 1017 becas.

Cooperación regional con Mesoamérica y el Caribe

• El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM)

Uno de los principales mecanismos de cooperación con la región es el PM, mecanismo de diálogo político de alto nivel y foro técnico para construir consensos, articular esfuerzos de cooperación y atraer recursos para fortalecer los procesos de integración y desarrollo mesoamericano, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus 229 millones de habitantes. Son países miembros del Proyecto Mesoamérica: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Está integrado por dos grandes ejes de trabajo (social y económico) y 9 líneas de acción: 1) Transporte, 2) Energía, 3) Telecomunicaciones, 4) Facilitación comercial y competitividad, 5) Salud, 6) Medio Ambiente, 7) Gestión del Riesgo; 8) Vivienda y 9) Seguridad Alimentaria y Nutricional. El mecanismo cuenta con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (Fondo de Yucatán).

• Programa Mesoamericano de Cooperación (PMC)

Surgió en 1998, como parte de los acuerdos de la III Cumbre de Tuxtla, y se sustenta en un Protocolo suscrito entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El PMC busca: a) privilegiar la transferencia de conocimientos y experiencias para coadyuvar a la integración y el desarrollo sustentable de la región; y b) apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales regionales, mediante el financiamiento de la movilidad de especialistas mexicanos, centroamericanos, dominicanos y colombianos. Actualmente, el PMC trabaja en 6 sectores: salud, medio ambiente, educación, prevención de desastres, turismo y agricultura y pesca.

Cooperación Financiera: Fondo de Infraestructura para Mesoamérica y El Caribe (Fondo de Yucatán).

Es un instrumento financiero que fue diseñado por el gobierno de México en diciembre de 2011, para reforzar las acciones de cooperación con Centroamérica y el Caribe, a través del otorgamiento de financiamiento para proyectos de infraestructura. Entre 2014 y 2015, el Fondo de Yucatán aprobó apoyos financieros para Belice, El Salvador y Nicaragua, en Centroamérica; así como para San Vicente y las Granadinas, Jamaica y Santa Lucía, en el Caribe, a efecto de desarrollar ocho proyectos.

Cabe destacar que, en la III Cumbre México-CARICOM (29 de abril de 2014), el Presidente Enrique Peña Nieto anunció una aportación de 14 millones de dólares para hacer frente a los impactos de fenómenos naturales en el Caribe y 10 millones de dólares para Centroamérica. Los recursos provendrán del Fondo de Yucatán y serán canalizados a través de la Facilidad Caribeña de Seguros de Riesgos Catastróficos (CCRIF, por sus siglas en inglés).

Cooperación con la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

El Gobierno de México, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), en la XVI Reunión Preparatoria Intersesional del Consejo de Ministros de la AEC, realizada en la Ciudad de México el 26 de noviembre de 2013, ofreció cuatro iniciativas de cooperación con los países del Caribe, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Dicha oferta de cooperación fue respaldada por los mandatarios de la región durante la VI Cumbre de la AEC, celebrada en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 30 de abril de 2014, con el objetivo de compartir buenas prácticas y construir una agenda regional en los siguientes temas:

- Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Gestión de la Información Geoespacial (UN-GGIM)
- Plataforma de Información Territorial del Caribe para la Prevención de Desastres (PITCA)
- Tránsito Internacional de Mercancías (TIM)
- Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD)

Proyectos en el marco de la Comunidad del Caribe (Caricom)

En el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno México-Caricom, celebrada en abril de 2014, se aprobó el VI Programa de Cooperación Técnica 2014-2015 México-Caricom con el fin de fomentar esfuerzos en educación, estadística, innovación empresarial y salud, así como la gestión integral del riesgo de desastres y agricultura, mediante las siguientes actividades: i) Enseñanza del español como segunda lengua (Curso de Nivel Intermedio); ii) Programa de Entrenamiento Estadístico (técnicas de muestreo y utilización para políticas públicas); iii) Incubación de empresas de base tecnológica; y iv) Enfermedades no transmisibles.

Cooperación triangular para América Latina y el Caribe

En 2014, México instrumentó 25 proyectos de cooperación triangular, que beneficiaron especialmente a países de Centroamérica y el Caribe. Estos proyectos se implementaron en seis sectores: medio ambiente, desarrollo agropecuario, protección civil, desarrollo económico, vivienda, turismo y gestión pública.

La cooperación triangular, en beneficio de países de América Latina y el Caribe, ha permitido replicar experiencias exitosas y buenas prácticas registradas en proyectos de cooperación bilateral con países donantes tradicionales, adaptándolas al contexto local de países de la región que comparten contextos culturales similares, al tiempo que se fortalece la relación con los donantes tradicionales involucrados. De esta manera, México refrenda su perfil como cooperante dual y actor polivalente en la arena de la cooperación internacional para el desarrollo, recibéndola y brindándola de manera simultánea.

Un ejemplo de cooperación triangular exitosa es el modelo entre México y Alemania, el cual es una práctica regular entre ambos países y se instrumenta en cuatro sectores: gestión ambiental, energía, medio ambiente y biodiversidad. Actualmente, se ejecutan 10 proyectos de cooperación triangular con Alemania en los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Es importante señalar que la cooperación triangular entre los países del sur es una realidad. Prueba de ello son los esfuerzos que realiza México con Chile, Brasil y Uruguay, para beneficiar a nacionales como Haití, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Colombia, en sectores como salud, agricultura y medio ambiente.

Como se puede apreciar, el Gobierno de la República otorga un papel primordial al impulso del desarrollo regional, por medio de la cooperación internacional. Para México, cooperar es compartir lo mejor de México para enfrentar retos globales y crecer juntos. A través de los proyectos de cooperación en América Latina y el Caribe, México contribuye activamente al desarrollo humano sustentable, a la reducción de la desigualdad, al desarrollo de capacidades y a mejorar la calidad de vida de las personas en cada uno de los países receptores de la cooperación mexicana.

A través de la AMEXCID, México comparte experiencias de éxito y mejores prácticas en el contexto regional; lo que posiciona a México como actor responsable y proactivo en el impulso del desarrollo regional. México, a través de la cooperación en América Latina y el Caribe, fortalece capacidades e intercambia conocimiento en materia de recursos humanos, técnicos y financieros. Al trabajar con socios estratégicos para incrementar los esfuerzos para el impulso del desarrollo regional, México fortalece sus relaciones bilaterales estratégicas con otros países, tal es el caso de la cooperación triangular con Alemania, España y Japón, entre otros. Además de contribuir al desarrollo regional, ello potencia el diálogo bilateral, mejora nuestras instituciones y genera resultados tangibles que fortalecen la imagen de México en el exterior.

En el contexto del Programa Conjunto México-Japón (Japan-Mexico Partnership Programme, JMPP), se realizaron seis cursos internacionales de capacitación para países de América Latina, en las áreas de monitoreo de aguas costeras, aguas residuales, fruticultura, gestión sustentable de residuos y desarrollo rural, así como en educación tecnológica e industrial. Se ejecutó un proyecto trilateral con Paraguay en el mejoramiento de la producción de sésamo, a favor de pequeños agroproductores.

Con Corea, se desarrolló un curso internacional para países de América Latina en materia de vulnerabilidad y adaptabilidad al cambio climático.

En marzo de 2015, México y Singapur desarrollaron el Seminario sobre Desarrollo Urbano y Vivienda, dirigido a países de América Latina y el Caribe. Ésta es la primera ocasión en que los dos países instrumentaron con éxito un seminario al que fueron convocados 21 países de la región y se contó con la asistencia de 28 participantes.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPECTO AL III INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, presentamos las Preguntas Parlamentarias correspondientes al III informe de Gobierno del Presidente de la República, C. Enrique Peña Nieto.

a) Política Interior

1. En el numeral 1.3 del tercer informe de gobierno del Presidente de la República, titulado "Mejorar las condiciones de seguridad pública", se señala que el Gobierno de la República ha impulsado una "Política pública de seguridad y procuración de justicia" articulada en 10 estrategias, entre otras, la justicia penal eficaz y la cooperación internacional. Sin embargo, el pueblo de México sabe que hoy en día la realidad de México es otra: la desconfianza hacia las autoridades; la imposibilidad de preservar el lugar de los hechos donde se cometió un hecho delictivo, la falta de ética y profesionalización de los cuerpos de seguridad; la falta de transparencia, la descoordinación e ineptitud de los altos mandos; la incapacidad de las autoridades ante el crimen organizado o, incluso, la colusión de aquéllas con éstos; y, sobre todo, la impunidad que reina no sólo en la justicia cotidiana, sino en todo el aparato burocrático de la procuración de justicia. Las últimas cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI indican que el 92.8% de los delitos ni siquiera se denuncian, en buena medida por la mencionada desconfianza de los ciudadanos en las autoridades, que como hemos señalados en muchos casos son ineptas para atender su reclamo o están coludidas con los criminales o son los criminales. basta ver el caso Ayotzinapa. Los ciudadanos queremos hechos que permitan observar que el gobierno federal es lo que dice ser. Queremos y exigimos investigaciones por parte de la Procuraduría General de la República puntuales, eficientes y apegados a derecho; queremos y exigimos que se procure la justicia que se inicien averiguaciones e indagatorias para perseguir desde los más altos funcionarios de este país hasta el menor de los delitos. Pareciera que es necesario que se persigan y procesen en el extranjero a criminales y exfuncionarios mexicanos, ante la impunidad existente en la presente administración. Ante el reclamo social de evitar una impunidad cada vez más creciente en la actual administración, ¿existen investigaciones abiertas para perseguir la probable comisión de hechos ilícitos en que han incurrido Tomas Yarrington y Eugenio Hernández, exgobernadores del Estado de Tamaulipas, Fidel Herrera Beltrán, exgobernador del Estado de Veracruz y

Humberto Moreira, exgobernador del Estado de Coahuila, por qué no han sido detenidos y, en su caso, entregados a las autoridades norteamericanas y cómo abatirá y perseguirá estos y muchos otros casos de impunidad?

Respuesta:

De acuerdo a la revisión practicada a los registros que obran en los archivos de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, no se identifica información relativa a denuncias realizadas en contra de las personas mencionadas.

La Secretaría de la Función Pública, tiene a su cargo la fiscalización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por sí y/o a través de las áreas de Auditoría de los Órganos Internos de Control –unidades fiscalizadoras–, así como a los recursos federales que son transferidos a los estados, municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Por lo cual continuará con el ejercicio de sus atribuciones para, en su caso, determinar irregularidades sustentadas en la evidencia documental y emitir las recomendaciones correctivas y preventivas que sean procedentes.

Por su parte, en relación al ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República (PGR), es necesario señalar que, como lo establece el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal; asimismo, la averiguación previa así como todos los documentos y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. Incluso, en ese mismo sentido se pronuncia la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al puntualizar que las averiguaciones previas también se considerarán como información reservada. Por tal motivo, no es posible proporcionar información como la solicitada en el cuestionamiento.

La PGR trabaja intensamente en colaboración con otras dependencias a efecto de garantizar una procuración de justicia pronta y expedita con pleno respeto a los derechos humanos. En atención a ello, en caso de que existiera una petición formal de extradición por parte de algún Gobierno Extranjero, se seguirían los procedimientos que, para tal efecto, prevén las leyes y los tratados internacionales en la materia.

- 2. En la página 92 del Tercer Informe de Gobierno se dice textualmente que "Con base en las modificaciones al artículo 18 constitucional y con el fin de promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social electiva, la Comisión Nacional de Seguridad genera las condiciones adecuadas para que los internos cumplan su sentencia conforme a derecho y se reintegren a la sociedad. En este sentido, se impulsaron acciones para fortalecer la seguridad al interior y mejorar las instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESO), a fin de consolidar un nuevo modelo de administración penitenciaria que sea aplicable a nivel nacional." Y se destacan acciones emprendidas de septiembre de 2014 a julio de 2015.**

Por otra parte, en la página 73 del Tercer Informe de Gobierno en cuestión, se menciona que derivado de la meta "México en Paz" del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, dos de las estrategias mediante las cuales el Gobierno de la República ha articulado una "Política pública de seguridad y procuración de justicia" la "transformación del sistema penitenciario" y el "fortalecimiento de la inteligencia". Sin embargo, es claro y evidente que el Tercer Informe de Gobierno es autocomplaciente; pretende ocultar la realidad e intenta ofender la inteligencia de las mexicanas y de los mexicanos. En efecto, en el mes de febrero de 2014 el Presidente de la República afirmó en una entrevista que realizada por el medio internacional UNIVISIÓN que sería "verdaderamente algo más que lamentable, imperdonable" que Joaquín Loera, alias, 'El Chapo' Guzmán se fugara, por lo que ya tenía bien instruido al Titular de Gobernación de tenerlo "bien vigilado, seguro, todos los días", ya que era una responsabilidad del Gobierno y del Estado Mexicano que la fuga "nunca más se volviera a repetir". En ese contexto, y en nombre de todos los mexicanos estamos obligados a preguntarle ¿Cómo es posible que se haya repetido la fuga del capo de la droga más buscado a nivel nacional de un penal de máxima seguridad, y sobre todo, por qué si la responsabilidad encomendada al Secretario de Gobernación por el propio Ejecutivo Federal de tenerlo bien vigilado todos los días no fue cumplido, no ha habido consecuencia alguna ante esa imperdonable falta, ni tan siquiera la remoción de su cargo?

Respuesta:

La PGR ha consignado a todas las personas que conforme a las constancias que integran el expediente, se ha acreditado su probable responsabilidad. Asimismo se agotarán todas las líneas de investigación, toda vez que la indagatoria permanece abierta.

3. En el Tercer Informe de Gobierno se presume de lo que se carece: resultados en el combate a la corrupción y la inseguridad y en la promoción y defensa de los derechos humanos. El Gobierno de la República está en deuda con las mexicanas y con los mexicanos, pues en los hechos han demostrado que gobernar bien, generar bienes públicos y lograr el bien común, definitivamente no es lo suyo. En los tres años de gestión de la actual administración han sido presentados cuatro decálogos con objetivos, propuestas y metas orientados, entre otros temas, al acceso a la justicia, el respeto a los derechos humanos, el combate de la pobreza y de la corrupción. Se ha recurrido a dicha estrategia como respuesta a la crisis en turno y refleja la forma improvisada de gobernar y de atender los problemas que cotidianamente preocupan a los ciudadanos, cuya solución se ha convertido en su reclamo. La elaboración y presentación de un decálogo cada 8.2 meses permite calificar al Gobierno de la República como una instancia excluyente al no entender y atender los reclamos de la ciudadanía o las recomendaciones y experiencias internacionales.

Los decálogos evidencian la ausencia de políticas públicas claras o su errónea implementación, debido a la falta de funcionarios públicos responsables y comprometidos con sus encargos o que obedecen y benefician intereses particulares. Asimismo, dichos decálogos sólo han servido como una respuesta mediática tanto a la crítica como a la presión ejercida por organizaciones y medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que han rebatido los resultados señalados en cada informe de gobierno, así como de las propuestas de los decálogos, y que han documentado la grave crisis en la que nuestro país se encuentra en las áreas de justicia, economía y educación. El Gobierno de la República no informa o lo realiza con opacidad. Ignoramos los resultados de las acciones llevadas a cabo y comprendidas en los decálogos. Cada uno de los decálogos, como forma de gobernar, han demostrado lo lejano que nos encontramos de un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero, con responsabilidad global, productivo, cercano y moderno, y con perspectiva de género, contrario a lo señalado en el tercer informe de gobierno. Ante ello, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reclama que el Gobierno de la República intente gobernar y solucionar los problemas mediante decálogos que contribuyen, con justificada razón, a que los ciudadanos teman o duden de las instituciones, así como de la capacidad de gobernar del actual titular del Ejecutivo Federal. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué resultados han generado cada uno de los 40 puntos de los 4 decálogos que ha emitido la Presidencia de la República?

Respuesta:

I. Política pública, seguridad y justicia

1. La Prevención del delito y reconstrucción del tejido social.

Como parte de las estrategias establecidas en el marco de la política pública de seguridad y procuración de justicia, para reducir los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, se lleva a cabo el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014. Este Programa tiene como objetivo general atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia a través de la implementación de acciones focalizadas a la población en situación de vulnerabilidad.

Como parte de un diagnóstico, se identificaron demarcaciones en el territorio nacional y sectores de la población que merecían una atención prioritaria debido a la situación de vulnerabilidad por factores asociados a la violencia y la delincuencia en la que se encuentran.

Para lograr implementar la estrategia y las acciones se establecieron cinco objetivos en los que se basa el PNPSVD.

- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.
- Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal.
- Asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de programas de prevención social.

Como parte final del diagnóstico se determinaron 16 estrategias y 98 líneas de acción con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, organismos internacionales y la participación de la iniciativa privada que están conjuntando esfuerzos y trabajando coordinadamente para lograr los objetivos.

En la primera etapa del PNPSVD, en el año 2013, se identificaron y atendieron 57 demarcaciones prioritarias; en 2014 incrementaron a 16 dando un total de 73 demarcaciones atendidas con el PNPSVD. Finalmente, en este año, se atienden 80 demarcaciones que conjuntan a lo largo de tres años la inversión de más de 392 mil millones de pesos ejecutados en acciones de prevención del delito, combate a las adicciones, proyectos enfocados a la construcción de infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, conformación de redes ciudadanas, consejos y comités locales de prevención social de la violencia y la delincuencia, capacitaciones a jóvenes en oficios y habilidades, así como a funcionarios públicos en temas de prevención.

Como parte de la estrategia para la debida aplicación y seguimiento a las acciones y el presupuesto del PNPSVD en las demarcaciones identificadas, en los tres años se ha instalado una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en cada una de las 32 entidades federativas. La Comisión tiene la atribución de organizar y coordinar las actividades que ejecuta cada institución del gobierno federal, estatal y municipal para trabajar en conjunto en el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Del mismo modo, de forma anual se han firmado Anexos Únicos del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas, en los que se identifican las acciones, programas, metas, montos, términos de los proyectos municipales y destino de la distribución de los recursos asignados a la entidad y municipio beneficiado, que se encuentran alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PNPSVD.

A casi tres años de haber iniciado la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, se ha logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias atendidas por el Programa.

De acuerdo con la información reportada por las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2012 a 2014 hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa. Esta reducción es mayor a la reducción del 9% registrada en los municipios con más de 100 mil habitantes donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

2. Justicia Penal Eficaz.

Con la finalidad de dinamizar los procesos de implementación y acorde a la temporalidad establecida en la normatividad aplicable, el Gobierno de la República a través del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ha realizado cinco sesiones ordinarias de trabajo y una sesión extraordinaria, en las cuales ha emitido acuerdos para determinar tanto las rutas críticas como los programas y las acciones en la implementación del Sistema de Justicia Penal.

Actualmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio opera en 31 entidades. De manera total en Chihuahua, Morelos, Estado de México, Yucatán, Nuevo León y Durango. De manera parcial opera en Oaxaca, Zacatecas, Baja California, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Campeche, Nayarit, Tlaxcala, Colima, Distrito Federal, Michoacán y Baja California Sur. En estas 31 entidades federativas, la población cubierta por el Sistema Procesal Penal Acusatorio, a octubre de 2015, es del 62.94%, lo que equivale a más de 76 millones de habitantes.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. Por su parte, el Congreso Local de Sonora aprobó el 8 de octubre la Declaratoria de Entrada en Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir de 15 de diciembre de 2015. Con esto, al finalizar 2015 las 32 entidades federativas estarán operando, de forma total o parcial, el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En el ámbito federal, el Sistema Procesal Penal Acusatorio opera en ocho estados: Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. De acuerdo a las Declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015, a partir del 30 de noviembre el Sistema Penal Acusatorio iniciará operación en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala. A partir del 29 de febrero de 2016, iniciará operación en Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.

Para cumplir con el plazo establecido en la Constitución y hacer realidad en todo el país el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el Gobierno de la República ha tenido como premisa fundamental mantener un acercamiento, diálogo y coordinación permanente con autoridades federales y locales, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

En las entidades federativas, la reforma penal se ha concretado a través de variados mecanismos que buscan fijar de forma ordenada y coherente las líneas básicas para efectuar ese complicado e importante proceso de transformación, mediante la consolidación de la estrategia que ha venido trabajando hasta el día de hoy, la cual se divide en dos vertientes: la primera es estructural y la segunda de orden operativo.

Como parte de la estrategia estructural se fortaleció la coordinación y colaboración interinstitucional con actores clave de la implementación:

- Con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para llevar a cabo reuniones operativas en las que se tomen acuerdos para impulsar la implementación de la reforma penal de manera eficiente.
- Con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Conferencias Nacionales y Regionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuradores, y del Sistema Penitenciario, así como con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de definir agendas instrumentales para concluir la implementación de la Reforma y trabajar en la consolidación de la operación del Sistema Penal Acusatorio.
- Con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), para impulsar la adecuación y armonización normativa en las entidades federativas, acorde a los principios constitucionales y a las Leyes nacionales que emita el Congreso de la Unión.
- Con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), para impulsar la adecuación de los planes y programas de estudio de universidades públicas y privadas, acorde a los contenidos del sistema de justicia penal acusatorio.
- Con BANOBRAS, para concluir la asignación del Fondo de 5 mil millones de pesos y apoyar a las entidades federativas en la generación de infraestructura y su equipamiento.
- Con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, ya que sus aportaciones e impulso a la implementación en general han sido fundamentales.

En cuanto a la estrategia operativa, en las entidades federativas se ha trabajado en los ejes temáticos alineados a los ejes constitucionales:

- Planeación: reuniones con todos los Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, órganos implementadores y titulares de las instituciones de seguridad y justicia; reuniones nacionales con Órganos Implementadores; e incorporación de mejores prácticas para facilitar acciones de implementación.
- Normatividad: se impulsó la elaboración y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014) y de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales (29 de diciembre de 2014); y se participará en la elaboración de los proyectos de leyes nacionales, así como en el impulso de leyes que se encuentran pendientes como la

denominada miscelánea penal y los Protocolos Nacional de Actuación con la finalidad de contar con instrumentos que homologuen el desempeño de los operadores a nivel nacional.

- **Capacitación:** desarrollar totalmente el Plan Estratégico de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio y Competencias Policiales Básicas, para que al 31 de mayo de 2016 todo el estado de fuerza del país (estatal y municipal) esté capacitado.
- **Reorganización institucional:** se realiza el Programa de Acompañamiento a entidades federativas con expertos, a través de un monitoreo mensual y definiendo líneas de gradualidad de cumplimiento de compromisos. Esto con la finalidad de concluir el proceso de implementación de la Reforma Penal de manera exitosa y la transformación operativa, funcional y de imagen de las instituciones de procuración de justicia.
- **Tecnologías de la información y equipamiento:** se impulsa el establecimiento de plataformas tecnológicas y sistemas de interoperabilidad para la adecuada transmisión de información entre las instituciones operadoras.
- **Infraestructura:** se realizó el Catálogo de Mobiliario y se impulsa la construcción y/o adecuación de la infraestructura necesaria para los procesos que indica la Reforma Penal, tomando como base el Plan Estratégico de Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- **Difusión:** se lleva a cabo el Proyecto de Comunicación Transversal, a través de cual se ha generado la Campaña Nacional de Difusión, esfuerzo en el que participan las instituciones operadoras federales y que se ha replicado en las entidades federativas, con el fin de generar un mensaje común para incrementar el conocimiento ciudadano sobre la Reforma Penal y sus beneficios.
- **Evaluación y Seguimiento:** monitoreo permanente a las entidades federativas a través de dos herramientas con el objetivo de detectar problemas y dar soluciones o correcciones de manera inmediata. La primera es por la metodología de indicadores, la segunda es por medio del Comité de Evaluación y Seguimiento de la Implementación de la Reforma Penal.

En materia de financiamiento, entre 2013 y 2015, el Gobierno de la República ha destinado más de 9,919 millones de pesos. A través del subsidio de SETEC se han destinado más de 2,245 millones de pesos y por medio del FASP se han destinado más de 2,474 millones de pesos. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignaron 5 mil millones de pesos, determinándose 4 mil millones para reparto entre entidades federativas y mil millones concursables para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Estos recursos han sido destinados exclusivamente para los ejes de Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el ámbito federal, la adecuada implementación de la Reforma Penal requirió un diseño estratégico, basado en un marco jurídico-conceptual acorde a las necesidades en términos de acceso, operación y resultados obtenidos por el aparato gubernamental y su consecuente impacto en los indicadores de efectividad, desarrollo y bienestar social.

3. Profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.

El Gobierno de la República promueve la transformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad, a través de la profesionalización y el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera de los elementos policiales. En este marco, los elementos principales del desarrollo policial son los siguientes:

- Como parte fundamental para la instrumentación de la profesionalización policial, en la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 22 de agosto del 2014, se aprobó el Programa Rector de Profesionalización para las instituciones de seguridad pública. Este Programa establece contenidos mínimos y homologados para la formación inicial, continua y de mandos de los diversos perfiles de los elementos de seguridad pública.
- Como parte del proceso de capacitación, se promueve la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos de los elementos policiales, con el objetivo de que cada año sea evaluada alrededor de la tercera parte del estado de fuerza policial. En 2015 se tiene programada una meta de 95,117 evaluaciones. Asimismo, se tiene programada una meta de 91,379 evaluaciones del desempeño.
- En materia de Servicio Profesional de Carrera, se promueve que todas las entidades y municipios cuenten con los instrumentos para su implementación, es decir, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, el Catálogo de Puestos y la Herramienta de Seguimiento y Control. Al día de hoy, los 280 municipios beneficiarios del SUBSEMUN cuentan con todos los instrumentos elaborados.
- En materia salarial se ha implementado una política que destina recursos para la homologación salarial con el objetivo de dignificar la labor policial. De esta manera, el sueldo promedio para municipios SUBSEMUN se ubica en 9,276 pesos brutos mensuales. Asimismo, se ha implementado el Programa de Mejora de las condiciones laborales para incrementar las prestaciones de Ley y mejorar la capacidad adquisitiva y calidad de vida de los elementos.
- En materia de Sistema Penal Acusatorio y Capacidades Policiales Básicas, en la Sesión XXXVIII del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobó el Acuerdo 05/XXXVIII/2015 mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, mismo que tiene por objeto dotar a todos los elementos policiales estatales y municipales de la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Inicio de operaciones y objetivos de la División de Gendarmería

- La División de Gendarmería de la Policía Federal inició operaciones el 22 de agosto de 2014. La Gendarmería es un nuevo modelo de seguridad ciudadana y operación policial en México, basado en la prevención y que orienta sus esfuerzos a la protección de las fuentes de empleo, considerando el análisis de los indicadores delictivos y actividades económicas: agrícola, ganadera, minera, pesquera, manufacturera o turística, que han sido puestos en riesgo por la delincuencia organizada.
- Dentro de las acciones que realiza, además de las propias de la atención a delitos de alto impacto, están las de brindar seguridad a la población en rutas de tránsito de insumos y mercancías, de producción agrícola, pesquera y forestal y otras que pudieran encontrarse en riesgo por la delincuencia, con el propósito de apoyar y respaldar el desarrollo económico, rural y regional.
- Realiza una importante labor de proximidad social mediante visitas a escuelas y universidades; reuniones con organizaciones no gubernamentales; operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno; reuniones con los principales organismos, cámaras y asociaciones empresariales y reuniones con autoridades municipales, estatales y federales para establecer mecanismos eficientes de coordinación. Las acciones de proximidad social resultan por demás importantes toda vez que son la fuente de información primaria, misma que será analizada, procesada y explotada de conformidad con lo que establece el ciclo de inteligencia.
- El modelo de operación de la División de Gendarmería obedece a la implementación de una metodología para el despliegue de acciones para la identificación de ciclos productivos en riesgo a nivel nacional, tomando como base la vulnerabilidad y riesgo al que estén expuestos los municipios y estados a través del uso de indicadores y variables fundamentales que determinen tales aspectos.

Percepción del desempeño de la División de Gendarmería

- A partir de la creación de la Gendarmería de la Policía Federal, se ha contribuido a mejorar las condiciones de seguridad, regresando la paz y la tranquilidad en diversas regiones del país, lo cual se ve reflejado en la percepción que tiene la ciudadanía de esta institución de seguridad pública. Un indicador de confianza ciudadana en la Gendarmería lo proporciona la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2015 (ENSU)⁶, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En septiembre de este año, 62.8% de los ciudadanos encuestados que identificaron a la Gendarmería, consideró como "muy o algo efectivo" el desempeño de la misma, superando a la Policía Estatal (39%) y la Policía Preventiva Municipal (32.9%). Ésta es la tercera ocasión consecutiva (marzo, junio y septiembre de 2015) en la que la Gendarmería se ubica como la corporación policial con mejor desempeño para la opinión pública.

⁶ Porcentaje de población de 18 años o más que reside en las capitales de los estados o ciudades seleccionadas de 100 mil habitantes.

4. Transformación del sistema penitenciario.

Con el propósito de promover la reinserción social efectiva, el Gobierno de la República, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) llevó a cabo acciones para que los internos cumplan su sentencia conforme a derecho y se reintegren a la sociedad. De septiembre de 2014 a julio 2015 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron 498,196 acciones para la reinserción social, ligadas a actividades productivas y al cuidado de la salud, en las que la población penitenciaria participó en uno o más eventos: 38,942 acciones orientadas a la generación de trabajo, 52,568 a capacitación para el trabajo, 83,717 a la educación, 122,039 a temas de salud y 200,930 a actividades deportivas.
- Se entregaron 4,593 constancias a los internos participantes en los concursos artísticos nacionales convocados en colaboración con el Instituto Nacional de Bellas Artes; se otorgaron 13 constancias a los ganadores de los primeros lugares de cada concurso, 33 con mención ordinaria y 48 con mención honorífica.
- Se certificaron 120 internos del Complejo Penitenciario Federal "Islas Marías" en cosecha de hortalizas y cítricos en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C.
- Se revisaron 9,106 expedientes de sentenciados del fuero federal para determinar su situación jurídica y, en su caso, acordar la procedencia de algún beneficio de libertad anticipada; además, se gestionaron y tramitaron 2,611 libertades otorgadas por ordenamiento judicial (beneficios y sustitutivos penales) y 222 otorgadas por la comisión dictaminadora del OADPRS.
- Se otorgó atención jurídica a 10,356 internos y familiares: 7,739 vía telefónica, 612 de manera personalizada y 2,005 vía postal, a través del Módulo de Atención Ciudadana.
- Se clasificaron 12,962 internos de nuevo ingreso y se reclasificaron 24,635 internos valorados, a efecto de contar con elementos técnicos y jurídicos que permitan definir el programa individual de intervención para la reinserción social.

Con la finalidad de impulsar programas de reinserción social extramuros, el OADPRS impulsó las siguientes acciones:

- Se establecieron vínculos de colaboración con el Servicio Nacional del Empleo, instancia que cuenta con subprogramas específicos como "Bécate", "Fomento al Autoempleo" y "Movilidad Laboral". Como resultado de ello, se aplican programas que canalizan a los internos que alcanzan un beneficio de libertad para iniciar su propia fuente de empleo.
- Se incorporó a siete CEFERESO al sistema de preparatoria abierta, derivado del convenio de colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior, con lo cual suman 14 centros incorporados hasta julio de 2015. Con la finalidad de apoyar la Educación Básica de la población penitenciaria de los CEFERESO

No. 7 "Nor-Noroeste", 9 "Norte", 11 "CPS Sonora", 13 "CPS Oaxaca" y 14 "CPS Durango", se firmaron convenios de colaboración con los institutos estatales de educación para los adultos de Chihuahua, Durango, Oaxaca y Sonora.

Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para fortalecer la Política Nacional del Sistema Penitenciario

En la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 21 de agosto de 2015, se establecieron Acuerdos para fortalecer la Política Nacional del Sistema Penitenciario. Éstos delinean acciones orientadas a cumplir el fin constitucional de la readaptación social de la población penitenciaria, a partir de una perspectiva integral, y de alcance nacional, por lo que se operarán por conducto de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria: completar los 1.5 millones de registros existentes y optimizar la calidad y oportunidad de la información.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados de las 393 instalaciones penitenciarias del país (23 federales).
- Crear un Sistema de Desarrollo Profesional que establezca la carrera penitenciaria: instituir un Servicio Profesional de Carrera; dignificar el trabajo penitenciario con estímulos y establecer reglas claras de ascenso.
- Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales federales y estatales: generar un mecanismo de certificación con instituciones académicas y que opere mediante la Conferencia. Contempla seis vertientes: seguridad y protección; orden y disciplina; atención médica; programas y actividades; justicia y derechos humanos y administración y gestión.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social: crear un mecanismo interinstitucional de vinculación entre instituciones públicas y sociedad.
- Creación del Comité Evaluador del Sistema Penitenciario: contar con un mecanismo de evaluación permanente de la Política Nacional Penitenciaria en el que participen autoridades, organismos autónomos y sociedad civil. Sus atribuciones son:
 - Participar en la elaboración del diagnóstico que se realizará de manera inicial y periódicamente al sistema penitenciario nacional.
 - Diseñar el modelo de evaluación de la política penitenciaria.
 - Diseñar la metodología para la certificación de centros federales, estatales y municipales.
 - Proponer adecuaciones a los protocolos de actuación y administración penitenciaria, así como al Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario.
 - Elevar acuerdos al pleno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

5. Promoción y articulación de la participación ciudadana.

La participación de la ciudadanía es central en la política de seguridad impulsada por el Gobierno de la República, por ello, se convocó a representantes de la sociedad civil y expertos en temas de prevención de la violencia y la delincuencia para participar en mesas de diálogo, con la finalidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas por parte de los representantes que permitieran establecer nuevas técnicas y estrategias que fortalecieran la elaboración del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).

Uno de los objetivos del PNPSVD, es "Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias", es por ello que durante la actual administración se han priorizado y focalizado acciones encaminadas a lograr disminuir las causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia, a través de la activa participación de la sociedad civil, entre las que destacan las siguientes:

- En 2013 se constituyeron redes comunitarias, brigadas juveniles, grupos dedicados a brindar servicios comunitarios, cultura y deporte que fortalecieron la convivencia pacífica, con el propósito de replicar los conocimientos de prevención de la violencia.
- Como parte de los esfuerzos para fomentar la cohesión social, se trabajó en la reconciliación de la policía con la comunidad, a través de la implementación de reuniones y visitas a escuelas para la impartición de pláticas informativas que generaron acercamiento.
- Se trabajó con los grupos prioritarios del PNPSVD en la creación de redes ciudadanas de jóvenes que se encargaron de promover la responsabilidad social, a través de torneos deportivos, programas socio-productivos, talleres culturales y artísticos, caravanas culturales y pláticas informativas en temas de adicciones y salud.
- En 2014, además de continuar con las actividades mencionadas anteriormente, se incrementaron e impulsaron las actividades relacionadas con intervenciones directas de mediación comunitaria para la resolución de conflictos y atención personalizada de apoyo psicosocial a los jóvenes en conflicto con la ley, así como la realización de actividades de capacitación en mediación comunitaria en las 32 entidades federativas en las que participaron niños, niñas, líderes comunitarios, funcionarios públicos y ciudadanos de los polígonos de atención prioritaria.
- Para 2015 se fortalecieron las actividades realizadas durante los dos periodos anteriores y con el propósito de aumentar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social a través de su participación, se llevaron a cabo diversos foros, seminarios y talleres de capacitación con más de 250 organizaciones de la sociedad civil para impulsar la participación ciudadana para la prevención. Además, junto con una red de agrupaciones de empresarios, se impulsaron cinco Diálogos Empresariales Regionales en Torreón, Coahuila; Distrito Federal; Mérida, Yucatán; Morelia, Michoacán; y Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde participaron más de 500 empresarios

para plantear propuestas de colaboración con el gobierno para la prevención social.

- Asimismo, se promovió la instalación de mesas ciudadanas de seguridad y justicia para la participación de la sociedad civil y cuya finalidad es el establecer una comunicación directa entre ciudadanos y sociedad, para generar proyectos con el objetivo de disminuir la violencia y la delincuencia, promoviendo la cultura de la legalidad.

6. Cooperación internacional.

Cooperación internacional para combatir la delincuencia

El Gobierno de la República ha intensificado la relación con otros países, con el fin de establecer estrategias de cooperación mutua para atender retos comunes en materia de seguridad. Las acciones que se han llevado a cabo promueven el intercambio de información y la realización de acciones coordinadas para la prevención del delito y la disminución de la violencia. Tan sólo en el último año, de septiembre de 2014 a agosto de 2015, la Policía Federal participó en operaciones de inteligencia policial e intercambio de información con instituciones homólogas de otros países, con los siguientes resultados:

- Con la Policía Nacional de España se realizó una operación de inteligencia coordinada que llevó al aseguramiento de 130 kilos de metanfetamina y a la detención, en Barcelona, España, del jefe de una organización delincencial que operaba en México.
- Con la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico de la Policía Nacional de Bolivia, se intercambió información de inteligencia sobre una estructura criminal a la que se le aseguraron 412 kilos de cocaína, que sería transportada a México.
- Con la Policía Nacional de Ecuador se intercambió información que llevó a la detención de siete presuntos delincuentes mexicanos y al decomiso de 450 kilos de cocaína, con lo que se evitó su transporte a México.
- La PF coordinó, a nivel regional, desde la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), el operativo mundial contra la comisión de delitos electrónicos y fraude en la compra de boletos de avión en noviembre de 2014.
- Como parte del Programa de Vigilancia y Detección de Tráficos Ilícitos Aéreos, Marítimos y Terrestres, se generaron 561 alertas aéreas, 26 marítimas y 55 terrestres, mismas que fueron atendidas por las autoridades competentes.
- En la frontera norte se fortalecieron las acciones de cooperación bilaterales para el intercambio de información y la realización de acciones operativas orientadas a salvaguardar la seguridad en la frontera común en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- La PF y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América llevaron a cabo el Programa Frontera Norte mediante patrullajes en los siguientes "corredores migratorios" para la disuasión de los delitos:

- Corredor Sonora/Arizona: se realizaron 3,910 patrullajes en zonas urbanas y 2,233 en zonas rurales. En total se recorrieron 185 mil kilómetros.
- Corredor Chihuahua/Nuevo México y Oeste de Texas: se realizaron 4,239 patrullajes en zonas urbanas y 5,077 en zonas rurales, con lo que se recorrieron 147 mil kilómetros.
- Corredor Coahuila/Nuevo León/Tamaulipas/Sur de Texas: se realizaron 1,963 patrullajes en zonas urbanas y 1,665 en zonas rurales, con 320 mil kilómetros recorridos.
- En el marco del Programa Global Entry/"Viajero Confiable", la PF realizó 818 revisiones de antecedentes penales.
- Como resultado de los operativos de revisión en puntos estratégicos a través de tecnologías móviles, la PF logró decomisar seis toneladas de marihuana en zonas fronterizas (norte y sur); 1.5 toneladas de clorhidrato de pseudoefedrina; 48 kilos de droga sintética y asegurar 543 mil piezas de mercancía ilícita.
- En la frontera sur, la PF, con autoridades de los tres órdenes de gobierno, se coordinaron acciones para impedir el tráfico de droga, armas y precursores químicos procedentes de Centro y Sudamérica.
- En el marco de los acuerdos establecidos en el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Guatemala-México, la PF realizó lo siguiente:
 - Se implementaron 331 acciones operativas (328 en Chiapas y tres en Campeche), entre patrullajes disuasivos, atención a alertas e inspección de puntos de internación informales.
 - Como parte del Plan de Acción, Seguridad y Contención Migratoria en la Frontera Sur, la PF patrulló 505 mil kilómetros, brindó 3,022 ayudas a los usuarios de las carreteras de jurisdicción federal y remitió a las autoridades competentes a 4,753 personas que no acreditaron su estancia legal.
 - En acciones de apoyo a la Coordinación Integral de la Migración en Frontera Sur, la PF liberó a 219 migrantes, quienes se encontraban privados de su libertad por un grupo delictivo.
- En el marco de los trabajos de análisis táctico e investigación de campo, efectuados por el Grupo de Operaciones de Trata, Tráfico y Pandillas (GOTTPA)7/. 7/ GOTTPA fue creado el 10 de julio de 2014 y está conformado por personal de la Fiscalía de Trata, la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en contra de Inmigrantes de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, el INM, la Policía Municipal y la PF.
- Se detuvo a 44 presuntos delincuentes: 29 por trata y tráfico de personas, nueve por la realización de ilícitos en asociación delictuosa, dos por extorsión y secuestro, una por homicidio y tres en cumplimiento de órdenes de búsqueda, localización y presentación. Asimismo, se contribuyó al rescate de 115 presuntas víctimas de trata y tráfico de personas.

Cooperación internacional para preservar la Seguridad Nacional

El Gobierno de la República promovió esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permiten un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al pacto federal y a los derechos humanos, entre las acciones realizadas entre septiembre de 2014 y octubre de 2015 destacan las siguientes:

- En cuanto a la cooperación multilateral destaca la participación en diversos foros de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) y de Estados Americanos (OEA) en materia de combate a las drogas, justicia penal y prevención del delito.
- En cuanto a las acciones bilaterales, sobresalen:
 - El 16 de octubre de 2015 se realizó la Tercera Reunión del Grupo Bilateral de Cooperación en Seguridad México-Estados Unidos.
 - En agosto de 2015, el Director de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) se reunió con los titulares de la PGR, Policía Federal y CISEN para fortalecer la cooperación sobre tráfico de armas (agosto 2015).
 - Durante la presente administración se han fortalecido los Grupos de Alto Nivel con Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y Perú. Asimismo, se encuentran en proceso de negociación y próxima firma con Panamá, Costa Rica, Brasil, Nicaragua, Trinidad y Tobago, y República Dominicana. En este sentido, en julio de 2015, se celebraron Reuniones Técnicas de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad con El Salvador y Honduras.

7. Información que sirva al ciudadano.

En el marco de la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia, se estableció como una de las estrategias de acción mantener informada a la ciudadanía, así como elaborar indicadores con base en metodologías desarrolladas conjuntamente con expertos de la sociedad civil, que estuvieran disponibles y sean difundidos ampliamente por medios gubernamentales y no gubernamentales. A partir de esta estrategia se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En diciembre de 2014 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Acuerdo 09/XXXVII/14, que instruye la elaboración de una nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva. En cumplimiento a dicho Acuerdo, el SESNSP elaboró la nueva metodología que contó con las aportaciones de las instancias gubernamentales involucradas, tanto del orden federal como del estatal, así como de la sociedad civil.
- El 19 de agosto de 2015, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) aprobó el Acuerdo XXXIII/08/2015, mediante el cual los Procuradores y Fiscales se comprometen a evolucionar al nuevo instrumento de recopilación de información, así como a llevar a cabo el programa de implementación, incluyendo la capacitación del personal y el ajuste de los sistemas.
- El 21 de agosto de 2015, el CNSP aprobó el Acuerdo 13/XXXVIII/15, por medio del cual se instruye a los ejecutivos estatales el uso y aplicación del nuevo instrumento, así como el Manual para su llenado.

La metodología aprobada se basa en un nuevo instrumento para registrar y clasificar los delitos. Presenta los siguientes atributos:

- Incluye nuevas categorías y subcategorías de delitos no consideradas anteriormente y las ordena con una estructura más detallada y consistente.
- Se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI, la cual establece una clasificación estructurada, estandarizada, consistente y compatible a nivel nacional e internacional de los delitos.
- Se adecúa a la clasificación de delitos especiales como secuestro que, por recomendación de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), se basa en lo establecido en el artículo 9 de la Ley General en la materia.
- Acopia información sobre las víctimas en un solo instrumento, para una mayor cantidad de delitos, y de manera desagregada por sexo y dos grandes grupos de edad (menores y mayores de 18 años).
- Recopila información desagregada según el sistema penal (Inquisitorio o Acusatorio) de cada entidad federativa.
- Supone una importante reclasificación de los delitos que anteriormente se registraban en la categoría "Otros delitos", ante la imposibilidad de reportarlos en el formato anterior en cajones específicos.
- La nueva metodología beneficia a la sociedad en general, pero particularmente a las instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, mejorando la calidad de la información de incidencia delictiva, identificando con mayor precisión nuevos delitos, el número de víctimas por sexo y los grupos de edad, así como las unidades robadas.

8. Coordinación entre autoridades.

Para hacer frente a la delincuencia, al inicio de la administración se definió como esencial el entendimiento, la coordinación y el trabajo en equipo entre el Gobierno de la República y las entidades; en este contexto, el Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República ha favorecido un espacio de encuentro y colaboración estrecha con los gobernadores y el Jefe de Gobierno, basándose en una estrategia que atienda las problemáticas locales, para lo cual se establecieron las cinco regiones operativas, para hacer frente a los retos específicos de cada una de ellas.

Desde diciembre de 2012 a noviembre de 2015, se han realizado 64 reuniones de coordinación de alto nivel, en ellas se evalúan los avances, se comparte información, se establecen prioridades, se definen acciones a seguir y se toman decisiones ejecutivas en un marco de corresponsabilidad.

En este sentido, existe un compromiso de los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para atender los acuerdos establecidos en el marco de las reuniones del Gabinete de Seguridad, en el seno de los Grupos de Coordinación de sus respectivas entidades, en sesiones que ellos mismos presiden. Al mes de noviembre los Grupos de Coordinación a nivel nacional han sesionado en 2,910 ocasiones.

Coordinación en materia de información e inteligencias especializadas

La Política de Seguridad Nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, prevé el establecimiento y la operación del Sistema Nacional de Inteligencia, a fin de articular la información y las inteligencias especializadas del Estado mexicano. En este sentido, se han fortalecido los esquemas de coordinación y cooperación entre las autoridades que directa o indirectamente participan en esa materia, permitiendo el intercambio de información para la generación de productos de inteligencia con un alcance multidimensional para la toma de decisiones.

Muestra de ello, lo representa el esquema de coordinación interinstitucional del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia y los cinco Centros Regionales de Fusión de Inteligencia, como grupos de trabajo en donde convergen los recursos y capacidades de la SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y CISEN, para prevenir, disuadir, contener y en su caso desactivar los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Coordinación en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Mejorar la coordinación entre autoridades ha sido una de las prioridades del Gobierno de la República. Al respecto, se han adoptado diversas medidas como resultado de acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) e instancia máxima de coordinación entre las instituciones y dependencias que integran el Sistema. Entre los principales acuerdos aprobado por el CNSP en materia de coordinación, destacan los siguientes:

- El Gobierno de la República dio a conocer el 10 de enero de 2013, en el marco de la II Sesión Extraordinaria del CNSP, las Cinco Zonas Regionales de Coordinación: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste.
- El 7 de febrero de 2013, fueron elegidos 10 representantes de la sociedad civil que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y cinco de ellos asistirán como invitados permanentes a las sesiones plenarias del CNSP. Para el periodo de agosto de 2013 a agosto de 2015 los representantes son: Edna Jaime Treviño, Alejandro Martí, Andrea Ambrogi, María Elena Morera y Miguel Bernardo Treviño.
- En la II Sesión ordinaria del CNSP, celebrada el 18 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo 10/II-SE/2012, se estableció como obligatoria, la conformación de las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (UEC's), así como la capacitación y certificación de sus integrantes. Actualmente, las 32 entidades federativas cuentan con al menos una UEC y el personal adscrito a ellas recibe capacitación permanente.
- En la XXXV Sesión del CNSP, celebrada el 23 de diciembre de 2013, mediante Acuerdo 05/XXXV/13, se estableció que a partir de marzo de 2014, las instituciones de procuración de justicia del país suministran información estadística en materia de incidencia delictiva, así como el número de víctimas en los casos de los delitos de homicidio, secuestro y extorsión. Desde esa fecha, el SESNSP publica mensualmente las cifras.

- Fueron evaluados y actualizados los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional y fue aprobada la actualización en la XXXVIII Sesión del CNSP, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el CNSP acordó la elaboración de los Protocolos de Investigación en materia de desaparición forzada y tortura de aplicación nacional. En la XIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada del 18 al 20 de agosto de 2015 fueron aprobados dichos Protocolos y ratificados en la XXXVIII Sesión del CNSP celebrada el 21 de agosto del mismo año.

9. Regionalización.

Creación de cinco Instancias Regionales de Coordinación

Mejorar la coordinación entre autoridades ha sido una de las prioridades del Gobierno de la República. Al respecto, diversas medidas se han adoptado como resultado de acuerdos tomados en CNSP, órgano superior del SNSP e instancia máxima de coordinación entre las dependencias e instituciones que lo integran.

En el marco de la II Sesión Extraordinaria del CNSP celebrada el 10 de enero de 2013, el Gobierno de la República dio a conocer las cinco Zonas Regionales de Coordinación las cuales están conformadas de la siguiente manera:

1. Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora;
2. Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas;
3. Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas;
4. Zona Centro: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; y
5. Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En estas regiones participan las Secretarías de Gobernación (SEGOB), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR), así como la Procuraduría General de la República (PGR). Este esquema permite implementar las políticas de seguridad acorde a las necesidades específicas de las entidades federativas que integran cada región y la actuación de los grupos criminales.

Reuniones de Coordinación del Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República

Desde el inicio de la actual administración a noviembre del año en curso, se han realizado 64 reuniones de coordinación de alto nivel, en ellas se evalúan los avances, se comparte información, se establecen prioridades, se definen acciones a seguir y se toman decisiones ejecutivas en un marco de corresponsabilidad.

En este sentido, existe un compromiso de los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para atender los acuerdos establecidos en el marco de las reuniones del Gabinete de Seguridad en el seno de los Grupos de Coordinación de sus respectivas entidades, en sesiones que ellos mismos presiden. Al mes de noviembre los Grupos de Coordinación a nivel nacional han sesionado en 2,910 ocasiones.

Generación de inteligencia para atender las cinco Zonas Regionales de Coordinación

Los Centros de Fusión de Inteligencia fueron establecidos en concordancia con la regionalización del país adoptada en materia de seguridad pública, por lo que se cuenta con un Centro Nacional de Fusión de Inteligencia y cinco Centros Regionales de Fusión de Inteligencia, que permiten direccionar la ejecución de acciones coordinadas en atención a riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Con base en esta estrategia, la producción de inteligencia se realiza en dos vertientes: la primera tiene el objetivo de fortalecer la seguridad en la región, y la segunda, tiene una perspectiva multidimensional para atender esa materia.

Asimismo, en materia de combate a la delincuencia organizada, actualmente se encuentran vigentes seis operativos conjuntos en el país:

- Operación Laguna Segura (Durango y Coahuila).
- Operativo Especial de Seguridad Tierra Caliente (en 22 municipios de Guerrero, 8 del Estado de México, 4 de Morelos y 2 de Michoacán).
- Operativo de Seguridad Mexiquense (Estado de México).
- Operativo Nuevo Michoacán.
- Estrategia de Seguridad Tamaulipas.
- Operativo Jalisco.

10. Fortalecimiento de la inteligencia.

Privilegiar el uso de la inteligencia sobre el uso de la fuerza, es fundamental para reducir la violencia y la impunidad. El procesamiento de información y su utilización sistematizada constituyen un factor determinante para hacer más eficientes las acciones del Estado en el combate a la delincuencia.

Con este enfoque, el gobierno de la República ha privilegiado el uso de la inteligencia a través de la coordinación de las tareas de inteligencia del Estado mexicano. Como resultado de lo anterior, se ha logrado la captura de 96 de los 122 objetivos relevantes de la delincuencia organizada, la gran mayoría sin efectuar un solo disparo.

Con el propósito de fortalecer el sistema de inteligencia del Estado Mexicano, se establecieron las bases para la fusión de las inteligencias especializadas e información estratégica que genera la Administración Pública Federal, a efecto de atender de forma integral y oportuna los riesgos a la estabilidad nacional. Con este propósito se crearon los centros de fusión de inteligencia.

En el *Centro Nacional de Fusión de Inteligencia* y los cinco *Centros Regionales de Fusión de Inteligencia*, que impulsó el Gobierno de la República durante la actual administración, converge personal de la SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y Cisen, con el fin de planear, programar, coordinar y ejecutar acciones tendientes a obtener información y suministrar inteligencia especializada que coadyuve en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

El proceso de fusión potencializa las capacidades de las dependencias involucradas, al apoyarse en infraestructura tecnológica, compartir información en tiempo real y acceder en forma oportuna a productos especializados generados por las instancias participantes.

Lo anterior ha permitido:

- Orientar las acciones en materia de Seguridad Nacional del Estado mexicano hacia un objetivo en común.
- Identificar los elementos de diferentes grupos de la delincuencia organizada y sus principales operadores.
- Integrar Paquetes de Inteligencia consensados para la toma de decisiones, en el marco de la coordinación interinstitucional entre SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y CISEN, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

II. Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia

1. Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

Como parte de la iniciativa presentada por el Ejecutivo se prevé la posibilidad de que la Federación asuma las funciones municipales, cuando éstas se encuentren infiltradas por el crimen organizado, a través de la reforma a la fracción I del artículo 115 constitucional.

La Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales establecerá el mecanismo para que la Federación asuma el control de los servicios municipales o, en su caso, se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios suficientes de que la autoridad local está involucrada con la delincuencia organizada. De esta manera, se tendrán instrumentos eficaces para intervenir cuando se compruebe la colusión del crimen organizado con las autoridades municipales.

2. Sistema de competencias en materia penal.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

La iniciativa contempla cambios que permitan clarificar el sistema complejo de competencias en la materia penal, a través de las reformas a la fracción XXI del artículo 73 y al artículo 104 constitucionales, al facultar al Congreso de Unión a expedir una ley general de competencias penales que permitirá distribuir competencias y establecer supuestos de actuación bajo mecanismos menos rígidos, en atención a las capacidades de cada autoridad.

3. Policías Estatales Únicas.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

La iniciativa propone reformar el párrafo I del artículo 21 constitucional para establecer que la seguridad pública sea una función que estará a cargo de la Federación y de las entidades federativas. Los municipios participarán, desde el ámbito de su competencia, únicamente en el diseño y ejecución de políticas públicas de prevención no policial de los delitos.

La seguridad pública pasará a ser un servicio a cargo del Gobernador del estado, lo cual implicará crear un nuevo modelo policial y pasar de más de 1,800 policías municipales débiles, que con facilidad pueden ser corrompidas por la delincuencia, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal, que sean más confiables, más profesionales y más eficaces.

Para avanzar en la creación obligatoria de Policías Estatales Únicas y en tanto se aprueban las reformas para establecer el Mando Único, en la XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se acordó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) diseñará y propondrá al Consejo un Convenio Marco de Modelo Único que permita homologar a nivel nacional la instrumentación del Modelo Mando Único Estatal. Las entidades federativas que así lo determinen, suscribirán en su oportunidad, y en su caso, los convenios modificatorios a los convenios de Mando Único que tengan celebrados.

Actualmente, en 17 de las 32 entidades federativas se alcanzó la firma de convenios de colaboración entre los gobiernos estatales y los municipios; 9 entidades estaban por concluir el proceso ya que en promedio el 90% de sus municipios habían firmado el convenio; y 5 entidades habían firmado convenio al menos con algún municipio. Lo anterior representa el 72% del total de los municipios del país y el 86% de la población beneficiada. Es importante mencionar que Baja California Sur es la única entidad federativa que no ha avanzado, toda vez que el gobierno estatal no ha logrado firmar convenios con ninguno de los municipios.

4. Número telefónico único para emergencias.

Con el propósito de establecer las bases para el funcionamiento del número telefónico único para emergencias, en la XXXVII Sesión del CNSP, por medio del Acuerdo 10/XXXVII/14, se aprobó la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el país. Dicho Acuerdo, instruye al SESNSP a realizar un diagnóstico a nivel nacional y, con base en éste, diseñar el programa que definirá las acciones y metas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán de cumplir. Entre las principales acciones para atender esta medida destacan las siguientes:

- En el periodo octubre de 2014 a enero de 2015 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) con el propósito de revisar los contenidos específicos relativos a la marcación de los indicativos 066 y 911, especialmente a los referentes en los Lineamientos en materia de seguridad y justicia de las obligaciones de los concesionarios de telecomunicaciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- En enero de 2015 se conformó un Comité de Asesoría Técnica para el servicio de atención de llamadas de emergencia, integrado por los Coordinadores de los C4 en ocho estados de la República, que fueron seleccionados por sus buenas prácticas.
- En febrero de 2015, en cumplimiento al Acuerdo 10/XXXVII/14, el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, integró la información estadística generada en los diversos Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 066 que operan en cada entidad federativa, de acuerdo a sus "Catálogos de Incidentes", mismos que son utilizados para la tipificación de las llamadas de emergencia reportadas por la población.
- En junio de 2015, como resultado del análisis de la información requerida a las entidades federativas para la elaboración del diagnóstico, se pudo identificar una amplia disparidad de criterios en la clasificación de incidentes, por lo cual en el mes de agosto se elaboró el "Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia", para su implementación en los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia de todo el país. Dicho instrumento quedó aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el pasado 21 de agosto.
- En agosto de 2015 se concluyó la propuesta regulatoria para la creación del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, la cual será enriquecida y presentada como Iniciativa de Ley al Poder Legislativo. Se está trabajando en la organización de un Foro para discutir la propuesta, antes de su presentación como Iniciativa de Ley por parte del Ejecutivo Federal.
- Durante el mes de septiembre de 2015, el CNI llevó a cabo el "Taller de Implementación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE)" con la participación de las 32 entidades federativas.

- En noviembre de 2015 se concluyó la propuesta de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia.

5. Clave Única de Identidad.

Para que todos los mexicanos cuenten con un número de identificación personal para facilitar acceso a trámites y servicios gubernamentales, así como al sistema bancario y financiero, el Gobierno de la República impulsa el establecimiento de la Clave Única de Identidad.

El proyecto para la creación de la Clave Única de Identidad, por su complejidad se llevará a cabo en distintas etapas. Como parte de una Primera Etapa se llevó a cabo el proceso de interconexión de todos los registros civiles del país y los consulados de México en otros países a partir de las siguientes acciones:

- El 5 de enero de 2015 se suscribieron dos convenios: el Convenio de Colaboración para la Conexión Interestatal de los 32 Registros Civiles del país con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a efecto de integrar la Base de Datos Nacional de Registro Civil y expedir actas de todos los estados en cualquier oficialía del país que cuente con Internet; y el Acuerdo para la consulta integral entre la SEGOB y la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de interconectar las bases de datos de ambas dependencias que permita la expedición de Actas de Nacimiento en el exterior.
 - Derivado de estos instrumentos, del 5 de enero de 2015 al 30 de octubre se han impreso 130,981 actas de nacimiento en el extranjero y 753,812 en territorio nacional, totalizando 884,793 actas, que representaron el mismo número de beneficiarios, ya que es población que no tuvo que trasladarse a su lugar de registro para obtener este importante documento.
- Por otra parte, para habilitar la impresión del Acta de Nacimiento por Internet en papel bond; homologar el contenido, diseño y características del Acta; y dotar de mayor seguridad y certeza a la población sobre dicho documento, el 13 de mayo de 2015 se aprobó la adopción de un "Formato Único" para la expedición y certificación de las Actas de Nacimiento en todo el país, a través de la Reunión Nacional Extraordinaria del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.
- Asimismo, el 24 de septiembre de 2015 se aprobaron las medidas de seguridad del papel valorado para la expedición del Formato Único de la expedición y certificación de las Actas de Nacimiento en todo el país por medio de las oficialías y juzgados del Registro Civil que cuenten con Internet.
- Finalmente, se avanzó en la implementación de la expedición del Acta por Internet a través del portal GOB.MX:
 - Por medio del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, se impulsaron las reformas y modificaciones a los marcos normativos de las 32 entidades federativas, a efecto de que pueda imprimirse el Acta de Nacimiento en papel blanco tipo bond. A la fecha, se cuenta con un avance del 78%, lo que representa que en 25 entidades federativas se cuenta con el marco jurídico para la impresión de estos documentos por Internet.

- Adicionalmente, se está elaborando el Manual para la implementación del Formato Único para la inscripción y certificación del registro del estado civil de las personas, el cual brindará a toda la Administración Pública, de los tres órdenes de gobierno, la información necesaria y relativa a las Actas de Nacimiento por Internet, así como las actas que todavía sean expedidas en papel valorado, a fin de garantizar su plena aceptación y reconocimiento.

De forma paralela a este proceso, se lleva a cabo la sincronización de las bases de datos de la APF a la Base de CURP. Para ello, se han realizado dos reuniones de la Subcomisión Técnica de la Comisión Intersecretarial de la CURP, a efecto de que toda la Administración Pública adopte y use la CURP como llave de acceso en todos sus trámites y elemento de interoperabilidad en las bases de datos.

En coordinación con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevará a cabo la integración de la Base de Datos Nacional de Información Biométrica, para ello se trabaja en la etapa de planeación para ejecutar la integración de la base de datos.

Adicionalmente, la nueva Ley General de Población se encuentra en la última etapa de revisión.

6. Operativo Especial Tierra Caliente, Michoacán y Jalisco.

En cumplimiento a la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal, se iniciaron los operativos especiales en la región de Tierra Caliente, en municipios de Guerrero y Michoacán, así como en los estados de Jalisco y Tamaulipas, con el objetivo de recobrar las condiciones de seguridad y reestablecer el estado de derecho y la paz social.

7. Justicia cotidiana.

A solicitud del Ejecutivo Federal, el CIDE llevó a cabo foros de consulta en materia de justicia cotidiana, en los que participaron juristas, académicos, servidores públicos y miembros de la sociedad civil. Derivado de esos foros, el CIDE elaboró y presentó una serie de propuestas y recomendaciones para hacer más eficaz la justicia en México.

Algunas de las propuestas que resultaron de dichos foros están siendo implementadas por el Gobierno de la República, a través de sus dependencias; otras más, que requieren de un estudio más profundo y del trabajo coordinado de diversos sectores de la sociedad, serán materia de los Diálogos por la Justicia Cotidiana.

Como parte de los trabajos que el Gobierno de la República ha iniciado para concretar un Acuerdo Nacional en materia de Justicia Cotidiana, se está trabajando en la elaboración de diversas iniciativas de reformas legales en las siguientes materias:

1. Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente los relativos a las controversias médicas. Este proyecto de reformas tiene por objeto fortalecer las facultades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a fin de que pueda llevar a cabo de manera más eficiente los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje.

2. Protección a consumidores. Este proyecto de reformas permitirá mejorar los mecanismos de atención y resolución de conflictos entre proveedores y consumidores.
3. Protección a los emprendedores. Se está trabajando en diversas reformas que permitan fortalecer las atribuciones del Instituto Nacional del Emprendedor, a fin de que promueva la equidad e igualdad de las MIPYMES y Emprendedores, y las grandes Empresas.
4. Protección a migrantes. Reformas que permitirán fortalecer el marco normativo para facilitar el retorno y la reinserción social y productiva de las personas migrantes y sus familiares.

8. Derechos Humanos.

Una iniciativa de reforma que faculta al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales en materia de Tortura y Desaparición Forzada.

El 2 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Federal envió al Senado de la República la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos en materia de seguridad pública y justicia, entre los cuales se encuentra la reforma al artículo 73 fracción XXI, para facultar al Congreso para legislar en distintas materias.

El 30 de abril de 2015, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la minuta que reforma el artículo 73 fracción XXI constitucional, para facultar al Congreso de la Unión a Legislar en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y desaparición forzada de personas, derivada de iniciativas presentadas por los diversos grupos parlamentarios. El 10 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto modificatorio del artículo y fracción en referencia, estableciendo 180 días como plazo para que el Congreso de la Unión expida la legislación en las materias señaladas.

Actualmente, se encuentran en curso los trabajos de las mesas de redacción jurídica para la elaboración de los anteproyectos de las leyes generales de tortura y desaparición forzada entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Procuraduría General de la República (PGR) para lo cual se ha convocado a una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Se fortalecerán los protocolos y procedimientos, para que en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales.

Se han fortalecido los protocolos y procedimientos para que, en los casos de tortura o desaparición forzada, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales. En efecto, el día 23 de septiembre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación tanto el Protocolo Homologado par la investigación del delito de Tortura como el relacionado al delito de Desaparición Forzada que además fueron aprobados por unanimidad en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y serán aplicados también por las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

Se establecerán indicadores adicionales en materia de Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En cumplimiento con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), se lleva a cabo el diseño del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos (SNEDH), con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), así como del sector académico a través del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En este proceso se cuenta con el apoyo de un grupo de trabajo conformado por instancias expertas en la definición técnica de indicadores, dependencias y entidades con responsabilidad directa en la atención de los derechos humanos, instituciones académicas, organismos internacionales, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil. Así, en el grupo participan el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), El Colegio de México (COLMEX), y organizaciones de la sociedad civil como INCIDE Social y *Freedom House*.

Como parte de los trabajos de diseño se asume la importancia de generar espacios de discusión y diálogo para su enriquecimiento técnico, por lo que el 5 y 6 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo el "Seminario: Análisis Estratégico de Indicadores para Evaluación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México", cuyo objetivo fue propiciar la interacción entre dependencias, instituciones, academia y sociedad civil, para fortalecer la construcción y la utilización de indicadores, en la evaluación de cumplimiento de los derechos humanos. El seminario fue convocado por la SEGOB, UNAM, CNDH y el PUDH, estuvo organizado en cuatro mesas de trabajo en torno a los temas de (i) Indicadores para la medición de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales; (ii) Indicadores para los Derechos Laborales y de Seguridad Social; (iii) Indicadores para el Derecho a la Alimentación Adecuada; y (iv) Derecho a un medio ambiente sano. Los trabajos y actividades desarrollados en el Seminario, permiten confirmar que:

- Los indicadores definidos para la integración del SNEDH permitirán que éste se conforme en una plataforma común para sustentar los procesos de: (a) evaluación de políticas públicas en la materia; (b) evaluación multidimensional de la pobreza con perspectiva de derechos; (c) formulación de informes de cumplimiento a tratados internacionales; (d) generación de insumos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que están vinculados al cumplimiento de los derechos humanos.

- El SNEDH está orientado a impulsar la transparencia y rendición de cuentas, promover procesos de evaluación integral de la situación de los derechos humanos en México, y generar bases de información cuantitativa y cualitativa pertinente para la evaluación de las políticas públicas respectivas.
- La apertura del Gobierno de la República es un aspecto inquebrantable para evaluar sus políticas en materia de derechos humanos, a través de la utilización transparente y generalizada de los indicadores para fortalecer la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de tales políticas.
- La Secretaría de Gobernación cumple con el compromiso de continuar con el proceso para la integración del SNEDH, en colaboración con entidades académicas y organismos internacionales.

Se creará un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética.

Actualmente está implementado y operando un Sistema de Búsqueda de Personas No Localizadas denominado Base de Datos Ante Mortem / Post Mortem. Este sistema fue donado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Esta herramienta informática y de investigación permitirá gestionar y sistematizar la información sobre personas desaparecidas y restos humanos, así como las circunstancias de su desaparición y, en su caso, los lugares de los hallazgos. La PGR trabaja en la capacitación del personal encargado de operar la base de datos AM/PM y se realizan las actualizaciones necesarias para atender los requerimientos técnicos de la plataforma digital para que el software opere en todas las Delegaciones de la PGR de las entidades federativas. Por otra parte, se han articulado acciones de adecuación y homologación de formatos para integrar todas las bases de datos nacionales con datos forenses en el ámbito federal.

Se publicará el Reglamento de la Ley General de Víctimas y se pondrá en operación el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el Registro Nacional de Víctimas.

El 28 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General de Víctimas. Esta acción constituye una medida necesaria para el fortalecimiento de los derechos humanos, al completar el marco jurídico para hacer posible la reparación del daño y el acceso a la justicia restaurativa. Así, el 28 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General de Víctimas. Esta Ley, de hecho, formó parte de las primeras decisiones presidenciales pronunciadas por el Gobierno de la República en diciembre de 2012, instruyendo a la Consejería Jurídica el desistimiento de la controversia sobre la Ley, a fin de que pudiera publicarse en los términos en que fue aprobada por el Congreso.

9. Combate a la Corrupción.

TRANSPARENCIA

EL 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Su primera ley reglamentaria, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Se encuentran pendientes de expedición:

a. La nueva Ley Federal de Transparencia.

Al respecto, se han presentado las siguientes iniciativas:

- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores PRI, PAN, PRD, PVEM) 09-12-2014.
- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores Pablo Escudero Morales PVEM y María Cristina Díaz Salazar PRI) 29-07-2015.
- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores Laura Angélica Rojas Hernández PAN y Alejandro de Jesús Encinas PRD) 5-08-2015;

b. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

Se han presentado las siguientes iniciativas:

- *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (Senadores Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), María Cristina Díaz Salazar (PRI), Héctor Larios Córdova (PAN), Fernando Yunes Márquez (PAN), Marcela Torres Peimbert (PAN), Zoé Robledo Aburto (PRD), Armando Ríos Piter (PRD), Isidro Pedraza Chávez (PRD) y Pablo Escudero Morales (PVEM) el 30/04/2015).

ANTICORRUPCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.*

El contenido de dicho Decreto es el siguiente:

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Se crea una Instancia nacional de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- La creación de este Sistema permitirá medir y evaluar el desempeño del servidor público en el marco de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
- El Sistema Nacional Anticorrupción constituye un cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico. Como tal, precisa de modificaciones de fondo a las facultades de las autoridades encargadas de prevenir, investigar, sancionar y corregir los actos y hechos de corrupción (entendidos los primeros en el ámbito administrativo y los segundos en el penal), y en consecuencia al andamiaje constitucional y legal que los regula.

Este Sistema estará conformado por:

- a) Un Comité Coordinador.
 - b) Un Comité de Participación Ciudadana.
- a) Al Comité Coordinador del Sistema le corresponderá coordinarse con los sistemas locales, además deberá diseñar políticas integrales que se apliquen en todos los órdenes de gobierno, en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Asimismo, podrá emitir recomendaciones con el objeto de que las autoridades adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.
 - La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
 - El Comité coordinador estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función Pública; del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema.

- La integración del Comité coordinador no se reduce a un esquema estrictamente inscrito a la administración pública, sino que se asume como un sistema abierto en donde participen servidores públicos y sociedad.
- b) El Comité de Participación Ciudadana se integrará por 5 ciudadanos que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Estos sistemas locales servirán como mecanismos de coordinación para el diseño, evaluación de políticas de educación y concientización para prevenir actos y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Se cambia la denominación de "entidad de fiscalización superior de la Federación" por el de Auditoría Superior de la Federación" (ASF). Dentro de las facultades más relevantes que podrá llevar a cabo la ASF se encuentran las siguientes:

- Facultad de revisión durante el ejercicio fiscal ("auditoría en tiempo real") y sobre actos realizados en ejercicios fiscales anteriores. Actualmente sólo podía realizar este tipo de investigaciones a través de los órganos internos de control.

Al eliminar los principios de anualidad y posterioridad, como sucede actualmente, la Auditoría podrá realizar directamente auditorías durante el ejercicio fiscal en curso, derivado de denuncias y con la autorización del titular de la ASF, con el objeto de investigar y sancionar de manera oportuna posibles actos irregulares.

Asimismo, se faculta a la ASF, a realizar auditorías sobre posibles actos irregulares cometidos en ejercicios fiscales anteriores, en donde además podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión.

Lo anterior, con el objeto de asegurar que las irregularidades cometidas en años distintos a los de la revisión de la Cuenta Pública o al del ejercicio fiscal en curso, no queden impunes. Estas nuevas facultades de la ASF son independientes de la revisión de la Cuenta Pública.

- Mayor plazo para que la Auditoría Superior de la Federación fiscalice la Cuenta Pública.

Con el objeto de fortalecer a la ASF, se prevé que ésta podrá iniciar su proceso de fiscalización, a partir del primer día del siguiente ejercicio fiscal al que se va a auditar (actualmente lo hace a partir del mes de abril). Adicionalmente, se prevé que la Auditoría podrá solicitar la información que requiera durante el ejercicio fiscal para poder planear sus auditorías.

Esto es, se están otorgando a la ASF cuatro meses adicionales para el desarrollo de sus auditorías, lo cual redundará en la realización de más auditorías y, por ende, el fortalecimiento de la fiscalización.

- Mayor oportunidad en la presentación de los resultados de auditoría.

La ampliación de los plazos para la realización de auditorías y para la planeación de las mismas, se acompaña de un nuevo procedimiento para la presentación oportuna de sus resultados.

Se propone que la ASF no tenga que esperar hasta la presentación del Informe del resultado de su revisión (un solo informe), para presentar a la Cámara de Diputados los hallazgos de sus auditorías. Lo anterior, con el objeto de que la Auditoría presente a las comisiones de la Cámara de Diputados los informes de sus auditorías de manera más oportuna, lo cual permitirá a ésta realizar el análisis que corresponda.

Así, se prevén tres fechas para la entrega de informes individuales de auditoría: el último día hábil de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

El 20 de febrero del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación deberá entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, para que con base en las conclusiones técnicas del mismo se finalice el proceso de revisión de la Cuenta Pública.

Se fortalecen los informes existentes de la ASF sobre el estatus de sus observaciones y recomendaciones. En este sentido, dichos informes deberán incluir los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con dichos informes, que deberá presentar los días primero de los meses de mayo y noviembre, se sujetará también a la propia Auditoría Superior de la Federación a un esquema de rendición de cuentas.

- Facultades para recurrir resoluciones en materia penal y administrativa.

La Auditoría podrá recurrir al no ejercicio de la acción penal y las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa, relacionado con las investigaciones que realice la propia Auditoría y que someta a resolución de dichas autoridades.

- Ampliación de las materias objeto de fiscalización.

Una exigencia reiterada en materia de fiscalización es la posibilidad de que la ASF revise la totalidad de recursos que son transferidos a otros órdenes de gobierno. Por ello, se propone fortalecer y ampliar el ámbito de competencia de la Auditoría Superior de la Federación para que sea efectiva en su tarea de revisión y tenga mayor efectividad.

Así, se faculta a la ASF a que, en los términos que establezca la ley, fiscalice, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

La ASF realizará directamente la fiscalización de los recursos federales transferidos y, primordialmente a través de la coordinación, fiscalizará las participaciones federales. Con ello, se establece un verdadero Sistema Nacional de Fiscalización, al permitir que de manera coordinada o directa, se fiscalice todo el gasto público, con el objetivo final de garantizar de que el gasto público se destine en todos los casos a los destinos aprobados en los tres órdenes de gobierno y, en caso de no hacerlo, se investigue y sancione de manera efectiva, atacando decididamente con ello la impunidad.

- Promoción de responsabilidades. Derivado de sus investigaciones, la ASF podrá promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o cualquier otra autoridad que resulte competente, para la imposición de las sanciones respectivas.
- Fiscalización de Fideicomisos. Se faculta a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar los recursos federales que se destinen y se ejerzan por fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados. En estos casos no aplicará el secreto fiduciario a las labores de fiscalización sobre recursos públicos, llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación.

CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se transforma en el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual conservará su competencia actual en las materias fiscal y administrativa y será adicionada la nueva competencia en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos de la Federación y, en los casos previstos en la Constitución, a los servidores públicos de los estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a los particulares involucrados en faltas administrativas graves.
- Con este Tribunal Federal de Justicia Administrativa se crea un nuevo esquema jurisdiccional de justicia administrativa. Además, dicho tribunal estará dotado de autonomía plena para dictar sus fallos y la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.
- Estará integrado por 16 magistrados y actuará en Pleno o en Secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos para sancionar faltas administrativas graves.
- Los Magistrados de la Sala Superior, serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República; los magistrados de las Salas Regionales, serán ratificados por mayoría.
- El Congreso de la Unión estará facultado para emitir la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En dicha ley se deberá prever que el Tribunal:

- a) Apruebe su proyecto de presupuesto, con sujeción a los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;
 - b) Ejercer directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;
 - c) Autorice las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por la Cámara de Diputados;
 - d) Determine los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal; y
 - e) Realice los pagos, lleve la contabilidad y elaborará sus informes, a través de su propia tesorería, en los términos de las leyes aplicables.
- A efecto de dotar de homogeneidad al Sistema, se prevé que las Constituciones y leyes de los Estados instituyan Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Distrito Federal también deberá contar con un Tribunal de Justicia Administrativa, con las mismas facultades que los tribunales instituidos en los estados. Por ello, se faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
 - Estos tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, así como imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa y a los particulares que incurran en hechos de corrupción en los términos que determinen las leyes.

TIPOS DE RESPONSABILIDADES

Se establecen puntualmente las responsabilidades para servidores públicos y para particulares:

- a) Responsabilidades para servidores públicos:
 - Se prevé un régimen de responsabilidades administrativas no graves, cuya sanción corresponde a los órganos internos de control.
 - Por otro lado, respecto de las responsabilidades administrativas graves, la sanción corresponderá a los tribunales de justicia administrativa.
 - Las sanciones podrán incluir: amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, y sanciones económicas. Deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.
 - Los delitos de corrupción serán investigados por la Fiscalía para el Combate a la Corrupción.

b) Responsabilidades para Particulares:

- Responsabilidad por participación en actos vinculados con faltas administrativas graves, cuya sanción corresponde a los tribunales de justicia administrativa.
- Sanciones: sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, locales o municipales.
- También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos, federales, locales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva.

c) Delitos de corrupción:

- Los delitos de corrupción serán investigados por la Fiscalía para el Combate a la Corrupción.
- Adicionalmente al establecimiento de tipos de responsabilidades administrativas, tanto para los servidores públicos como para los particulares en materia de corrupción, se establece que los órganos internos de control de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno contarán con las facultades que determine la ley para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o ante las autoridades locales competentes, respectivamente.
- Es de destacar que en el cumplimiento de sus atribuciones, a los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción no les serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de ahorro e inversión de recursos monetarios.

RATIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Se le otorga la facultad al Senado de la República para ratificar el nombramiento del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal.
- Con esta nueva facultad de ratificación del Secretario de la Función Pública, se generan esquemas de corresponsabilidad entre poderes y contrapesos que garanticen que quien realice las funciones de contralor del servicio público del Ejecutivo Federal, cuente con la imparcialidad necesaria para el desempeño de sus funciones a la luz de su ratificación democrática.

TIPOS DE DECLARACIONES POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS

- Los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, ante las autoridades competentes, su declaración patrimonial y de intereses.
- Esta adición al texto constitucional, representa un gran avance en razón de que los sistemas jurídicos federales y locales estarán vinculados a esta disposición, por lo que se genera otra medida uniforme para el combate a la corrupción.
- De igual forma, se propone la procedencia de la extinción de dominio en casos de enriquecimiento ilícito. Las declaraciones en cuestión servirán como instrumentos idóneos para la determinación de enriquecimiento sin causa jurídica alguna.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

- Se prevé que los entes públicos federales, estatales y municipales, así como del Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, tendrán órganos internos de control facultados para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia de los tribunales de justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Por otro lado, con la finalidad de fortalecer las funciones de los órganos de control internos de los organismos constitucionales autónomos se faculta a la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- En el caso del Poder Judicial, se hace una distinción acorde con el diseño actual de su control interno que garantiza la independencia judicial. Se establece que la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos, corresponderá a sus propios órganos establecidos en términos de las disposiciones constitucionales que rigen a dichos poderes, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación o de las entidades locales de fiscalización superior, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

- Actualmente, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos prevé como regla general que las facultades que tiene la autoridad para imponer las sanciones contempladas en dicha Ley prescribirán en un plazo de 3 años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieren cesado, si fueren de carácter continuo.

- Esta reforma propone ampliar el plazo de prescripción de 5 a 7 años por las faltas administrativas graves que prevé la legislación secundaria. En este sentido, el objetivo que se persigue, está encaminado a que la prescripción tenga un carácter transexenal, es decir, que aquellos servidores públicos que incurrieran en alguna falta administrativa grave, puedan ser incluso investigados y sancionados por una administración distinta en la que ejercían sus funciones cuando cometieron alguna de dichas faltas.

FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LAS LEYES EN LA MATERIA

- Se faculta al Congreso de la Unión para expedir:
 - a) La ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - Con la finalidad de dotar al Sistema del marco jurídico necesario para su adecuado funcionamiento, es indispensable complementar el marco constitucional con la facultad del Congreso de la Unión, en su carácter de autoridad del orden constitucional, de emitir una ley general que establezca las bases de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno que permita darle eficacia al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - La expedición de la legislación secundaria será de especial relevancia por lo que hace a la fiscalización y control en el ejercicio de recursos públicos; lo que comúnmente se ha llamado como el *Sistema Nacional de Fiscalización* que para este nuevo diseño y configuración constitucional se contempla en carácter de subsistema dentro un Sistema Nacional Anticorrupción.
 - Para lograr lo anterior, se establece un plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor del Decreto de mérito para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - b) La ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación.
 - A diferencia de lo que se busca con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la ley general que establece las responsabilidades de los servidores públicos y de particulares que se vinculen con faltas administrativas graves, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para determinar aspectos subjetivos y adjetivos en materia de responsabilidades de servidores públicos y particulares.
 - Esto es, se otorga al Congreso de la Unión, la facultad más amplia para determinar las conductas básicas que resulten necesarias para garantizar el desarrollo eficiente de la función pública y de velar por el debido ejercicio de los recursos públicos, que contemplen además las herramientas y esquemas necesarios de colaboración entre autoridades para la adecuada investigación de las faltas administrativas.

El Ejecutivo Federal estará atento a la discusión de las propuestas que ya se han presentado por diversos partidos políticos al interior del Congreso de la Unión, en concreto:

- a) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- b) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- c) Iniciativa con *Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción* [GPPRD Senado 10-09-2015], y
- d) Iniciativa con *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. [GPPRI 27-10-2015].

10. Gobierno Abierto.

El Gobierno de la República ha promovido instrumentos que brindan a la ciudadanía datos e información pública, en formatos útiles y accesibles.

En el mismo sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública mandata a todos los sujetos obligados a publicar información en formato abierto.

- a. El 20 de febrero de 2015, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos".
- b. El 18 de junio de 2015, se publicó en el DOF la "Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos", que establece los pasos, acciones y tiempos de cumplimiento para las disposiciones de datos abiertos en la APF.
- c. El portal www.datos.gob.mx (Ventanilla Única) se encuentra en su versión 2.0.
 - i. Tiene una sección denominada "*Historias*", destinada a narrativas sobre el uso de datos abiertos en temas de salud, seguridad, geografía, educación, economía y ambiente, que ayudan a conocer, entender y apoyar los objetivos de desarrollo económico, político y social en México.
 - ii. Una sección de herramientas y apps tanto para móvil como web, elaboradas con datos abiertos que permiten democratizar su uso, y difundir el valor de los datos.
- d. La Red México Abierto impulsa los datos abiertos en Estados y Municipios. Actualmente, la Red la conforman 12 estados y 15 municipios.
- e. En enero de 2013, México presentó el Plan de Acción 2013-2015 en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, un esfuerzo internacional para fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el combate a la corrupción e incentivar el uso de las TIC.

III. Prevención de corrupción y conflictos de interés

1. Declaración de posibles conflictos de interés.

En el marco de la Acción Primera, se publicó el 29 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial".

Del contenido del Acuerdo se prevé, la obligación de incluir en la declaración de situación patrimonial, el posible conflicto de interés, en el que puedan incurrir los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Como resultado de la Acción Primera, se tiene que de 226,637 declaraciones patrimoniales recibidas en los meses de mayo a octubre de 2015, en las tres modalidades (inicial, modificación y conclusión), 2,963 servidores públicos manifestaron la existencia de un posible conflicto de interés.

Con estos primeros datos se dará vista a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de Justicia, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la existencia de un conflicto de interés y, en su caso, inicien el procedimiento disciplinario correspondiente.

2. Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la SFP.

El 20 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se creó la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

A través de esta Unidad, entre otras cosas, se establecerán acciones en materia de ética e integridad a fin de prevenir conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio de la función pública, así como conflictos de interés de los servidores públicos de la Administración Pública Federal; se dará seguimiento y evaluará la operación y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y se emitirán recomendaciones a fin de prevenir conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.

3. Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública federal.

El 20 de agosto de 2015, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expiden los instrumentos de mérito, los cuales regirán la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las Reglas de Integridad establecen conductas para que los servidores públicos del Gobierno de la República las atiendan en 12 ámbitos del desempeño público, destacando desde el trato respetuoso en la atención al público, la disposición a la transparencia, hasta aquellas como la del adecuado uso de vehículos oficiales.

La observancia de las Reglas de Integridad corresponderá a los Comités de Ética de cada institución, desarrollando un sistema para contar con criterios, precedentes y mejores prácticas en el ejercicio público.

En síntesis, dichas Reglas tienen como fin último orientar y dar certeza al comportamiento ético que se espera de los servidores públicos.

4. Protocolos de contacto entre particulares y los funcionarios responsables de decidir en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos.

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", que define los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, cuando el contacto con los particulares se requiera conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

5. Identificación y clasificación del nivel de responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contratación.

Se integró un equipo de trabajo con la colaboración de personal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Unidad de Política de Contrataciones Públicas, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

Se definieron y diseñaron los catálogos de niveles de responsabilidad de las siguientes materias:

- Contrataciones Públicas;
- Concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y sus prórrogas;
- Enajenación de bienes muebles, y
- Asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas.

Se elaboró la "Guía para la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidad de los servidores públicos de la Administración Pública Federal."

Se emitió un Oficio Circular, firmado por el Secretario de la Función Pública a los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para designar a los responsables para llevar a cabo la identificación y clasificación al interior de cada dependencia.

Se coordinó un evento informativo en donde asistieron los Órganos Internos de Control, personal del área de Adquisiciones y de Recursos Humanos de las Instituciones, para explicarles la metodología para la identificación y clasificación de los servidores públicos, asistiendo 1,045 servidores públicos.

Se optimizó el Registro de Servidores Públicos del Gobierno de la República, sistema donde se registran a los servidores públicos que trabajan en el gobierno federal y se adecuó para considerar un campo para la identificación y clasificación de los servidores públicos y alimentar al portal ciudadano.

Se desarrolló el portal ciudadano llamado "Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas", en donde desde el mes de abril se encuentra habilitado para su consulta.

Con datos al mes de abril, se tenían identificados y clasificados 16,109 servidores públicos de 261 instituciones.

Un grupo de expertos conformado por servidores públicos de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, coordinados por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, desarrollaron la competencia en materia de contrataciones públicas, para que cuenten los servidores públicos con las competencias para cumplir adecuadamente sus funciones.

Al mes de agosto, para la certificación de los servidores públicos, se han desarrollado los contenidos, herramientas de evaluación y carta descriptiva para la capacitación, de 2 de los 5 elementos definidos para la competencia.

Para seguir cumpliendo con lo establecido en la Quinta Acción, en la parte de "Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas", la Secretaría de la Función Pública, durante los meses de septiembre y octubre, solicitó un análisis clasificatorio a las instituciones federales que cuentan con trámites y servicios; mismo que servirá para crear un catálogo para vincular a los servidores que intervienen en los procedimientos de otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones, justipreciaciones y enajenación de bienes muebles.

Para lo anterior, se conformó un grupo de trabajo con la COFEMER para coordinar e intercambiar la información en materia de trámites y servicios.

6. Ventanilla Única Nacional.

El 22 de julio de 2015 se cumplió conforme al plan de trabajo, el compromiso No. 1: Tu gobierno en un solo punto, www.gob.mx, dando como resultado el punto de contacto digital o Ventanilla Única.

- La Ventanilla Única Nacional (VUN) establece al portal www.gob.mx como único punto de contacto digital que propiciara la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la APF y empresas productivas del Estado.

7. Lista pública de proveedores sancionados por el Gobierno de la República.

La Lista pública de proveedores y contratistas sancionados, es difundida por la Secretaría de la Función Pública, a través del "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados", en el que aparecen las personas físicas y morales sancionadas por esta dependencia y por los órganos internos de control, en las 110 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participaron en cualquier modalidad de contratación pública con el gobierno federal o con entidades federativas y municipios, respecto de recursos federales.

El Directorio citado implica un sistema virtual de mejor operación, ya que propiciará una búsqueda adicional más fácil y accesible, a través de cada dependencia o entidad.

8. Mecanismos de colaboración con el sector privado en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Para prevenir la corrupción y el conflicto de interés, se ampliaron los mecanismos de colaboración con el sector privado en materia de transparencia y combate a la corrupción, con lo cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) se ha abocado a retomar las relaciones con los sectores privado y social, conforme a lo siguiente:

El 26 de marzo de 2015, la SFP y el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, suscribieron un convenio de colaboración en materia de transparencia, integridad y combate a la corrupción, tanto en el ámbito de las contrataciones para adquisiciones y obra pública, como para el control y la eficiente gestión de la Administración Pública Federal.

El 23 de junio de 2015, la SFP y el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, suscribieron un convenio de colaboración con el propósito de impulsar la legalidad y la transparencia en la ejecución de obras públicas que contribuyan a consolidar la infraestructura en el país.

El 16 de julio de 2015 se sostuvo una reunión con la Directora General de la Cámara Internacional de Comercio, México, a efecto de acordar la renovación de un convenio de colaboración entre la SFP y dicha Cámara.

9. Investigación de conflicto de interés.

El pasado 21 de agosto de 2015, la Secretaría de la Función Pública (SFP) dio a conocer los resultados de la investigación y resolución sobre el conflicto de interés.

Para mayor información se puede consultar el portal de la SFP:

<http://www.gob.mx/sfp/prensa/resultados-sobre-la-investigacion-del-posible-conflicto-de-interes>

IV. Estado de Derecho, impulsar el crecimiento económico y combatir la desigualdad

1. Leyes indispensables para fortalecer el Estado de Derecho.

La legislación secundaria que ponga en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción

El Ejecutivo Federal estará atento a la discusión de las propuestas que ya se han presentado por diversos partidos políticos al interior del Congreso de la Unión, en concreto:

- a) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- b) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- c) Iniciativa con *Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción* [GPPRD Senado 10-09-2015], y
- d) Iniciativa con *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. [GPPRI 27-10-2015].

Las leyes complementarias del nuevo Sistema de Justicia Penal

El Gobierno de la República, en el marco de sus atribuciones, ha llevado cabo la promoción y el impulso de las adecuaciones legislativas que permitan la adecuada operación de Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial.

Actualmente se ha avanzado en la aprobación por parte del Congreso de la Unión y la publicación de los siguientes ordenamientos:

- El 5 de marzo de 2014, después de un importante impulso del Poder Legislativo, de la sociedad civil y del Gobierno de la República, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, como el principal instrumento jurídico que el Estado mexicano tiene para impulsar la adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el país dada la homologación de los órganos y procedimientos que conlleva, así como su aplicación para el fuero federal y el común.
- El 29 de Diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, para privilegiar en todo el país, en determinados casos los métodos alternativos de solución de conflictos en materia penal sobre la base de la justicia restaurativa.

A menos de ocho meses de que concluya el plazo establecido en la reforma constitucional, están pendientes las siguientes leyes:

- En el marco de la reforma constitucional del 8 de octubre de 2013, es necesaria la expedición de la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales, la cual será de aplicación en todo el país, debiendo contener las bases del debido proceso en la fase de ejecución de penas como consecuencia de la comisión de un delito ya sea del fuero federal o común.
- Con la modificación del 2 de julio de 2015 al artículo 73 fracción XXI constitucional, se faculta al Congreso de la Unión para expedir una legislación única en materia de justicia para adolescentes. Para generar esta ley se tienen 180 días a partir de la publicación, por lo que la SETEC, PROJUSTICIA y Organizaciones Civiles (RENACE, REINTEGRA, Red Nacional a favor de los Derechos de la Infancia, Instituto de Justicia Procesal Penal, Cauce Ciudadano, Centro de Colaboración Cívica y UNICEF) trabajan en coordinación con el Senado de la República para su emisión.
- La aprobación de la minuta denominada miscelánea penal, cuya importancia es que a nivel federal implica la adecuación de diversos ordenamientos orgánicos y sustantivos para coadyuvar a la mejor operación y funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en nuestro país, la cual se encuentra pendiente en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.
- La aprobación de la minuta que contiene reformas a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por la relevancia de armonizarla con el CNPP, particularmente en cuanto a técnicas de investigación de delitos, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas contra la Trata de Personas, de Derechos Humanos, de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.
- La aprobación de la minuta para expedir la Ley de la Fiscalía General de la República, con la que se adecuan las atribuciones del órgano investigador de delitos a las exigencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.
- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por la relevancia de armonizarla con el CNPP, particularmente en cuanto a técnicas de investigación de delitos, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

Leyes a favor de los Derechos Humanos (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura; y la de Desaparición Forzada de las Personas)

El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Reformas constitucionales para fortalecer las instituciones de seguridad pública locales y redefinir el sistema de competencias en materia penal.

Como ya se mencionó anteriormente, el 2 de diciembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Senadores la iniciativa de Reforma a los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prevé entre otras cosas, la propuesta de establecer la posibilidad de que la Federación asuma funciones municipales, cuando éstas se encuentren infiltradas por el crimen organizado (reformas a los artículos 105 y 115 constitucionales); la creación del Mando Único, así como la distribución de competencias en materia penal.

La iniciativa está pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República. Los objetivos de la reforma son los siguientes:

- Facultar al Congreso para expedir la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales. Esta nueva ley establecerá el mecanismo para que la Federación asuma el control de los servicios municipales o, en su caso, se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios suficientes de que la autoridad local está involucrada con la delincuencia organizada. De esta manera, se tendrán instrumentos eficaces para intervenir cuando exista colusión del crimen organizado con las autoridades municipales.
- Redefinir, con absoluta precisión y claridad, las competencias de cada autoridad en el combate al delito, tomando en cuenta las fortalezas institucionales de los distintos órdenes de gobierno.
- Pretende crear un nuevo modelo policial. Será un cambio cuantitativo y cualitativo que implicará pasar de más 1,800 policías municipales débiles, que con facilidad pueden ser corrompidas por la delincuencia, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal, que sean más confiables, más profesionales y más eficaces.

2. Acuerdo Nacional para la Justicia Cotidiana.

Como ya se mencionó anteriormente, a solicitud del Ejecutivo Federal, el CIDE llevó a cabo foros de consulta en materia de justicia cotidiana, en los que participaron juristas, académicos, servidores públicos y miembros de la sociedad civil. Derivado de esos foros, el CIDE elaboró y presentó una serie de propuestas y recomendaciones para hacer más eficaz la justicia en México.

Algunas de las propuestas que resultaron de dichos foros están siendo implementadas por el Gobierno de la República, a través de sus dependencias; otras más, que requieren de un estudio más profundo y del trabajo coordinado de diversos sectores de la sociedad, serán materia de los Diálogos por la Justicia Cotidiana.

Como parte de los trabajos que el Gobierno de la República ha iniciado para concretar un Acuerdo Nacional en materia de Justicia Cotidiana, se está trabajando en la elaboración de diversas iniciativas de reformas legales en las siguientes materias:

- Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente los relativos a las controversias médicas. Este proyecto de reformas tiene por objeto fortalecer las facultades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a fin de que pueda llevar a cabo de manera más eficiente los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje.
- Protección a consumidores. Este proyecto de reformas permitirá mejorar los mecanismos de atención y resolución de conflictos entre proveedores y consumidores.
- Protección a los emprendedores. Se está trabajando en diversas reformas que permitan fortalecer las atribuciones del Instituto Nacional del Emprendedor, a fin de que promueva la equidad e igualdad de las MIPYMES y Emprendedores, y las grandes Empresas.
- Protección a migrantes. Reformas que permitirán fortalecer el marco normativo para facilitar el retorno y la reinserción social y productiva de las personas migrantes y sus familiares.

3. Zonas Económicas Especiales.

El pasado 29 de septiembre se envió a la H. Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

La iniciativa busca crear por primera vez la figura jurídica de Zonas Económicas Especiales y establece el marco de política para el desarrollo de estas zonas de manera integral y ordenada, basado en las mejores prácticas internacionales pero adecuadas al contexto nacional.

El proyecto de Ley fue concretado con la visión derivada de acercamientos con el sector privado, expertos internacionales, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard. También se revisaron todas las iniciativas de Ley de esta naturaleza, enviadas al H. Congreso de la Unión en los últimos años.

El 30 de septiembre la iniciativa fue turnada a la Comisión de Economía para dictaminación y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

El 22 de octubre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió opinión favorable sobre la iniciativa.

El 14 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, el decreto que crea la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y la adición del Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. La Ley pasó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Una vez aprobada la Ley, durante esta administración se prevé la creación mediante Decretos de tres Zonas Económicas Especiales en: Puerto Chiapas, Chiapas; Puerto Lázaro Cárdenas (municipios colindantes de Guerrero y Michoacán) y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (de Salina Cruz, Oaxaca a Coatzacoalcos, Veracruz).

Se tiene certeza de que el análisis, discusión, enriquecimiento y eventual aprobación de esta Ley en el Congreso, derivará en un andamiaje jurídico e institucional sólido para la planeación, diseño e implementación de este instrumento de desarrollo que coadyuvará a cerrar brechas regionales, abatiendo los rezagos económicos y sociales de los estados más pobres del país.

4. Nuevo Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

El Gobierno de la República ha venido apoyando las actividades productivas y de generación de valor y empleo a través de los diferentes programas y componentes que opera la SAGARPA en las zonas rurales de mayor marginación y para 2016 se busca fortalecer la estrategia, mediante la incorporación de componentes como el de "Arráigate" y la fusión de algunas acciones que permitan focalizar los incentivos a zonas pobres con potencial productivo.

El nuevo Programa de Apoyos a Pequeños Productores comprende:

- Programa Arráigate (FOMAR y Jóvenes Emprendedores). En 2016 se incorpora a la SAGARPA para fomentar el relevo generacional en la tenencia de la tierra, apoyando a los jóvenes de núcleos agrarios para adquirir o rentar tierra social. Los beneficiarios reciben asistencia técnica y capacitación para instrumentar proyectos productivos sustentables que mejoren sus ingresos y nivel de vida, arraigándolos en sus comunidades.
- Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).⁷ Contribuye a impulsar la productividad de los hombres y mujeres con 18 años o más, que habitan en los Núcleos Agrarios (ejidos y comunidades) del país mediante el otorgamiento de incentivos para la inversión en Proyectos Productivos. Tiene una cobertura nacional y son "beneficiarios" personas que se encuentran en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH).
- Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE). Impulsa la productividad de las mujeres emprendedoras de 18 años o más, preferentemente sin tierra, que habitan en los Núcleos Agrarios (ejidos y comunidades) del país mediante el otorgamiento de incentivos para la inversión en Proyectos Productivos.
- Extensionismo Rural. Tiene como objetivo el desarrollo económico y social de las familias rurales, a través de servicios de asistencia técnica, intercambio de tecnología, desarrollo de capacidades, e innovación.
- Componente Incentivos Productivos. En 2016 se creará mediante la fusión del Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) y el Programa de Impulso Productivo al Café (PROCAFÉ), con el propósito de incentivar de forma integral al amplio segmento de pequeños productores de maíz, frijol y café ubicados en zonas de alta y muy alta marginación.

El nuevo programa tendrá un presupuesto asignado de 3,279.8 millones de pesos para 2016.

⁷ El 27 de enero de 2014, se realizó la firma del Acuerdo por el cual la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) transfirió el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); publicándose las Reglas de Operación y Convocatoria vigentes el 22 de abril de 2014.

Adicionalmente, SAGARPA ha modificado otros componentes con la finalidad de fortalecer sus acciones en las zonas de menor desarrollo relativo, tales como:

PROAGRO Productivo, cuya nueva visión está orientada a incentivar la productividad, deja atrás los subsidios asistencialistas. En 2015, se modificaron las normas para que más productores tengan acceso a los beneficios del PROAGRO Productivo.

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), que contribuye a mejorar la seguridad alimentaria de los productores en transición y de autoconsumo de zonas de mayor marginación, mediante el incremento de la productividad y la disponibilidad de alimentos y de ingresos, a través de incentivos para la capacitación, adquisición de infraestructura y obras de conservación de suelo y agua. En 2015 se ejerce un presupuesto modificado de 3,017 millones de pesos.

Conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) privilegia su atención en productores que desarrollan su actividad productiva agropecuaria enfrentando la limitación medioambiental, por ubicarse en regiones pobres donde la lluvia se presenta de manera errática y concentrada en pocos eventos. En 2015 se asignó un presupuesto de 1,042.4 millones de pesos.

Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar (antes Agricultura familiar, periurbana y de traspatio), para 2016 tiene una asignación presupuestal de 500 millones de pesos, para que la población urbana en pobreza alimentaria, produzca sus propios alimentos y generen algunos ingresos con los excedentes. Este componente focaliza su atención a mujeres y hombres de la tercera edad, en situación de pobreza que vivan prioritariamente en localidades urbanas de los municipios incluidos en la CNCH.

Este componente inició actividades en 2014, con una inversión por 482.6 millones de pesos en acciones para impulsar el desarrollo alimentario de productores y sus familias.

La inversión para 2015 asciende a 339 millones de pesos para la adquisición y explotación de paquetes familiares (huerto y granja de ave ponedora o conejo para carne).

5. Certificados de Infraestructura Educativa Nacional.

La educación de calidad que queremos para nuestros niños y jóvenes, requiere que los planteles y salones de clases se encuentren en condiciones dignas; que tengan luz, agua, baños, mobiliario escolar, lo mismo que pisos, muros y techos firmes.

De acuerdo con los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), realizado en 2013, existe un gran rezago en infraestructura en los planteles públicos de Educación Básica. Sólo por mencionar algunas cifras, en servicios básicos, el 51.6% de escuelas públicas cuenta con drenaje, 69% con agua potable, 87.2% con sanitarios y 88.8% con energía eléctrica.

Ante la magnitud del reto, los recursos fiscales invertidos hasta el momento, han resultado insuficientes.

Por ello se creó el Programa Escuelas al CIEN, que atiende a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", Objetivos 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", y 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategias 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos", 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativos y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro", y 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", mismos que entre sus líneas de acción, prevén las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar, e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

El Programa Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) reconoce que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo, así como el abandono de la escuela.

De acuerdo con estudios de la UNAM, en cada ciclo escolar, un promedio de más de 150,000 alumnos no termina la educación primaria y alrededor de 440,000 la secundaria. Las investigaciones en torno al abandono escolar han identificado que una de las causas relevantes es que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito sus tareas.

El Programa Escuelas al CIEN operará con recursos obtenidos de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional, instrumento financiero que permitirá multiplicar en los próximos tres años los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de las entidades federativas que se sumen a este programa, hasta por un monto de 50 mil MDP.

Beneficiarán a más de 5.2 millones de alumnos en más de 33,000 planteles educativos que serán mejorados. Cabe destacar que los referidos planteles se encuentran ubicados en 2,011 municipios y que, de los alumnos beneficiados más de 1.7 millones corresponde a matrícula en localidades indígenas.

La Inversión en la infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior, se ha estimado en los siguientes niveles y planteles beneficiados en el periodo 2015-2018:

2015	4,535,875,794.00	2,643
2016	20,371,813,802.00	14,281
2017	15,351,940,683.00	10,201
2018	9,259,141,547.00	6,614

La estimación de recursos potenciados asciende a 49,519 millones de pesos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Educación Básica: 31,646 MDP
- Educación Media Superior: 2,300 MDP
- Educación Superior: 15,573 MDP

En este sentido, es menester precisar que la distribución de los referidos recursos responde a la fórmula metodológica ya establecida para la distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, que anualmente se asigna a las entidades federativas.

Adicionalmente, es importante mencionar que la selección de escuelas de nivel básico, se realizó con base en la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, así como en el diagnóstico elaborado por el INIFED; dando prioridad a las escuelas que cuentan con mayores carencias físicas conforme al Índice de Atención Prioritaria elaborado por el INIFED, fortaleciendo las condiciones de habitabilidad, seguridad y pertinencia de los inmuebles educativos. Para el caso del nivel media superior y superior; la "Entidad Federativa" y la "SEP" acuerdan que se dará prioridad a las escuelas que tengan mayor carencia física de infraestructura.

Asimismo, para efectos de control, el INIFED supervisará la ejecución y construcción de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (INFE); dará seguimiento y supervisión de la ejecución y puesta en marcha de cada uno de los "Proyectos de la INFE"; brindará apoyo y capacitación al personal que designen los Organismos Estatales responsables de la INFE; asesorará a los Organismos Estatales responsables de la INFE; elabora una "Guía Operativa" y emitirá los informes de avance físico-financiero de los "Proyectos de la INFE" trimestralmente.

La aplicación de estos recursos se hará de una forma transparente, para ello se tiene contemplado como mínimo:

- Contar con un portal especial para el Programa.
- Publicar trimestralmente:
 - La base de datos de las instituciones educativas beneficiadas.
 - Información relacionada a montos, beneficiarios y resultados.
 - Informe de avances físicos y financieros en la ejecución de los recursos del "Programa".

Se contemplan mecanismos de reporte y seguimiento periódico para informar sobre avances del programa a las entidades federativas, la SEP, los inversionistas y el público en general.

La estructura cuenta con diversos controles y mecanismos de rendimiento de cuentas para el correcto uso de los recursos. Entre ellos destaca (i) que los recursos solo se van ministrando en la medida en la que se avanza en el programa de obra, (ii) las transferencias se realizan directamente a los ejecutores de obra, y (iii) el INIFED tiene responsabilidades de divulgación de información y reporte periódico que conllevan señalamientos sobre el cumplimiento de los objetivos del programa, entre otras.

Por otra parte, es muy importante mencionar que el pasado 19 de octubre de 2015, en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada en el estado de Morelos, la totalidad de entidades federativas, a través de los titulares de ejecutivo, signaron los Convenios para los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional.

La colocación de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional en la Bolsa Mexicana de Valores, tienen una estructura financiera sólida que no utiliza recursos públicos adicionales que presione en las finanzas públicas de la Federación, ni de las entidades federativas.

Es un mecanismo responsable que permite utilizar de mejor forma los recursos que hoy se destinan a la educación; es una estructura financieramente sólida que recibió calificaciones triple AAA por parte de Standard & Poor's y de Fitch Rating, que es la más alta calificación a nivel nacional, y que señalan también la fortaleza de la Ley de Coordinación Fiscal y de la relación entre la Federación y las entidades federativas.

El día 4 de diciembre de 2015, se colocó un monto como una primera emisión ante la Bolsa Mexicana de Valores, de 8 mil 581 millones de pesos a tasa fija, con un pago de cupón de 8%, con un diferencial sobre la referencia que es el M Bono al año '31 de 135 puntos base, y con una vigencia de 23 años. El instrumento tuvo una amplia aceptación, se recibieron 42 posturas por un monto total de 14 mil 822 millones de pesos; participaron 23 instituciones incluyendo afores, aseguradoras, bancas de desarrollo y fondo de inversión, entre otras instituciones. De esta manera, destaca que los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional son un instrumento bursátil, novedoso, que canaliza inversiones de alto impacto en la infraestructura educativa de nuestro país.

6. Programa Nacional de Inglés para alumnos de Educación Básica.

El Programa Nacional de Inglés, sujeto a reglas de operación en 2016, estará integrado principalmente por componentes como la producción y distribución de material educativo para docentes y alumnos y el fortalecimiento de los docentes de la lengua, difundándose ampliamente en todas las escuelas públicas de educación básica, con el fin de asegurar la instrucción con calidad de ese idioma.

En el PEF 2016, sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados, se propone dentro del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública una asignación de 789.0 MDP para el Programa Nacional de Inglés (S270).

Para el ciclo escolar 2015-2016, se proyecta alcanzar una cobertura en la enseñanza del idioma inglés de 9 millones de alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del país, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe el Congreso de la Unión al Programa Nacional de Inglés.

Los avances en la cobertura del Programa Nacional de Inglés, en años subsecuentes estarán sujetos a la asignación presupuestal autorizada para dicho programa.

7. Creación de la Secretaría de Cultura.

El día 8 de septiembre del 2015 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la Iniciativa del Ejecutivo Federal relativa al proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras disposiciones, para crear la Secretaría de Cultura a partir de las instituciones que actualmente forman parte del sector educativo.

De conformidad con el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras Leyes para crear la Secretaría de Cultura, la creación de la misma se sustentará con la infraestructura, recursos humanos y financieros con los que actualmente cuentan los organismos desconcentrados y descentralizados que conforman el Subsector Cultural, motivo por el cual dicha puesta en marcha no conllevaría la ampliación en el uso de los recursos; es decir, no tendría impacto presupuestario alguno.

El 10 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Posteriormente fue turnado a la Cámara de Senadores.

8. Paquete Económico 2016

El pasado 8 de septiembre se entregó al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) correspondientes, así como diversas reformas al marco fiscal y presupuestario entre las que destacan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el proyecto para una nueva Ley de Tesorería. Estos documentos integran el Paquete Económico 2016.

En el Paquete Económico y en específico en el Proyecto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF2016) se atendieron las instrucciones del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto durante su Tercer Informe de Gobierno, en el que resaltó la importancia de que el PPEF 2016 sea responsable, realista y contenga estrictas medidas de austeridad.

Por ejemplo, el PPEF 2016 consideraba un gasto en Viáticos y pasajes de 11,348 MDP, cifra menor en 1.4% (166.7 MDP) en comparación con el presupuesto aprobado en 2015 y de 4.4% (517.9 MDP) con respecto al PEF de 2014.

9. Acelerar el desarrollo de la infraestructura nacional, incluyendo el sector energético

El desarrollo de la infraestructura nacional ha privilegiado a los proyectos de inversión cuyos beneficios lleguen a un mayor número de mexicanos y contribuyan al crecimiento económico del país. Entre estos proyectos, destacan los siguientes: el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual traerá beneficios

económicos, sociales y ambientales para México; así como el Tren Interurbano México - Toluca, logrando un sistema de transporte confiable, rápido y seguro para la zona.

En materia de infraestructura en el sector energético, ésta se ha apoyado mediante diversos mecanismos que fomentan la inversión de recursos presupuestales en proyectos de alto impacto, así como también mediante el desarrollo de nuevas formas de financiamiento y el impulso de la participación privada.

En el caso de PEMEX y CFE, se están atendiendo las recomendaciones de sus Consejos de Administración, priorizando las asignaciones de recursos presupuestarios a aquellos proyectos que presentan una mayor creación de valor económico, proyectando una inversión anual promedio de más de 400,000 MDP, en los próximos cinco años.

En el sector eléctrico, la inversión se complementa mediante el esquema de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), con los que se desarrolla infraestructura productiva de gran magnitud, construida por el sector privado y se financia por él mismo o por terceros, estimándose un flujo de inversión anual promedio de 52,000 MDP, en los próximos cinco años.

En el contexto de la reforma energética, la Ley de la Industria Eléctrica previó la constitución del Fondo de Servicio Universal Eléctrico como una fuente de financiamiento para la electrificación en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas y, con ello, llevar la energía eléctrica a todos los mexicanos.

Un instrumento de política pública que tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, es el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mediante el cual se atienden proyectos de menor escala, a los que en el periodo de 2010-2015 se han destinado 6,730.9 MDP, y en el PEF 2016 cuenta con una asignación de 441.6 MDP.

Adicionalmente, se ha propuesto establecer nuevos vehículos financieros que permitan atraer y canalizar capital privado a gran escala y con los mejores estándares internacionales en términos de gobierno corporativo y transparencia, como son los Certificados de Proyectos de Inversión (CerPI) para proveer un vehículo adecuado para promover inversiones de capital privado, así como con el mecanismo de "FIBRA E", con el cual se podrán bursatilizar los activos de proyectos maduros de energía e infraestructura y liberar recursos para financiar nuevos proyectos.

10. Austeridad presupuestal

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se aplicó un enfoque de Presupuesto Base Cero, cuya finalidad es eliminar la asignación inercial de los recursos.

El ajuste está contenido en los Criterios Generales de Política Económica; la primera etapa fue el ajuste preventivo por 124 mil MDP para el 2015; la segunda etapa del ajuste estima una reducción adicional de 135 mil MDP para 2016, monto que se anticipó en el documento de Pre-Criterios 2015.

Este enfoque concluye en una reducción en el Gasto Programable del PEF 2016 de 176 mil MDP, donde los Ramos Administrativos presentan una reducción de 104 mil MDP, distribuidos de la siguiente forma:

- Gastos de Operación 20,929 MDP.
- Servicios Personales 9,246 MDP.
- Inversión 42,676 MDP.
- Subsidios 31,221 MDP.

Los cuatro grandes rubros en los que se planteó la reingeniería del Gasto Público son:

1. Programas Presupuestarios: Para los Ramos Administrativos y la Entidades de Control Directo se identificaron similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los programas.

El número de programas disminuyó de 818 a 605. Los programas se eliminaron, fusionaron y/o crearon con base en una priorización en función del desarrollo social, seguridad nacional, ciencia y tecnología, educación superior y cultura, y la productividad económica.

2. Servicios Personales y estructuras orgánicas: Se redimensionaron las estructuras organizacionales de la APF, se redujo el gasto destinado a plazas eventuales y contrataciones por honorarios, y se restringió la creación de plazas, a excepción de aquellas que tengan como objetivo el cumplimiento de las reformas estructurales o el fortalecimiento de programas prioritarios. Lo anterior, conlleva a una reducción de 7,242 MDP en Servicios Personales, donde se buscó proteger al máximo los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

Para la reducción de plazas se respetarán los derechos laborales de los trabajadores; de esta forma, en el artículo 20 del proyecto de PEF 2016 se prevé un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que den por terminada la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones.

En el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se están previendo 2,135.2 MDP para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que den concluida su relación laboral.

Remuneración de los servidores públicos: En los últimos 13 años, los sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Estado han permanecido estáticos, lo que ha significado una disminución en el poder adquisitivo de este sector. La pérdida promedio del poder adquisitivo del ingreso de los servidores públicos es de 44.2%.

3. Gastos de Operación: En las políticas de austeridad participaron todas las dependencias del Gobierno de la República.

A partir de un profundo estudio al interior de las dependencias, y sin afectar los niveles de operación, se definieron reglas para generar ahorro en 66 partidas cuyos conceptos de gasto son servicios integrales, asesorías y consultorías,

costos fijos (servicios básicos), TIC's, materiales y útiles de oficina, viáticos y pasajes, congresos y convenciones, alimentos, arrendamientos y combustibles (ANEXO 1).

Lo anterior, permitió generar un ahorro por medidas de austeridad de 29,409 MDP con respecto al PEF 2015, lo que representa una reducción de 7.4%, donde se privilegiaron los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

4. Programas y proyectos de inversión: Se identificaron las necesidades de inversión, sin tomar en cuenta escenarios inerciales de ejercicios anteriores, a efecto de garantizar que la asignación propuesta en inversión de recursos fiscales maximizara los beneficios a la población, que impulse el desarrollo regional, que aliente la participación del sector privado y que siga promoviendo el desarrollo de la infraestructura del país.

Para su priorización, independientemente del sector, se tomaron en cuenta criterios tales como avances en las factibilidades de los proyectos, beneficios sociales de los mismos, efectos e impactos positivos sobre la población, entre otros.

Reducción en Gastos de Operación para los Ramos Administrativos por clasificación funcional

	2015 a	2016 p	2016 a	Variación real 2016 a			
				Absoluta		%	
				2015 a	2016 p	2015 a	2016 p
Salud, Educación y Ciencia y Tecnología	74,961.9	69,301.6	72,637.0	-2,324.9	3,335.4	-3.1	4.6
Salud	28,417.0	26,062.2	27,710.4	-706.6	1,648.2	-2.5	5.9
Educación Pública	34,594.7	31,755.6	33,442.8	-1,151.9	1,687.2	-3.3	5.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,950.2	11,483.8	11,483.8	-466.4	0.0	-3.9	0.0
Seguridad	53,535.5	48,615.8	48,315.8	-5,219.7	-300.0	-9.7	-0.6
Gobernación	29,068.0	25,449.3	25,449.3	-3,618.7	0.0	-12.4	0.0
Defensa Nacional	15,271.0	14,532.3	14,532.3	-738.7	0.0	-4.8	0.0
Marina	3,791.2	3,453.6	3,453.6	-337.6	0.0	-8.9	0.0
Procuraduría General de la República	5,405.3	5,180.6	4,880.6	-524.7	-300.0	-9.7	-6.1
Otros de Gobierno	61,862.5	48,770.5	48,477.6	-13,384.9	-292.9	-21.6	-0.6
Presidencia de la República	1,138.0	898.9	898.9	-239.1	0.0	-21.0	0.0
Relaciones Exteriores	4,090.6	3,898.6	3,898.6	-192.0	0.0	-4.7	0.0
Hacienda y Crédito Público	8,340.8	7,714.9	7,714.9	-625.9	0.0	-7.5	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,684.2	5,277.7	5,396.7	-1,287.5	119.0	-19.3	2.2
Comunicaciones y Transportes	12,579.0	7,428.4	7,428.4	-5,150.6	0.0	-40.9	0.0
Economía	3,243.9	2,567.9	2,567.9	-676.0	0.0	-20.8	0.0
Trabajo y Previsión Social	1,036.4	819.0	819.0	-217.4	0.0	-21.0	0.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,894.1	1,420.3	1,420.3	-473.8	0.0	-25.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,346.8	9,105.6	8,805.6	-2,541.2	-300.0	-22.4	-3.4
Energía	1,270.6	1,205.6	1,205.6	-65.0	0.0	-5.1	0.0
Desarrollo Social	4,395.4	3,470.2	3,470.2	-925.2	0.0	-21.0	0.0
Turismo	1,978.8	1,801.3	1,601.3	-377.5	-200.0	-19.1	-12.5
Función Pública	321.8	257.6	257.6	-64.2	0.0	-20.0	0.0
Tribunales Agrarios	385.4	292.9	292.9	-92.5	0.0	-24.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	21.1	16.3	16.3	-4.8	0.0	-22.6	0.2
Comisión Reguladora de Energía	151.0	134.8	134.8	-16.2	0.0	-10.7	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	65.3	96.3	96.3	31.0	0.0	47.5	0.0
Entidades No Sectorizadas	2,919.3	2,364.2	2,452.2	-467.1	88.0	-16.0	3.6

Cifras en millones de pesos. Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.
p= Proyecto; a= Aprobado; -o= Variación superior al 1,000 %.

4. Dentro de las acciones para prevenir la corrupción y evitar el posible conflicto de interés que se dan cuenta en el Tercer Informe de Gobierno se señala aquella mediante la cual a partir del mes de mayo de 2015 es obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública Federal incluir en sus declaraciones de situación patrimonial los puestos, cargos, comisiones, actividades, poderes, participaciones, entre otros, que desarrollan ellos o sus cónyuges, concubinas o dependientes económicos, con personas físicas o morales, y que pudieran considerarse como probables conflictos de interés. Sin embargo, no se informa la manera como el Gobierno de la República ha enfrentado los casos de conflicto de interés en los que ha estado involucrado el Titular del Ejecutivo Federal con las empresas OHL y Grupo Higa, relación que existe desde que éste se desempeñaba como Gobernador del Estado de México, de la cual ha quedado constancia en varios medios impresos en el sentido de que ha sido utilizada para obtener favores, ya sea en campañas electorales o en la adquisición de diferentes bienes inmuebles tanto de él como de su cónyuge y de algunos 'privilegiados' colaboradores cercanos al mismo. Por ello, es importante conocer las consecuencias que ha tenido para el país dicha relación, pues a partir de este conflicto de interés se ha debilitado el Gobierno de la República, pues los mexicanos no estaremos satisfechos si no se realiza una investigación responsable de las condiciones de adquisición de diversos bienes inmuebles realizadas por el Presidente de la República, por su esposa y por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como de la relación existente entre ellos y el Grupo Higa. Ante esta situación, y dado que en la presentación del Tercer Informe de Gobierno en Palacio Nacional el dos de septiembre de este año, uno de los invitados 'distinguidos' del Presidente de la República fue el empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño de Grupo Higa y constructor de la 'casa blanca', quien le aplaudió profusamente al Presidente cuando durante su discurso se refirió al tema de combate a la corrupción, solicitamos se amplíe la información sobre ¿Qué tan grande considera el Presidente de la República ha sido su debilitamiento por estos hechos?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce que la fuerza de todo gobierno está en sus instituciones y tiene el compromiso permanente de fortalecer la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En diversos espacios, se ha reconocido que la corrupción es un problema estructural y a pesar de los esfuerzos emprendidos en las últimas décadas, la percepción sobre este desafío no ha mejorado en nuestro país. Por esta razón, ha sido prioridad de la actual administración, fortalecer con el respaldo del Congreso de la Unión, el marco institucional en la materia, destacando la Reforma en materia de Anticorrupción y el avance en la instrumentación de las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés.

El Gobierno de la República se mantiene atento a las opiniones de la ciudadanía, y está convencido de que es, a través de instituciones fortalecidas, adecuadas y transparentes, en conjunto, como construiremos el país que queremos.

b) Política Exterior

- 5. En el punto 5.4 del Tercer Informe de Gobierno se menciona como una obligación específica del gobierno federal el velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional a efecto de posicionarnos como un Estado garante y promotor de los Derechos Humanos. Para ello, es necesario reconocer que la migración se inscribe como un derecho humano, que tiene como objetivo superar la adversidad y tener una vida mejor, y que el esfuerzo de la comunidad migrante se relaciona directamente con el desarrollo económico de las naciones. Como muestra de esta realidad, cabe mencionar que la segunda fuente de ingresos de nuestro país proviene del envío de remesas por parte de este grupo social, y que buena parte del crecimiento económico de nuestro vecino del norte se explica por el trabajo de la comunidad migrante. Por lo anterior, cabe a consideración el preguntar ¿Qué opinión tiene Enrique Peña Nieto, Presidente de la República sobre el discurso xenófobo del pre candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos, Donald Trump?**

Respuesta:

La relación entre México y Estados Unidos es amplia y profunda. Las cifras hablan por sí mismas. Cada minuto intercambiamos bienes y servicios con un valor de un millón de dólares. Tenemos más de un millón de cruces legales y ordenados cada día en nuestra frontera con Estados Unidos. Además, millones de trabajos en Estados Unidos dependen de la relación comercial con México.

Esta complejidad nos obliga a no circunscribir la relación a las declaraciones de una sola persona. El Gobierno de México ha rechazado cualquier declaración contraria a la buena relación que existe entre Estados Unidos y México o en contra de la comunidad mexicana en aquel país. Lo hacemos, ante todo, recalcando el peso de las contribuciones cotidianas de los mexicanos a Estados Unidos y la profundidad de los vínculos entre nuestras sociedades; 33.5 millones de mexicanos y personas de origen mexicano viven en Estados Unidos y contribuyen con el 8% del PIB de ese país. Existen 570 mil compañías en Estados Unidos que pertenecen a mexicanos y que generan un ingreso anual de 17,000 millones de dólares. México y Estados Unidos consideramos nuestra frontera común como un área de oportunidad y prosperidad.

La integración y la prosperidad conjunta son una realidad que construimos día a día. Éste es el verdadero contexto en el que se desarrollan las relaciones entre México y Estados Unidos. Nos han alentado las declaraciones de distintos miembros de la sociedad estadounidense, que han alzado la voz en contra de expresiones antimigrantes, por considerarlas parciales y socialmente divisivas, por atentar contra la cooperación y las instituciones binacionales que ambos países hemos edificado a lo largo de décadas, y por no corresponder a una relación madura y de gran potencial como lo es la nuestra.

México respeta el proceso electoral en Estados Unidos. Sin embargo, continuará defendiendo los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior, especialmente de aquellos que radican en nuestro vecino país del norte. Rechazaremos cualquier expresión que denote racismo y que ponga en peligro la dignidad e integridad de nuestros ciudadanos.

- 6. Las visitas de Estado representan un objetivo prioritario en materia de política exterior, en cuyo desarrollo se avanza en términos del bien común mediante mecanismos de cooperación internacional en distintas materias, lo que se pone de manifiesto en el punto 5.1 del Tercer Informe de Gobierno, en términos de ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Para alcanzar estos fines u objetivos de manera exitosa, se requiere de la participación efectiva de un cuerpo diplomático debidamente acreditado en la materia; no obstante, estos mecanismos de entendimiento y diálogo han sido aprovechados como excusa para llevar a cabo viajes con extensas comitivas cual vacaciones familiares con cargo al erario público, lo que naturalmente ha causado gran indignación de la ciudadanía mexicana.**

Por lo anterior, cabe preguntarse sobre los montos establecidos para llevar a cabo dichos viajes, y que no se presten al derroche de recursos por parte de la Presidencia de la República: por tanto, esta situación nos lleva a la siguiente pregunta: Explique a detalle ¿Por qué el Presidente de la República considera necesario llevar comitivas tan grandes en viajes al extranjero con cargo al Erario Público?

Respuesta:

Los principios consagrados en nuestra Carta Magna sustentan el diseño de la política exterior que el Gobierno de la República ha plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Tal y como se ha señalado de manera reiterada –y así se consigna en el Tercer Informe de Gobierno–, la política exterior de México tiene como objetivo fortalecer la presencia de nuestro país en el mundo como actor con responsabilidad global, promoviendo el valor de nuestro país, impulsando la movilidad de capitales y la integración productiva, y velando por los intereses de los mexicanos que se encuentren en el exterior.

La agenda internacional de México es cada vez más amplia y diversa. Ésta incluye temas tradicionales, como cooperación para el desarrollo, desarme, no proliferación y seguridad internacional, así como temas más recientes, como derechos humanos, medio ambiente y recursos naturales, migración, combate al crimen organizado internacional, salud o ciberespacio. Dar atención a estos temas demanda una participación especializada de nuestro país en los procesos de concertación internacional colectiva, así como una cada vez más cercana y fluida interacción bilateral con otros países y actores, como medios para impulsar el interés nacional y asegurar nuestra presencia en las mesas de diálogo y cooperación en las que se analiza y define la nueva arquitectura internacional.

Las tareas cotidianas de nuestra red de representaciones diplomáticas y consulares, junto con la labor de la propia la Secretaría de Relaciones Exteriores dan concreción a las directrices de política exterior de nuestro país. Como la más alta expresión de la diplomacia, las visitas de Estado y oficiales permiten un contacto personal y directo entre mandatarios de distintos países, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. Este contacto y diálogo al más alto nivel contribuye a consolidar nuestro papel de país globalmente responsable y es requerido en función de la relación que impulsamos con socios comerciales y países amigos, así como de la importancia que brindamos a los diversos temas de la agenda multilateral.

Cada visita representa una valiosa oportunidad para fortalecer nuestra relación bilateral o para incidir en los procesos de concertación multilateral en temas que son prioritarios para México. Con frecuencia, los beneficios para nuestro país se expresan en la ampliación del marco jurídico bilateral o en la negociación y suscripción de acuerdos internacionales, como los tratados que se someten a aprobación del Senado de la República.

Por la temática propia de cada visita, así como por el proceso logístico de su preparación y ejecución, resulta indispensable la conformación de comitivas oficiales y de apoyo que permitan la realización exitosa de la gira, así como su mayor aprovechamiento.

Es por ello que, dependiendo del contenido del programa de cada visita, la comitiva oficial y ampliada incluye a miembros del Gabinete, presidentes del Senado y Cámara de Diputados, así como en ocasiones a otros legisladores, gobernadores de entidades federativas, titulares de dependencias del Gobierno Federal, representantes de organismos del sector privado y empresarios, directivos de instituciones académicas públicas y privadas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación.

Asimismo, cada visita cuenta con la participación de equipos de apoyo de las dependencias gubernamentales involucradas y equipos técnicos en materia de protocolo, medios de comunicación y seguridad, quienes desarrollan intensas actividades preparatorias de cada visita y también durante su desarrollo y hasta su culminación. Cada visita cuenta, además, con el apoyo de los funcionarios gubernamentales desplegados en nuestras numerosas representaciones en el exterior, diplomáticas y consulares, o bien de promoción económica y turística.

En sus aspectos logísticos, toda visita implica, necesariamente, el acompañamiento de miembros del Estado Mayor Presidencial y otros elementos de seguridad, que se coordinan con los elementos de seguridad que el gobierno anfitrión provee u ofrece para la adecuada realización de cada visita o gira.

Lo anterior, forma parte de una práctica internacional cotidiana, correspondiente a países de ingreso y niveles de desarrollo similares a los de México.

7. Durante su mensaje referente al Tercer Informe de Gobierno, el Presidente de la República alertó de manera ambigua sobre el populismo, la intolerancia y la demagogia. En la misma línea, durante la 70 Asamblea General de la ONU, el pasado 28 de septiembre, el presidente habló de la amenaza de los nuevos populismos "de izquierda y de derecha, pero riesgosos por igual." Afirmo que, ante las crecientes desigualdades, el estancamiento económico y el desempleo, sobre las sociedades de prácticamente todos los continentes permean la frustración y el pesimismo; por lo que México se encuentra comprometido con el desarrollo del multilateralismo, en el ejercicio de nuestra política exterior, con la finalidad de llevar a cabo un armónico dentro del concierto internacional, que permita orientar los esfuerzos de todas las naciones en donde el respeto, promoción y salvaguarda de los derechos humanos, así como la consolidación de los ideales del sistema democrático, sean los ejes rectores que marquen la eficacia y eficiencia de las Relaciones Internacionales mediante la igualdad jurídica entre los Estados y la libre autodeterminación de los pueblos con la finalidad de brindar una solución integral a las problemáticas anteriormente expuestas en las que los regímenes y políticas populistas, dice Peña Nieto: "son resultado del afán de las sociedades por encontrar salidas rápidas a los problemas que las aquejan". La sociedad mexicana padeció los problemas derivados de las políticas populistas emprendidos por los gobiernos priistas, en donde se pone de manifiesto que hoy en día, se están repitiendo los errores del pasado, la sociedad mexicana ha sido víctima de la intolerancia y de la violación a sus derechos humanos, características que el propio presidente atribuye a los gobiernos populistas. El presidente critica a los populismos porque son "contrarios a la tolerancia y a los Derechos Humanos; porque "erosionan la confianza de la población". "En este tenor durante su participación en la 70 Asamblea General de Naciones Unidas, afirmo que nuestro país tiene una de las legislaciones más avanzadas en favor de los derechos humanos y que se trabaja para asegurar su vigencia en toda la geografía nacional. Sin embargo, la actual administración ha hecho caso omiso a las recomendaciones emitidas por parte de Organismos Internacionales a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos. Ante esta realidad lacerante en perjuicio directo de nuestra sociedad, el gobierno de Enrique Peña Nieto se ha caracterizado por mantener en varias ocasiones una postura esquiva y de "aceptación parcial" en temas sensibles, cabe mencionar que recientemente el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, destacó que el 98% de los casos de violación a derechos humanos en este país, sigue en la impunidad, señor presidente. ¿Acaso usted y su gobierno son tan soberbios que no pueden aceptar una crítica o un cuestionamiento por parte de organismos internacionales?

Respuesta:

México es un país comprometido con el multilateralismo como una vía eficaz para atender los retos comunes que enfrenta la comunidad internacional. Como miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, México ha contribuido al desarrollo y codificación del derecho internacional, así como al fortalecimiento de los organismos internacionales como foros de diálogo y concertación cuya meta es promover la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia y la cooperación para el desarrollo.

Bajo estos preceptos, México mantiene una postura de plena cooperación con los organismos internacionales a los que da la bienvenida en procesos de diálogo y escrutinio objetivos y rigurosos sobre el desempeño de nuestro país en la defensa y promoción de los derechos humanos. Toda recomendación emitida por dichos organismos o instancias en la materia es valorada minuciosamente y, en su caso, incorporada a los procesos de definición e impulso de políticas públicas, legislación federal, procesos judiciales y otros, como un medio para enriquecer y promover la acción del Estado mexicano al respecto.

En este sentido, uno de los ejes centrales de la política en la materia promovida por la actual administración y que está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, incluye dentro de su Objetivo 1. "México en Paz", la estrategia 1.5.1. "Instrumentar una política de Estado en derechos humanos" que contempla entre sus líneas de acción el dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.

Por su parte, el Programa Nacional de Derechos Humanos, establece dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones, recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos en coordinación con la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y órganos autónomos, así como con los poderes judicial y legislativo.

El Gobierno de la República tiene la convicción y el compromiso de respeto hacia el trabajo de los organismos internacionales, en congruencia con ello se trabaja permanente en atender las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, con los siguientes resultados y avances:

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Aprobar una Ley General sobre Desapariciones Forzadas con estándares internacionales.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 10 de julio de 2015, se publicó la reforma al artículo 73, fracción xxi, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes generales que establezcan como mínimo tipos penales y sanciones en materia de, inter alia, desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Poder Ejecutivo, a través de un grupo inter-institucional, trabajó en un proyecto de Ley General sobre Desaparición Forzada y Ley General sobre Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes que cumplen con los estándares internacionales. El proyecto se trabajó mediante un proceso incluyente que ha tenido fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas y ha sido acompañado por el CICR. En diciembre de 2015, el Titular del Poder Ejecutivo envió la iniciativa derivada de este ejercicio al Congreso, para su discusión y eventual aprobación.</p> <p>Cabe destacar que se retiraron ya diversas reservas a tratados internacionales, en particular a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a efecto de que, tal y como lo establece la Convención, la desaparición forzada no se considere un acto que guardará relación con la disciplina militar.</p>
<p>Generar un registro único nacional de personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente está en operación la Base de Datos AM/PM cuya licencia fue donada por el CICR. El sistema comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Se están realizando las acciones para que no opere únicamente en la PGR sino también en las entidades federativas a efecto de contar con mayor información y más precisa a nivel nacional.</p> <p>Adicionalmente, el día 23 de septiembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, que permite orientar con información estratégica la búsqueda y las investigaciones en casos de desaparición.</p>
<p>Investigar las desapariciones de migrantes.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el personal ministerial, tendrá la obligación</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>de coordinarse con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR para brindar a los familiares de las personas migrantes desaparecidas la protección a los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables en los asuntos de su competencia.</p> <p>En caso de que las investigaciones lo ameriten, se debe garantizar que los familiares se trasladen a territorio mexicano, que ingresen sin problemas y tengan una estancia segura; lo anterior para realizar las diligencias necesarias para garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño en caso de ser aplicable.</p>
<p>Generar un Mecanismo Transnacional de Búsqueda y Acceso a la Justicia</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que los primeros puntos que debe abordar el Ministerio Público con los familiares es la información que tenga hasta el momento recabada; la explicación del procedimiento que se está llevando a cabo de oficio; y los derechos que tiene como víctimas indirectas.</p> <p>En un segundo momento, el Ministerio Público explicará el tipo de información que requiere recabar, tanto la que se va a requisitar por el personal de derechos humanos en el Cuestionario Ante Mortem, como la que solicitará el Ministerio Público respecto de equipos electrónicos u otros objetos.</p> <p>La información Post Mortem es aquella recabada y capturada en la Base de Datos AM/PM por las autoridades forenses durante el examen de cuerpos o restos humanos localizados, que servirá para contrastar con la información ante mortem registrada en ese mismo sistema.</p> <p>En toda actividad de recuperación de restos o cuerpos humanos en fosas clandestinas o fosas comunes o en otros lugares, el Ministerio Público deberá mandar a los servicios médicos forenses y periciales, la utilización obligatoria del Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015.</p> <p>Una vez realizado todo el procedimiento que establece el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público solicita a Servicios Periciales la confronta de los datos Post Mortem del cadáver y/o los restos en la Base de Datos AM/PM, para verificar si se encuentra entre las personas reportadas como desaparecidas.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Cuando concluya el dictamen forense multidisciplinario, los servicios periciales lo entregarán al Ministerio Público encargado de la investigación, procederá a determinar si de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el cadáver y/o restos de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.</p> <p>Este mecanismo ya opera a través de la Comisión Forense que ha logrado entregar restos de migrantes centroamericanos a sus familiares.</p>
<p>Asegurar que cuando haya motivos para creer que una persona ha sido víctima de desaparición forzada, se proceda a realizar sin demora una investigación exhaustiva e imparcial, aun cuando no se haya presentado una denuncia formal.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que cuando existan elementos suficientes para suponer que la víctima de desaparición forzada se encuentra retenida en alguna instalación oficial, las autoridades señaladas deben permitir la inspección ministerial en forma inmediata al requerimiento, en la totalidad de las instalaciones, incluyendo áreas restringidas.</p> <p>En caso de tener datos de servidores públicos involucrados en la desaparición, se solicitará la siguiente información:</p> <p>Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.</p> <p>Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables responsables.</p> <p>Adicionalmente, las autoridades ministeriales tienen la obligación de actuar de inmediato sin tener que esperar 24, 48 o 72 horas como era la práctica por algunas autoridades ministeriales del fuero local.</p>
<p>Establecer una fiscalía especializada en la investigación de desapariciones forzadas que cuente con recursos adecuados y con una perspectiva estratégica a nivel nacional y</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada</p>	<p>El 9 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/094/15 mediante el cual se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En dicho acuerdo se establece que la fiscalía contará con los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
transnacional y trabaje de manera coordinada con otras agencias relevantes	(11/Feb/2015)	funciones. La Fiscalía es el área competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas.
Proteger a las personas que denuncian o participan una desaparición forzada. Investigación y documentación de agresiones, amenazas e intimidaciones a fin de elaborar políticas de prevención de desaparición forzada.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento; para informarle que abrirá una averiguación previa o una carpeta de investigación; y para acordar una entrevista personal en la que aporten información necesaria para la segunda fase, y si lo desean, se les comparezca. En esta primera comunicación, el Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo, es decir si están sufriendo daños a su integridad física o psicológica para determinar las medidas de protección a las víctimas (directas e indirectas) que deberán implementarse.
Guerra Sucia. Que todos los casos sean investigados. Localizar y en caso de fallecimiento, identificar, a todas las personas desaparecidas. Garantizar el derecho a la verdad.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.
Generar un registro único nacional de detenciones actualizado con precisión y regularidad.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	Existe el Acuerdo del Procurador General de la República por el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos relacionados con delitos de competencia de la Procuraduría General de la República (SIRED) DOF: 24/05/2010 Por otra parte, en julio/agosto de 2015 se creó el portal: https://www.consultadetenidos.pgr.gob.mx/ El sistema de consulta de detenidos es una herramienta en la que se puede identificar si una persona está detenida en una Agencia del Ministerio Público Federal con el objetivo de salvaguardar el debido proceso de las personas. La consulta se puede hacer de forma presencial, telefónica o web. En esta herramienta se muestra información estadística sobre

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		detenciones en el fuero federal.
Impulsar el establecimiento de un procedimiento para obtener la declaración de ausencia o de muerte por desaparición forzada para dar protección a la situación legal de las personas desaparecidas.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	La iniciativa impulsada de manera conjunta por SEGOB y PGR sobre la Ley General contra la Desaparición Forzada, contempla un procedimiento que otorga protección a la situación legal de las personas desaparecidas evitando tener que incoar el procedimiento de ausencia y presunción de muerte que requiere el transcurso de un tiempo considerable y revictimiza a las víctimas indirectas.
Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada de todas las personas que hubieran sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.	Observaciones del Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	<p>Se creó el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Ley General de Víctimas publicada el 9 de enero de 2013. Esta Ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos, en particular su derecho a la asistencia, protección, verdad, justicia y reparación integral. Asimismo, obliga a los tres poderes y órdenes de gobierno a velar por su protección y prestar la asistencia requerida.</p> <p>El 3 de mayo de 2013, la Ley fue reformada y para el caso específico de personas desaparecidas, consideró en el derecho a la verdad que toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate, considerando que el trabajo de las autoridades deben ser desplegadas con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad psicológica. Se debe señalar también que el 27 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la CEAV y el 28 de noviembre de 2014 se publicó el Reglamento de la Ley General de Víctimas, a fin de optimizar la operación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Asimismo, se creó un Fondo para dar compensación a las víctimas, el cual cuenta con un monto total de 989 millones 114 mil pesos, para hacer frente a los compromisos de ayuda, asistencia y reparación.</p>
Prevenir e investigar toda represalia contra las víctimas o denunciantes de tortura.	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>Las Convenciones Interamericana e Internacional, así como nuestra Constitución, prohíben la tortura aún en casos de suspensión de garantías constitucionales; es decir, la protección de la integridad personal pertenece al núcleo inderogable que no puede ser suspendido ni suprimido jamás, cualquiera sea la circunstancia en que se encuentre un Estado.</p> <p>Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura, que adopta los estándares internacionales más altos en la materia.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.
Expedir una ley general de tortura con arreglo a estándares internacionales	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura.
Investigar todos los casos de tortura.	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>En los últimos años la denuncia de la tortura se ha facilitado por la creación de nuevos mecanismos que permiten que las autoridades conozcan el tema y actúen en consecuencia.</p> <p>Entre estos se encuentran el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los criterios jurisprudenciales derivados de la reforma constitucional de 2011 con la contradicción de tesis 293/2011, los nuevos parámetros de regularidad constitucional que permiten una protección más amplia de los derechos humanos y el oficio circular C/002/13 del 15 de noviembre de 2013 que establece el procedimiento que debe seguir el Ministerio Público Federal cuando conoce de hechos que presumen la existencia de tortura.</p> <p>El Manual para la Atención a Casos en los que Existan Lesiones Derivadas de Posible Tortura o Maltrato, de marzo de 2014, busca apegarse a los estándares internacionales de derechos humanos y protección de víctimas.</p> <p>Los criterios jurisprudenciales de la SCJN también han apoyado los esfuerzos para erradicar la tortura al puntualizar que si una persona imputada acusa que ha sido torturada o sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el juez debe realizar la denuncia correspondiente al Ministerio Público y garantizar que se realice un examen médico de conformidad con el Protocolo de Estambul así como de cualquier otra prueba necesaria para esclarecer los hechos. Estos elementos tendrán efecto dentro del proceso y puedan valorarse en la sentencia definitiva.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		Adicionalmente, el día 27 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/101/15 por el que se crea la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad, dirige, coordina y supervisa las investigaciones del delito en materia de tortura cuando se trate de actos atribuibles a servidores públicos integrantes de otras instancias de la Administración Pública Federal, u otros Poderes de la Federación, o inclusive de algún organismo autónomo.
Investigar y documentar casos en los que los jueces o fiscales no ordenen investigaciones de torturas de oficio al recibir denuncias o tener indicios de tortura	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	Las omisiones para dar vista o iniciar la investigación por posible tortura, se investiga a través de la Visitaduría General o de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, según corresponda.
Garantizar la práctica de exámenes médicos conforme al Protocolo de Estambul por personal independiente capacitado y proporcionar copia de los exámenes una vez concluidos al denunciante o sus representantes	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>El Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura indica que se deben precisar los elementos que debe reunir una investigación seria, minuciosa e imparcial para garantizar el derecho a la verdad y a la justicia, en denuncias de hechos de tortura.</p> <p>También que se deben establecer estándares de observancia obligatoria para la práctica del Dictamen Especializado Médico Psicológico para la Investigación de la Tortura, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Estambul.</p> <p>Además de definir con precisión los daños y sufrimientos físicos y psicológicos causados a la víctima, que permita la determinación de una reparación integral del daño, y la adopción de medidas de protección.</p>
Admisión y valoración de periciales particulares en igualdad de condiciones que las periciales oficiales.	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>El dictamen médico especializado que se realiza a las víctimas de tortura y/o maltrato, previsto en el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, es realizado por un perito médico legista o forense. En caso de que no hubiera uno disponible o si así lo solicita, la víctima puede ser valorada por el médico de su elección.</p> <p>Esta posibilidad también está prevista como un protocolo de actuación dentro de la Procuraduría General de la República a partir del acuerdo A/57/2003, en el punto quinto. Al solicitar el consentimiento informado y expreso para la valoración médico/psicológica de una persona que ha sido víctima de tortura o maltrato debe hacersele saber que será valorada por un perito médico legista o forense pero que si falta, o además de éste, puede solicitar la opinión técnica de un perito de su elección que cuente con los conocimientos necesarios para</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>aplicar el Protocolo de Estambul.</p> <p>Siempre que se trate de violaciones graves a derechos humanos las víctimas tienen derecho a solicitar la intervención de expertos independientes a fin de realizar peritajes, de acuerdo con el artículo 12, fracción XIII de la Ley General de Víctimas.</p> <p>Por otra parte las víctimas tienen derecho a ofrecer todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, lo que incluye los peritajes de expertos independientes, de acuerdo con el artículo 12 fracciones III y XIII de la Ley General de Víctimas así como el artículo 109, fracciones I, II, III, VII, IX, XIV, XV, XVII y XX del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
<p>Asegurar el registro inmediato de la detención, seguido de un examen médico riguroso que registre cualquier evidencia o alegación de tortura y la inmediata notificación a la persona de elección del detenido, estableciendo sanciones para el incumplimiento de lo anterior.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la cual se crea el Sistema de Registro de Detenidos (SIREDE), la autoridad ministerial federal que reciba un detenido está obligada a realizar el registro en dicho sistema.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura obliga a la autoridad ministerial a realizar múltiples diligencias tan pronto como tenga conocimiento de una denuncia de tortura. Entre dichas diligencias se encuentra la realización de un examen médico y psicológico conforme al Protocolo de Estambul.</p>
<p>Garantizar el acceso a un abogado desde el momento de la privación de la libertad en condiciones de confidencialidad y su presencia en toda diligencia de investigación.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>El artículo 20 Constitucional establece el derecho a una defensa adecuada que implica para el imputado el imperativo de ser asesorado por un abogado desde el momento de su detención.</p> <p>La SCJN ha sostenido que en caso de que ésta u otras garantías no sean respetadas, las pruebas obtenidas en contravención a la norma constitucional resultan ilegales y carecen de valor probatorio.</p>
<p>Exclusión de oficio por parte de los fiscales de cualquier prueba o declaración respecto de la cual existan razones para creer que ha</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o</p>	<p>La SCJN ha sostenido que en caso de que ésta u otras garantías no sean respetadas, las pruebas obtenidas en contravención a la norma constitucional resultan ilegales y carecen de valor probatorio.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p> sido obtenida bajo tortura o con violación de derechos humanos, iniciando las investigaciones correspondientes. El Estado debe tener la carga de probar que la evidencia no fue obtenida bajo tortura y garantizar que las pruebas ilícitas se excluyan de manera inmediata y no hasta la sentencia.</p>	<p>degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>Adicionalmente, el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura indica que en caso de comprobarse la tortura, debe aplicarse la regla de exclusión de pruebas, con independencia de que los perpetradores de la tortura hayan sido sancionados.</p>
<p>Acelerar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>El avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, paso del 12% que se tenía en 2012, a 47% en octubre de 2015. Se proyecta concluir el año con un avance del 62% y cumplir con el 100% al 18 de junio del 2016.</p>
<p>Independizar a la PGR del Poder Ejecutivo</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Mayoría de las Legislaturas de los Estados, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicadas mediante Decreto en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se dotó de autonomía a la institución responsable de la procuración de justicia en nuestro País, previendo que la PGR se transforme en la Fiscalía General de la República; asimismo se busca que sea una institución transexenal ajena a los intereses del gobierno en turno.</p> <p>Desde diciembre de 2014, el Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados la minuta por la cual se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, que plantea la transformación de la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la República. Dicha ley tiene como objetivo organizar al Ministerio Público de la Federación, ponerlo a cargo de un fiscal general y dotarla de personalidad jurídica y de patrimonio propios. Se está en espera del dictamen que emitan las Comisiones encargadas del análisis de dicha minuta, reafirmando el compromiso de la institución para colaborar con el Poder Legislativo en el análisis de la misma.</p>
<p>Independizar la defensoría de oficio del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Actualmente la Defensoría de Oficio depende del Poder Judicial de la Federación y no del Poder Ejecutivo.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Generar una base de datos nacional sobre homicidios con datos desagregados por Estado, Municipio, Género, Edad y otros criterios relevantes que sirva para desarrollar políticas públicas efectivas.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Se está en proceso de generación de nuevos indicadores en materia de derechos humanos. En el transcurso de 2016 se concluirá el proceso de generación de indicadores y se darán a conocer la totalidad de indicadores cuyos resultados servirán para generar políticas y acciones más eficientes, tendientes a la protección de los derechos humanos.</p> <p>Estos indicadores permitirán el acopio y análisis de datos de manera desagregada que facilitará la planeación y diseño de acciones estratégicas en la procuración de justicia.</p>
<p>Investigar con la debida diligencia las ejecuciones extrajudiciales cometidas durante la "Guerra Sucia".</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.</p>
<p>Investigar y acusar a las autoridades que alteren escenas de crimen u obstaculicen investigaciones.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Toda vez que dicha conducta es un delito, se investiga a través de la Visitaduría General cuando es cometida por funcionarios pertenecientes a la PGR.</p> <p>Para el caso de ser cometido por servidores públicos federales de otra dependencia, se hace la investigación a través de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.</p>
<p>Establecer un mecanismo regional o internacional para la integración y actualización de bases de datos con huellas digitales, perfiles genéticos, etc., de personas desaparecidas.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>En noviembre de 2012, en el marco de las acciones y pronunciamientos realizados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se perfeccionó un Convenio de Colaboración para la Unificación, Integración e Intercambio de Información en Materia de Personas no Localizadas, incorporando mecanismos de identificación criminalísticas de orden genético, antropomórficos y dactilares, para reforzar el procedimiento de identificación de personas.</p> <p>Esa base de datos se integró con información proporcionada por las Fiscalías y Procuradurías de las 32 entidades federativas sobre personas no localizadas, la cual encontró fundamento legal en la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>En noviembre de 2013, los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia por consenso acordaron crear la Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (RNBDP); células especializadas de agentes federales y estatales para investigar los casos ya reportados, y a partir de ese momento en todo el país se generarían alertas inmediatas de búsqueda en cuanto se presentara una denuncia de desaparición dejando atrás los requisitos de 72 horas para que las autoridades actúen.</p>
		<p>En mayo de 2014, los miembros de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia decidieron y acordaron impulsar la implementación de la Base de Datos AM/PM en las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas, mismo que ya está operando en la PGR.</p>
		<p>La integración de las bases de datos se realiza a través de un sistema informático donado por el CICR mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración celebrado por ésta con la Procuraduría General de la República para la búsqueda de personas desaparecidas e información de personas fallecidas sin identificar.</p>
		<p>A partir de enero de 2015 la Procuraduría General de la República ha impulsado la capacitación correspondiente al personal designado por las procuradurías y fiscalías.</p>
		<p>La base de datos AM/PM es uno de los componentes del Sistema Integral de Gestión de Información, no el Sistema de Gestión en sí mismo.</p>
		<p>El Sistema de Gestión de Información sobre Personas Desaparecidas (SGIPD) prevé:</p>
		<p>A) Reporte de desaparición de una persona. Se activan los Mecanismos de Búsqueda Inmediata dentro de las primeras 24 horas. Se alerta a autoridades, se comunican las características de la persona desaparecida y se rastrea, recopila información y se identifican posibles rutas de salida.</p>
		<p>Este reporte contempla aproximadamente 40 campos de información del cuestionario AM/PM. La información recopilada sirve para la investigación, la localización de la persona desaparecida y su identificación.</p>
		<p>B) Denuncia ante Ministerio Público posterior a las acciones de las primeras 24 horas. Se solicitará a quien comparezca la información para integrar el cuestionario AM/PM que podrá servir para una confronta con la información proveniente de cuerpos no identificados ingresada en el módulo Post Mortem</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>(PM).</p> <p>Los agentes del Ministerio Público deben contar con herramientas técnicas y metodológicas que apoyen la recopilación de datos e información, su análisis, la generación de líneas de investigación en forma sistemática y eficiente.</p> <p>C) Confronta de información aportada con la disponible en registros existentes. Se generan muestras y registros para establecer la identidad de una persona desaparecida a partir de la información consignada en el cuestionario AM/PM y de la labor de los servicios periciales.</p> <p>En todos los casos, es importante el estricto cuidado de la cadena de custodia. Para efectuar el cotejo y comparación de registros ante y post mortem, se recurre a huellas dactilares, descripción odontológica, estudio antropológico, radiografías y muestras genéticas de ácido desoxirribonucleico (ADN).</p> <p>D) Información homologada de cuerpos no identificados de los Servicios Médicos Forenses. Un modelo de información con estándares y criterios consensados por los Servicios Médicos Forenses permite mejorar las condiciones de respuesta inmediata, así como la comunicación expedita de consultas y confrontas para los casos de personas desaparecidas.</p> <p>Los registros de información post mortem de los restos que no han sido identificados también contribuyen a facilitar los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.</p>
<p>Estandarizar los protocolos para la investigación de feminicidio a lo largo del país.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) generó el Protocolo para la Investigación del Delito de Feminicidio que ha sido adoptado por las Entidades Federativas en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p> <p>Existen también criterios jurisprudenciales de la SCJN como la tesis aislada FEMINICIDIO. DILIGENCIAS QUE LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A REALIZAR EN SU INVESTIGACIÓN, que establecen los requisitos mínimos que toda autoridad investigadora está obligada a realizar en el marco de una investigación por feminicidio.</p>
<p>Redoblar esfuerzos en el ámbito del proceso de armonización legislativa con la Convención a fin de que todos los estados federales eliminen</p>	<p>Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>En la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establecen diversas disposiciones para garantizar el derecho de NNA con discapacidad a la igualdad sustantiva en concordancia con la Constitución y tratados internacionales</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
terminología derogatoria de los derechos de las personas con discapacidad.		<p>en materia de derechos humanos. En ese sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 entidades federativas han expedido una nueva ley en la materia que se encuentra armonizada con la LGDNNA.
Establecer mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	En el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, se estableció un grupo de trabajo sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Asignar recursos para que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación sea traducida a todas las lenguas indígenas en formatos accesibles incluidos el braille, la lengua de señas, la lectura fácil y los formatos electrónicos.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Se acordó la traducción a la lengua Maya del texto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el mes de julio en coordinación con CONAPRED e INDEMAYA.
Implementar las medidas para prevenir, proteger y reparar a las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	<p>Recientemente la PGR emitió dos protocolos, uno para la investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y otro para el delito de violación sexual.</p> <p>La CEAV desarrolló la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual Infantil.</p> <p>Está elaborando un formato con enfoque diferencial y especializado para la atención a grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad, dicho formato es un instrumento para la debida actuación del asesor jurídico, en la asesoría y representación de las personas en situación de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, dentro de la investigación y el proceso penal.</p> <p>Se está llevando a cabo la elaboración de un Programa de Capacitación dirigido a los servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil que entran en contacto con personas en situación de víctimas.</p>
Ratificar y aplicar el Tratado de Marrakech de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) lo antes posible.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Ha sido ratificado.

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>El grupo de Accesibilidad del Comité Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), elabora la actualización de los Criterios del Proyecto de Arquitectura para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Por su parte, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ha incrementado el desarrollo de acciones, con la participación, de 15 Delegaciones Estatales, realizando 71 acciones de accesibilidad, lo que incluye modificaciones en accesos de entradas a las Unidades de Medicina Familiar, Clínicas de Medicina Familiar, Clínicas Hospital y Hospitales Generales, sanitarios exclusivos para personas con discapacidad, elevadores en los edificios de más de un piso y cajones de estacionamiento.</p>
<p>Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos más discriminados de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>La Procuraduría General de la República lleva a cabo programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal sustantivo sobre la atención de personas con discapacidad, y mecanismos de prevención y promoción al respecto irrestricto a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró y publicó un Protocolo de Actuación Judicial que tiene como objetivo contribuir a disminuir las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, en particular, el relativo a su acceso a la justicia.</p>
<p>Iniciar procesos de investigación administrativa y penal a las autoridades judiciales y sanitarias e instituciones que recomiendan, autorizan o aplican esterilizaciones forzadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, y a que garantice el acceso a la justicia y reparaciones para las víctimas.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>El IMSS cuenta con la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente en su estructura que tiene la facultad de recibir, procesar, encauzar y dar seguimiento hasta su solución a las quejas planteadas.</p> <p>La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas señala que se inició el proceso de armonización legislativa con la propuesta de tipificar como delito la práctica de "esterilización forzada" y que éste sea incluido en el Código Penal Federal, Libro Segundo, Título Decimoquinto donde se prevén los Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Lo anterior, debido a que está práctica, actualmente, sólo se considera bajo el delito de lesiones.</p>
<p>Aprobar el reglamento de la LGDNNA en consulta con la sociedad civil y con niñas y niños.</p>	<p>Comité sobre los derechos del niño.</p>	<p>El reglamento se ha elaborado a través de un proceso participativo.</p>
<p>Asegurar que todas las leyes federales y estatales estén armonizadas con los contenidos de la Convención y con la LGDNNA.</p>	<p>Comité sobre los derechos del niño.</p>	<p>21 entidades federativas han expedido una nueva ley en la materia que se encuentra armonizada con la LGDNNA (Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí,</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).</p> <p>Coahuila modificó su ley vigente para armonizarla con la LGDNNA.</p> <p>6 entidades federativas aprobaron una nueva ley armonizada con la LGDNNA que se encuentran pendiente de publicación en el diario oficial (Campeche, Baja California Sur, DF, Guerrero, Morelos, Sinaloa).</p> <p>4 entidades federativas han presentado iniciativas para expedir una ley en la materia que se encuentre armonizada con la LGDNNA, que se encuentran pendientes de aprobación por la Legislatura local (Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco).</p>
<p>Establecer un sistema de registro de datos desagregados sobre las adopciones nacionales e internacionales</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>De conformidad con el artículo 29, fracción III, de la LGDNNA, los Sistemas, Nacional, Estatales y Municipales DIF deberá contar con un sistema informático que permita registrar a las niñas, niños y adolescentes cuya situación jurídica familiar permita que sean susceptibles de adopción, por lo que el DIF Nacional debe participar activamente en esta recomendación a través de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>Recopilar datos desagregados relativos a los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y desplazados, incluidos los casos de desapariciones y desapariciones forzadas.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99 de la LGDNNA, el DIF Nacional deberá diseñar y administrar una base de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, incluyendo, entre otros aspectos, las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica, entre otros. Cabe mencionar que la Dirección General de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional, cuenta con este Sistema únicamente se requiere perfeccionarlo.</p>
<p>Recopilar datos desglosados sobre niñas y niños indígenas y afro-mexicanos y que estén relacionados con todos los ámbitos que abarca la Convención y sus Protocolos Facultativos.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>En el seno del Comité Técnico Especializado de Población y de la Dinámica Demográfica (CTEPDD), que preside la Secretaría General de CONAPO, se han realizado reuniones con el propósito de incluir, en los instrumentos para recopilar información, preguntas que den cuenta de la condición de población indígena (a través del habla de alguna lengua y la autoadscripción) y de la población afrodescendiente. Los instrumentos estadísticos para los cuales se realizaron observaciones relacionadas con este aspecto fueron: la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, la Encuesta Intercensal 2015 y la Encuesta Nacional sobre la</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
<p>Continuar utilizando un enfoque de derechos de infancia al momento de preparar el presupuesto federal, incluyendo los recursos presupuestarios que serán transferidos a las entidades estatales y municipales, garantizando que los presupuestos estatales y municipales especifiquen el gasto asignado a la infancia, y mejorando el sistema para rastrear la asignación y uso de recursos para la infancia a través de todo el presupuesto.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>El 30 de abril de 2015, se presentó ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de niñas, niños y adolescentes, que tiene por objeto mejorar las políticas para la atención integral de la niñez y la adolescencia a partir de la asignación de recursos presupuestales para la atención integral de la niñez y la adolescencia ya que permite verificar que los programas cuenten con una perspectiva de derechos de la infancia, de género y de no discriminación que se sustente en la observancia del interés superior de la niñez y facilite la identificación de vacíos temáticos para el diseño de nuevos programas; de igual manera contribuye al fortalecimiento de las acciones existentes para la atención de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos y en general que bajo los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos presupuestales, la iniciativa va encaminada a satisfacer las necesidades de la niñez y de la adolescencia mediante la asignación de recursos suficientes y prioritarios para su atención integral.</p>
<p>Garantizar que los femicidios sean penalizados en los códigos de todos los estados, con base en elementos objetivos que permitan la tipificación adecuada de acuerdo con los estándares internacionales y que permita la homologación de los protocolos de investigación de la policía sobre femicidios en todo el país.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>Con fecha 14 de junio de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de tipificar el femicidio conforme a lo dispuesto por los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos</p>
<p>Acelerar el proceso de ratificación del Convenio No. 138 de la OIT (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>En el marco del Día del Trabajo 2015, el titular del Ejecutivo Federal, promulgó el Decreto por el que se aprueba la ratificación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la edad mínima de admisión al empleo, por parte del Senado de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2015. El 10 de junio de 2015 el Secretario del Trabajo depositó en la OIT el instrumento de ratificación de México al citado tratado.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
Establecer nuevos Centros de Justicia para las Mujeres.	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	Existen 26 Centros de Justicia para las Mujeres con presencia en 19 entidades federativas. En ellos se ofrece a las mujeres acceso integral a la procuración e impartición de justicia, servicios especializados en atención médica-psicológica, asesoría jurídica, capacitación para el trabajo, servicios de guardería y educación para hijas e hijos de las víctimas.
Continuar revisando todas las reservas efectuadas a los instrumentos internacionales de derechos humanos con miras a retirarlas.	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	El 11 de julio de 2014 se retiraron reservas formuladas por México para investigar y sancionar delitos de desaparición forzada en la jurisdicción militar y no en las jurisdicciones de derecho común como lo señala el artículo IX de la Convención, dando con ello cumplimiento a la sentencia emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso Radilla Pacheco.
		Asimismo, se retiraron seis reservas relativas al derecho de expulsión de extranjeros de los siguientes instrumentos internacionales: Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
Asegurar que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2013-2018 tenga plenamente en cuenta las recomendaciones aceptadas por el Gobierno en el segundo ciclo del Mecanismo de Evaluación Periódica Universal (MEPU).	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	Uno de los ejes centrales en el PNDH es el seguimiento y cumplimiento de resoluciones, recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos en coordinación con la APF, entidades federativas y municipios, órganos autónomos, así como poderes judicial y legislativo.
Garantizar la aplicación efectiva del marco jurídico nacional de derechos humanos; en particular.	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	El Objetivo 1 del PNDH es lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y potenciar la cobertura y los resultados en materia de capacitación, por lo que se firmaron y pusieron en operación convenios y bases de colaboración con la CNDH ^{[1]/} , el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ^{[2]/} y la CNDH, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) ^{[3]/} , la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ^{[4]/} , la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C. (ANUIES) ^{[5]/} , con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, la CNDH y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ^{[6]/} y con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ^{[7]/} .

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Se han llevado a cabo Sesiones Especializadas sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, en las que se capacitó a 5,197 servidores públicos de 19 dependencias de las entidades de la APF.</p> <p>Con el apoyo de la OACNUDH se brinda acompañamiento en los procesos de elaboración de programas estatales de derechos humanos.</p> <p>El 15 de abril de 2015 la SEGOB, en reunión con servidores públicos de posiciones clave en la APF hizo entrega del documento Bases Conceptuales para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos en la Administración Pública Federal, como herramienta de apoyo y orientación para todas las dependencias, órganos y entidades, en el proceso de armonización.</p>
<p>Aprobar el anunciado Programa Nacional de Derechos Humanos, que servirá para definir y medir los cursos de acción, y para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales relativos a los derechos humanos.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El programa se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.</p>
<p>Elaborar programas para la protección social de los ciudadanos que sufren discriminación y desigualdades sociales y eliminar todas las disposiciones discriminatorias de la legislación de algunos estados así como restar mayor atención a esta cuestión.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>Se elaboró y publicó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (PRONAIND).</p> <p>Establece una política articulada que contrarresta la discriminación para avanzar en la igualdad de derechos de todas las personas.</p> <p>En el país existen actualmente 28 entidades federativas más el Distrito Federal que cuentan con legislación específica contra la discriminación, que debe proteger a la ciudadanía.</p>
<p>Seguir mejorando la aplicación de la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el mecanismo nacional de protección a nivel federal y estatal.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>En esta administración se han suscrito convenios de colaboración[8]/ con seis entidades federativas, mediante los cuales se designa a representantes que tienen el objetivo de velar por el cumplimiento de la Ley a nivel estatal, facilitar el intercambio de información; dar seguimiento a las medidas de protección otorgadas; promocionar sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección, y promocionar las reformas legislativas para mejorar la situación de los periodistas.</p> <p>El Mecanismo de Protección se ha sujetado a un proceso continuo de fortalecimiento técnico. La primera etapa[9]/, se llevó a cabo de febrero a octubre de 2014, con el apoyo de la organización internacional <i>Freedom House</i>, y contó con la</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>participación de expertos que han colaborado con la Unidad de Protección de Colombia.</p> <p>Se aprobó el Instrumento Técnico de valoración de Riesgo o Matriz de Valoración de Riesgos como herramienta de recolección y análisis de la información, con las variables adecuadas, para que la evaluación se realice de manera unificada, sistemática, rigurosa y objetiva.</p> <p>En la segunda etapa del Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, de marzo a septiembre del 2015:</p> <p>La organización internacional <i>Freedom House</i> impartió al personal de las Unidades que integran el Mecanismo de Protección, el Taller Plan de Trabajo y Capacitación en Perspectiva de Género para la Metodología de Análisis de Riesgo, los días 6, 7, 9 y 10 de abril de 2015.</p> <p>Asimismo, impartió el Taller de Autoprotección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, realizado los días 5, 6, 12 y 13 de agosto de 2015.</p> <p>En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección realizada el día 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados por sus integrantes, los Manuales de Procesos y Procedimientos de las Unidades de Recepción de Casos y Reacción Rápida y Evaluación de Riesgos; el Manual para los Formadores en Autoprotección; la Batería de Indicadores para el Seguimiento a la Implementación de Medidas de Protección; el Modelo de Medidas de Protección y los instrumentos de valoración de riesgo (matriz) para casos colectivos y con perspectiva de género.</p>
<p>Armonizar el sistema penal del país con las normas internacionales, en particular para abolir el actual mecanismo de detención preventiva y reforzar el control del comportamiento de las fuerzas del orden con objeto de poner término a la tortura y los malos tratos.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El respeto a los derechos humanos es una premisa básica en el uso de la fuerza pública. El Gobierno de la República instruyó comprometer un trabajo interinstitucional que involucró a instancias clave como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR), con el apoyo de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para la definición de un marco de actuación al cual se sujeten las fuerzas armadas en el ejercicio de sus funciones.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		En ese sentido, el 30 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el "Manual del Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas"; su fin es promover la observancia del respeto a los derechos humanos en la actuación de este personal; se establece la legitimidad del uso de la fuerza bajo los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad, observando en todo momento una conducta de respeto en su interacción con la población en general y demás servidores públicos; y se explican las consecuencias del excesivo o uso indebido de la fuerza, coadyuvando en la toma de decisiones de los mandos de todos niveles.
Reconocer a los afrodescendientes como un grupo étnico y promover sus derechos.	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	La incorporación por primera vez de la pregunta de autoadscripción afrodescendiente o afromexicana dentro de la Encuesta Intercensal 2015, permitirá conocer más sobre este grupo social, quiénes son, dónde están, visibilizarles e incluirlos en las políticas públicas.

1[1]/ Firmado en junio de 2013.

1[2]/ Firmado en noviembre de 2013.

1[3]/ Firmado en noviembre de 2013.

1[4]/ Firmado en diciembre de 2013.

1[5]/ Firmado en noviembre de 2014

1[6]/ Firmado en abril de 2015.

1[7]/ Firmado en octubre de 2015.

1[8]/De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley. Actualmente se cuenta con convenios para 31 entidades federativas, sólo el Distrito Federal no se encuentra incluido en estos convenios.

1[9]/Estas acciones se enmarcan en la suscripción de un convenio de colaboración con la organización Internacional Freedom House del 30 de septiembre de 2013.

c) Política Social

- El día 21 de enero del 2013 se anunció la puesta en marcha de la "nueva" política social del gobierno federal para el combate a la pobreza: la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre. En aquel entonces, con motivo de la puesta en marcha de la Cruzada, el Presidente de la República afirmó: *Superar el hambre es prioridad del Gobierno de la República. Superar la pobreza extrema es nuestra mayor obligación ética. Emprendamos todos juntos este esfuerzo. Participemos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre*. No obstante, si consideramos los resultados de la medición de la pobreza 2012-2014 dados a conocer por el CONEVAL observamos que el número de pobres se incrementó en 2 millones, la falta de acceso a la alimentación aumentó 600 mil personas más, es decir, hoy 28 millones de mexicanos sufren de esta carencia.

Esto es el reflejo inequívoco del fracaso de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, pese a que ha sido la principal bandera de este gobierno y la cual ha tenido los mayores incrementos en los presupuestos federales de los últimos años. Es totalmente falso lo dicho por el Ejecutivo Federal en el mensaje con motivo del 3° Informe de Gobierno al afirmar que: *"La Cruzada Nacional Contra el Hambre ha demostrado ser una estrategia efectiva para combatir la pobreza extrema y el hambre"*. La Cruzada lejos de acabar con la pobreza, es sinónimo de clientelismo. Por ejemplo, los comedores comunitarios (7,808 instalados según el informe) no funcionan de acuerdo con sus reglas de operación. Hay declaraciones de los habitantes en zonas marginadas denunciando que los comedores se encuentran cerrados, se les acaba la comida muy pronto y que les solicitan una cuota de recuperación. Muchos de los comedores ya se han convertido en negocios privados de los promotores municipales que naturalmente se encuentran asociados con la estructura priísta a nivel local, lo que los convirtió en el pasado proceso electoral bunkers electorales a favor del PRI. La Cruzada presenta resultados cuestionables y graves inconsistencias en su diseño e implementación, la SEDESOL ha sido señalada por la Auditoría Superior de la Federación, en su último informe de revisión de resultados de la cuenta pública, por encubrir un fraude masivo en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), que costó al erario no menos de 857 millones de pesos, mediante esquemas de subcontrataciones de intermediarios, la SEDESOL a través de universidades pagaron cantidades millonarias para proyectos mal realizados o que de plano no se llevaron a cabo, recursos que terminaron en las cuentas bancarias de una empresa ajena a los contratos. La contratación de intermediarios (como universidades) para eludir las licitaciones públicas y asignar a particulares contratos millonarios de manera directa se ha convertido en una práctica recurrente, se otorgan contratos a empresas por la prestación de un servicios o la elaboración de algún producto, que en la mayoría de las ocasiones no cumplen con el perfil para llevar a cabo las actividades asignadas ya que no cuentan con la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios acordados.

A casi 3 años de iniciada la 'Cruzada Nacional contra el Hambre', estrategia emblemática de la *nueva* política social del gobierno federal, tenemos como resultados más pobreza, una ambiciosa estrategia publicitaria utilizada como promotora a favor del PRI-gobierno y una gran corrupción en la estructura gubernamental. Es por ello, que nos gustaría saber: Se utilizaron los comedores comunitarios como bunkers electorales a favor del PRI en la pasada jornada electoral, de la subcontratación de intermediarios que reporta la Auditoría Superior de la Federación en la desviación de recursos realizada por la SEDESOL, ¿Cómo explica el Presidente de la república Enrique Peña Nieto el fracaso de la política social que generó dos millones de pobres más?

Respuesta:

Estamos impulsando una Política Social de Nueva Generación, que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) mayor articulación de los programas sociales de las

dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en “pobreza extrema de alimentación”.

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando⁸:

1. La encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo disminuyó de 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social de 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda de 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación de 100% al 42.5%.
2. El estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla; permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza disminuyó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.

⁸ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza se redujo de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema pasó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.
- En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza disminuyó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema pasó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social disminuyó de 95.4% a 90%.
- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza pasó de 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud se redujo de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema disminuyó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

A fin de mejorar los resultados de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han fortalecido otras medidas estratégicas, entre las que destacan:

- Desarrollo del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), que con base en los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales Federales, permite la identificación y ubicación precisa de los hogares donde hay personas en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación, lo cual permite una atención precisa a sus carencias sociales por parte de los programas de los que dispone la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Coordinación Interinstitucional entre las dependencias federales, así como con los gobiernos estatales y municipales a través de los Comités Estatales y Municipales Intersecretariales del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que permiten la planeación, coordinación y concurrencia de programas, recursos y metas para la atención focalizada de la población objetivo y los municipios de la Cruzada.

- Desarrollo de un modelo alternativo para la generación de ingresos para otorgar una salida productiva para la población en situación de pobreza, a través del impulso de una estrategia coordinada entre las dependencias federales con programas de proyectos productivos para la eficiencia de los instrumentos de apoyo, el seguimiento a todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos productivos, así como la evaluación y medición de los efectos en la población para la mejora de sus ingresos.

Por otra parte, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), diseñó el Programa de Blindaje Electoral (PBE), que se implementa durante los procesos electorales federales, locales o concurrentes, a través de un conjunto de acciones que deben realizar los servidores públicos involucrados en la operación de los programas sociales del Gobierno de la República, conjuntamente con la sociedad civil, las autoridades electorales locales y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Ello, con la finalidad de prevenir y evitar que los recursos públicos federales sean utilizados en favor o en contra de partidos políticos y/o candidatos, o bien con fines u objetivos distintos a los establecidos en la norma correspondiente.

Para el año electoral 2015, se publicó el Protocolo Electoral 2015, cuyo objetivo fue que las servidoras y los servidores públicos de la SEDESOL tuvieran una herramienta de consulta básica sobre su actuación en el marco de los procesos electorales 2014-2015. El objetivo fundamental fue inhibir la comisión de conductas contrarias a la ley y concientizar sobre la importancia de la participación de todo el personal en las acciones preventivas de Blindaje Electoral.

También se publicó la Guía y Protocolo Electoral 2015, una herramienta de consulta básica a través de la cual los servidores públicos conocieron los principales cambios derivados de la reforma político electoral del 2014.

El 7 de junio de 2015 se celebró la jornada electoral de los comicios federales a nivel nacional y de los locales en 16 entidades federativas del país (Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán) y el 19 de julio en Chiapas.

Para el proceso electoral del año 2015, se logró capacitar a un total de 241,452 personas, de las que 37,273 fueron servidores públicos y 204,179 fueron beneficiarios de programas sociales

En el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral SEDESOL 2015, se integró un comité preventivo de Blindaje Electoral en cada una de las 32 entidades federativas, integrado por el Delegado de la SEDESOL en la entidad, el titular del Área Jurídica de la Delegación, representantes de los Órganos Administrativos Desconcentrados y representantes de las Entidades Sectorizadas. En dicho contexto, por vez primera se amplió el Programa a todo el territorio nacional y se realizó la inspección y verificación tanto en capitales como en cada uno de los municipios que cuentan con infraestructura del Sector Social.

Se publicó la Guía de Derechos de las Personas Beneficiarias de Programas Sociales, mediante la que se difundieron los derechos de los beneficiarios de estos programas. A través de esta Guía se les hizo saber a los beneficiarios que los programas sociales no pueden ser condicionados con fines político electorales; que los servidores públicos no pueden hacer proselitismo durante la entrega de apoyos; que no se les puede recoger la credencial para votar, entre otras conductas prohibidas por la legislación vigente; además se les proporcionaron los datos necesarios para que en caso de fueran víctimas o testigos de alguna conducta irregular, denunciaran ante las autoridades competentes.

Finalmente, la SEDESOL celebró un Convenio General de Colaboración con el Instituto Electoral Nacional (INE) el 2 de marzo de 2015, con el objeto de establecer una interlocución fluida con el Instituto, así como las bases de cooperación en el marco de las atribuciones de las dependencias y entidades del Sector Social como garantes del manejo imparcial de los recursos públicos.

9. **La cultura es una de las bases para un desarrollo integral que nos permita construir un México con más oportunidades, que sea más próspero, más justo y más seguro. De ahí la importancia de revisar con toda responsabilidad las acciones de política pública y presupuestales que en materia de cultura realiza el actual jefe del Ejecutivo federal. El Presidente de la República, con motivo de su Tercer Informe señaló que como parte de las acciones a seguir en la segunda parte de su gobierno, impulsaría una iniciativa para crear una nueva institución de Estado: la Secretaría de Cultura. En la exposición de motivos de la iniciativa, que con tal motivo el Ejecutivo federal envió a esta Cámara de Diputados, se afirma "...la cultura es una prioridad nacional y subraya que su fortalecimiento institucional es un impulso al bienestar y al desarrollo integral de los mexicanos". Además que, "La cultura es una actividad descentralizada por su propia naturaleza, y es imperativo desplegar su acción en todo el país". No obstante, que en el mismo discurso con motivo de su tercer informe, también anunció un recorte al gasto y dijo en varias ocasiones que "Le toca al Gobierno apretarse el cinturón", se hace el anuncio de la creación de una nueva estructura burocrática que simplemente por la homologación salarial implicará la erogación de una mayor cantidad de recursos públicos. Más burocracia, pero en el Informe de Gobierno pobres resultados en materia de cultura. El gobierno federal se ha olvidado del compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que señala que: "Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio". Por ello advertimos una falta de congruencia entre los compromisos adquiridos y las acciones del gobierno. En la asignación de recursos a los programas y acciones culturales establecidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, que el Ejecutivo federal entregó a la Cámara de diputados se advierte una reducción muy importante. No obstante que en el documento titulado: "Política de Gasto del Ejecutivo Federal" que acompaña el Proyecto de Presupuesto de Egresos ya citado, se señala a la cultura como uno de los objetivos prioritarios: y se menciona que la asignación**

presupuestaria propuesta para el sector cultura prevé el fortalecimiento de los subsidios y la operación de actividades sustantivas, bajo criterios de eficiencia y austeridad; lo único que encontramos es una disminución real al total asignado a las unidades responsables que conforman el subsector cultura del ramo 11 Educación en el PPEF 2016 con respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el año 2015, dicha reducción real es por el orden del 16.8 por ciento. Con una menor asignación presupuestal a los programas de cultura, los anuncios que la refieren como una prioridad, se quedan en un discurso engañoso y hueco que solo limita las esperanzas de un México con mayores libertades e igualdad. Será que el anuncio de la creación de la Secretaría de Cultura, es solo una estrategia distractora que engaña a los mexicanos. ¿Cómo entender la propuesta de crear la Secretaría de Cultura y a su vez la reducción al presupuesto federal en esta materia de cultura dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016?

Respuesta:

La creación de la Secretaría de Cultura confirma que la inversión cultural es una prioridad nacional para impulsar el desarrollo integral de los mexicanos. Su creación permitirá optimizar la elaboración y conducción de la política nacional en materia de la cultura y las artes, al concentrarse bajo una sola guía.

La propuesta presentada al H. Cámara de Diputados, supone que la Secretaría se cree a partir de la fusión de 4 instituciones que actualmente operan de forma independiente dentro de su ámbito de especialidad, mismas que están sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública.

Del mismo modo, permite a las instituciones involucradas tomar el liderazgo en la conducción de la política cultural, en el diseño e implementación de sus Programas Presupuestarios, y en la administración de sus recursos aprobados.

En materia administrativa, esta articulación permitirá generar ahorros al concentrar bajo una misma guía, a las áreas administrativas, de planeación, comunicación social y de relaciones internacionales con las que actualmente cuenta cada institución.

Bajo una misma coordinación, la Secretaría podrá identificar aquellos programas sustantivos que presenten complementariedades, para poder así generar ahorros al focalizar mejor la política nacional en materia cultural.

De este modo, la creación de la Secretaría de Cultura, no generará gastos adicionales para la Administración Pública Federal; al contrario, permitirá efficientar el gasto en los recursos humanos, financieros y materiales que implementan la política cultural del Gobierno de la República, para realizarlo con mayor eficacia, transparencia y basado en resultados.

10. En el discurso del Presidente de la República al promulgar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aseveró que: "Trabajar por sus derechos, por su educación y pleno desarrollo es un deber ético y un compromiso permanente del Gobierno de la República..." también dijo: "El Gobierno de la República trabaja con decisión y compromiso para lograr una mayor protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, tal y como lo obliga nuestra Constitución,...". Sin embargo, los resultados presentados en el Tercer Informe de Gobierno dejan muchas dudas sobre el compromiso real del Ejecutivo en el cumplimiento de lo que mandata la Constitución en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. La poca importancia que se le da al tema de niñez se refleja en las acciones de atención a este sector de población que se informan. Las palabras: derechos de la infancia, infancia, niñas y, niños se mencionan únicamente una, dos, diez y diecinueve veces, respectivamente. Más allá de la mención de estos términos, lo preocupante son los magros resultados que se presentan en cuanto a las políticas efectivamente instrumentadas. En el Informe se menciona que se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; no obstante, el Ejecutivo Federal no ha cumplido con la publicación de su Reglamento, lo que complica su implementación efectiva y a tiempo. Tampoco informa sobre la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que mandata la Ley. En el texto del Informe no hay ninguna mención referente al presupuesto destinado para la instrumentación de dicha Ley. Por otro lado, en el Tercer Informe se menciona que: "el Ejecutivo Federal presentará a consideración de los legisladores, un Proyecto de Presupuesto de Egresos realista, responsable y de amplio sentido social." Sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016 no se observa una asignación de recursos presupuestarios adecuados para la garantía de los derechos de la niñez. El Informe sobre la equidad del gasto público en la infancia y la adolescencia en México 2015, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, destaca que los niños y niñas de entre 0 y 5 años de edad en México, ubicados en la primera infancia, son el grupo de población infantil que presenta el menor nivel de desarrollo humano y recibe el menor porcentaje de gasto público per cápita. Este importante Informe, también hace hincapié en la necesidad de distribuir el gasto público en desarrollo humano con equidad desde la infancia para atender de forma temprana y oportuna a la población con mayores carencias. Frente a este panorama desfavorable para las niñas y niños mexicanos queremos preguntar: Es evidente que el gobierno federal solo instrumenta políticas públicas para aquellos que tienen credencial de elector y pueden convertirse en su clientela política. En ese sentido, ¿me puede señalar las 10 políticas implementadas por su gobierno, en específico el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, enfocadas a lograr una mayor protección de nuestras niñas y niños?

Respuesta:

México tiene en sus niños, el mayor de sus activos. Por ello, el Gobierno de la República los respalda con un conjunto de políticas públicas en materia de protección integral de sus derechos, en materia educativa, de salud, de vivienda, así como de trabajo infantil. Con estas y otras medidas, nuestros niños podrán acceder a un futuro de más oportunidades.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

1. Se instaló el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. Dentro de este Sistema, se crearon cinco comisiones para realizar acciones específicas a favor de los niños vulnerados.
 - 1) Comisión Especial de Secretarías Ejecutivas Nacional y Estatales que tiene como objeto la coordinación entre todas las dependencias federales y los tres órdenes de gobierno.
 - 2) Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones a México que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, así como otros Organismos Internacionales.
 - 3) Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad Permitida para Trabajar.
 - 4) Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual Infantil en Línea.
 - 5) Comisión de Justicia Integral para Adolescente en conflicto con la Ley.
2. También se realizó el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, el cual tiene por objetivo crear y homologar una Red Nacional de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
3. Se desarrolló el Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México).
4. La Reforma de Telecomunicaciones, a través de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar, entre otros, el desarrollo armónico de la niñez y el mejoramiento de los sistemas educativos. Por ejemplo, se modificó la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, ahora su promoción tiene horario restringido.

5. Se elaboró el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, como una intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social (que puede suceder por situación de calle o de migración). Para este programa, son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes.

Educación

6. Otra de las importantes políticas que ha implementado el actual Gobierno de la República, ha sido la Reforma Educativa, con la cual se derriban las barreras que impedían a los niños y jóvenes de nuestro país contar con una educación de calidad capaz de formarlos para un mundo competitivo.

Con esta Reforma se coloca al alumno y a su escuela en el centro de todas las políticas públicas en materia educativa, se combate el rezago histórico en el mejoramiento de la infraestructura educativa y se fortalece la autonomía escolar. Además, se crearon programas y se fortalecieron los existentes, como el de la Reforma Educativa, Escuelas Dignas y Escuelas de Tiempo Completo; se generarán los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional con el propósito de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital desde temprana edad; se opera el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital.

Salud

7. Se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
8. De acuerdo con los resultados del Estudio sobre los Beneficios de los Nuevos Suplementos Alimenticios para Población Beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social, realizado durante el periodo de octubre de 2014 a abril de 2015, la prevalencia de anemia en niños y niñas en el ámbito rural se redujo en 40% en comparación con los datos iniciales de la muestra y en las zonas urbanas disminuyó en 9.2% en menores de cinco años.

Vivienda

9. En el ámbito de la vivienda, las niñas son quienes más sufren el hacinamiento y quienes más padecen la tensión y la violencia que éste genera. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han construido 26 mil 744 cuartos. Es por eso que nace la estrategia "Un Cuarto Más", con el que se tiene planeado construir 500 mil habitaciones adicionales, también denominados "cuartos rosas", los cuales representan un espacio para la seguridad, privacidad y tranquilidad de todos los integrantes de la familia, pero principalmente para las mujeres y niñas.

Trabajo Infantil

10. Se ha logrado la construcción de un nuevo marco jurídico, que incluye la reforma al Artículo 123 constitucional, apartado A, fracción III, así como la modificación de 17 artículos de la Ley Federal del Trabajo relacionadas con la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida. Además, se ratificó del Convenio 138 de la OIT, sobre la edad

mínima de admisión al empleo. De esta manera, se incrementó la edad mínima para laborar de 14 a 15 años.

Adicionalmente, se creó el Distintivo "México sin Trabajo Infantil" y se firmó la declaración de la "Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil", siendo México uno de los 12 países promotores.

d) Política Económica

- 11. A diferencia de lo que se afirma en el tercer informe de gobierno, la percepción que existe en el Grupo Parlamentario del PAN es que el país se encuentra sumido en un letargo económico que a la vista de los mexicanos, sugiere serios problemas para el país en el corto y mediano plazo. Creemos que la realidad ha rebasado el discurso oficial, ya que las cifras distan mucho de la realidad que vive nuestro país. Esto se comprueba cuando el ciudadano revisa sus bolsillos y se da cuenta con tristeza que el dinero, cada día le alcanza para cubrir menos necesidades básicas. Nos prometieron un México próspero con estabilidad macroeconómica, asegurando que sin reformas relevantes el potencial de crecimiento de nuestra economía sería entre el 3 y el 4 por ciento del Producto Interno Bruto. Lo cierto es que durante los últimos años difícilmente hemos alcanzado el 2 por ciento. Con todo y la aprobación de reformas estructurales en materia energética y fiscal nuestra economía crece apenas por arriba del 2 por ciento del PIB, porcentaje que resulta insuficiente para generar empleo y desarrollo.**

Nuestra economía crece 50% menos que lo crecimos durante los últimos meses de la administración pasada y peor aún, crece menos que las erróneas estimaciones hechas por el Gobierno Federal. En el caso de la homologación del IVA en la frontera ésta ha creado incertidumbre entre la ciudadanía y el sector empresarial que habita aquella zona porque no se sienten respaldados por un Gobierno que prometió mucho y poco ha hecho. Además, la homologación del IVA ha generado un efecto inflacionario, recesivo, menor poder adquisitivo y baja competitividad del sector productivo, resultado de las fugas de consumidores y las transferencias de ingresos hacia mercados externos. En materia de combate a la pobreza y la generación de empleos las cifras también revelan condiciones adversas. De acuerdo con el CONEVAL en 2014 en el país habían 55.3 millones de pobres. En dos años, el Gobierno actual ha creado 1 millón de pobres por año, situación que se contrapone con la política de combate a la pobreza aplicada por la pasada administración que permitió sacar de dicha condición 1.4 millones de personas en el mismo periodo de tiempo. Un dato adicional es el tema del desempleo. Es cierto, reconocemos que el indicador ha ido a la baja hasta alcanzar una cifra de 4.4 por ciento con corte a junio de 2015, inferior a los 5.5 puntos porcentuales al que se registró en julio del 2014. No obstante lo anterior, la baja en el indicador del desempleo no es compatible con la mejora de los salarios. Desde 2012 el número de personas que ganan entre uno y hasta tres salarios

mínimos ha ido en aumento al pasar de 6.4 a 6.9 millones de personas. Además, el número de personas que ganan más de cinco salarios mínimos disminuyó de 3.9 a 3.0 millones de personas en el mismo periodo. Señor Presidente: El Secretario de Hacienda ha dicho que el tema del IVA fronterizo no está a discusión. ¿Hace Usted suyas las palabras del Secretario de Hacienda y por ende, cancela Usted cualquier posibilidad de revisar este tema?

Respuesta:

La Reforma Hacendaria incluyó modificaciones al IVA que tuvieron como objetivo eliminar o acotar los regímenes excepcionales que existían y que no contaban con una justificación sólida de política pública. Entre los cambios realizados sobresale la homologación del IVA en la región fronteriza con el resto del país.

Es importante recordar que al analizar los precios de los bienes gravados con IVA vigentes en 2013, se observaba que los beneficios de la menor tasa no llegaban a los consumidores que habitan en la región fronteriza. Una comparación de los precios de diversos bienes sujetos a la tasa general, muestra que los precios al consumidor eran mayores en promedio 2.1% en la zona fronteriza que en el resto del país. Por ejemplo, una batería de cocina de características idénticas era 67 pesos más cara en la región fronteriza que en el resto del país, una diferencia de 16%. Similarmente, una televisión idéntica era 653 pesos más cara en frontera, una diferencia de 11%. De igual forma, los servicios de telefonía móvil eran 4% más caros en frontera. Lo anterior implica que los beneficios de la tasa preferencial los absorbían los intermediarios y comercializadores, y no los consumidores de la región fronteriza.

También hay que señalar que la tasa preferencial del IVA abría espacios para la evasión. Ello se debe a que permitía a las empresas triangular operaciones a través de la región fronteriza con el objeto de aplicar la menor tasa.

Lo anterior sucedía tanto con operaciones domésticas como con importaciones. Por ejemplo, una empresa podía simular la compra de insumos en el interior del país (declarando el pago del IVA de 16%) y la venta de sus productos en la zona fronteriza (declarando el cobro del IVA de 11%). En base a la simulación, la empresa solicitaba una devolución al SAT por un monto equivalente al 5% de la transacción simulada, sin haber realizado una operación real.

Justamente por los motivos descritos, ningún otro país tiene un régimen de tasas reducidas del IVA en regiones fronterizas. Ello incluye países con altos niveles de integración comercial, como los miembros de la Unión Europea.

Como se mencionó anteriormente, la tasa preferencial que existía no beneficiaba a los consumidores, ya que los precios en la frontera no eran menores que en el resto del país. Por lo tanto, no se esperaba un aumento considerable en los precios como consecuencia de la homologación. La evidencia confirma esta predicción. En 2014 la inflación anual en frontera (3.6%) fue menor en 0.5 puntos porcentuales a la del resto del país (4.2%) y la nacional (4.1%).

La homologación tampoco tuvo un impacto sobre la actividad económica. En 2014 la actividad económica en frontera creció a una tasa mayor que en el resto del país (2.8% frontera vs 2.0% resto del país). Consistente con ello, el empleo también tuvo un

dinamismo elevado en la frontera. En 2014, el crecimiento anual del empleo en las entidades fronterizas (4.7%) fue mayor al de 2013 (2.7%) y también mayor al del resto del país (4.2%).

Asimismo, a lo largo de 2014 la tasa de desempleo disminuyó más rápidamente en frontera (0.4 puntos porcentuales, de 5.4% en enero a 5.0% en diciembre) que en el resto del país (0.2 puntos porcentuales, de 4.7% en enero a 4.5% en diciembre).

Indicadores Económicos, 2014			
Indicador	Frontera	Resto del País	Nacional
Inflación Anual	3.6	4.2	4.1
Actividad Económica (var. % anual)	2.8	2.0	2.2
Tasa de Desocupación (var. ene-dic, pp)	-0.4	-0.2	-0.2
Empleo Formal (var. % anual)	4.7	4.2	4.3

Fuente: INEGI e IMSS

12. El 18 de octubre del presente año, el Periódico Reforma publicó que en plena austeridad, las Secretarías de Economía, Salud y el Sistema de Administración Tributaria, dejarían sus domicilios actuales para mudarse a la Torre Reforma Latino en Paseo de la Reforma, en donde alquilarán casi por completo, 31 de los 32 pisos de oficinas.

Se trata de un proyecto que próximamente iniciará su ejecución por el que Economía, Salud y SAT, pagarán 35 millones de pesos mensuales de renta, a pesar de contar actualmente con inmuebles que son de su propiedad.

Queremos que nos expliqué ¿Por qué en plena austeridad, deciden moverse estas dependencias para pagar una renta excesiva y fuera de toda proporción, teniendo cada una de ellas prioridades de gasto orientadas más a servir a los ciudadanos en sus diferentes ámbitos, que malgastar los recursos de la ciudadanía en oficinas del corredor de Paseo de la Reforma?

Respuesta:

La información de la nota periodística referida es incorrecta, ya que el SAT no se encuentra en el proceso de arrendar el inmueble denominado Torre Reforma Latino en Paseo de la Reforma, y por el momento no se ha contemplado como una posibilidad hacerlo.

Por otro lado, cabe destacar que con el fin de ofrecer a sus empleados espacios dignos y suficientes para el desempeño de sus labores, el SAT sí se encuentra en un proceso de búsqueda para arrendar un inmueble para la reubicación de personal que forma parte de la Administración General de Recursos y Servicios, que por el momento ocupan inmuebles que no son propiedad del SAT y que por ello son arrendados.

Se hace hincapié en que el SAT está buscando que la opción que finalmente se elija, permita a la institución contar con un eficiente uso de los recursos que para dicho fin se destinen.

Respecto a la Secretaría de Economía:

El inmueble denominado Torre Ejecutiva tiene una antigüedad de 40 años y presenta fallas estructurales, lo que pone en riesgo la integridad física de quienes laboran en dicho edificio. Esta situación es avalada por los resultados de 5 estudios técnicos realizadas a la estructura del inmueble, mismos que se llevaron a cabo entre los años 2007 y 2015.

Dictámenes realizados a Torre Ejecutiva

No.	DICTAMEN REALIZADO POR:	FECHA:
1	Facultad de Ingeniería de la UNAM	Diciembre de 2007
2	DR. JUAN PABLO VILLALBA GARCÍA S.A. DE C.V.	Mayo de 2009
3	Corporativo Empresarial Cuellar, S.A. de C.V.	Abril 2012
4	DR. JUAN PABLO VILLALBA GARCÍA S.A. DE C.V.	Mayo 2012

Las conclusiones de los estudios coinciden en la necesidad de un reforzamiento estructural del edificio que garantice la seguridad de las personas y mejore su desempeño estructural. A saber:

- Es recomendable disminuir las cargas vivas y muertas en todos los pisos.
- Es necesaria y urgente la pronto rigidización, con lo cual se limitarán los excesivos desplazamientos horizontales.
- Los sismos de importancia mayor, van degradando cada vez más los elementos estructurales que han iniciado su periodo de fallas subsecuentes y acumulativas hasta llegar a situaciones severas y peligrosas; por tal motivo deben atenderse oportunamente.
- Las columnas y las conexiones armadura-columna sobrepasan las demandas máximas y, en el caso de los muros de concreto, se encuentran al límite, ante la combinación de carga que consideran acciones sísmicas y de viento.

Por lo anterior, se tomó la decisión de llevar a cabo el reforzamiento del inmueble, situación que, por su propia naturaleza, obliga a realizar un cambio temporal de las oficinas de las áreas que tienen como centro de trabajo la Torre Ejecutiva, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones y atribuciones de la dependencia.

Después de llevar a cabo un amplio estudio de mercado inmobiliario, tomando en consideración el espacio requerido, el inmueble que ofrece las mejores condiciones para la Secretaría es el inmueble denominado Torre Reforma Latino No. 296, para lo cual se contempla cubrir una renta mensual conforme a lo autorizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y a la normatividad aplicable.

Respecto a la Secretaría de Salud:

El pasado 29 de mayo del año en curso, la empresa propietaria y arrendadora del inmueble Reforma 156 (ocupado por oficinas públicas desde el 2012), notificó jurídicamente a la Secretaría de Salud, en su carácter de arrendataria, la desocupación del inmueble de su propiedad, en razón de que lo incorporará a un proyecto de demolición para dar lugar a una nueva construcción de oficinas con espacios comerciales.

La Secretaría de Salud hasta hoy no ha formalizado la renta de 14 pisos de la Torre Reforma Latino, ya que se están obteniendo de las instancias correspondientes los documentos de orden administrativo, registral, comercial, protección civil y legal, que permitan la celebración del contrato respectivo.

Desde hace aproximadamente 30 años, las oficinas que se reubicarán, se han localizado sobre el corredor Reforma, pero en diferentes inmuebles, es decir, no es una incorporación novedosa sino un cambio de domicilio sobre la misma vialidad.

La propuesta de reubicación busca garantizar el ejercicio de la función administrativa de las áreas mencionadas e implica en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, el ubicar un inmueble que además permita reducir los costos de pago por concepto de energía eléctrica, agua potable y vigilancia, entre otros conceptos.

Del análisis de mercado desarrollado, se concluyó que el inmueble denominado "Reforma Torre Latino", ofrece la oportunidad de lograr la reducción de costos por los servicios mencionados.

Cabe destacar que con esta reubicación se atienden además las peticiones de carácter sindical, de que la fuente laboral no se aparte del domicilio actual, ya que algunos hijos del personal sindicalizado están inscritos en escuelas aledañas a Reforma 156.

Es importante mencionar que únicamente se incorporarán al proyecto de arrendamiento de Torre Reforma Latino, las oficinas que actualmente se localizan en Reforma 156, cuya precisión está prevista en los trabajos valuatorios que justificarán la renta.

13. La homologación del salario mínimo a 70.10 pesos en todo el país, es insuficiente para que una familia mexicana de un trabajador pueda cubrir sus necesidades básicas. Por lo que este salario no ayuda a erradicar la pobreza que tiene México. Se considera insuficiente porque el aumento es marginal y sigue por debajo de la línea de pobreza. No hay ningún país en toda la OCDE que tenga un salario mínimo más bajo que México; y la diferencia con los países que ocupan los últimos lugares es enorme, Chile y la República Checa tienen un salario mínimo muy superior al de México de casi 5 veces. Cabe destacar que hay países como Panamá que cubre 2.5 veces su línea de pobreza, esto evidencia que nos encontramos mal posicionados incluso con países de Centro América. Es necesario que se establezca sobre una línea de bienestar basada en el valor de una canasta básica, que tome en cuenta los hábitos y costumbres de las familias mexicanas, considere los cambios en la productividad, así como la capacidad de las empresas y de las unidades económicas.

Hoy se debe disminuir la desigualdad, erradicar la pobreza extrema y el primer paso que se debe dar es garantizar a la población un salario justo y digno que cubra sus necesidades básicas. Esta administración presume lo elevado de los salarios mínimos con la homologación que se llevó a cabo, cuando el salario mínimo debería ser suficiente para erradicar la línea de pobreza que tiene el país. ¿Qué opina de la desigualdad que existe, donde ciertos funcionarios públicos pueden tener ingresos millonarios por un contrato que les alcance para adquirir una Casa Blanca, o una propiedad con un alto valor alto en Malinalco en el Estado de México, en contraste contra una familia humilde que sobrevive con 2,100 pesos al mes, el cual está considerado dentro del rango pobreza?

Respuesta:

La homologación del salario mínimo constituye un paso de la Estrategia 3.6 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, denominada "Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar". Dicha Estrategia estableció las siguientes acciones relacionadas a la política de fijación del salario mínimo:

- Acción 3.6.5 "Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país".
- Acción 3.6.7 "Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional".

Como resultado del cierre total de áreas, así como del incremento de 4.2% nominal al salario mínimo aplicado en enero de 2015, la ganancia del salario mínimo general en términos reales al cierre de 2015 sería de al menos 4.1% (asumiendo una inflación inferior al 3%) en comparación con diciembre de 2014. Esto representaría la mayor recuperación en términos reales del salario mínimo en casi 40 años, es decir desde 1976, año en que tuvo un incremento real de 11.17%.

Destaca como un hecho inédito, que con esta homologación se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país, lo que ocurre después de 98 años en que el salario mínimo fue estatuido por mandato constitucional en la Carta Magna de 1917.

Es importante destacar que en lo que va de la presente administración (diciembre de 2012 a septiembre de 2015), el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

SALARIO MÍNIMO¹
 Diciembre de inicio de gobierno a septiembre del tercer año de gobierno
 (Variación en los treinta y cuatro primeros meses de cada gobierno)

	SALARIO PROMEDIO	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO REAL
	Pesos diarios nominales	(%)	(%)
Dic 2000 – Sep 2003	39.312	18.25	3.62
Dic 2006 – Sep 2009	50.659	13.05	-0.60
Dic 2012 – Sep 2015	65.462	14.42	4.81

^{1/} Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC).
 Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En cuanto a la desvinculación del salario mínimo, paso de suma importancia para poder implementar una política de recuperación del salario mínimo, el 5 de diciembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa plantea la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como la sustitución del salario mínimo por ésta en el cálculo del financiamiento de los partidos políticos.

La iniciativa, aprobada por el Congreso de la Unión, elimina los obstáculos que impedían que el salario mínimo aumentara conforme al crecimiento de la productividad laboral.

14. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Programa "Progresas", adscrito a SEDESOL, lanzó, a partir del 27 de mayo de 2014, el "Programa de Trabajo para la Transición de la Televisión Digital terrestre con el objetivo de "fomentar la igualdad de oportunidades entre la población –especialmente la de escasos recursos– y propiciar el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento". A través de este programa, el gobierno federal comenzó el reparto, en números aproximados, de 13 millones de televisores entre los hogares que son parte del padrón de beneficiarios del programa Progresas. Este reparto de televisores estaba previsto concluir en agosto de 2015, sin embargo, el III Informe de Gobierno da cuenta de que se han entregado sólo 5.1 millones, sin que hasta este momento se haya informado con precisión el costo que representará al erario público el reparto de esas televisiones a cargo realmente de los contribuyentes. Lejos de ser una medida verdaderamente efectiva en términos de política pública, se trata de un programa tendiente a lo electoral, a la compra de conciencias y al control mediático de un gobierno que basa su estrategia de Estado en la imagen y su impacto ante la opinión pública. No es casualidad que el gobierno federal se empeñará en apresurarse en la "donación" de estas televisiones para el año electoral 2015, porque la verdadera intención gubernamental era de manipular y engañar a la gente más necesitada a través de su propaganda. Consideramos lamentable tal propósito en un país como el nuestro que aspira a tener una democracia consolidada a través de la justicia social y el respeto a los derechos humanos. Si el gobierno federal realmente quiere garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones de la población de escasos recursos, debería echar marcha atrás de su política fiscal recesiva y regresiva, que ya demostró en los hechos lo perjudicial y perversa que es para los mexicanos. Otro aspecto preocupante es que tampoco se ha transparentado el padrón de beneficiarios de Progresas. Ni tampoco se han dado a conocer los criterios y lineamientos por los cuales se hace el reparto de esos aparatos televisivos.

De nada sirven las grandes reformas si nuestro sentido democrático se ve opacado por este tipo de prácticas que, lo único que hacen, es vulnerar las libertades, y la conciencia crítica de la ciudadanía. México necesita políticas públicas que realmente resuelvan los problemas del país; políticas públicas alejadas de la racionalidad electoral. ¿Cuánto ha gastado el gobierno federal en regalar pantallas planas con la imagen gubernamental, su costo unitario, los proveedores de los televisores y cuál será la fecha de conclusión del programa que de acuerdo a la planeación original ya se encuentra en un desfase?

Respuesta:

El programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) permitirá al Ejecutivo Federal cumplir con lo establecido en la Reforma de Telecomunicaciones en su artículo 17° transitorio en cuanto a garantizar el uso óptimo de la banda de 700 MHz, reorganizar el espectro radioeléctrico y dar cabal cumplimiento a la política para la Transición a la TDT.

Adicionalmente, el programa de TDT contribuye al cierre de la brecha digital y fomenta el acceso equitativo de todos los mexicanos a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Para ello, el Ejecutivo Federal estableció a través de este programa una política social sin precedentes en el mundo que permitirá atender a los hogares con menores ingresos del país.

Este programa genera los siguientes beneficios para los usuarios y para el sector de las telecomunicaciones:

- Mayor calidad de audio y video.
- Más opciones de programación (multiprogramación).
- Ofrece servicios como el Subtitulaje Oculdo o "Close Caption" (CC), importante para las personas con algún tipo de discapacidad auditiva.
- Incentiva más competencia en televisión abierta con nuevas cadenas de televisión.
- Incrementa la calidad y cantidad de los contenidos.
- Permite hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, que se traducirá en más y mejor internet, así como la ampliación de servicios de telecomunicaciones para más mexicanos.
- Liberará la banda de 700 MHz para la construcción y operación de la Red Compartida⁹.
- Generará un ahorro energético de alrededor de 60% respecto a los televisores analógicos, lo que supone ahorros para los usuarios y una reducción sustancial en los subsidios gubernamentales por concepto de energía eléctrica.

⁹ El 30 de septiembre la SCT, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicó las Prebases del Concurso del Proyecto de la Red Compartida, así como diversos documentos con información detallada sobre las condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de concurso de dicha red.

Presupuesto asignado al Programa.

- Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015¹⁰ se ha dotado al Programa con una suficiencia presupuestal del orden de \$25,535 millones de pesos:
 - \$17,047.1 millones de pesos (recursos FONCOS¹¹)
 - \$8,488.8 MDP (recursos presupuestales).
 - De este total, se encuentra comprometido el 98.7% (\$25,203.9 millones de pesos)

Fecha de conclusión del programa:

- De acuerdo con lo establecido en la Reforma Constitucional¹², el 31 de diciembre de 2015 se habrá concluido la entrega de Televisores como parte del Programa TDT¹³.

Empresa	Participación	Televisores	Costo (MDP)
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	1ª, 2ª, 3ª y 4ª etapas	5'981,711	14,946
Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	1ª, 2ª, y 3ª etapas	1'476,724	3,819.9
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	3ª etapa	781,939	1,927.9
COMARKET, S.A. de C.V.	2ª etapa	384,954	844.5
DDGAM México, S.A. de C.V.	3ª y 4ª etapas	286,952	766.1
Ino Digital	3ª etapa	251,358	670.5
Teletec de México, S.A. de C.V.	3ª etapa	122,980	326
Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	2ª etapa	128,530	291.2

¹⁰ Incluyendo los recursos aportados en 2014.

¹¹ Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

¹² En el artículo Quinto Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, la transición digital terrestre deberá culminar el 31 de diciembre de 2015 y los Poderes de la Unión están obligados a promover la implementación de equipos receptores y decodificadores, así como los recursos presupuestarios necesarios para estos efectos.

¹³ El pasado 9 de diciembre el Congreso de la Unión autorizó que "aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos previstos en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente para que les sea aplicable el programa de continuidad (...). Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016".

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, PÁRRAFO SEGUNDO Y 93, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 129, 130 Y 131 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REMITE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARLAMENTARIAS A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

TEMA: POLÍTICA INTERIOR

En el marco de la reforma constitucional en materia de transparencia, promulgada el 7 de febrero de 2014 se otorgó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) la autonomía, especializado en la materia, encargado de garantizar el acceso al derecho a la información pública y también a la protección de los datos personales.

El 4 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, la cual establece, con toda precisión en su artículo 1°, que esta ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y que a su vez es reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Que esta ley tiene como principal objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Que ese sentido en su artículo 2° establece por su parte que son objetivos de esta Ley entre otros:

1. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
2. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

- 3. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;**

Que en su artículo 6 establece que el Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

En referencia a la clasificación de la información en su artículo 7 dice que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En abundancia de lo anterior que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 11 se afirma que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

En el artículo 12 que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.

Ahora bien la ley multicitada en su artículo 100 establece que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título, y que los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Esta prueba de daño obliga a la autoridad que quiera reservar tal o cual información a demostrar que la publicación generaría un riesgo mayor o una afectación al interés público como así lo desarrolla el artículo 104 que en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Más aún, en el artículo 105 se establece que los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información prevista en el presente Título y deberán acreditar su procedencia, y finalmente que la carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponde a los sujetos obligados.

Por las consideraciones anteriores es necesario formular las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son los criterios y las políticas de la Administración Pública federal para aplicar las disposiciones en materia de transparencia que obligan en su conjunto a instrumentar el principio de máxima publicidad, qué sanciones están aplicando a los funcionarios que están incumpliendo esta disposición?

Respuesta:

El Gobierno de la República, consciente del importante papel de la transparencia en el diseño y funcionamiento de todo régimen democrático, y para maximizar los efectos del derecho de acceso a la información pública, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), que las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno, orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional.

Asimismo, como parte de este esfuerzo, impulsó la Reforma en Materia de Transparencia, que regula la rendición de cuentas y asegura el acceso de los ciudadanos a la información pública, permitiéndoles conocer de qué manera se invierten los recursos públicos.

Adicionalmente, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha establecido canales de comunicación con la ciudadanía, imponiéndose la obligación de transparencia al publicitar información de interés público sin que medie solicitud para ello, siempre en el marco que la misma Ley ordena, esto es, favoreciendo la publicidad y protegiendo la reserva y/o confidencialidad de la información. Por ello, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en su artículo 51 que los Organismos garantes promoverán la publicación de la información de Datos Abiertos y Accesibles.

Asimismo, la SFP ha promovido la publicación de la información pública gubernamental en formato abierto; situación que contribuye también a la política nacional de gobierno abierto. Los resultados tangibles de la política de gobierno abierto impulsada por el Gobierno de la República con apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) han impactado directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, buscando su empoderamiento, participación e inclusión social en temas de gobierno. Por otro lado, también ha generado resultados tangibles para las entidades y dependencias del gobierno, dando apertura de la información, transparencia, rendición de cuentas y el fomento a la innovación. Destacan:

1. Se participó en el Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto, que consta de 26 compromisos, incluidos en 5 ejes prioritarios para el país.
2. Parte del compromiso *No. 1 "Tu gobierno en un solo punto"*, se expidió el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015; el cual tiene por objeto establecer la Ventanilla Única como punto de contacto digital a través del portal de internet internet.gob.mx.
3. Asimismo, en cumplimiento con una instrucción presidencial, y dado que los 25 compromisos restantes tienen elementos de uso de datos abiertos para su cumplimiento, se expidió el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, y que tiene por objeto regular la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin (Artículo Primero).
4. Expedición de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos el 18 de junio de 2015; misma que está dirigida a las instituciones responsables de cumplir con la implementación de la Política de Datos Abiertos, instaurada mediante el Decreto de Datos Abiertos.

5. Cabe señalar que los datos de carácter público, al ser puestos a disposición como Datos Abiertos, incrementan su potencial de uso, reutilización y redistribución, para impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación; incrementar la transparencia y rendición de cuentas; fomentar la participación ciudadana y fortalecer la democracia; detonar una mayor eficiencia gubernamental, diseño de política pública basada en evidencia y mejora de servicios públicos, en apoyo a los objetivos de desarrollo, generación de conocimientos y buena gobernanza y; al mismo tiempo, prevé el respeto a la privacidad y protección de datos personales.
6. Asimismo, la SFP está colaborando con el INAI para la publicación de los lineamientos secundarios derivados de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, para implementar las 48 fracciones del artículo 70 relativas a la publicación de información y datos de todos los sujetos obligados por oficio.

Por otra parte, respecto a las sanciones aplicadas a los servidores públicos, la Secretaría de la Función Pública cuenta el Registro de Servidores Públicos Sancionados a través de la dirección electrónica <http://www.rsps.gob.mx/>. Este registro se lleva como mandato del artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual contiene una consulta pública que muestra la información relativa a todos aquellos servidores públicos que han sido sancionados por el incumplimiento a sus obligaciones.

En la citada consulta pública, existe un módulo específico que muestra la información relativa a las sanciones impuestas a todos aquellos servidores públicos que han sido sancionados por el incumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia.

TEMA: POLÍTICA INTERIOR

En materia de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres y de acuerdo con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y las acciones que señala el informe se llevaron a cabo:

2. **¿Cuáles fueron en específico, cuantas y en qué consistieron las “investigaciones efectivas” y las reparaciones del daño? y en qué medida se redujo la discriminación y la violencia contra las mujeres, en el período que abarca el informe?**

Respuesta:

En el marco del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2014-2018, cuya implementación depende del trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno, a través del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEV), se realizaron diversas acciones que contribuyen a garantizar el acceso a una vida libre de violencia, y se impulsaron medidas para coadyuvar a que las autoridades competentes realicen investigaciones de casos de violencia contra las mujeres y se asegure el derecho a la justicia, entre las que destacan las siguientes:

- A partir de la implementación del PIPASEVM se benefició a 3.3 millones de mujeres en situación de violencia en el periodo de septiembre de 2014 a junio de 2015, mediante acciones orientadas a brindar servicios de atención integral de tipo legal, psicológico, médico, refugio, información y capacitación para asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Asimismo, se realizaron campañas de prevención y se fomentó la armonización de contenidos legislativos para asegurar el derecho a la justicia de todas las mujeres.
- A través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) se concentra la información de las 32 entidades federativas, registrada por servidores públicos de instituciones de los tres niveles de gobierno relacionados con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Del 24 de abril de 2008, fecha en que se creó, al 31 de octubre de 2015, el BANAVIM reporta 117,101 casos de violencia contra las mujeres cuyos responsables son 95,003 personas agresoras; estos eventos corresponden a casos registrados en 20 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. La información es de utilidad a la autoridad competente (ministerios públicos del fuero común y federal) para realizar la investigación de los casos, así como a la autoridad responsable de reparar el daño a las víctimas. Asimismo, la información se utiliza para elaborar diagnósticos y sustentar el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas que garantizan el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Del total de casos registrados, 31,415 corresponden al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- En el marco del Protocolo Alba, que es un mecanismo de coordinación y de acción inmediata entre autoridades de los tres órdenes de gobierno para atender los casos de desaparición de mujeres o niñas, se resolvieron en el estado de Chihuahua 96% de las activaciones registradas de septiembre 2014 a julio 2015. Las mujeres localizadas reciben los apoyos necesarios como asistencia médica, psicológica, legal, terapias y talleres en materia de prevención, impartidos por los Centros de Justicia para las Mujeres (Centros de Justicia), la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del Estado.
- El 25 de junio de 2012, en cumplimiento a lo acordado por el pleno de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, se instaló el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas, el cual se constituye para dar atención directa a familiares de mujeres desaparecidas. El fin es generar buenas prácticas de coordinación entre autoridades, que les permita conocer y atender, desde otra perspectiva, las exigencias y necesidades que se presenten para la atención de estos casos.

El Grupo de Trabajo se integra por familiares de las víctimas y sus representantes legales, la Red Mesa de Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas A.C., el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la CONAVIM; la Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua; la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; y la Policía Federal Ministerial.

- Bajo este esquema de coordinación entre las autoridades responsables de la procuración de justicia tanto del orden federal como estatal, se contribuyó a la integración de elementos necesarios que formaron parte del Juicio Oral iniciado el 14 de abril de 2015 en el estado de Chihuahua, que trató la desaparición, trata y privación de la vida de 11 mujeres, cuyos expedientes, en específico seis, forman parte de los asuntos de este grupo de trabajo. El juicio concluyó el 24 de julio de 2015 y se dictó sentencia condenatoria de 697 años de prisión a cinco personas por su responsabilidad en la desaparición y muerte de las once mujeres que fueron localizadas en la Zona del Navajo en el Valle de Juárez.
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral impulsó acciones para contribuir al proceso de reparación integral del daño, mediante el otorgamiento de ayudas, asistencia y reparación. En 2015, se han destinado 18.8 millones de pesos para la reparación de daños a mujeres, a través de medidas de ayuda inmediata del Título Tercero de la Ley General de Víctimas para el reembolso de gastos funerarios y alimentación y de compensación como parte integral de la reparación integral. Estas compensaciones incluyen conceptos para la reparación de daño físico, daño moral de la víctima directa e indirectas, resarcimiento de perjuicios o lucro cesante, pérdida de oportunidades, daños patrimoniales, pago de gastos y costas, pago de tratamientos médicos o terapéuticos, gastos de transporte y alojamiento, comunicación o alimentación. Además, inició el diseño de una plataforma tecnológica para el Registro Nacional de Víctimas, que considera un enfoque diferencial en el manejo, estructura y disponibilidad de la información, así como cobertura nacional.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, cuentan con un mecanismo denominado Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad para garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.
 - A través de la Alerta de Violencia de Género se obligó a la implementación de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia; asimismo, se exigió asignar recursos presupuestales para hacer frente a la contingencia de la alerta en las demarcaciones que se emitió.

De septiembre de 2014 a agosto de 2015, se realizaron siete¹⁴ estudios de fondo en el marco de las investigaciones de alerta de violencia de género, los cuales incluyen un análisis pormenorizado de las principales leyes relacionadas con la garantía de los derechos humanos de las mujeres y con la incorporación de la perspectiva de género, con la finalidad de armonizar sus contenidos con estándares internacionales y nacionales en la materia. Derivado de lo anterior, se emitieron dos alertas de género para 19 municipios del país: la primera el 28 de julio de 2015, para 11 municipios del estado de México, y la segunda el 10 de agosto de 2015, para ocho municipios de Morelos.

- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) impulsa la política pública de creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), con el propósito de responder a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia de género, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia. En la actual administración presidencial se han creado 19 CJM (de los cuales 5 corresponden sólo a 2015), que sumados a los 7 ya existentes, conforman una red de 26 Centros de Justicia para las Mujeres en operación, con presencia en 19 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán. Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2015, se ha atendido a 121,027 mujeres víctimas de violencia en esta red de CJM que funciona los 365 días del año. De este total, 49,372 mujeres corresponden a 2015.
- Con base en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) emite resoluciones por disposición cuyo carácter es vinculante, y que acredita la comisión de una conducta o práctica social discriminatoria, por lo que se imponen medidas administrativas y de reparación a quien resulte responsable. En el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015 el CONAPRED tramitó 466 expedientes de queja relacionados con el derecho a la no discriminación de mujeres. En el mismo periodo destacan tres resoluciones por disposición donde las personas agraviadas son mujeres (1/2015, 3/2015 y 4/2015), en las que se dictaron diversas medidas de reparación, de las cuales se han implementado tres disculpas privadas; una restitución del derecho conculcado; cuatro garantías de no repetición y una compensación.

Para medir la reducción de la violencia contra las mujeres actualmente se lleva a cabo la prueba piloto de la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, cuyos resultados se publicarán en 2017.

¹⁴ Baja California, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Morelos.

TEMA: POLÍTICA EXTERIOR

A partir de la administración de Felipe Calderón dio inicio un proceso de alejamiento de los principios normativos de la política exterior mexicana establecidos en la Constitución Política. Este retroceso coincidió con la decisión del gobierno panista de embarcar a los mexicanos en una "guerra contra las drogas y la delincuencia organizada". Así, se han abandonado los principios de solidaridad y cooperación internacional solución pacífica de las controversias, entre otros, que históricamente otorgaron un enorme prestigio a la diplomacia mexicana. En la actualidad, la imagen de México en el exterior es la de un país que no solo no respeta y viola constantemente los derechos humanos de sus ciudadanos sino que ahora también se niega a aceptar el escrutinio internacional y la jurisdicción de organismos e instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, el Relator Especial en materia de Tortura, entre otros. Esta situación sin duda daña la imagen de nuestro país y nos coloca a la altura de dictaduras totalitarias que han violentado los principios de cooperación y de solución pacífica de conflictos, ambos pilares del sistema internacional moderno.

3. ¿Cuál es la estrategia o la lógica de su política internacional que por un lado se abre a organismos internacionales, y por otro lado rechaza constantemente las opiniones, informes y recomendaciones de estos organismos internacionales en materia de derechos humanos?

Respuesta:

México es un país abierto, moderno y democrático, que mantiene una política de cooperación con los organismos internacionales de derechos humanos. La política exterior de nuestro país en la materia se ha definido principalmente por su vinculación activa a los principales instrumentos internacionales, por un activismo importante en los foros internacionales, y por la apertura y cooperación de nuestro país con los organismos de derechos humanos.

Es en parte gracias a la política que privilegia la cooperación y la apertura que México cuenta con una legislación y políticas de primer nivel: la reforma constitucional de derechos humanos de 2011; la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal; Leyes de Amparo y de Víctimas, Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas; la Ley General sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y otros programas sectoriales relevantes.

Todos estos desarrollos no se explican sino por la convicción y compromiso del Gobierno de la República de atender los retos en la materia, compromiso en que la cooperación con los organismos internacionales de derechos humanos ha sido fundamental.

Ejemplo de ello es que durante este año, y por invitación del Gobierno de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizaron visitas de trabajo a nuestro país.

Con la visita del Alto Comisionado, ambas partes profundizamos y reafirmamos la colaboración existente, abordando formas de cooperación para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Asimismo, la visita permitió al funcionario recibir información de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país y los avances constitucionales, legislativos e institucionales de los últimos años que ayudarán a generar una mayor protección de los mismos. En ese sentido, el Alto Comisionado reconoció la importancia de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos realizada en 2011, así como los avances de la legislación en materia de combate a la corrupción, desaparición de personas y tortura.

Por otro lado, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a México se trató de la primera dedicada a asuntos sobre derechos humanos en el país desde 1996. Durante la estancia de los miembros de la Comisión en nuestro país, el Gobierno de la República y los gobiernos estatales les brindaron todas las garantías y facilidades, además de que se compartió con ellos información sustantiva sobre asuntos de interés. Para el Gobierno de la República, la visita representó una oportunidad para fortalecer el diálogo con el órgano interamericano, no sólo en lo que toca a desarrollos relevantes en materia de derechos humanos, sino también para la efectiva atención a casos individuales que se encuentran en trámite ante ese sistema.

En el marco de la importancia que representa para el Gobierno de la República la prevención y erradicación de la tortura, y en atención a las recomendaciones internacionales existentes, se han registrado claros avances legislativos e institucionales en la materia. El 10 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 constitucional, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad de legislar, entre otras, en materia de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes.

El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Durante este año, también se publicó un "Protocolo homologado para la investigación de tortura" a fin de guiar las investigaciones en la materia y, recientemente, se creó una Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura dentro de la PGR.

Por otro lado, las recomendaciones recibidas por el Comité contra la Desaparición Forzada han contribuido a fortalecer las acciones que las autoridades competentes de los tres poderes de la Unión están llevando a cabo, en tanto que permiten atender integralmente la desaparición forzada de personas, así como profundizar en la construcción de mayores capacidades institucionales para enfrentar la búsqueda y localización de personas. Asimismo, y a nivel institucional, destaca la creación de un "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada de personas" y de una Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas dentro de la PGR.

Todo lo anterior es una clara muestra de que las recomendaciones y observaciones formuladas por los distintos organismos internacionales son sistematizadas y analizadas por las autoridades competentes a fin de darles el seguimiento correspondiente, lo cual ha permitido impulsar la mejora de políticas públicas, la legislación federal, instituciones, procesos judiciales y otros, como un medio para enriquecer y promover la acción del Estado mexicano en la materia, así como para atender efectivamente los retos que enfrentamos.

TEMA: POLÍTICA SOCIAL

Considerando los resultados de la Encuesta Nacional Sobre las Reformas Estructurales realizada en viviendas del 15 al 19 de agosto de 2014, por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), publicada el 24 de septiembre de 2014, de la cual se desprende que la REFORMA EDUCATIVA es la de mayor aprobación (76% aprueba mucho/algo), con mayor importancia según los entrevistados (81% muy/algo importante), y es considerada la más necesaria (78% muy/algo necesaria) y la segunda más conocida (56% conoce).

En el Tercer Informe de Gobierno, Eje 3 México con Educación de Calidad, se señala que:

- “En los últimos tres años, el gasto nacional en educación creció en términos reales en 8.3%. En 2015, este gasto se incrementó en 1.2% en términos reales respecto a 2014. Este aumento provino de una mayor canalización de recursos por parte del Gobierno de la República a educación básica, superior, y ciencia y tecnología.
- “El 63.7% de los recursos fueron de origen federal (772,337.4 millones de pesos), el 15.8% estatal y municipal (191,328.7 millones de pesos) y el 20.5% del sector privado (248,934.9 millones de pesos).
- “En el ciclo escolar 2014-2015 el gasto promedio por alumno fue de 16.8 mil pesos en preescolar, 15.3 mil pesos en primaria, 23.5 mil pesos en secundaria, 32.4 mil pesos para el bachillerato, 22.6 mil pesos para la educación profesional técnica y 72.7 mil pesos para la educación superior”. (p.272)

En este orden de ideas y a fin de mantener la congruencia de lo aprobado por este órgano legislativo en el Presupuesto de Egresos de la Federación y atendiendo el mandato imperativo contenido en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación que a la letra señala:

Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación

científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

Nos permitimos formular la siguiente pregunta parlamentaria:

4. ¿Cuál es el monto de los recursos federales y federalizados, de las entidades federativas y los municipios destinados a la educación pública, desde el año fiscal 2011, precisando qué porcentaje del Producto Interno Bruto han representado estos recursos, desde el año fiscal 2011 hasta la fecha en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y también para el año 2016. Asimismo, precise cuál es el monto destinado, anualmente y en porcentaje del PIB, específicamente para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los Presupuestos de Egresos de la Federación del año 2011 a la fecha, y lo presupuestado para el año 2016.

Respuesta:

Referente al Gasto Nacional en Educación, se presenta la siguiente información:

Año	Gasto Nacional ¹⁾										(% del Producto Interno Bruto)													
	Público										Privado													
	Nacional		Federal								PIB ²⁾		Nacional		Público		Federal		Estatal		Municipal		Privado	
	Total	Total	SEP ³⁾	Otras Secretarías	Estatal ³⁾	Municipal ⁴⁾	Privado	Nacional	Público	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Nacional	Público	Federal	Estatal	Municipal	Privado					
2011	956,164.8	755,054.2	589,047.1	558,521.4	30,525.7	164,617.4	1,389.6	201,110.6	14,550,013.9	6.57	5.19	4.05	3.84	0.21	1.13									
2012	1,025,068.5	815,249.9	640,417.8	607,291.4	33,126.4	174,631.7	200.4	209,818.6	15,626,906.6	6.56	5.22	4.10	3.89	0.21	1.12									
2013	1,082,839.3	862,036.3	670,633.9	630,526.0	40,107.8	191,088.7	313.7	220,803.0	16,116,420.1	6.72	5.35	4.16	3.91	0.25	1.19									
2014	1,158,868.2	923,359.4	731,252.4	674,670.1	56,582.3	191,529.2	577.9	235,508.8	17,161,370.7	6.75	5.38	4.26	3.93	0.33	1.12									
2015 ⁵⁾	1,212,601.0	963,666.1	772,337.4	698,450.2	73,887.2	190,968.0	360.8	248,934.9	18,074,470.4 ⁶⁾	6.71	5.33	4.27	3.86	0.41	1.06									
2016 ⁶⁾	1,209,375.7	960,440.8	769,112.0	709,663.1	59,448.9	190,967.9 ⁶⁾	360.9 ⁶⁾	248,934.9 ⁶⁾	19,219,554.0 ⁶⁾	6.29	5.00	4.00	3.69	0.31	0.99									

¹⁾ Los montos del gasto nacional en educación son los proporcionados por la Secretaría de Educación Pública. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

La información de este cuadro presenta modificaciones respecto a publicaciones anteriores, por la revisión sistemática de cifras que realiza la SEP con los gobiernos estatales y municipales, por el gasto privado que se recopila a través de encuestas y porque la información del gasto federal se apega a lo reportado como definitivo en las Cuentas Públicas de las dependencias.

²⁾ Incluye el Ramo 11: Secretaría de Educación Pública, Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y los fondos para educación del Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

³⁾ Esta información es proporcionada por los gobiernos de los estados.

⁴⁾ Las cifras sobre el gasto municipal correspondientes a 2010-2014 fueron proporcionadas por los estados. Para 2013 y 2014, algunos estados no consolidaron la totalidad de sus municipios.

⁵⁾ Cifras estimadas. El gasto federal corresponde al Presupuesto Aprobado para 2015.

⁶⁾ Cifras estimadas. El gasto federal corresponde al Proyecto de Presupuesto Aprobado para 2016.

⁷⁾ Fuente: 1993-2012, INEGI; 2013-2019, estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP. Las cifras para el año 2015 y 2016 son estimadas.

⁸⁾ Cifras estimadas.

Cifras en millones de pesos.

Respecto al Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental, se presenta la siguiente información:

Año	GIDE ¹⁾	PIB ²⁾	% del PIB
2011	61,110.06	14,550,013.91	0.42
2012	67,195.70	15,626,906.63	0.43
2013	80,582.10	16,116,420.12	0.50
2014	92,671.40 ³⁾	17,161,370.69	0.54
2015	101,217.03 ³⁾	18,074,470.42 ³⁾	0.56
2016	107,161.51 ³⁾	19,219,554.02 ³⁾	0.56

¹⁾ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

²⁾ Fuente: 1993-2012, INEGI; 2013-2019, estimación de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP. Las cifras para los años 2015 y 2016 son estimadas.

³⁾ Cifras estimadas por la SHCP.

TEMA: POLÍTICA SOCIAL

El problema de la pobreza en el país, llega a niveles que ponen en riesgo la estabilidad social del país. Esos niveles no solo deben considerar los conceptos de pobreza moderada y extrema, sino que tienen que incluir los correspondientes a la población en carencia social y vulnerable por ingresos. En ese orden de ideas, hay cuando menos 94 millones de mexicanos en esa situación equivalentes al 80.34% de un censo de 117.2 millones de mexicanos.

La situación de los indígenas en pobreza en México es un problema de justicia social y de rezago ancestral. Sin caer en frases reiteradas a lo largo de varios años, tenemos una deuda con los pueblos originarios del país, que debe saldarse. El último dato de indígenas en pobreza es el de 11.4 millones considerando la disminución de 90 mil personas que SEDESOL ha presumido en este sexenio, aunque la evolución de este concepto ha sido al alza desde el año 2000, con 10.8 millones de indígenas pobres. Queda claro que las soluciones hasta la fecha puestas en práctica no han abatido el problema, por lo que se hace indispensable poner en uso otros mecanismos que permitan disminuir la pobreza entre la población indígena.

5. ¿Qué acciones tomará el gobierno para ir abatiendo la pobreza, sobre todo entre la población indígena, sin caer en la asistencia social, que se pervierte y convierte en un programa electorero?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce a la pobreza como un fenómeno que tiene un origen multifactorial, donde la falta de un ingreso monetario suficiente para cubrir las necesidades de bienestar, así como la presencia de diversas carencias de la población, entre ellas la de acceso a la educación, a los servicios de salud, a la seguridad social y a una alimentación adecuada, así como al acceso a servicios básicos en las viviendas como el agua potable, el drenaje y la electricidad.

Es por lo anterior, que desde las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, y en especial de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se ha impulsado un esquema de atención integral y focalización hacia localidades indígenas a partir del abatimiento total de los rezagos en infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad) y el impulso a actividades productivas, diversificación de las fuentes de financiamiento y el mejoramiento de las capacidades de la población para producir y comercializar sus productos o los servicios generados, así como la introducción de servicios de salud y mejoramiento de los servicios educativos. Todo ello en el entendido de que esta dinámica habrá de ir liberando de la pobreza zonas específicas y permitiendo canalizar recursos a la atención de otras regiones.

Con criterios de elegibilidad, prioridades claramente establecidas y la consolidación de proyectos productivos, se evitará el asistencialismo en los programas que brindan atención a la población indígena en condiciones de pobreza.

De acuerdo con la medición de pobreza realizada por el CONEVAL en 2014, se sabe que de 2012 a 2014, en la población indígena se redujo la carencia por acceso a los servicios de salud, al pasar de 24.3% a 19.5% respectivamente. También disminuyó la población con carencia por accesos a la seguridad social de 81% en 2012 a 79.4% en 2014. Otra de las carencias que se contrajo, fue la de calidad y espacios en la vivienda, al ubicarse en 32.2% (en 2012 era de 34.3%). Por último, el rezago educativo también se redujo, al pasar de 34.1% a 33.9%.

No obstante, el Gobierno de la República continúa impulsando esquemas de atención integral y focalizada a la comunidad indígena.

Con la estrategia de COBERTURA TOTAL se busca abatir el rezago en materia de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad en 3,250 localidades indígenas en los próximos años. Esta estrategia es la guía para hacer coincidir las acciones de los demás programas institucionales de la CDI y la generación de acuerdos de coordinación con otras dependencias y organismos gubernamentales, a fin de fortalecer la acción pública y abatir la pobreza en la población indígena.

Durante 2015, PROSPERA Programa de Inclusión Social, habrá invertido 20,364.3 millones de pesos para atender a la población indígena, mientras que el programa Pensión para Adultos Mayores habrá destinado 12,958.1 millones de pesos para atender a este grupo.

El Programa de Abasto Social de Leche Liconsa amplió su cobertura a zonas rurales e indígenas del país, con lo cual se logró que más de 300 comunidades indígenas recibieran leche por primera vez en su historia. Y se firmó un convenio con PROSPERA Programa de Inclusión Social, para compartir padrones entre ambos programas, por lo cual en 2015, el 70% del padrón total de Liconsa está en regiones prioritarias de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Para poder almacenar el producto, se construyeron cinco nuevos centros de acopio en estados y regiones prioritarios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y se rehabilitan tres más.

La SEDESOL y la CDI firmaron con la Asociación Civil "Menchú Tum" un Convenio de Concertación para desarrollar proyectos que promuevan y fortalezcan el respeto de los derechos humanos, la inclusión y la cohesión social en las familias y comunidades indígenas en condiciones de pobreza.

El documento, signado por SEDESOL, la sociedad civil Rigoberta Menchú Tum - Premio Nobel de la Paz- y la CDI, establece que las partes realizarán diagnósticos y estudios encaminados a promover el desarrollo de una cultura de la paz con perspectiva de género, principalmente en comunidades indígenas. La visión del Gobierno de la República es cimentar una relación entre la SEDESOL y la CDI que dé resultados, con una visión de servicio a los pueblos indígenas, fomentando la interculturalidad y la multiculturalidad.

Con el convenio se promoverá un intercambio que generará aprendizajes de las buenas prácticas de la asociación, con un enfoque de una política social que rebasa el asistencialismo, que respeta la dignidad de las personas y trabaja para construir personas que ejerzan plenamente sus derechos ciudadanos.

Como parte del trabajo transversal y de coordinación que realiza la CDI, destaca su participación en la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre. A manera de ejemplo, se han entregado más de 15 mil toneladas de maíz, arroz, frijol y sal en beneficio de más de 300 mil personas en Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Como parte de los apoyos de desarrollo social, se ha fomentado el desarrollo de trabajo que les permita a estas comunidades obtener recursos económicos, para lo cual la CDI lleva a cabo el Programa de Mejoramiento a la Producción Productiva Indígena.

Asimismo, se ha procurado llevar la salud hasta los lugares más remotos con la puesta en marcha de 30 unidades móviles del IMSS.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Analizamos con mayor detalle el Paquete económico para 2016, en materia de gasto de inversión, se advierte que los sectores con más recortes son los ramos administrativos del gobierno federal y las paraestatales CFE y Pemex.

En el caso de los ramos administrativos, reducen los presupuestos de las dependencias que más recursos dedican a la inversión en infraestructura como es el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Comisión Nacional del Agua.

En el caso de la Secretaría de Comunicaciones, el ajuste asciende a 28 mil 663.5 millones de pesos, que se materializa en los programas de infraestructura carretera, portuaria, de ferrocarril, en programas de agua, entre otros.

También, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, son de las perdedoras al ver recortado su presupuesto en 15 mil 426.3 millones de pesos, que equivale casi al 17 por ciento respecto a 2015.

Dejar de invertir en inversión física es muy grave, debido a son recursos que permiten ampliar la producción; es decir, es gasto para la compra de construcción, edilicios, plantas, maquinaria y equipo. Y por tanto, es la base para que la productividad crezca. Por ello, mientras mejor sea el equipo con el que se cuente, habrá más productividad.

Las y los legisladores del PRD cuestionan, sí la inversión constituye el elemento imprescindible y fundamental para detonar el crecimiento económico, por qué entonces, lejos de apoyar la inversión, se está desmantelado la infraestructura productiva, y principalmente contrayendo la inversión en proyectos productivos. La inversión pública se desploma 21 por ciento en 2016, respecto a 2015, lo que se esperaría es que contraiga la demanda interna y por tanto, esto se reflejará en el ritmo de crecimiento económico del país.

Nos podría explicar:

- 6. ¿De qué manera, en esta lógica, pretenden elevar la productividad en las actividades económicas, si no se invierte, si no se innova, si no crea infraestructura?, y sobre qué bases en el Proyecto de Presupuesto para 2016, se estima un rango de crecimiento de 2.6 por ciento a 3.6%?**

Respuesta:

La inversión ha tenido un desempeño favorable durante 2015, como muestran diversos indicadores. La inversión fija bruta tuvo un crecimiento real de 5% anual entre enero y agosto, mientras que la construcción aumentó 3.6% anual entre enero y septiembre. Asimismo, la Inversión Extranjera Directa durante el primer semestre de 2015 fue de 13 mil 750 millones de dólares con cifras preliminares, lo que implicó un crecimiento de 41.3% respecto al monto preliminar reportado el año anterior.

La agenda de Reformas Estructurales propuesta por el Ejecutivo y aprobada por el H. Congreso de la Unión tiene como objetivo elevar la productividad mediante la inversión en infraestructura, la competencia y el desarrollo de sectores clave de la economía. En el sector de telecomunicaciones, se ha observado la participación de nuevas empresas en México como AT&T, que el 24 de junio de 2015 anunció una inversión cercana a los 3 mil millones de dólares para los próximos tres años. Asimismo, las primeras dos licitaciones de la Reforma Energética representan una inversión importante, que podría ser mayor a los 5 mil millones de dólares durante la vida de los contratos.

Adicionalmente, como parte del Paquete Económico para 2016, el Ejecutivo incluyó la creación de tres nuevos vehículos de inversión que permitirán atraer capital privado y fortalecer la inversión, generando opciones alternativas de financiamiento. En primer lugar, la Fibra Energética (Fibra E) dará acceso a inversionistas privados a proyectos maduros de energía e infraestructura, permitiendo que los recursos de proyectos madurados se utilicen en nuevas inversiones. Segundo, los Certificados de Proyectos de Inversión tendrán características de gobierno corporativo y diseño similares a los Fondos de Capital Privado, con flexibilidad operativa para invertir en una amplia gama de sectores y diferentes exposiciones de riesgo.

Por último, los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional son certificados bursátiles fiduciarios, que permitirán la inversión en proyectos prioritarios de educación y que se estima tendrán beneficios para más de 5 millones de alumnos. Estos instrumentos permitirán aumentar la inversión canalizando recursos privados al apoyo en proyectos de infraestructura.

El buen desempeño del mercado interno, la estabilización de la plataforma de petróleo, la recuperación económica esperada de Estados Unidos y los primeros resultados de la implementación de las Reformas son factores que favorecerán un mayor crecimiento durante 2016. Por tanto, con la información actual, se estima que la actividad económica tenga un desempeño consistente con un crecimiento para 2016 de entre 2.6% y 3.6%, en línea con las expectativas de los analistas de mercado y los organismos internacionales. Por ejemplo, el 9 de noviembre de 2015 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estimó un crecimiento para el Producto Interno Bruto de México para 2016 de 3.1%, consistente con el punto medio de un rango de crecimiento entre 2.6% y 3.6%. Asimismo, los analistas de la encuesta Banamex del 5 de noviembre ubican el crecimiento para 2016 en un rango de entre 1.8% y 3.5%, destacando que 18 de los 24 analistas encuestados esperan que el crecimiento para 2016 se ubique entre 2.6% y 3.6%.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Para el ejercicio 2015 el Ejecutivo obtuvo del Congreso, en la discusión del paquete económico, una autorización de déficit adicional a la establecida en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto fue equivalente a 3.5% del PIB: compuesto por un endeudamiento de 1% del PIB, más 2.0% del PIB como inversión en PEMEX, y 0.5% para CFE, e inversiones de alto impacto en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los proyectos consistirán en:

PROYECTO	RAMO	CLAVE	PRESUPUESTO 2015
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	16	1409JZL0005	22,164,845,436
Tren Interurbano México-Toluca.	09	13093110008	21,413,262,518
Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana Guadalajara.	09	13093110005	8,493,301,262
Tren rápido Querétaro- Cd. De México.	09	14093110003	5,787,111,686
Constructor del Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, Estado de México, dentro de la cuenca del Valle de México y el estado de Hidalgo.	16	8168000086	4,511,533,479
Proyecto de Infraestructura Comisión Federal de Electricidad.	18	programas y proyectos de inversión registrados con asignación de recursos en el 2015	62,050,451,160
			124,420,505,541

No obstante en el transcurso de 2015 se anunciaron y ejecutaron importantes recortes al gasto. Entre estos destacan el recorte a PEMEX y CFE, así como a otros proyectos de inversión, es decir exactamente los rubros que motivaron la autorización del Congreso, y que no son parte de los programas de inversión ejercidos regularmente por las dependencias, sino los proyectos emblemáticos de la actual administración.

Por lo anterior se pregunta:

- 7. ¿Cuáles fueron las inversiones y los montos cancelados en PEMEX, CFE y proyectos de alto impacto que se recortaron en el ejercicio 2015 respecto del déficit autorizado?, y si se cancelaron, ¿en qué manera disminuyó el monto del endeudamiento finalmente registrado para 2015 y cuál es la variación en el importe que se estima?**

Respuesta:

En la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el Ejecutivo Federal propuso, y el Congreso aprobó, ajustar la regla fiscal para excluir de la meta de balance presupuestario un monto de inversión hasta por 2.5% del PIB. Este monto se integraría con la inversión de PEMEX, de la CFE y de inversiones de alto impacto que se pueden financiar con deuda pública, ya que se trata de erogaciones de carácter no permanente, con un amplio beneficio social y para el desarrollo del país.

Con esta medida, la inversión de las dos Empresas Productivas del Estado obtuvieron un trato similar para fortalecer su posición en el contexto de la reforma energética, al garantizar un nivel de inversión adecuado para incrementar la oferta y la calidad del servicio, al mismo tiempo que se reduce el costo de la energía para los mexicanos en los próximos años. Adicionalmente, permite destinar más recursos a proyectos de infraestructura pública necesaria para el desarrollo de país.

A principios de 2015, ante el deterioro significativo del entorno económico internacional debido a la drástica caída en el precio del petróleo, la volatilidad financiera asociada al inminente incremento en las tasas de interés en Estados Unidos y la desaceleración de la economía global, el Ejecutivo anunció ajustes al gasto que conllevó a una reducción de la inversión de Pemex y CFE.

Sin embargo, de acuerdo con lo que establece el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el gasto de inversión que no se contabiliza para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, hasta por un monto equivalente a 2.5% del PIB, correspondiente a Pemex, la CFE y las inversiones de alto impacto del Gobierno de la República en los términos del PEF 2015, se reportarán en los informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre de 2015 que se presentan al Congreso de la Unión.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno se identifica una cifra de en el Paquete Económico se propone adelantar el proceso de liberalización de los precios máximos de los combustibles, planteada por la Reforma Energética para 2018. El gobierno federal dice que de esta manera será posible la reducción de precios en los combustibles, en caso de que el precio internacional de los mismos se reduzca por debajo de lo observado en 2015.

La propuesta propone aplicar una banda para estos precios, acotando los movimientos al alza y a la baja con el fin de evitar fluctuaciones excesivas durante el periodo de transición, durante los años 2016 y 2017. Los precios podrían variar de acuerdo con los patrones de consumo, y a las variaciones de precio de petróleo en función de los requerimientos estacionales. La banda establecerá un nivel de precios mínimo y un nivel de precios máximo que permita una transición ordenada hacia un precio totalmente libre determinado por el mercado. Frente a ello:

8. ¿Cuál es la información específica referente a la banda de flotación para los precios de los combustibles automotrices que será vigente durante el ejercicio fiscal 2016, incluyendo los valores de precios mínimos y precios máximos aplicables para cada tipo de combustible.

Respuesta:

La reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aprobada por el Poder Legislativo señala en el último párrafo de la fracción III del artículo quinto de las Disposiciones Transitorias, lo siguiente:

- “Durante el ejercicio fiscal 2016 el esquema definido en esta fracción deberá prever que los precios máximos podrán aumentar o disminuir, con respecto al precio máximo vigente en octubre 2015, como máximo en la proporción de la inflación esperada conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2016”.

Conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2016, la inflación esperada es de 3%, por lo que los precios oscilarán en un rango de 3% del precio observado en octubre de 2015, es decir, los precios al público se encontrarán a lo largo de 2016 en los rangos siguientes:

Producto	Precio Oct-2015	Máximo	Mínimo
Menor a 92 octanos (Magna)	13.57	13.98	13.16
Mayor o igual a 92 octanos (Premium)	14.38	14.81	13.95
Diesel	14.20	14.63	13.77

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno se identifica una cifra de 116,500 millones de pesos en materia de subsidios al precio de la energía eléctrica, mientras que en el proyecto de presupuesto para 2016 se incorpora por primera vez en el ramo 23 un monto por 30,000 millones.

Al mismo tiempo se ha hablado que como resultado de la reforma energética los subsidios que otorgaba la CFE deberían transparentarse de tal suerte que en su balance no absorbiera los subsidios sino que fueran explícitos en el presupuesto federal.

Queremos saber:

- 9. ¿Por qué en los años anteriores se ha subsidiado el precio de la energía por 116,500 millones de pesos (2014) y para 2016 se prevé un monto de sólo 30 mil millones, además de ubicarlo en el ramo 23, mientras que en años anteriores se identificaba en el Ramo 18? ¿Por qué el esquema de subsidios otorgado a las tarifas eléctricas, según el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 en la Auditoría Especial: Subsidios al Consumo de Energía Eléctrica, no es claro y no cumple con el principio de revelación suficiente y con los criterios de objetividad, equidad y transparencia, toda vez que no coinciden los montos identificados en los Informes de Gobierno del Ejecutivo respecto de los reconocidos en los Estados Financieros Dictaminados por la CFE? y a fin de poder cuantificar el impacto de la baja de gas natural en las tarifas, preguntamos: ¿Cuál fue el precio del gas natural y combustóleo para los años 2013, 2014 y 2015? ¿Cuál es el precio del gas natural programado para esos quince años?**

Respuesta:

Hasta el ejercicio 2014, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) establecía la obligación para CFE de pagar un aprovechamiento al Gobierno Federal equivalente al 9% de los activos netos en operación que utiliza para prestar el servicio de energía eléctrica.

La LSPEE establecía también que contra el aprovechamiento, se podían compensar los subsidios al consumo de energía eléctrica, aplicándose como un mecanismo mediante el cual la CFE recuperaba parte del déficit generado por el subsidio que otorga el Gobierno Federal. Sin embargo, en caso de que la insuficiencia tarifaria resultara superior al valor del aprovechamiento, el excedente debía reconocerse en los resultados de CFE, dando como resultado que el subsidio quedara implícitamente reflejado en los costos de explotación de CFE, con la consecuente pérdida en los resultados y el patrimonio de la empresa. En caso de no modificarse dichas condiciones, en un lapso no mayor a 4 años el patrimonio se haría negativo.

Por otra parte, con la implementación de la reforma energética, se abrogó la LSPEE, por lo que la figura del aprovechamiento antes mencionado desaparece, y con la promulgación de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE se transforma en una Empresa Productiva del Estado, por lo que deberán cumplir sus obligaciones fiscales en términos del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, dicha Ley señala la obligación de la Empresa Productiva de realizar el pago de un dividendo, el cual, debido a la situación deficitaria de la CFE, para 2016 será de cero pesos.

Ante este nuevo marco legal, y con el fin de que la CFE pueda estar en condiciones de competir en un esquema de costos eficientes en el momento en que entre en operaciones el mercado eléctrico mayorista y enfrentar la competencia que esto genere, se transparenta el subsidio a las tarifas eléctricas y se hace explícito en el presupuesto del Ejecutivo Federal mediante la creación de un programa presupuestario U129 denominado "Subsidios a las Tarifas Eléctricas", en el ramo 23, específicamente dedicado a tal fin, a través del cual se propone transferir recursos a la CFE por 30,000 millones de pesos, para compensar el déficit generado por el subsidio a los usuarios, evitando que la empresa los absorba en su balance, reflejando así una mejora en la situación financiera de la empresa, sin que esto represente un incremento en su gasto total. Cabe aclarar que el subsidio nunca se ha identificado en el ramo 18.

En 2014 el monto bruto de los apoyos (subsidijs) del Gobierno Federal vía tarifas eléctricas deficitarias ascendió a 116,500 millones de pesos, mientras que la insuficiencia tarifaria registrada por CFE en sus estados financieros fue por un monto neto de 86,227 millones, es decir, este último monto resulta de descontar del monto bruto el superávit en tarifas no subsidiadas y otros conceptos netos, conforme se puede apreciar en la siguiente tabla.

**Subsidios a las tarifas eléctricas
(Millones de Pesos)**

Concepto	2014
Doméstico	101,565
Tarifas 1 a 1F	101,565
Tarifa DAC	0
Comercial	0
Servicios	1,508
Agrícola	13,427
Industrial	0
Empresa Mediana	0
Gran Industria	0
Monto total bruto	116,500
Menos Superávit en Tarifas	28,844
Menos Apoyos y Otros (neto) *	1,429
Monto Total Neto **	86,227
Aprovechamiento	58,792
Insuficiencia del aprovechamiento	27,435

* Transferencias para cubrir el costo de combustibles y diferencias entre los productos y costos de exportación y porteo.

** Registrado en los estados financieros dictaminados

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

El monto neto de subsidios o insuficiencia tarifaria registrada en los estados financieros de CFE, por 86,227 millones de pesos, se compensó en 68.2% con el aprovechamiento y el 31.8% restante se registró como cancelación de la insuficiencia tarifaria no cubierta por el aprovechamiento.

En lo que se refiere al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, cabe aclarar que el Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias y entidades.

Dentro del Flujo de Efectivo de CFE para 2016, se incluyen 30 mil millones de pesos como ingresos por concepto de transferencias y apoyos del Gobierno Federal para resarcir a la empresa, dentro del Ramo General 23, los subsidios que el Gobierno Federal otorga a los usuarios vía tarifas eléctricas para uso doméstico, agrícola y de servicios públicos. Lo anterior, toda vez que a partir de marzo de 2015, el aprovechamiento que compensaba de manera parcial o totalmente el subsidio, ya no es aplicable a la CFE como empresa productiva del Estado. Este monto es similar a la insuficiencia tarifaria del año 2014, de 27.4 mil millones de pesos.

En 2011 el monto bruto de los apoyos (subsidios) del Gobierno Federal vía tarifas eléctricas deficitarias ascendió a 101,522 millones de pesos, mientras que la insuficiencia tarifaria registrada por CFE en sus estados financieros fue por un monto neto de 83,383 millones, es decir, este último monto resulta de descontar del monto bruto el superávit en tarifas no subsidiadas y otros conceptos netos, conforme se puede apreciar en la siguiente tabla.

**Subsidios a las tarifas eléctricas
(Millones de Pesos)**

Concepto	2011
Doméstico	86,646
Tarifas 1 a 1F	86,646
Tarifa DAC	0
Comercial	0
Servicios	2,220
Agrícola	12,666
Industrial	0
Empresa Mediana	0
Gran Industria	0
Monto total bruto	101,522
Menos Superávit en Tarifas	12,477
Menos Apoyos y Otros (neto) *	5,662
Monto Total Neto **	83,383
Aprovechamiento	57,292
Insuficiencia del aprovechamiento	26,091

* Transferencias para cubrir el costo de combustibles y diferencias entre los productos y costos de exportación y porteo.

** Registrado en los estados financieros dictaminados

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

De esta manera, el monto neto de subsidios por 83,383 millones registrado en el estado de resultados de la CFE, se compensó en 68.7% con el aprovechamiento y el 31.3% restante afectó a la baja el patrimonio de la empresa.

Precio del gas natural y combustóleo para los años 2013, 2014 y 2015

Año	Gas Natural	Combustóleo
	(Dólares por millón de BTU)	
2013	3.51	17.77
2014	4.26	16.31
2015*	2.72	8.90

Fuente: Pemex, Base de Datos Institucional.

¹ Precio de venta de primera mano Reynosa (BDI).

² Precio de ventas nacionales ponderado combustóleo (BDI).

* Enero-septiembre 2015.

El precio de venta de primera mano del gas natural en México es determinado mediante una metodología emitida por la Comisión Reguladora de Energía. Dicha metodología se basa en los cálculos del precio del gas natural de venta en México, en los índices de precios del mercado del Sur de Texas y en el índice de precios Henry Hub de los Estados Unidos.

Los índices de Estados Unidos son determinados por las condiciones del mercado, y el precio en México refleja precisamente estas condiciones. Así, no es posible pronosticar los precios para los próximos quince años ya que la oferta y demanda determinarán el precio del gas natural en el futuro.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Que el pasado 29 de septiembre el presidente Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados la iniciativa que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, en ella se planteó la creación de tres zonas económicas especiales con el objeto de impulsar el desarrollo de las regiones más rezagadas del país argumentando impulsar y contribuir a combatir la desigualdad y la inseguridad.

El efecto principal de los Estados beneficiados es su ubicación geográfica estratégica, dentro de los cuales están Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, que en conjunto contribuyen con 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las tres ZEE de México estarían en los municipios colindantes con el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el corredor industrial interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Puerto Chiapas.

Si bien es cierto que se promueve el desarrollo mediante la inversión en infraestructura también se sugiere apoyar con financiamiento preferencial de la banca de desarrollo, facilidades para el comercio exterior y un trato fiscal especial.

En teoría los argumentos parecen loables, sin embargo la iniciativa presentada por el ejecutivo considera aspectos relevantes de estudio y una mayor amplitud en su propuesta, lo anterior versa sobre el derecho a particulares para expropiación de terrenos cuando estos se consideren de bien público, situación similar a la propuesta que formuló en la aprobación de la reforma energética, la cual el PRD no respaldó.

El proceso expropiatorio nos permite recordar no solo la reforma a la constitución prevista en la reforma energética, también es un referente histórico la reforma al artículo 27 constitucional del año de 1992, en la cual se abrió la posibilidad de privatización de tierras ejidales y comunales, que hasta la fecha continua con efectos nocivos por parte de la compañías mineras nacionales y extranjeras.

La solicitud deriva en la inquietud de lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), denomino presupuesto base cero y, este nueva propuesta de Ley para las ZEE, que en el cuerpo de la iniciativa enfatiza la importancia de la inversión privada para el desarrollo y crecimiento económico, que derivaría en mejoramiento de la línea de bienestar, sin embargo omite la parte en la cual refiere la inversión pública antecediendo a la privada.

Por otra parte en el cuerpo de la iniciativa no emite claramente el proceder de los recursos que emitirá el Estado considerando que así lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que el desarrollo de esas tres ZEE, deriva en una fuerte inversión de infraestructura multimodal y productiva.

Así mismo no es claro el papel rector que debe asumir el estado.

Por lo anteriormente citado:

10. ¿Cuáles son los alcances del Administrador Integral Privado y el papel rector del Estado a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de Economía? y ¿cuál fue la planeación previa ejecutada por el gobierno federal que antecedió a la iniciativa, no solo la base en derecho comparado, sino, el estudio de factibilidad que se implementó para poder proponer el desarrollo de esas tres zonas económicas especiales.

Respuesta:

El 14 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, el decreto que crea la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, y la adición del Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. La Ley pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

El decreto aprobado por la Cámara de Diputados señala:

- La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales establece la figura de un Administrador Integral, el cual puede ser público, privado o una asociación público-privada.
- Cuando se considere que la opción más viable para desarrollar una Zona sea a través de una entidad pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgará una Asignación a una entidad paraestatal para que funja como el Administrador Integral, el cual podrá realizar contratos con terceros o emplear esquemas de asociación público-privada para el desempeño de sus funciones.

- Cuando se determine la viabilidad de que el Administrador Integral sea privado -lo cual podría reducir las necesidades presupuestales para el desarrollo de la Zona- éste será una sociedad mercantil mexicana que cuente con solvencia económica y moral, así como capacidad jurídica, técnica y financiera. Su selección se hará con base en un proceso de licitación o concurso público, sujeto a todas las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y combate a la corrupción, y el ganador obtendrá un Permiso hasta por 40 años, tomando en cuenta, cuando menos, la infraestructura existente en la Zona; los montos de inversión que se requieran por parte del Administrador Integral para el cumplimiento de la Zona; la existencia de mano de obra calificada en el Área de Influencia; la conectividad de la Zona; la práctica internacional en zonas económicas que sean comparables, y su viabilidad financiera a largo plazo.
- El Administrador Integral estará encargado de la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la infraestructura y servicios dentro de la Zona Económica Especial que son necesarios para las actividades económicas de los inversionistas, tales como: sistemas de urbanización, electricidad, agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, saneamiento, telecomunicaciones y seguridad, entre otros. También estará encargado de programar y ejecutar acciones de promoción y desarrollo de la Zona.
- El Administrador Integral será responsable de elaborar un Plan Maestro de la Zona someterlo a aprobación de la SHCP, dentro de los primeros 180 días naturales siguientes a la entrega del Permiso o Asignación correspondiente. Dicho Plan será revisado por lo menos cada 5 años y contiene los elementos y características de infraestructura y servicios asociados que serán responsabilidad del Administrador.
- También será el encargado de formular las reglas de operación de la Zona para aprobación de la SHCP, y deberá proporcionar a esta dependencia la información y documentación necesaria para supervisar dicha operación, la ejecución del Plan Maestro de la Zona y las demás condiciones y disposiciones jurídicas aplicables.
- Cuando de forma reiterada el Administrador Integral haya incumplido con sus obligaciones o no cuente con las capacidades para desempeñar sus funciones, de tal manera que ponga en riesgo la seguridad, la eficiencia o la continuidad de las operaciones de la Zona, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá intervenir la operación o administración en forma provisional. En ningún caso la intervención podrá tener una duración mayor a los tres años.
- La SHCP tendrá las funciones de regulación, planeación, autorización y supervisión de las Zonas, así como la implementación de la política para el establecimiento y desarrollo de zonas, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones de los Permisos o Asignaciones de los Administradores Integrales.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar el informe anual sobre el resultado de la evaluación del desempeño de la Zona y los resultados económicos y sociales en el Área de Influencia —que elaborará el Consejo Técnico— al Congreso de la Unión, a más tardar a los 30 días siguientes de recibido. Junto con el informe, la SHCP deberá enviar un análisis que realice sobre el mismo, y difundirlos en su página de internet.
- De ser el caso, la SHCP deberá autorizar previamente los actos que impliquen transferencia o cambio de control de la sociedad permisionaria, así como sobre cualquier modificación a los estatutos sociales o a la composición del capital social de la persona moral titular del Permiso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que éstas se realicen.
- En este sentido, la SHCP podrá negar la autorización cuando, derivado de la transferencia o cambio de control de la persona moral titular del Permiso, pueda afectarse la capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnica del permisionario.
- Como una instancia intermedia entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Administrador Integral, para efectos de seguimiento, evaluación, y coadyuvancia para asegurar el cumplimiento de las fines de la Zona, el Consejo Técnico tiene la facultad de emitir recomendaciones al Administrador Integral, así como de poner en conocimiento de las autoridades competentes las irregularidades que, en su caso, llegase a detectar.
- Por su parte, el instrumento rector de planeación del Estado para cada Zona será un Programa de Desarrollo, el cual será elaborado conjuntamente por el gobierno federal y los gobiernos locales de las entidades federativas y municipios involucrados, además de contar con la participación de los sectores social y privado.
- El Programa de Desarrollo no sólo contempla la Zona Económica Especial sino su Área de Influencia, que corresponde a las poblaciones urbanas y rurales aledañas a la Zona susceptibles de percibir beneficios económicos, sociales y tecnológicos, entre otros, derivados de las actividades realizadas en la Zona.
- Este Programa integra todas las políticas y acciones de los tres órdenes de gobierno necesarias para el desarrollo y consolidación de la Zona Económica Especial, así como para potenciar los beneficios económicos, sociales y tecnológicos en torno a la misma.
- Entre los elementos que contempla el Programa de Desarrollo destacan: acciones de ordenamiento territorial y obras de infraestructura logística, de comunicaciones, energética, hidráulica y otras que se requieren en el exterior de la Zona; políticas públicas y acciones necesarias para el desarrollo del capital humano local, el fortalecimiento de la seguridad pública, la promoción de la innovación y transferencia tecnológica, financiamiento productivo, desarrollo de servicios de soporte y proveeduría nacional, etc.

- El Programa de Desarrollo tendrá que ser aprobado por una Comisión Intersecretarial conformada por diversas dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las Zonas, incluyendo la Secretaría de Economía.

Respecto al análisis ejecutado por el Gobierno de la República previo al envío de la iniciativa de Ley para evaluar la factibilidad de las Zonas Económicas Especiales propuestas, se manifiesta lo siguiente:

- i. Se evaluó el nivel de marginación de las regiones, estados y municipios del país.
- ii. Se identificaron localidades que tuvieran un amplio potencial productivo que no ha sido debidamente aprovechado.
- iii. Se analizó la ubicación, infraestructura, ventajas logísticas y acceso a mercados de cada zona.

Con base en lo anterior, la intención del Ejecutivo Federal, una vez aprobada la Ley, es iniciar con la creación de tres Zonas Económicas Especiales ubicadas en el área colindante a puertos. En estos lugares ya existe infraestructura, dinamismo económico y comercial, programas de desarrollo portuarios, así como de ordenamiento territorial. Ahora se trata de que el enfoque logístico-comercial de estos puntos desarrolle un componente industrial que permita que se agregue valor sobre los insumos y productos en la región.

1. Puerto Lázaro Cárdenas

Es el puerto más profundo del país y cuenta con terminal de contenedores, corredores multimodales y conexión por ferrocarril a la Costa Este de Estados Unidos. Es también el Puerto del Pacífico mexicano más cercano al centro del país, con buena conectividad hacia el Corredor Industrial del Bajío y se encuentra a menos de una hora del puerto turístico Ixtapa-Zihuatanejo.

2. Istmo de Tehuantepec

Representa la distancia más corta entre los océanos Pacífico y Atlántico (alrededor de 304 km) y es conectada por dos puertos con amplio potencial: Puerto Coatzacoalcos, que posee un creciente dinamismo económico impulsado por la reciente reforma energética; y Puerto Salina Cruz, un puerto petrolero y comercial, que opera como centro logístico nacional y regional y es usado por PEMEX para abastecer de combustibles a los estados de la región (posee la refinería de mayor capacidad del país).

3. Puerto Chiapas

Es el Puerto más cercano a Centroamérica (~43 km de aduana fronteriza), alberga un parque industrial y un Recinto Fiscalizado Estratégico. Tiene un Corredor Logístico Multimodal con conectividad a Centroamérica y EEUU, a través de la red ferroviaria nacional.

Cabe mencionar que el potencial de desarrollo industrial de estas dos últimas Zonas será mayor, derivado de los dos gasoductos que serán desarrollados: el Transoceánico Coatzacoalcos-Salina Cruz y el de Salina Cruz-Puerto Chiapas-Guatemala. Lo anterior, dado que el gas natural es un insumo esencial para la actividad industrial.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

POLÍTICA INTERIOR

La Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, tiene como misión proteger el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes a través de la regulación y vigilancia de los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, para asegurar que éstas se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública s y a la dignidad personal y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público.

En atención a lo anterior, de acuerdo al Tercer Informe de Gobierno del Presidente Peña Nieto en el periodo comprendido de septiembre de 2014 a agosto de 2015, se clasificaron y autorizaron 7,978 materiales grabados para su transmisión por televisión, con lo cual se atendió la totalidad de las solicitudes presentadas, y se promovieron la autorregulación y la responsabilidad social de los concesionarios para que, con libertad de expresión y programación, oferten contenidos de mejor calidad.

Lo anterior es importante porque, de acuerdo a datos del Primer Informe para los Derechos de la Audiencia Infantil, realizado por la organización A Favor de lo Mejor, los niños en México dedican en promedio poco más de 4 horas a mirar televisión, durante las cuales prefieren ver telenovelas y reality shows.

En este sentido, resulta fundamental que la Secretaría de Gobernación ejerza sus facultades de regulación de contenidos de radio y televisión más ampliamente, pues programas como las telenovelas y los reality shows muchas veces constituyen materiales inapropiados para las niñas y niños, quienes dada su edad no se encuentran en condiciones de juzgar adecuadamente las situaciones que se presentan en este tipo de programas. Por este motivo en el Partido Verde nos gustaría saber: 1. ¿Qué políticas públicas tiene contempladas implementar la Secretaría de Gobernación, además de la regulación y vigilancia de los programas de televisión, para cumplir con la línea de acción 1.1.5 de Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, correspondiente a la estrategia de 1.1 de Promover y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática?

Respuesta:

Para seguir fortaleciendo, una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, y a su vez, consolidar la gobernabilidad democrática, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, continuará impulsando políticas orientadas a favorecer un gobierno cercano con los medios de comunicación, basadas en el respeto a las libertades y derechos; además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a dichos medios, a través de acciones de promoción y de verificación permanentes.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como parte de las políticas que la SEGOB ha venido afianzando para estos propósitos, adicionales a la regulación y vigilancia que realiza de los programas de televisión, se destacan las siguientes:

- Para contribuir, a través de los medios, a enaltecer los valores de las comunidades indígenas y el derecho a la igualdad de las personas, en el programa radiofónico "La Hora Nacional", se lleva a cabo una divulgación constante de temas que fomenten la no discriminación y la equidad de género.

Así, del 1 de septiembre de 2014 al 8 de noviembre de 2015, se difundieron 135 tópicos promotores de estos valores, siendo representativos de esta labor, los contenidos de las cápsulas "Raíces de nuestra identidad"; así como la transmisión del programa especial dedicado a la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto de 2015, y la difusión del Decenio de los Afrodescendientes.

En ese sentido, se continuará impulsando una política promotora de valores y de derechos en este espacio radiofónico.

- En el marco del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018, estructurado con la finalidad de lograr una política pública de igualdad y no discriminación; la SEGOB, a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), están en proceso de concertación de un *Convenio de intercambio de materiales y/o contenidos audiovisuales que promuevan la visibilidad y el respeto a los diferentes grupos discriminados*, para su difusión través de las plataformas multimedia de Notimex, del canal digital y repetidoras del SPR y del programa dominical "La Hora Nacional".
- En lo referente a los procesos electorales, en estricto apego a la Constitución y para refrendar el compromiso de fortalecer los principios democráticos, la SEGOB, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, continuará consolidando los mecanismos de respeto a las restricciones sobre propaganda gubernamental, ordenando la transmisión únicamente de campañas de excepción relativas a servicios educativos, de salud y de protección civil.
- El 8 de enero de 2014, la SEGOB en conjunto con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), suscribieron un *Convenio de Colaboración y Concertación de Acciones dentro del Marco del Programa Alerta AMBER México*, a través del cual establecieron mecanismos de cooperación para difundir entre la población, la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional.

A partir de la firma de este convenio, la SEGOB, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ha establecido mecanismos de coordinación para enviar a la CIRT y a las emisoras de radio y televisión abierta en todo el país, las alertas que le notifica la PGR sobre la desaparición de cualquier menor.

En ese contexto de colaboración, se dará seguimiento a dicha estrategia, porque amplía y fortalece la divulgación del programa para la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y para continuar desarrollando las facultades de supervisión y vigilancia para que las transmisiones radiodifundidas y las del servicio de televisión y audio restringidos cumplan con la normatividad en la materia, el 4 de noviembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos, los cuales establecen las reglas en materia de contenidos y los criterios de clasificación que deben observar los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos y los programadores.

Por otra parte, en el Partido Verde nos preocupa el hecho de que los índices de confianza en las instituciones se encuentren en sus niveles más bajos de los últimos 25 años, tal como lo señalan los indicadores de la Encuesta Mundial de Valores para nuestro país, según la cual la proporción de mexicanos que entre 1990 y 2012 expresó confianza en los demás disminuyó de una tercera parte de la población a un octavo.

Lo anterior resulta contrastante si se compara con los índices de confianza social que se registran en países que se consideran altamente democráticos como es el caso de Dinamarca, Noruega y Suecia en donde éste sobrepasa el 70%. La confianza social se define, de acuerdo a la Enciclopedia Internacional de Ciencia Política, como la expectativa de dependencia que los individuos en una comunidad tienen el uno hacia el otro, sobre la base de normas compartidas, reciprocidad mutua y proclividad a la cooperación. En este sentido, la confianza social y de la sociedad frente a las instituciones representa un componente básico para la gobernabilidad democrática.

El tema de hoy es recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales, así como la confianza al interior de la sociedad misma, sólo así será posible la consolidación democrática del estado mexicano.

En este sentido, nos gustaría saber: 2. ¿Qué acciones está impulsando la Secretaría de Gobernación para promover el respeto entre los ciudadanos, para fortalecer la democracia, y fomentar la cultura cívica con la finalidad de incidir en la formación de una ciudadanía informada, participativa y corresponsable?

Respuesta:

La Secretaría de Gobernación en el marco de las atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, ha realizado diferentes acciones para conducir las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con las agrupaciones políticas nacionales y con las organizaciones sociales, fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, promover la activa participación ciudadana, favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que se fortalezcan las instituciones de gobierno y la gobernabilidad democrática.

En un gobierno democrático el eje fundamental del ejercicio público es el ciudadano, por tal motivo la presente Administración tiene como una de sus prioridades contribuir a la construcción de una nueva ciudadanía, más informada, participativa, crítica y responsable. En ese sentido, se instrumentaron estrategias para fortalecer la cultura democrática y cívica, la identidad nacional, la conciencia histórica e impulsar la participación ciudadana y la relación entre el Estado y la sociedad.

Fomento cívico, identidad nacional y valores democráticos

Para fortalecer la cultura cívica y democrática, así como la identidad nacional y la conciencia histórica, se instrumentaron estrategias para promover el conocimiento, respeto y cumplimiento de nuestros símbolos patrios. De igual forma, a partir del reconocimiento del ciudadano como el eje central de la acción gubernamental, se estableció una relación más estrecha con la sociedad mediante un diálogo cercano y abierto con sus organizaciones, a través de los mecanismos de participación en el quehacer público.

- Ceremonia cívica para conmemorar el 200 aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.
- Ceremonias para destacar las efemérides y conmemoraciones cívicas nacionales.
- Ceremonias de abanderamiento, con la participación de escoltas de instituciones públicas y privadas.
- Jornadas Estatales "México Cívico" en el marco de los Convenios de Coordinación en Materia de Cultura Democrática y Cívica celebrados con las entidades federativas.
- Conferencias acerca de sucesos históricos estatales y nacionales.
- Talleres sobre el adecuado uso de los símbolos patrios.
- Diseño y difusión hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instituciones académicas de los siguientes ejemplares:
 - Agenda Cívica 2015 "Orígenes del Federalismo Mexicano";
 - Calendario Cívico 2015 "El Soberano Congreso Constituyente 1823-1824";
 - Libro "Sentimientos de México" sobre el 1er. Concurso Nacional de Fotografía "Sentimientos de México: Expresión de Orgullo e Identidad".

- Exposición fotográfica del 1er. Concurso Nacional de Fotografía "Sentimientos de México: Expresión de Orgullo e Identidad".
- Exposición "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional Mexicano", en conmemoración del 160 aniversario de la primera interpretación del Himno Nacional Mexicano.
- Emisión del billete de la Lotería Nacional y la emisión filatélica del Servicio Postal Mexicano con la cancelación de un timbre postal en conmemoración del 160 aniversario de la primera interpretación del Himno Nacional Mexicano.
- Exposición itinerante "Símbolos Patrios".
- Ciclo de Cine de Arte e Histórico.

Participación ciudadana y relación gobierno-sociedad

Con la finalidad de robustecer la comunicación entre el gobierno y la sociedad civil se fomentó la participación ciudadana por medio del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el objetivo de propiciar una sociedad corresponsable en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

- Talleres de capacitación para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en materias como: protección civil; implementación del Sistema de Justicia Penal; y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Cursos para elaboración de proyectos para OSC.
- Sesiones de trabajo con OSC:
 - Plática sobre la "Relación Gobierno-sociedad" a representantes de consejos ciudadanos.
 - Curso para la revisión de la "Ley Estatal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- Reuniones de diálogo con OSC, a fin de proporcionarles asesoría y orientación en materia legal, fiscal y elaboración de proyectos, así como su vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).
- Foro "Marco Fiscal para Organizaciones de la Sociedad Civil", cuyo objetivo consistió en presentar sus derechos y obligaciones en materia fiscal.
- Programas de radio "Espacio Abierto" y "Enlace Ciudadano. Diálogos con la Sociedad", que se transmiten en la Radio Ciudadana del Instituto Mexicano de la Radio.
- Seminario internacional sobre políticas comparadas para la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en México y América Latina, en el cual participaron servidores públicos responsables de la relación con la sociedad civil, quienes sostuvieron un diálogo con expertos de Brasil, Colombia, Ecuador y España, así como con académicos mexicanos.

- Instalación del Comité Técnico de Expertas y Expertos con el propósito de analizar diferentes esquemas para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.
- Diálogos con sociedad civil para recoger las experiencias, aprendizajes y propuestas de los ciudadanos que forman parte de los mecanismos de participación ciudadana.

POLÍTICA SOCIAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se rige por cinco metas que se desglosan en: I. México en Paz, II. México Incluyente, III. México con Educación de Calidad, IV. México Próspero y V. México con Responsabilidad Global. A su vez se delimita en tres estrategias transversales que son: i) Democratizar la productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno y iii) Perspectiva de Género.

Para el Partido Verde Ecologista de México, son de gran interés las acciones transversales concernientes a la perspectiva de género y siendo que dicho Plan Nacional de Desarrollo establece que se reconoce la necesidad de disminuir las brechas de inequidad y de violencia contra las mujeres. En este sentido, nuestra pregunta va encaminada a conocer: 3. ¿Cuáles serán los impactos cualitativos que las Cruzadas contra el Hambre y el Hacinamiento dirigidas por las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tendrán en la calidad de vida de las mujeres beneficiadas y sus familias?

Respuesta:

Estamos impulsado una Política Social de Nueva Generación que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) Una mayor articulación de los programas sociales de las dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista, a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas, conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) una amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias, a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en "pobreza extrema de alimentación".

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre destacando¹⁵:

1. La Encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo bajó del 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social bajó 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda bajó de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación bajó del 100% al 42.5%.
2. El Estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla. Permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza bajó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.
 - En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza bajó de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema bajó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.
 - En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza bajó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema bajó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social bajo de 95.4% a 90%.

¹⁵ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza bajó del 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema bajó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

El Gobierno de la República está comprometido con la perspectiva de género, el impulsó de mecanismos y acciones para lograr la equidad e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En este sentido, el acceso de las mujeres a recursos económicos se refuerza a través de programas que respaldan su acceso a inmuebles, a través de programas de vivienda, mejoramiento urbano, expedición de títulos sobre la tierra y regularización de los asentamientos informales; así como recursos financieros, a través del otorgamiento de préstamos para microempresas y programas de financiamiento de la vivienda. Las inversiones en servicios de apoyo al cuidado y desarrollo infantil y de guarderías, así como las transferencias de efectivo dirigidas a las madres permiten a las mujeres participar en actividades económicas y de capacitación. Las mejores prácticas para lograr la autonomía y el empoderamiento económico de la mujer incluyen un conjunto integrado de intervenciones que buscan elevar sus recursos y sus ingresos, y facilitar su participación económica. Algunas intervenciones innovadoras para empoderar a las mujeres están relacionadas con el incremento de los recursos económicos de éstas a través del acceso al microcrédito y a transferencias de programas de protección social, y a facilitar su desempeño en actividades económicas a través de acceso a programas de cuidado infantil.¹⁶

El programa PROSPERA es un caso de éxito de programas de transferencias condicionadas canalizadas a través de las madres de familia. Esta opción se basa en la evidencia empírica que muestra que cuando los recursos son controlados por las madres, en lugar de los padres, la probabilidad de que se produzcan mejoras considerables en el bienestar de los niños y la familia en su conjunto, es mayor.

Las transferencias de PROSPERA representan para muchas mujeres la primera fuente de ingreso estable que han tenido y les permiten una retribución mensual que de otro modo no tendrían. Este beneficio monetario es considerado por las mujeres como propio y, en este sentido, consolida su posición en los procesos de toma de decisión en el hogar, reforzando su poder de negociación dentro de la familia.

¹⁶ Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Otro aspecto de PROSPERA que refuerza el papel de la mujer es el incentivo a incrementar la educación de las niñas. El 98 por ciento de las mujeres atendidas por PROSPERA entre 15 y 24 años, conocen métodos anticonceptivos modernos y el 51.4 por ciento los usaron en su última relación sexual. Además, el porcentaje de mujeres de los 14 a los 18 años de edad con mayor tiempo de exposición a los beneficios de PROSPERA (9 años) y que reportó haber tenido relaciones sexuales es menor con respecto a las mujeres con menor tiempo de exposición a PROSPERA (3 años): 2.5 vs 3.5 por ciento, respectivamente. A partir de estos resultados es posible inferir que, a mayor tiempo de exposición a los beneficios y acciones del programa (i) la edad en la que se tienen relaciones sexuales se pospone en mayor medida y (ii) las jóvenes beneficiarias que inician su vida sexual cuentan con mayor información sobre métodos anticonceptivos y los utilizan en mayor medida que aquellas jóvenes que no son beneficiarias.

Las niñas de hogares pobres abandonan los estudios más tempranamente y con mayor frecuencia que los varones, los subsidios para la educación reflejan esta diferencia al hacer aportes para las familias con mayores transferencias para niñas que para varones en el nivel secundario. PROSPERA ha contribuido muy significativamente a aumentar la matrícula de las niñas.

Entre los grandes objetivos de la SEDATU, está el de impulsar la organización e integración productiva de hombres y mujeres que habitan en los Núcleos Agrarios del país, a través de la implementación de Proyectos Productivos que se encuentren ubicados dentro del área de cobertura de la Cruzada contra el Hambre y de las acciones relativas a la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

- Con el Programa Fomento al Desarrollo Agrario, de septiembre de 2014 a junio de 2015, se benefició a 48,198 mujeres del medio rural para el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos técnico-productivos y empresariales, en la formación de cadenas productivas y en la generación de habilidades para la organización de las mujeres.
- Mediante el Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios, de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 se promovió la agrupación y cooperación de 34 grupos de jóvenes para el desarrollo de sus habilidades y capacidades de organización y gestión, lo que incide en la consolidación del capital social. En ese marco se apoyaron con 156 millones de pesos, 14 proyectos dictaminados y aprobados por tener un manejo ambientalmente adecuado, algunos de ellos se realizaron en zonas forestales o de gran biodiversidad. Como ejemplos se pueden mencionar los llevados a cabo en los estados de Chiapas, Guerrero y Veracruz, cuya actividad está relacionada con la producción en invernadero.

El FONHAPO ha participado directamente con énfasis en la superación de la carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural han impactado positivamente en la calidad de vida de las familias más vulnerables del país. En lo que va de esta administración, el primero ha respaldado a más de 438 mil 700 habitantes, con 112 mil 494 subsidios; mientras que el segundo ha otorgado 114 mil 420 subsidios, en favor de más de 446 mil 200 habitantes del medio rural.

La iniciativa de la SEDATU de crear los “cuartos rosas”, es decir, habitaciones exclusivas para las mujeres al construir vivienda rural y urbana, ha permitido proteger la integridad, seguridad y tranquilidad de niñas y mujeres, en especial indígenas y campesinas, quienes son las más vulnerables y marginadas, al darles un espacio propio que respeta su intimidad. El empoderamiento de un lugar digno dentro de su propia casa, permite contribuir a la igualdad de género.

A agosto de 2015, en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se han construido 26 mil 744 cuartos adicionales destinados para las niñas.

Estas acciones han contribuido a que de 2012 a 2014, 1.2 millones de personas menos habiten en viviendas con hacinamiento.

Medición de la Pobreza 2014

	Porcentaje			Cambio puntos porcentuales 2012-2014	Millones de personas		
	2010	2012	2014		2010	2012	2014
Población en viviendas con hacinamiento	10.5	9.7	8.5	-1.2	12.1	11.4	10.2

Fuente: CONEVAL

Por otro lado, el documento citado con anterioridad en su capítulo II. México Incluyente establece que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral al principio fundacional como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

Además, establece que la desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones y el desarrollo sostenible del país.

A su vez, el multicitado documento propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, para que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Derivado de estas premisas, nos gustaría saber: 4. ¿Cuáles son las proyecciones para lograr la disminución gradual la pobreza en nuestro país, es decir, con las estimaciones y la ejecución de los programas sociales, ¿qué proyecciones se tienen para el abatimiento de la pobreza?

Respuesta:

El CONEVAL creó el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS), con el fin de conocer cada trimestre la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral a nivel nacional. Este índice depende del desempeño del mercado laboral y la evolución de la línea de bienestar mínimo y se construye a partir de información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) generada por el INEGI.

Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con su ingreso laboral; en caso contrario, cuando el índice baja, significa que aumenta el porcentaje de personas que pueden comprar una canasta alimentaria.

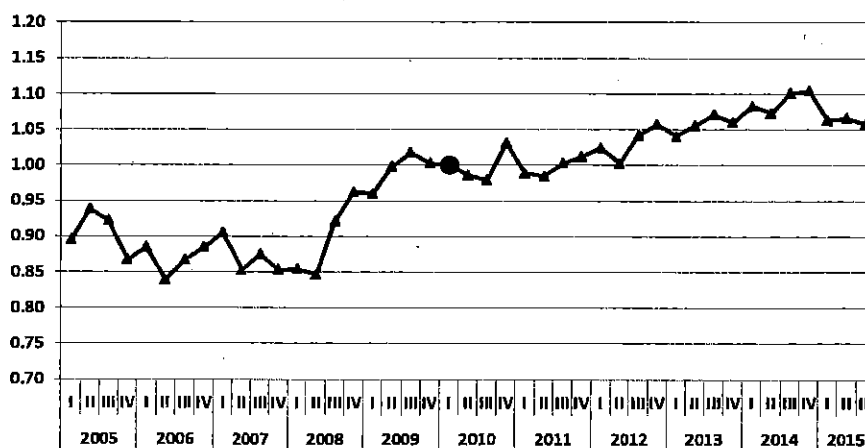
El ITLP-IS no constituye una medición de pobreza, puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso ni todas las dimensiones de la medición oficial de la pobreza dada a conocer por el CONEVAL en diciembre de 2009. Sin embargo, este índice sirve como señal de corto plazo sobre la situación del ingreso laboral de las familias en relación con el costo de la canasta alimentaria.

De acuerdo con información de CONEVAL, hasta el tercer trimestre de 2015, se observa una disminución del 4.2% en el ITLP-IS, lo que significa un incremento en la población que puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral.

Esta tendencia se debe fundamentalmente a la recuperación del ingreso laboral per cápita, el cual muestra un incremento de 5.9% en términos reales en lo que va del año y a que la inflación es inferior a 3%.

Evolución del ITLP-IS, Nacional

Primer trimestre 2005 - Tercer trimestre 2015



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENOE. Recuperación de ingresos con intervalos de salarios. Base primer trimestre 2010.

Cabe destacar que la encuesta que utilizó CONEVAL como fuente de medición de la pobreza publicada este año, fue levantada entre agosto y noviembre de 2014, por lo que desde entonces, los ingresos laborales han mejorado, y el número de personas que pueden comprar una canasta alimentaria a partir de su ingreso laboral se ha incrementado, lo cual es una buena señal de una mejora en las condiciones de vida de las personas.

A finales del próximo año, CONEVAL publicará los resultados de la medición de pobreza multidimensional a nivel municipal, que será un parámetro para evaluar si esta mejora mostrada en el ITLP-IS se generalizó a todas las personas del país.

Las acciones del Gobierno de la República darán prioridad a empoderar a los ciudadanos para que puedan ejercer a plenitud sus derechos, lo que exige dar mayor rapidez y eficacia al abatimiento de las necesidades que enfrenta la población en pobreza.

La reducción de las carencias y la estabilidad de los ingresos son procesos complementarios que contribuyen a reducir la marginación y promover la prosperidad.

POLÍTICA ECONÓMICA

A nivel internacional la preocupación por la pérdida o daño de los servicios ambientales, ha propiciado el surgimiento de iniciativas para el Pago por Servicios Ambientales (PSA), orientadas a reconocer el valor de los mismos para su provisión, conservación y mejoramiento en el largo plazo. Un mecanismo local de pago por servicios ambientales es un arreglo institucional que permite otorgar pagos directos a los propietarios y poseedores de terrenos cubiertos por bosques y selvas en buen estados de conservación, con la finalidad de que se mantengan los servicios hidrológicos mediante la conservación de regiones forestales en áreas de importancia para la recarga de acuíferos. Los pagos son otorgados anualmente por un periodo de 5 años, previa verificación de la conservación de la cobertura forestal arbolada en la superficie convenida, derivado de esta situación nos gustaría plantear el siguiente cuestionamiento: 5. ¿en el paquete económico existe una partida presupuestal amparada por CONAFOR para generar un esquema de PSA, como el caso de éxito en el municipio de Coatepec, Veracruz? Y si fuera el caso ¿cuánto dinero presupuestado tiene dicha partida para el año 2016?.

Respuesta:

Sí existe. Corresponde a los apoyos para integrar un esquema de pago a través de *Fondos Concurrentes*. Los recursos para este esquema se ubican en la partida presupuestal S219 "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la CONAFOR".

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por la H. Cámara de Diputados el pasado mes de noviembre, se incluye el Programa Presupuestario denominado Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, con asignación por 5,178.0 MDP, mismo que incluye un componente de pago por servicios ambientales (PSA).

De acuerdo con los ejercicios de programación que se han realizado de manera interna entre SEMARNAT y CONAFOR, de manera preliminar se estima que para el pago de servicios ambientales a través de Fondos Concurrentes en 2016 se destinarán 124 MDP.

De igual manera, según datos proporcionados en el Tercer Informe de Gobierno, las participaciones y aportaciones federales, éstas se podrían incrementar entre un 8.5% y 1.1% respectivamente en el 2016. Estos incrementos serán utilizados para beneficio de los Estados, sin que tengan que recortarse sus gastos de una manera agresiva, 6. ¿De los recursos entregados a los Estados a través del Ramo 28 y el Ramo 33, que porcentaje de dichos recursos han sido etiquetados para uso en términos de inversión productiva?

Respuesta:

Los recursos entregados a las entidades federativas a través del Ramo 28 son de libre disposición, es decir, no están etiquetados para fines específicos, por lo que las entidades y municipios pueden destinarlo a diversos fines. Al respecto, el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala lo siguiente:

“Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones...”

En el mismo sentido, el artículo 9 de la misma Ley establece que *“Las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención...”*

En ese sentido, no es facultad del ejecutivo federal etiquetar el gasto del Ramo 28 correspondiente a las entidades federativas y municipios; cada entidad y municipio decide cuánto destinar de este recurso a inversión pública.

De las transferencias del Ramo 33, que en PEF 2016 asciendan a 616,286.7 MDP, alrededor del 23% se destina al financiamiento de inversión física.

Destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con 61,419.6 MDP que, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, así como a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que emite la SEDESOL.

En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de desarrollo de infraestructura en los niveles de educación básica, media superior y superior con 10,673.5 MDP, el destino de los recursos del Fondo se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, para los tres niveles de educación.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas presenta en PEF 2016 un monto de 33,995.2 MDP, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, podrían destinarse a la inversión en infraestructura física.

Asimismo, en el documento referido se destaca el hecho donde el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó que de enero a septiembre de 2015, se generaron 669 mil 402 empleos formales, de los cuales 84 por ciento son permanentes, es decir, 561 mil 407 plazas y 16 por ciento o 107 mil 995 puestos de trabajo son eventuales, esto implica que 5 de cada 6 nuevos empleos son formales. Al 30 de septiembre se registraron en el IMSS un total de 17 millones 908 mil 989 puestos, de los cuales 85.7 por ciento son plazas permanentes y 14.3 por ciento son eventuales. En los últimos cuatro años, estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes. 7. ¿Cuáles son las medidas para que este porcentaje de empleos permanentes se pueda incrementar en el futuro y mejor aún que los salarios se vayan incrementando en términos reales?

Respuesta:

Esta evolución favorable del empleo formal permanente es resultado de la implementación de la agenda de Reformas Estructurales, en particular la Reforma Hacendaria y Laboral, que ha aumentado los incentivos a la formalidad y una mayor productividad de los trabajadores.

La puesta en marcha de la Reforma Laboral es una de las principales medidas para incrementar el porcentaje de empleos permanentes así como para incrementar los salarios en términos reales. La reforma laboral estableció nuevas modalidades de contratación flexibles, a prueba y con capacitación inicial obligatoria, beneficiando principalmente a los jóvenes. Se regularon otras formas de contratación como el outsourcing.

Asimismo, el Programa para la Formalización del Empleo presentado por el Presidente de la República el 22 de julio de 2013, es un esfuerzo inédito en México, que por primera vez involucra la corresponsabilidad de los gobiernos de las 32 entidades federativas y del Gobierno Federal, para avanzar en metas cuantitativas de reducción de la informalidad. Las principales estrategias del Programa para la Formalización del Empleo incluyen:

- Conformación de grupos de trabajo interinstitucionales en cada Entidad Federativa con participación de las autoridades laborales del Gobierno Federal y Estatal, y autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Acciones de formalización (inscripción de sus trabajadores a la seguridad social) con sectores de producción a nivel local, empresas y sindicatos, gobiernos y organizaciones productivas.
- Operativos de Inspección a empresas formales para vigilar el cumplimiento de obligaciones patronales en materia de seguridad social y asesorarlas para el registro de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social. En el marco de las inspecciones en materia de formalización actualmente **se han realizado más de 70 mil inspecciones.**
- Las autoridades del Gobierno Federal mejoraron e incrementaron su coordinación para promover la formalización y el cumplimiento de las normas laborales en todos los contratos de prestación de servicios, adquisiciones y arrendamientos de gobierno con proveedores del sector privado.

- Campaña de sensibilización sobre los beneficios de la formalidad a empleadores y trabajadores.
 - Los nuevos contribuyentes inscritos al padrón del Sistema de Administración Tributaria aumentaron en 12.2 millones entre diciembre de 2012 y septiembre de 2015, de los cuáles se ha observado un incremento de 9 millones desde la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria en 2014.

Los principales resultados a destacar en materia de formalización del empleo son:

- Desde el inicio de la Administración, la Tasa de Informalidad Laboral (TIL) se ha reducido en casi dos puntos porcentuales, de 59.6% en el cuarto trimestre de 2012 a 57.8% en el tercer trimestre de 2015.
- Datos del CONEVAL señalan una disminución en la carencia de seguridad social, de 61.2% a 58.5%, casi tres puntos porcentuales (1.7 millones de personas menos sin seguridad social). Estas cifras confirman y son consistentes con la tendencia de disminución de la informalidad laboral.
- De diciembre de 2012 a noviembre de 2015, los trabajadores asegurados al IMSS han aumentado 1.89 millones, pasando de 16.29 millones a 18.18 millones de trabajadores.
- En 36 meses de la Administración se han generado más de 1 millón 892 mil empleos formales, cifra que la Administración anterior tardó casi el doble en superar (68 meses).

Por otro lado, es importante seguir impulsando una cultura de productividad para que esto se traduzca en mayores salarios en términos reales. En este sentido, se ha fomentado la inclusión de bonos de productividad en las revisiones salariales. Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2015, el incremento salarial contractual promedio se ubicó en 4.29%, cifra equivalente a una ganancia salarial para los trabajadores de 1.34%. En este periodo se registraron 6,470 revisiones de Contrato Colectivo de Trabajo que involucraron a 1'511,722 trabajadores.

Incremento del salario contractual

	% NOMINAL	% REAL
2015 (enero-septiembre)	4.29	1.34*
2014	4.07	0.01
2013	4.25	0.50
2012	4.43	0.23

* El dato real se calculó con la inflación anual promedio del periodo de reporte (2.87%).

En lo que va de 2015, 928 revisiones salariales (14.3% del total de 6,470 revisiones) incluyeron bonos de productividad para 504,318 trabajadores (33.4% de los 1'511,722 involucrados en revisiones salariales y contractuales). Al cierre de 2014, 1,180 revisiones salariales (14.3% del total de 8,250 revisiones) incluyeron bonos de productividad para 627,447 trabajadores (28.5% de los 2'197,827 involucrados en revisiones salariales y contractuales).

POLÍTICA EXTERIOR

En el Partido Verde estamos convencidos de que México necesita ser un actor sobresaliente en el buen manejo de la política exterior, mediante una participación activa en los asuntos mundiales.

Las relaciones diplomáticas son la herramienta que permite al país perseguir y consolidar acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, que permitan avanzar en temas como el combate al narcotráfico y el crimen organizado, la promoción de inversiones que impulsen el desarrollo sustentable del país, la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, el fomento de las exportaciones, la atracción del turismo, la protección de nuestro patrimonio, y el impulso a la no-proliferación nuclear y al desarme, entre muchos otros temas de la más alta envergadura.

En relación al Tercer Informe de Gobierno se menciona la relación que se está construyendo con Turquía, prueba de ellos es la negociación del Tratado de Libre Comercio entre México y Turquía en el año 2013, así como la visita del Presidente de Turquía a nuestro país, donde se dio seguimiento a los compromisos adquiridos en el Marco de Cooperación Estratégica y Asociación México-Turquía para el Siglo XXI y se suscribieron acuerdos de cooperación en materia de desarrollo, patrimonio cultural y de turismo, por estas razones deseamos plantear, 8. ¿Sí se pudieran precisar cuáles son los retos, dificultades y aéreas de oportunidad en esta nueva etapa de relación entre México y Turquía?

Respuesta:

México y Turquía tienen entornos económicos y demográficos similares. Se trata de dos economías emergentes geoestratégicamente ubicadas, con una población joven y una clase media en aumento.

Ambos países participan en organismos internacionales relevantes, incluyendo además de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y al G20, a la vez que comparten intereses similares como la apertura comercial y la promoción de la inversión como generadoras de crecimiento económico y empleo.

La importancia económica de Turquía para México radica en que se trata de un país que posee la octava mayor economía en Europa y es una economía abierta, competitiva y dinámica, además de contar con una posición estratégica en términos políticos y económicos entre Europa y Asia, entre la Unión Europea al oeste y Asia Central al este, Rusia al norte y polo de atracción para el Medio Oriente y las ex-repúblicas soviéticas al sur en Transcaucasia y Asia Central.

Las fortalezas que poseen los contactos mexicano-turcos y las áreas de oportunidad pueden resumirse en los siguientes puntos:

- México y Turquía son miembros de MIKTA (México, Indonesia, República de Corea, Turquía y Australia), un espacio informal de diálogo cuyos objetivos principales son estrechar las relaciones bilaterales entre sus miembros y mantener una conversación constante sobre asuntos multilaterales en los que tenemos coincidencias. Este mecanismo y los contactos constantes entre funcionarios a distintos niveles, empresarios, sociedad civil y academia permitirán identificar las áreas de oportunidad que ambos socios pueden explotar.
- De contar con un TLC bilateral, el mercado de ambos países abarcaría casi 200 millones de habitantes. Además de ampliar el comercio entre ambos, el acuerdo, en el caso mexicano, abriría el acceso a mercados de tres continentes distintos, mientras que por parte de Turquía tendría entrada a la amplia gama de tratados internacionales que tiene México con 45 países.
- Los sectores que percibirían mejoras en ambos países serían el automotriz y el aeroespacial. Respecto del primer sector, en México se cuenta con el acceso a los dos mercados más grandes del mundo, la Unión Europea y EEUU, y en Turquía se contaría con mayor exportación de autos debido a su alto poder adquisitivo.
- En el sector aeroespacial, México tiene precios más bajos que Estados Unidos en la producción de productos y cuenta con 270 empresas especializadas; Turquía ofrece una expansión en materia de proveeduría y de infraestructura, gracias a la ampliación y construcción de aeropuertos en la región.
- En materia electrónica, ambos países están especializados en productos básicos como electrodomésticos, rubro en el cual México es el 6º exportador mundial, y Turquía registra una actividad de 45% en el mismo ámbito; además México es 5º exportador de computadoras y Turquía se especializa en el cableado para telecomunicaciones.
- En el sector de Tecnologías de la Información (TI), México registra costos más bajos en desarrollo de software, 40% más barato que en Estados Unidos, cuenta con 4,050 empresas especializadas y tiene 32 *clusters* especializados en 26 estados de la República, además de ser el 2º puesto en Latinoamérica para inversión en TI.
- En lo que refiere a energías renovables, México es considerado el tercer país más atractivo para inversiones en el sector, ya que registra costos más bajos en celdas solares. Se ubica dentro de los cinco generadores de energía geotérmica y se encuentra en una etapa de construcción de parques eólicos y centrales eléctricas. Por su parte, Turquía tiene la vocación ambientalista de México, con generación de energía por medios renovables.
- El intercambio agroalimentario registrará un incremento de productos, ya que ambos países son importantes productores y exportadores. Los productos mexicanos que podrían posicionarse en Turquía son: papaya, mango, guayaba, cacao y cerveza, mientras que por la parte turca se colocarían: higos, cerezas, melón, puerro, albaricoques, pistaches, nueces y miel, entre otros.

Entre los retos que se presentan con Turquía, se encuentra contar con un marco jurídico moderno que incentive el incremento de los flujos de comercio e inversión, ya que los intercambios actuales no corresponden al potencial ni al tamaño de las economías de ambos países. No obstante que en los últimos 15 años el comercio recíproco se multiplicó por 15, su monto ascendió a 967 millones de dólares en 2014.

Derivado de las recientes visitas recíprocas de alto nivel se determinó la necesidad de actualizar el marco jurídico bilateral en materia económica que tan sólo contaba con un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, vigente desde 2011¹⁷.

Entre las acciones instrumentadas por ambos gobiernos para contar con un marco legal moderno se registra la firma de instrumentos en el ámbito económico como:

- El “Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Turquía”; y
- Los “Términos de Referencia para la Negociación de un Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Turquía”.

Ambos firmados el 17 de diciembre de 2013, en el marco de la visita de Estado del Presidente de México Enrique Peña Nieto a Turquía.

La negociación de un tratado de libre comercio con Turquía tiene como objetivo dotar de certidumbre jurídica al sector productivo mexicano en sus operaciones de comercio exterior e inversión con Turquía. Por lo anterior, este Tratado deberá tener una amplia cobertura y abarcar tanto el comercio de bienes, como el de servicios y la inversión.

Además de mejorar las condiciones de acceso a los bienes y servicios mexicanos a ese país, las disposiciones del Tratado deberán mejorar la facilitación del comercio y la simplificación del cumplimiento de las medidas no arancelarias.

A la fecha, se han celebrado seis rondas de negociación entre México y Turquía, la más reciente del 19 al 21 de octubre de 2015 en la Ciudad de México.

Durante el proceso de negociación, la Secretaría de Economía ha realizado las consultas necesarias de carácter interinstitucional y con el sector productivo mexicano, tal como en el caso de todas las negociaciones comerciales que encabeza.

Cabe hacer mención que el sector privado organizado de ambos países también está promoviendo alianzas empresariales estratégicas para desarrollar y aprovechar nichos de inversión y fomentar el comercio a través del Consejo de Negocios México-Turquía.

Entre las áreas de oportunidad y beneficios derivados de este Tratado, además de contar con un mercado potencial de 75 millones de personas, dado su entorno geográfico, Turquía podría convertirse en el puerto de entrada para posicionar productos mexicanos en los mercados de Eurasia y Medio Oriente.

Entre las oportunidades específicas para los exportadores e inversionistas mexicanos, destacan los rubros de alimentos procesados, calzado con suela de caucho, aparatos eléctricos de telefonía o comunicación en red, metal-mecánico, manufacturas diversas, maquinaria; así como los de telecomunicaciones, energía e infraestructura.

¹⁷ Con base en el cual se estableció la Comisión Económica Conjunta México-Turquía, cuyo reto es el desarrollo de una cooperación efectiva en el ámbito económico.

Por otro lado, la potencia emergente de la región es China, dada su importancia geopolítica México desea estrechar lazos y mejorar sus relaciones en diferentes sectores, con este objetivo y en el marco de la participación de México en la vigésimo segunda Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico el Presidente de México realizó una visita de Estado a China en donde se reunió con su homólogo Xi Jinping, con el objetivo de reorientar la agenda de colaboración hacia objetivos concretos, dentro de la Asociación Estratégica Integral, asimismo, los Presidentes atestiguaron la firma de 14 instrumentos en los ámbitos económico, turístico y de cooperación educativa, cultural y científico- técnica, por lo anterior deseamos plantear,

9. ¿Cómo afectará la firma y ratificación del TPP en nuestra relación política y comercial con China, dado que este país no se encuentra en dicho instrumento internacional?

Respuesta:

Con la finalidad de aprovechar las crecientes oportunidades que el mercado interno de China representa para las exportaciones mexicanas; así como atraer nuevas tecnologías e inversiones, México lanzó una estrategia integral de acercamiento con China. Dicha estrategia obedece a los acuerdos establecidos desde 2013 entre los presidentes de ambos países para desarrollar una Asociación Estratégica Integral, intención que fue refrendada durante la visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto a China en noviembre de 2014.

Concretamente, la política comercial de México hacia China se ha centrado en:

- Profundizar e institucionalizar el diálogo económico bilateral;
- Impulsar las exportaciones de productos alimentarios mexicanos a China; y
- Construir un entorno propicio que incentive la transferencia de tecnología e inversión de China a México;

La relación comercial con China es de relevancia mayor para México. Se trata de nuestro segundo socio comercial con intercambios que en 2014 ascendieron a 72 mil millones de dólares.

En el ámbito de las inversiones, el capital de China reduce sus riesgos y se beneficia al asociarse con empresas mexicanas en el marco de nuestra red de tratados de libre comercio en el continente americano. A su vez, las empresas mexicanas se benefician al aprovechar las ventajas comparativas de China en el mercado asiático.

Es importante considerar que, debido a la importancia económica de Asia, México requiere profundizar los lazos económicos con esa región. En las siguientes décadas, por ejemplo, Asia consolidará su posición como motor de la economía global. Se estima que:

- En los próximos cinco años (2015-2020) las economías asiáticas crecerán a un ritmo promedio anual de 7%, superior al ritmo al que se expandirán las economías de América (4.4%) y Europa (4.6%)¹⁸.

¹⁸ FMI, *World Economic Outlook*, octubre 2015.

- Para 2030, más del 60% de la clase media a nivel mundial se ubicará en esta región.

La participación de México en el TPP complementa la estrategia integral de acercamiento con China, en la medida que Institucionaliza nuestros vínculos comerciales con países de la región Asia-Pacífico, que a su vez están conectados económicamente con China.

El TPP también promoverá avances en la actual negociación del Acuerdo Económico Comprensivo Regional, que incluye a los miembros de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia, así como Australia, China, India, Japón, Corea del Sur y Nueva Zelanda.

El TPP es una plataforma incluyente y cualquier economía puede integrarse a él, incluyendo China, siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas en el acuerdo.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

POLÍTICA ECONÓMICA

Reforma energética

Pregunta 1

Usted, ciudadano Presidente de la Republica, repitió en todos los medios de comunicación, y así se recoge en su Tercer Informe de Gobierno, que la reforma energética sería en beneficio de todos los mexicanos, que mejoraría los sueldos, habría nuevas fuentes de trabajo y una mayor riqueza para todo el pueblo de México.

¿Nos puede explicar, con base en qué experiencias sostiene dichas afirmaciones? La historia de las empresas petroleras transnacionales está plagada de casos bien documentados sobre la violación a los derechos humanos que son perpetrados por ellas. Sólo citaremos algunos:

- "Las compañías petroleras como Shell y Chevron han financiado grupos armados en la volátil región del Delta del Níger al menos desde 2003, y pagado 'protección' a otros grupos hostiles durante décadas", afirma la organización británica Platform en un reporte titulado Alimentando la violencia: empresas petroleras y grupos armados en Nigeria.
- La empresa transnacional británica BP es acusada de generar fuertes impactos ambientales, laborales, sociales y especialmente sobre los derechos humanos en el departamento del Casanare, en Colombia. En las áreas de explotación se ha documentado 2,653 casos de desaparición forzada y 9,000 casos de asesinatos, la actividad petrolera ha causado el desplazamiento forzado y ha contribuido a generalizar la cultura del miedo.
- La italiana ENI Internacional BV ha sido acusada en Nigeria de sobornar a funcionarios del gobierno y de no pagar daños causados por derrames. Según Amnistía Internacional, la compañía, junto con Shell, es responsable de 553 derrames sólo en 2014.

Todo esto no sólo sucede del otro lado del mundo, en nuestro país ya se registran violaciones a los derechos laborales, colusión de empresas petroleras con el crimen organizado y conflictos de interés, entre otros. Mencionaremos algunos de estos casos:

- Por lo menos desde 2006, el crimen organizado en México se dedica a la sustracción ilícita y comercialización de todo tipo de hidrocarburos. Desde 2010 Pemex ha demandado a numerosas empresas por su participación, destacan: Shell Chemical Co y su filial STUSCO, Conoco Phillips, Sunoco Marketing Partners LP, FR Midstream Transport y Marathon Petroleum.
- La mexicana Petrobal, ganadora de un área contractual en la Ronda 1, la cual tiene como plus que la encabeza Carlos Morales Gil, quien trabajó en Pemex durante cuatro décadas.

- Morales Gil cuenta con información privilegiada; contactos y experiencia, sobre todo en la entrega de contratos de perforación con los que benefició a empresas extranjeras como Schlumberger, Halliburton, Baker Hughes y Weatherford.
- Además, Carlos Morales Gil, enfrenta una investigación de la Procuraduría General de la República (PGR) por una probable asignación irregular por casi 40 mil millones de pesos en el caso Oceanografía. Dicha compañía obtuvo cuatro contratos de exploración y producción mientras Carlos Morales era director de PEP de Pemex es efectuado por empresas privadas nacionales y extranjeras, las que en su mayoría, operan con sistemas de outsourcing. Estos antecedentes ponen en situación de vulnerabilidad a los trabajadores porque violan sus derechos humanos y laborales, debido a la ausencia de prestaciones sociales.

Estas empresas son corruptas y corruptoras y, ningún gobierno ha logrado detenerlas. Sus prácticas ilegales se agudizan en países con serios problemas de corrupción y de violación a los derechos humanos. En México el 98% de las denuncias de violación a los derechos humanos no son atendidas.

¿Estas son las empresas que rescatarán la explotación de hidrocarburos de la corrupción de Pemex?

Sr. Presidente, explique ¿cuáles son las razones reales para que usted y su gabinete decidieran poner en manos de empresas mercenarias el patrimonio del pueblo mexicano y para menospreciar al pueblo que usted protestó servir, repitiendo hasta el cansancio que lo "mejor" para el país está en las empresas extranjeras, que violan, matan y arrasan con los recursos naturales?

Respuesta:

La Reforma Energética constituye un paso decidido rumbo a la modernización del sector energético de nuestro país, asegurando la rectoría del Estado. Sienta las bases para el desarrollo de una industria energética mexicana competitiva que permita aprovechar de manera óptima los recursos petroleros del país en beneficio de todos los mexicanos. El nuevo diseño permite que terceros asuman los riesgos inherentes al realizar las inversiones requeridas sin comprometer la propiedad de la Nación sobre sus recursos.

México sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en su riqueza energética. Sin embargo, el sector petrolero mexicano enfrenta retos considerables que hay que atender de forma urgente, entre los que se encuentran la caída de la producción y la necesidad de incrementar la inversión a nivel industria.

Aunque México cuenta con un considerable potencial de recursos, se carece de la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraerlos de forma competitiva. Bajo el nuevo modelo, el Estado establece las reglas y condiciones que rigen las actividades de la industria.

Como consecuencia del incremento en la producción, se espera una mayor oferta de petróleo, gas natural y sus derivados, con lo que las familias mexicanas se beneficiarán no sólo del impacto sobre el crecimiento económico, sino también de la disponibilidad de estos bienes a precios más competitivos. Adicionalmente, el Estado podrá destinar recursos a actividades con mayor impacto social, en lugar de invertir en proyectos de riesgo.

A partir de la Reforma, Pemex se ha transformado en una empresa productiva del Estado con el objetivo de generar valor participando en áreas en las que sus capacidades y experiencia le permitan maximizar los retornos. Además, la empresa cuenta ahora con mayor flexibilidad para establecer alianzas y asociaciones estratégicas con otras empresas líderes en su ramo, lo que le permitirá acceder a un mayor capital de inversión, conocimientos y nuevas tecnologías a fin de posicionarse como un líder en la industria petrolera no sólo en México sino a nivel mundial.

El nuevo marco regulatorio del sector permite también que otras empresas participen en áreas de interés y ricas en hidrocarburos que tal vez no sean del interés de Pemex o para el desarrollo de las cuales no cuente con los recursos suficientes. Esto permitirá a México transferir algunos riesgos relacionados con el desarrollo de recursos no convencionales o en la frontera tecnológica, al tiempo que se optimiza la producción de hidrocarburos y la tasa de restitución de reservas.

La creación de un entorno competitivo favorece la modernización de la industria energética nacional y contribuye también al desarrollo tecnológico y la innovación, así como al establecimiento de nuevas cadenas de valores locales y regionales que no dependerán de las decisiones de inversión de una sola empresa. Pemex y las empresas privadas deberán cumplir las mismas reglas y competirán para el desarrollo de nuevos proyectos de exploración y producción de petróleo y gas en igualdad de circunstancias.

Por otro lado, a partir de la Reforma Energética han quedado escritas nuevas reglas. Se han fortalecido los órganos reguladores existentes (la CNH y la CRE) y se han creado otros (la ASEA) a fin de mejorar las condiciones operativas a lo largo de toda la industria. Estos órganos reguladores llevarán a cabo funciones que antes Pemex realizaba como operador único pero que hoy en día, y bajo su nuevo mandato de generación de valor, están fuera de sus atribuciones.

El nuevo marco regulatorio establece estrictos estándares de transparencia para la adjudicación y monitoreo de los contratos petroleros, así como principios de sostenibilidad económica, ambiental y social que deberán ser cumplidos por todos los participantes de la industria. El nuevo marco regulatorio establece criterios de precalificación puntuales a fin de garantizar que sólo las empresas con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para operar en óptimas condiciones y responder ante potenciales contingencias ambientales, operen en nuestro país. Todas las empresas participantes en las tres convocatorias de la Ronda Uno y licitaciones subsecuentes se han sometido y habrán de someterse a este proceso de precalificación. Así, el Estado busca garantizar que sólo las mejores empresas lleven a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en el territorio nacional. Cabe destacar que las empresas y consorcios que han resultado ganadores han cubierto satisfactoriamente los requisitos para participar en la licitación.

Asimismo, se desarrolló el Plan Quinquenal de áreas de licitación para la exploración y extracción de hidrocarburos —presentado por la SENER el pasado 21 de octubre y que será revisado año con año—, que incluye un análisis detallado de las actividades económicas y las características de las áreas donde se pretende llevar a cabo actividades exploratorias y/o de producción de petróleo y gas, incluyendo si estas son áreas naturales protegidas o áreas en las que se lleven a cabo actividades que pudieran verse comprometidas por el desarrollo de esta industria, en cuyo caso quedarán excluidas de las áreas a licitar.

Por otra parte, con el fin de impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas, durante esta administración —a partir de la Reforma Constitucional en materia energética, la promulgación y publicación del paquete de Leyes Secundarias en agosto de 2014, así como con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Reglamentos de la Reforma Energética, el 31 de octubre de 2014—se ha establecido un nuevo marco legal para modernizar la industria eléctrica y generar electricidad de forma más limpia.

En el caso del Sector Eléctrico Nacional, la aprobación e implementación del nuevo marco legal permite la participación de inversionistas de los sectores social, público y privado en la generación y comercialización de electricidad, lo que reducirá la presión a las finanzas públicas por recursos para ampliar la infraestructura de generación eléctrica, lo que a su vez generará más empleos y de mejor calidad, mayor capacitación y especialización, apuntalar el crecimiento económico y aprovechar las economías de escala, así como elevar la competitividad de la industria y el comercio.

Los primeros efectos de la transformación del sector eléctrico se han materializado en reducciones de las tarifas eléctricas de la industria, los comercios y los hogares mexicanos. Entre junio de 2014 y junio de 2015, el costo de generación de energía eléctrica ha disminuido 13.6%, al pasar de 756.57 a 653.59 pesos por megawatts-hora. Lo anterior se debió a que, en el último año, la Comisión Federal de Electricidad ha disminuido el uso de combustibles caros y contaminantes, como el combustóleo, para sustituirlo por gas natural y fuentes renovables de energía¹⁹.

Para ello, entre las múltiples acciones que se llevan a cabo para la implementación de la Reforma Energética, se elaboró el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2015 – 2029 (PRODESEN), mismo que fue publicado el 30 de junio de 2015 en el portal electrónico de la Secretaría de Energía.

El PRODESEN es el documento de referencia y consulta para la toma de decisiones de los diferentes actores en el Sector Eléctrico Nacional en torno a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; su alcance es orientar la inversión productiva en infraestructura eléctrica para satisfacer las necesidades de demanda.

Se ha privilegiado la generación de electricidad en centrales que operan con gas natural —combustible que es mucho más barato y amigable con el medio ambiente— en lugar del uso de combustóleo y diésel que son mucho más caros y contaminantes. Esto, aunado a la entrada en operación de nuevas centrales de ciclo combinado, se ha traducido en mayor eficiencia del parque de generación y en menor costo de operación.

¹⁹ Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, p. 453.

Es importante señalar que la Reforma Energética abre los segmentos de generación y comercialización de energía eléctrica, de manera que en dichos segmentos podrán concurrir inversionistas públicos y privados que operarán en condiciones de competencia abierta, y así las tarifas bajen.

En este sentido, se está creando un Mercado Eléctrico a efecto de que nuevas empresas, además de la CFE, comiencen a competir abiertamente a partir del mes de enero de 2016, para generar y comercializar energía eléctrica al menor costo, pues al haber mayor oferta y más competencia en el sector, los hogares, comercios e industrias del país, podrán recibir ofertas de precios aún más bajos de la electricidad.

Entre agosto de 2014 y agosto de 2015, se registró una reducción de las tarifas eléctricas para los sectores industrial, comercial y doméstico, conforme a lo siguiente²⁰:

- En el caso del sector industrial se observó una disminución de entre 28% y 38%.
- Para el sector comercial la disminución fue entre 12% y 24%.
- Para el sector doméstico de alto consumo (la tarifa DAC) disminuyó en 11.9%.
- Para el sector doméstico de bajo consumo, que cada año subía 4%, en 2015 la tarifa no subirá y de hecho a partir del 1 de enero de 2015, bajó en 2%, con respecto a diciembre de 2014.
- La reducción de tarifas fue posible gracias a que, en 2014, la generación hidroeléctrica aumentó en 40% y a la sustitución progresiva de combustóleo y diesel por gas natural, lo cual ha impactado en la canasta de combustibles considerados en los parámetros de la fórmula de ajuste mensual de tarifas.

El comportamiento de las tarifas eléctricas durante el periodo que se reporta en el Tercer Informe de Gobierno, ha repercutido en beneficio del ingreso de las familias mexicanas. Por otra parte, el adelanto en la liberalización de los precios de los combustibles planteada por la Reforma Energética para 2016-2018, permitirá a las familias mexicanas disfrutar de menores costos cuando, como ha ocurrido recientemente, se reduzca el precio internacional de los combustibles.

México cuenta ya con reformas para incentivar la inversión que permita reactivar y hacer crecer la economía de los mexicanos. Entre ellas, la Reforma Energética, que reviste una importancia de primer orden para los objetivos económicos que se persiguen.

Pregunta 2

Impacto de las reformas estructurales

Ciudadano Enrique Peña Nieto, desde que inició su Gobierno observamos la tendencia Reformista-privatizadora que imperaba en la forma de "gobernar" como si algún factor normativo externo le presionara, a pesar de que los acuerdos multilaterales de los que México es parte respetan el sistema constitucional de desarrollo económico nacional. Por lo que nos preguntamos: cuál es el objetivo

²⁰ *Ibíd.* p. 454.

de su gobierno a la hora de implantar una serie de "reformas estructurales", que lo único que hacen es generar mecanismos de protección a empresarios e inversionistas extranjeros, dejando expuestos y desamparados como siempre a los que menos tienen, desde el productor hasta el profesionista, cuando lo que necesitamos es una política integral, con una visión de desarrollo económico-social donde se considere y se tenga presente que todos somos seres humanos y no productos o simples prestadores de servicios cada día más cercanos a ser considerados mercancías, ¿Cuál es la proyección en términos cualitativos y cuantitativos en materia económica, social y ambiental de las reformas al corto plazo; así como cuáles serán los beneficios concretos en la vida cotidiana para la población en general y en particular para la población que vive en extrema pobreza; y qué mecanismos e instrumentos de medición tiene implementado el gobierno federal para determinar la eficacia de la aplicación de las reformas estructurales en los rubros económicos, social y ambiental?

Respuesta:

1) Reforma Laboral.

La Reforma Laboral tiene por objetivos incrementar las oportunidades de empleo digno para un mayor número de mexicanos, elevar y democratizar la productividad y compartir sus beneficios equitativamente, mejorar la protección de los derechos laborales de los trabajadores y mejorar y modernizar la justicia laboral, así como la transparencia y democracia sindicales.

En casi tres años de vigencia, la Reforma Laboral genera beneficios directos y tangibles para los mexicanos:

I. Promover el acceso a empleos de calidad para más mexicanos:

- Con la Reforma Laboral se establecieron nuevas modalidades de contratación, de capacitación inicial y a prueba que benefician a jóvenes, estudiantes y mujeres; logrando que tan sólo en 2014 se generaron en todo México 715 mil empleos, el mayor número de empleos generados en un año en casi dos décadas. Mientras que en los primeros once meses de 2015 se han creado 948 mil 160 puestos de trabajo asegurados.
- En 36 meses de la Administración se han generado más de 1 millón 892 mil empleos, cifra que la Administración anterior tardó casi el doble en superar (68 meses).
- Las nuevas modalidades de contratación, las mayores facultades de inspección de las autoridades laborales y su aplicación mediante la introducción de herramientas tecnológicas, han contribuido a reducir la proporción de personas en empleos informales de 59.6% en el IV trimestre de 2012 a 57.8% en el tercer trimestre de 2015.

- Para mejorar el poder adquisitivo, apoyar el consumo y mejorar la calidad de vida de los trabajadores formales y de sus familias, la Reforma Laboral incorporó la obligación para todos los centros de trabajo de afiliarse al Instituto Nacional del Fondo para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a fin de que cualquier trabajador que lo desee pueda tramitar su crédito al consumo con bajas tasas de interés.
 - Desde que cobró vigencia la Reforma Laboral, más de 272 mil centros de trabajo se han afiliado al INFONACOT, cuatro veces más que todos los que se habían afiliado desde su creación en 1974. En este mismo periodo, se han otorgado más de 2.7 millones de créditos a trabajadores, por un total de 33 mil millones de pesos.
- II. Impulsar la productividad con beneficios compartidos para trabajadores y empresas
- A partir de la Reforma Laboral, que introdujo por primera vez en la Ley Federal del Trabajo disposiciones específicas para promover la productividad, empresas de todos los sectores y organizaciones sindicales de todo el país están adoptando una nueva cultura de la productividad con beneficios compartidos. Prueba de ello es que en lo que va de la Administración, en más de 3,100 negociaciones de contrato colectivo de trabajo entre sindicatos y empresas se han incluido bonos de productividad.
 - Esta nueva cultura de productividad se refleja también en los resultados del Índice Global de Productividad Laboral de la Economía²¹ que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, pues del cuarto trimestre de 2012 al segundo de 2015 ha experimentado un crecimiento promedio anual de 0.8%.
 - Los incrementos en la productividad también son resultado de la contribución que la Reforma Laboral ha tenido para lograr ambientes de trabajo más higiénicos y seguros, reduciendo los accidentes y enfermedades de trabajo, lo que a su vez eleva la productividad. Con el fortalecimiento de las facultades de inspección y seguridad y salud, entre 2012 y 2014 los accidentes de trabajo se redujeron 8%, las incapacidades permanentes 7% y las defunciones relacionadas con el trabajo 14%, de acuerdo con datos definitivos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Además, el 28 de abril de 2015, se instaló y tuvo su primera sesión ordinaria, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, COCONASST, instancia tripartita encargada de deliberar y definir políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

²¹ Con base en horas trabajadas

- La democratización de la productividad implica que, independientemente del tamaño o sector de las empresas, todos los trabajadores de nuestro país tengan acceso a los elementos de tecnología, capacitación y herramientas que les permitan trabajar en mejores condiciones. Por ello, el 12 de marzo de 2015, la Secretaría puso en marcha el Observatorio para la Productividad Laboral, con el objetivo de que los usuarios cuenten con información y herramientas útiles y gratuitas disponibles en internet, para Incrementar y Democratizar la Productividad Laboral tanto en los centros de trabajo como en las entidades federativas del país. Hasta septiembre, este portal ha acumulado un total de 30,966 visitas. También en esa fecha se presentó la Guía de Asistencia Técnico- Metodológica de Productividad Laboral, "PROLAB", herramienta de orientación para las empresas sobre métodos de medición de la productividad. Desde entonces y hasta julio, cerca de 10 mil ejemplares de dicha herramienta han sido proporcionadas a micro, pequeñas y medianas empresas.

III. Fomentar el Trabajo Digno y la protección más efectiva de los derechos laborales

- La Reforma Laboral puso hincapié en una mayor protección y reconocimiento de los derechos laborales de los grupos vulnerables, como son: personas con discapacidad, mujeres, trabajadores del campo y trabajadores adolescentes en edad laboral permitida, estableciendo medidas para que ejerzan su derecho a un trabajo digno, en condiciones adecuadas de seguridad e higiene y con prestaciones.
- El Servicio Nacional de Empleo (SNE) cuenta con 29 Centros de Evaluación para la identificación de las habilidades y capacidades con que cuentan las Personas con Discapacidad o los Adultos Mayores (VALPAR) que buscan integrarse al aparato productivo. Con estas y otras medidas, en casi tres años de vigencia de la Reforma Laboral, se ha logrado que 39 mil personas con algún tipo de discapacidad y más de 106 mil adultos mayores hayan sido colocados en empleos dignos.
- La Reforma Laboral incorporó también disposiciones más estrictas para combatir el trabajo infantil, entre ellas una lista de trabajos peligrosos prohibidos para trabajadores adolescentes en edad laboral permitida, lo anterior ha contribuido a que en 2013, en comparación con 2011, más de 540 mil niños en México hayan dejado de laborar.
- A partir de los cambios a la legislación en materia de trabajo para menores, y de la aprobación que hiciera el Congreso de la Unión en junio de 2014 de la Iniciativa de Reforma Constitucional del Ejecutivo Federal, para elevar la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, el primero de mayo pasado, el Presidente Peña Nieto firmó el Decreto por medio del cual el Senado de la República ratificó el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

- Para fortalecer la vigilancia de los derechos laborales de los grupos vulnerables y de todos los trabajadores, la STPS incrementó su plantilla de inspectores de 776 en 2012 a 946 en 2014, un 22% más, lo que ha permitido realizar 376 mil inspecciones bajo el nuevo marco legal, en beneficio de más de 17 millones de trabajadores. El número de inspecciones realizadas desde la puesta en marcha de la Reforma representa el 127% de todas las realizadas en toda la pasada Administración.
- Como resultado de los operativos de inspección, durante 2015 se han dictado 263,408 medidas de seguridad e higiene y se impusieron 86 procedimientos de medidas precautorias a centros de trabajo, consistentes en restricciones de acceso y limitaciones de operación.
- Además, para proteger los derechos de los trabajadores del campo, que también fueron fortalecidos con la Reforma Laboral, a la fecha se han practicado 85 visitas de inspección a campos agrícolas, en las cuales se detectaron 962 violaciones a la legislación laboral y la presencia de 13 menores de edad laborando, situación que se hizo del conocimiento de las autoridades competentes. Asimismo, como resultado de estas visitas, se dictaron 1,547 medidas de seguridad e higiene en favor de más de 21,547 trabajadores del campo.
- Si bien el nuevo enfoque de inspección tiene un carácter preventivo y orientador, se ha aplicado rigurosamente la ley en aquellos casos de incumplimiento tomando en consideración que la Reforma Laboral elevó los montos de las sanciones por violaciones a la normatividad laboral: desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral se han emitido 24,399 resoluciones condenatorias por casi 2,378 millones de pesos por diversas violaciones a la Legislación Laboral.

IV. Fortalecer la Transparencia y Democracia Sindicales y Modernizar la Justicia Laboral.

- Con el fin de fortalecer la transparencia, la Reforma Laboral incorporó la obligación de la Secretaría de la Secretaría del Trabajo, de poner a disposición de cualquier persona, el contenido de los estatutos, directiva y toma de nota que los sindicatos registran ante la Dependencia.
- Por ello, a través de la página de internet de la STPS actualmente es posible acceder a información de 1,750 sindicatos con toma de nota vigente, que representan a casi 1.7 millones de trabajadores.
- En cuanto a la mejora de la Justicia Laboral, entre las reformas a la Ley Federal del Trabajo, se estableció la conciliación obligatoria en todas las etapas del proceso de justicia laboral como un mecanismo para privilegiar la resolución de los conflictos. Mientras que en 2012 el número total de conciliaciones fue de 6 mil 907, en 2014 fue de 8 mil 390, es decir 21% más.
- El 77% de las conciliaciones en 2014 resultaron favorables al trabajador, cuatro puntos porcentuales superior a la registrada en 2012 (73.2%).

- La Reforma Laboral incorporó mecanismos para la resolución más expedita de los juicios de seguridad social, de manera que se pueda restituir con rapidez y tutelar eficazmente el derecho del trabajador, por ejemplo a una pensión, jubilación o indemnización: Desde la implementación de la Reforma Laboral, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha brindado más de 581 mil servicios de asesoría, conciliación y representación legal y ha logrado recuperar más de 7,080 millones de pesos en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios). Asimismo, en 2015, la PROFEDET ha recuperado 1,068.5 millones a favor de los trabajadores, de los cuales \$746.3 millones (equivalentes al 69.9%) han sido recuperados de las AFORES en favor de trabajadores jubilados y pensionados.
- Con estos avances y manteniendo el principio de diálogo permanente entre autoridad, empresas y sindicatos, en 2 años no se ha presentado en México una sola huelga de jurisdicción federal, situación inédita en el país, que ha permitido bajo un marco legal actualizado, brindar mayor certidumbre a los factores de la producción, así como preservar e incrementar las fuentes de trabajo formales y de calidad en el país.

2) Reforma Educativa.

La Reforma Educativa tiene por objetivos garantizar el derecho a la educación de calidad para todos, promover la inclusión y fomentar la innovación, la competitividad y la productividad de cada mexicano.

I. Garantizar el derecho a la educación de calidad:

- A partir de 2013 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se convirtió en un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En esta nueva etapa, el INEE tiene como tarea principal evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Las maestras y maestros son pieza fundamental en la transformación educativa. Para apoyarlos, se implementó el Servicio Profesional Docente, el cual promueve la profesionalización de maestros, directores, supervisores y asesores técnicos pedagógicos, a la vez que define y aplica los criterios para su ingreso, formación continua, permanencia y ascenso dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Se estableció el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, que sustituye al Programa de Carrera Magisterial. Este nuevo programa representa un sistema de desarrollo profesional que le permite a los maestros obtener incentivos, a partir de los resultados de la evaluación del desempeño.

- En el ciclo escolar 2014-2015 se llevaron a cabo los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica y educación media superior, así como para la promoción a cargos con funciones de dirección en educación media superior, en los que participaron 183,073 sustentantes. Para el ciclo 2015-2016, el total de aspirantes inscritos ascendió a 246,927.
 - En el último proceso de evaluación docente en Educación Básica, el 50.9% de los candidatos resultó idóneo para ocupar una plaza. Este porcentaje, superior al 39.6% de hace apenas un año, confirma que los aspirantes cada vez cuentan con más herramientas y se preparan mejor para hacer suyos los beneficios de la Reforma Educativa.
 - En relación a la Evaluación del Desempeño, hasta el momento, se ha aplicado a 127 mil 355 maestros de 32 entidades, que realizan funciones docentes en Educación Básica y Media Superior, así como de dirección en Educación Básica, lográndose una cobertura nacional en 28 estados de 94%; en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca se ha desarrollado este proceso por primera vez en su territorio, con la participación de 7 mil 656 sustentantes.
 - Se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para transparentar y ordenar el gasto educativo. De esta manera, el pago de 1.8 millones de plazas de maestros lo lleva a cabo el Gobierno de la República con la participación de los estados.
 - Se puso en marcha el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que considera el contexto socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico y de género de los alumnos, en sustitución de las pruebas ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares) y (EXCALE) Examen para la Calidad y Logro Educativo.
 - Se avanza en la transformación del Modelo Educativo, retomando los resultados de los 18 foros regionales de consulta y de las tres reuniones nacionales.
- II. Promover la inclusión y fomentar la innovación, la competitividad y la productividad:
- Para favorecer la equidad e inclusión educativa, se han generado diversas estrategias y acciones orientadas a revisar los planes y programas de estudio para actualizar sus contenidos y la estructura curricular.
 - Se conformó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), como resultado del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), cuyos resultados han permitido que hoy se tenga acceso a información estadística, censal y registral de alumnos, maestros y escuelas.

- Con el nuevo Programa de la Reforma Educativa en el ciclo 2014-2015 se destinaron 7 mil 543 millones de pesos a más de 20 mil escuelas, identificadas por el Censo con mayores carencias físicas y donde sus maestros, padres de familia y alumnos, han definido el destino de los recursos en cada plantel. Para el periodo 2015-2016 se estima apoyar a 24 mil 163 escuelas.
- Se amplió la cobertura de las Escuelas de Tiempo Completo. El número de escuelas se ha triplicado, pasando de 6 mil 708 al inicio de la administración a 23 mil 182 en el ciclo escolar 2014-2015, en beneficio de casi 3.5 millones de alumnos y en más de la mitad se les brinda alimentación. Se prevé que para el ciclo escolar 2015-2016 se encuentren en operación 24 mil 250 escuelas.
- Mediante el Programa Escuelas Dignas, considerando la concurrencia presupuestaria entre la Federación y los estados, en la presente administración se ha mejorado la infraestructura física de 15 mil 812 inmuebles escolares, con una inversión de poco más de 8.9 mil millones de pesos, en favor de 2.2 millones de estudiantes. Con este programa se atiende a los centros educativos con mayores rezagos ubicados en las zonas de alta marginación. Destaca la inversión de 4 mil 307 millones de pesos, en la rehabilitación de 5 mil 239 planteles en comunidades indígenas del país, donde estudian 634 mil 786 alumnos.
- Para facilitar la integración de los niños con discapacidad al proceso de enseñanza-aprendizaje, de enero de 2013 a la fecha, se han adecuando las instalaciones de 5 mil 442 escuelas.
- La cobertura de los programas de becas se ha incrementado 13%, pasando de 6.9 millones en el ciclo escolar 2012-2013 a 7.8 millones en el ciclo 2014-2015. En Educación Básica, durante el ciclo escolar 2014-2015, se entregaron 5.2 millones de becas, beneficiando a más de uno de cada cuatro estudiantes de escuelas públicas en el país. Actualmente la mitad de los jóvenes inscritos en instituciones públicas de nivel medio superior cuenta con una beca.
- El Sistema Educativo Nacional sigue incrementando su cobertura. En el ciclo 2014-2015, se atendió a casi 26 millones de estudiantes en Educación Básica, 89 mil más con respecto al ciclo escolar 2012-2013, alcanzando una cobertura de 96.6%. La cobertura escolarizada y no escolarizada en Educación Media Superior se ha ampliado 8.6 puntos porcentuales, pasando de 65.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 74.5% en el 2014-2015, gracias a la diversificación de opciones educativas, como Prepa en línea-SEP y los Telebachilleratos Comunitarios y a los resultados positivos del Movimiento contra el Abandono Escolar. En Educación Superior, incluyendo la modalidad no escolarizada, la cobertura pasó de 32.1% en el ciclo 2012-2013 a 34.1% en 2014-2015.

- En el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, durante la presente administración 450,027 educandos han concluido estudios de alfabetización, 531,935 de nivel primaria y 1,268,440 de nivel secundaria.
- En Educación Básica se implementó el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital. En los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015 se entregaron 949,824 dispositivos electrónicos (laptops y tabletas) a alumnos y maestros de 5o. y 6o. grados de primaria. Para el ciclo escolar 2015-2016 se han distribuido un millón 73 mil tabletas en 15 entidades del país (Colima, Sonora, Tabasco, Distrito Federal, México, Puebla, Nayarit, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas).
- En Educación Media Superior se creó el Modelo Mexicano de Formación Dual, que promueve la preparación de los estudiantes en la empresa y en la escuela. Hasta agosto de 2015, participaban 254 empresas en este modelo y mil 334 estudiantes, de 77 planteles, realizaban prácticas laborales en ellas.

3) Reforma en Telecomunicaciones.

La Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión ha sentado las bases para ubicar a México en una mejor posición para integrarse plenamente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Además, ha establecido condiciones para estimular el desarrollo del sector, beneficiar a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, así como procurar ventajas y ahorros a la población en general.

I. Mejoras en el Sector de Telecomunicaciones

- La Reforma ordenó la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) órgano constitucional autónomo encargado de regular, promover y supervisar el espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. El IFT también funge como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.
- A su vez, se crearon tribunales especializados en telecomunicaciones a fin de resolver controversias con un mayor grado de conocimiento y experiencia, lo que permite que los procedimientos judiciales se desahoguen con mayor agilidad y precisión.
- En cumplimiento a lo ordenado por la Reforma de telecomunicaciones, el IFT ha declarado operadores preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y ha emitido la regulación particular en cada caso. Ésta se orienta a eliminar cualquier posibilidad de instrumentar prácticas monopólicas y a establecer reglas acordes con un contexto de competencia equitativa.
- En julio de 2014 se promulgó la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que da operatividad a la Reforma, reduce barreras, fija las reglas para una competencia efectiva, otorga certeza jurídica y, sobre todo, da beneficios y protección a los usuarios.

- Las mejores condiciones para la competencia que ahora prevalecen en el sector de las telecomunicaciones han sido avaladas y reconocidas por organismos internacionales:
 - La Organización para el Crecimiento y Desarrollo Económico (OCDE) señaló que la regulación de México... *“se hizo significativamente menos restrictiva de enero de 2013 a agosto de 2014, situándose por debajo del promedio de la OCDE en el caso de las telecomunicaciones”*²².
 - En 2015, México subió 10 lugares en el Índice de Disposición a la Conectividad del Foro Económico Mundial, al pasar del lugar 79 en 2014, al 69 en este año²³.
- Por otro lado, los elevados niveles de concentración que existían antes de la Reforma han comenzado a ceder de acuerdo al Índice de competitividad Herfindahl Hirschman (IHH)²⁴, que registró reducciones en los segmentos de banda ancha móvil y telefonía fija en el segundo trimestre de 2015 con respecto al cierre de 2014
 - En banda ancha móvil, al segundo trimestre de 2015 la caída fue de 3.7% con respecto a dato registrado en diciembre de 2014.
 - En telefonía fija, la reducción en el segundo trimestre de 2015 fue de 5.6% con respecto al cierre de 2014.
- Gracias a la Reforma, los usuarios ahora cuentan con servicios de telecomunicaciones de mejor calidad a un menor costo.
 - El cobro de las tarifas de larga distancia nacional se eliminó al 100% a partir de enero de 2015.
 - De enero de 2014 a agosto de 2015, los precios de la larga distancia internacional se redujeron en un 41%, mientras que los de los servicios de telefonía móvil disminuyeron en un 16%.
- Las nuevas condiciones regulatorias, de competencia y de acceso a la conectividad impulsadas por la Reforma, han tenido otros efectos positivos en el desarrollo y crecimiento del sector.
 - De diciembre de 2012 a junio de 2015, las suscripciones de banda ancha móvil prácticamente se duplicaron, al pasar de 23 a 45 suscriptores por cada 100 habitantes.²⁵
 - Entre 2012 y 2014, el sector mexicano de las telecomunicaciones creció el doble que la economía en su conjunto, y en el tercer trimestre de 2015 creció 4 veces.²⁶
 - De acuerdo con Banxico, la Reforma ha contribuido a tener la inflación más baja desde 1969.²⁷

²² Estudios Económicos de la OCDE; México, 2015, pp 16 y 17.

²³ <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2015/network-readiness-index/>.

²⁴ http://wits.worldbank.org/WITS/WITS/TradeIndicatorsHelp/TradeOutcomes_Help.htm#CIM

²⁵ Fuente: IFT, Informes Estadísticos Trimestrales

²⁶ Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales

²⁷ <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/discursos/%7B9CB81424-172E-141F-9AD6-FD5B7F9F4252%7D.pdf>

II. Impulso a la Inversión Extranjera

- El nuevo marco normativo establecido por la Reforma ordenó la apertura a la inversión extranjera hasta el 100% en telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión. Gracias a ello, el sector mexicano de las telecomunicaciones - ahora con renovado potencial de crecimiento y desarrollo- resulta atractivo a nuevos inversionistas internacionales y nacionales.
- Así, desde 2014 el sector ha logrado captar inversiones extranjeras por cerca de 9 mil millones de dólares de firmas líderes globales como Eutelsat, en el segmento de comunicaciones satelitales; y AT&T y Virgin, en la proveeduría de servicios de telefonía fija y móvil y conectividad a Internet.

III. Beneficios para los Usuarios

- La Reforma ha traído beneficios concretos, tangibles e inmediatos para los usuarios.
- El ahorro anual derivado de la eliminación del cobro de las tarifas de larga distancia es de más de 20 mil millones de pesos al año. A esto deben sumarse las mejores condiciones en la prestación de servicios para beneficiar a los usuarios:
- Los suscriptores de telefonía celular ya pueden consultar su saldo de prepago sin costo alguno y conservar su vigencia durante todo un año.
- Si existen fallas en el servicio o cobros indebidos, tienen derecho a bonificaciones por parte de los proveedores.
- Gracias a la portabilidad numérica, los usuarios de telefonía ya cuentan con plena libertad para cambiar de compañía conservando su equipo y el mismo número de teléfono en un plazo máximo de 24 horas.
- La conexión móvil ("roaming") en México ya se presta a todos los usuarios sin cargo adicional.
- Gracias a la nueva competencia en el sector, la mayoría de los operadores han eliminado el cobro de los servicios de larga distancia y "roaming" entre México, Estados Unidos y Canadá.
- De acuerdo a lo ordenado por la Reforma, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), creó la Subprocuraduría de Telecomunicaciones a fin de proteger los derechos de los usuarios y atender y resolver de mejor manera las controversias con los proveedores de servicio.
- La libre elección y la no discriminación en el acceso a Internet es un derecho de los usuarios, en tanto que la neutralidad de la red es patente, pues la Reforma reconoce que el acceso de los usuarios a Internet debe darse bajo principios de privacidad, no discriminación y libre acceso a cualquier aplicación, contenido o servicio, con independencia de la red con la cual haya contratado sus servicios.

IV. Nuevos Contenidos en Televisión

- En radiodifusión, la Reforma ordenó el “must carry, must offer”²⁸ a fin de permitir la retransmisión gratuita de las señales de televisión abierta en sistemas de televisión restringida sin cargo para el usuario.
- En lo referente a la televisión pública y en cumplimiento por lo ordenado por la Reforma, se creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM) a fin de proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, asegurar el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica.
- El SPREM difunde información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional; goza de independencia editorial; y da espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalecen la vida democrática de la sociedad.
- Por otra parte, en materia de televisión abierta, la empresa Cadena Tres fue declarada ganadora de una de las dos licencias nacionales para la transmisión de señales de televisión digital. Como resultado de este proceso, habrá una mayor diversidad de contenidos audiovisuales y la pluralidad de opiniones en televisión abierta radiodifundida se incrementarán en beneficio de las audiencias. La nueva cadena deberá iniciar sus transmisiones en enero de 2016.
- El IFT someterá a consulta pública las pre-bases de licitación de las frecuencias disponibles para servicios de televisión radiodifundida digital, producto del proceso de reordenamiento de la banda de 600 MHz y de la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT). El proceso licitatorio se llevará a cabo durante el primer semestre de 2016. Además, de los 123 canales que no fueron asignados en la licitación de cadenas nacionales, se buscarán zonas de cobertura adicionales, incluyendo las zonas urbanas más pobladas del país, a fin de poner a disposición del mercado al menos dos canales de televisión en más poblaciones.

V. Acceso Universal a los Servicios de Telecomunicaciones

- En cumplimiento por lo dispuesto en la Reforma, se han registrado avances en el desarrollo de los proyectos de telecomunicaciones más importantes en la historia de México, mismos que permitirán elevar la calidad de los servicios para contribuir a la inclusión digital.

²⁸ **Must Offer** es la obligación de los concesionarios de servicios de televisión abierta de poner sus señales a disposición de los concesionarios de televisión restringida para que sean difundidas.

Must Carry es la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir la señal de televisión abierta en sus sistemas. (Fuente: <http://www.ift.org.mx/usuarios-television-de-paga/must-carry-must-offer>)

VI. Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)

- Ordenada por la Reforma, la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) posibilitará el cese de transmisión de señales analógicas de televisión a más tardar el 31 de diciembre de este año, y llevará a millones de familias de escasos recursos las ventajas de la televisión digital que, entre otras cosas, ofrece mayor calidad de imagen y sonido. En el futuro, y donde haya disponibilidad del servicio de Internet, estos aparatos podrán servir como dispositivos de acceso a Internet, lo que contribuirá a la inclusión digital.
- El fin de la transmisión de las señales analógicas de televisión se ha denominado "apagón analógico". Al concluir éste, quedará también liberada la banda de 700 MHz, lo que permitirá optimizar su uso y crear la Red compartida de servicios móviles, a fin de acelerar y mejorar la cobertura de los servicios de comunicación inalámbrica y la calidad del acceso a Internet de banda ancha en todo el país.
- Según lo indica la Ley Federal de Telecomunicaciones, es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la responsable de definir los hogares beneficiarios del programa TDT. Hacia fines de octubre, se han entregado más de 6.4 millones de televisores digitales a igual número de hogares de escasos recursos en 29 entidades federativas.
- De acuerdo al Programa de trabajo para la TDT, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) notifica al IFT que en las áreas de servicio de estaciones de televisión analógica se ha alcanzado un nivel de penetración digital del 90% en los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En base a ello, el IFT determina dejar de transmitir señales analógicas.
- Al momento, se ha "apagado" la transmisión de señales analógicas de televisión en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas; Tecate y Mexicali en Baja California; Cd. Juárez en Chihuahua; Monterrey y Sabinas Hidalgo, en Nuevo León; Bahía Asunción, Bahía de Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Santa Rosalía, en Baja California Sur; Cuencamé en Durango, y San Nicolás Jacala en Hidalgo, sin incidentes y en paz social. A su vez, el IFT determinó que el 29 de octubre se terminara la transmisión de señales analógicas de televisión en las ciudades de: Torreón, Coahuila; Gómez Palacio, Durango; Cuernavaca, Morelos; y San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para el manejo adecuado de los televisores analógicos desechados como resultado de la transición a la TDT, se publicó el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital. En él se establecen las políticas, criterios y autoridades competentes en los tres niveles de gobierno para la instrumentación de acciones de reaprovechamiento o reciclaje necesarios para proteger al medio ambiente.

El Programa inició con dos pruebas piloto en algunos municipios del Estado de México y Ciudad Juárez. Para impedir daños a la salud humana e impactos negativos al medio ambiente, en los centros de distribución de televisores digitales se reciben los televisores analógicos desechados por la población local.

- Estos resultados convierten a México en el país más avanzado en la transición a la televisión digital en Latinoamérica. En todo el mundo, destaca como el país que cumple con esta transición en el lapso más corto.

VII. México Conectado

- Con el objetivo de reducir la brecha digital, el programa México Conectado que proporciona acceso gratuito a Internet de banda ancha en sitios públicos como escuelas, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios y otros espacios, ha provisto de conectividad a 65 mil sitios, lo cual representó un incremento de más del 62% respecto de los 40 mil sitios provistos con conectividad a agosto de 2014.
- A la fecha, 18 millones de personas, muchas de ellas ubicadas en zonas remotas y de difícil acceso, han resultado beneficiadas por esta nueva posibilidad de conectividad. Hacia 2018, el objetivo es contar con acceso gratuito a Internet en 250 mil sitios públicos a lo largo y ancho de todo el territorio mexicano.
- Por estos resultados, en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2015 organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de la ONU y celebrada en Ginebra, Suiza, se reconoció a México Conectado como el mejor programa en su categoría en el mundo.
- Como parte del programa México Conectado y para dar cumplimiento al Compromiso Presidencial 107, ha iniciado la operación en todas las entidades federativas del país la red de Puntos México Conectado. Ésta es una red compuesta por 32 centros de capacitación digital, cuyo objetivo es fomentar la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación entre más mexicanos sin importar su condición social, ubicación o grado de estudios.
- A través de los Puntos México Conectado se ofrecen cursos de capacitación para personas de todas las edades; se genera una oferta educativa tecnológica sobre programación y robótica para niños y se brindan herramientas de innovación tecnológica a jóvenes que les permitirán acceder a mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional. Desde febrero 2015, fecha de inicio de operaciones de esta red de centros, a junio 2015, más de 50 mil personas en todas las entidades federativas ya se han beneficiado de este programa.

VIII. Red Compartida y Red Troncal

- Ordenada por la Reforma, la Red Compartida fortalecerá la competencia en lugares donde ya operan otras redes y llevará servicios a aquellas localidades donde, al momento, no llegan las redes de telecomunicaciones.
- El pasado 30 de septiembre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el IFT, publicó las pre-bases del concurso del proyecto de la Red compartida y dio a conocer otros documentos con información detallada sobre las condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de concurso de dicha Red.
- Se tiene previsto publicar la licitación en diciembre del presente año. De acuerdo al calendario de desarrollo del proyecto, en ese mismo mes se publicará la licitación para el proyecto como Asociación Público Privada (APP).
- La Red troncal, proyecto de desarrollo de infraestructura también ordenado por la Reforma, incrementará la cobertura de fibra óptica en el país, enlazará las diferentes poblaciones del país y cursará el tráfico de telecomunicaciones como las llamadas de voz y el Internet de banda ancha.
- Recientemente, el IFT autorizó la cesión de derechos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a Telecomm y se lleva a cabo el estudio y diseño relativos a la operación y el crecimiento de esta Red.

IX. Sistema Satelital MEXSAT

- Con el reciente exitoso lanzamiento del satélite Morelos 3, el Gobierno mexicano consolida el Sistema Satelital Mexsat, uno de los más grandes proyectos de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en la historia moderna del país.
- De acuerdo a lo planeado, el satélite Morelos 3 ocupó su posición orbital y desplegó sus paneles solares sin contratiempos y de acuerdo al calendario. A partir de ahora comenzará con una serie de pruebas que serán supervisadas por personal altamente capacitado de Telecomm. El Morelos 3 comenzará a dar servicios de telecomunicaciones dentro de 10 meses.
- Considerado uno de los más modernos satélites para uso pacífico, el Morelos 3 proveerá de servicios de comunicación satelital móvil a las instancias de seguridad nacional y les apoyará en sus tareas y si es el caso, también permitirá a las instituciones de protección civil optimizar la ayuda a la población en caso de desastres naturales.
- Junto con el Bicentenario, primer satélite de la flota Mexsat en ser lanzando en diciembre de 2012 y que ya brinda servicios de comunicación satelital fija a las instituciones de seguridad nacional y ofrece conectividad a 5 mil sitios del programa México Conectado, nuestro país cuenta con una robusta plataforma de comunicaciones que optimizará la conectividad en todo el territorio nacional y apoyará a las instituciones de seguridad nacional.

4) Reforma en materia de Competencia Económica.

Con la Reforma en materia de Competencia Económica se busca que cada mercado sea una cancha pareja, donde más agentes económicos puedan competir por la preferencia de los consumidores.

- Con la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), como nuevo órgano autónomo del Estado mexicano, con las atribuciones y la fortaleza legal para garantizar la libre competencia y concurrencia en los mercados; y la emisión de una Nueva Ley Federal de Competencia Económica que incorpora mayores facultades de investigación y sanción.
- Se ordenó la creación de juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito especializados para que el Poder Judicial coadyuve a la aplicación de la Ley, brindando mayor certidumbre jurídica.
- Se incrementó la transparencia y la rendición de cuentas. Los comisionados de la COFECE serán sujetos a juicio político en caso de que cometan una falta grave.
- La COFECE ha desarrollado capacidad para llevar 25 investigaciones simultáneas; 30% por arriba de la cartera de investigaciones que se procesaba hace dos años.
- La Comisión ha resuelto más de 200 análisis de concentraciones, con un valor superior a los 2.5 billones de pesos, lo que equivale al 15% del PIB en 2014.
- Se han publicado 10 guías, criterios técnicos o lineamientos sobre la aplicación de la nueva Ley Federal de Competencia Económica.
- En este sentido, se reconoce a nivel internacional a México por sus avances en materia de competencia económica.
 - México ha registrado un avance significativo, reflejado en los indicadores del Reporte sobre Competitividad Global 2015 – 2016 del Foro Económico Mundial.
 - Mejoró 37 lugares en el indicador “Efectividad de la Política de Competencia”, pasando del lugar 104 en la edición 2014 -2015, al 67 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación, de 3.7 a 3.8. Antes de la Reforma, México ocupaba el lugar 114 en este indicador.
 - Mejoró 5 lugares en el indicador “Intensidad de la Competencia Local”, pasando del lugar 64 en la edición 2014-2015, al 59 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 5.13 a 5.20.
 - Mejoró 11 lugares en el indicador “Extensión del Dominio del Mercado”, pasando del lugar 114 en la edición 2014-2015, al 103 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 3.25 a 3.30.

- En la edición de 2014 de la revista Global Competition Review, la COFECE mejoró su clasificación, pasando de 2.5 a 3 estrellas.
- Se ha incidido en sectores estratégicos para el crecimiento nacional, como el energético, de transporte o de infraestructura, a través de opiniones de la COFECE sobre el impacto que la regulación puede tener en la competencia, a propósito de la confección de instrumentos regulatorios de gran relevancia en estos sectores.
- Por su parte la Secretaría de Economía presentó en marzo de 2015 ante la COFECE una solicitud de inicio de procedimiento de investigación para determinar barreras a la competencia en el mercado de transporte de carga, en la que se señaló que las barreras detectadas posiblemente impiden la participación de nuevos agentes en el mercado que pudieran proporcionar servicios con mayor calidad y menor precio, lo que afecta la competitividad de diversos sectores económicos. El 24 de junio de 2015 se publicó en el DOF el acuerdo por el que la autoridad investigadora de dicha Comisión inició la investigación solicitada.

5) Reforma Energética.

La Reforma Energética es una reforma integral que abarca tanto al sector hidrocarburos como a la industria eléctrica. Con esta transformación, la nación mantiene la propiedad sobre los hidrocarburos en el subsuelo y, por primera vez en décadas, se permite la participación privada en toda la cadena de valor del sector energético.

I. Sector de Hidrocarburos y eléctrico.

Los beneficios tangibles de la Reforma en cuanto a producción de hidrocarburos y el desarrollo de nuevas cadenas productivas se observarán en el mediano y largo plazo. Sin embargo, ya se están tomando medidas concretas para incrementar nuestra seguridad energética, tales como desarrollar clústeres industriales para proveer a la industria, promover la capacitación de recursos humanos que el sector demandará y fomentar el desarrollo de una industria competitiva y sostenible.

En concreto, se destacan las siguientes acciones:

- Se inició el proceso de transformación de PEMEX y la CFE en Empresas Productivas del Estado, cuyo objetivo es generar valor para todos los mexicanos.
- Mediante la Ronda Cero, se asignaron a Pemex áreas de exploración y campos de producción de petróleo y gas, otorgándole los recursos necesarios para mantener sus niveles de producción actuales por más de dos décadas, así como una adecuada restitución de reservas.
- En cuanto a la independencia operativa de Pemex, la Empresa cuenta ahora con facultades para realizar alianzas y asociaciones (farm-outs) que incrementen su capacidad para invertir y acceder a yacimientos en la frontera tecnológica y de recursos no convencionales. Además, Pemex cuenta ahora con un marco fiscal más competitivo y la capacidad para acceder a nuevas tecnologías y conocimientos mediante a través de sus socios.

- Se llevaron a cabo las dos primeras licitaciones de la Ronda Uno, con lo cual el número de empresas que participan en las actividades de exploración y extracción se incrementó a seis. De esta manera, se da inicio a la diversificación de empresas dedicadas a actividades de exploración y extracción en nuestro país, fomentando la competencia y eficiencia del sector en su conjunto.
- Se publicó el Plan Quinquenal de licitaciones de Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, un ejercicio de planeación incluyente que incorpora las observaciones realizadas por la industria y los gobiernos estatales mediante encuestas, procesos de retroalimentación directa y nominaciones de áreas.
- Dio inicio el mercado de información sísmica que resulta fundamental para incrementar el conocimiento de las reservas de hidrocarburos y recursos prospectivos del país y facilitar el desarrollo de proyectos de exploración y extracción. A la fecha, la CNH ha otorgado 26 permisos a 12 compañías para la realización de estudios de sísmica en diferentes áreas del país que representan el 65% de la sísmica 2D realizada por Pemex desde los años setenta y el 370% de toda la sísmica 3D adquirida por Pemex.²⁹
- Se publicó el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Este plan considera una inversión de 9,736 millones de dólares y se construye sobre las bases establecidas en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Cabe destacar que, en la presente administración, es decir de diciembre de 2012 a agosto de 2015, han entrado en operación 6 gasoductos, con lo que la red nacional de gasoductos se incrementó en 1,191 kilómetros.³⁰
- Se aprobó el Programa Estratégico para la Formación de Recursos Humanos en Materia Energética que contempla el otorgamiento de 60 mil becas en todos los niveles.
- Han quedado establecidos los requisitos para la evaluación del impacto social asociado a los proyectos, así como procesos de consulta previa, libre e informada a comunidades indígenas, y mecanismos de negociación con los propietarios de las tierras para promover pagos justos derivados de la explotación de los recursos naturales y la ocupación superficial.

En los últimos meses, se han observado reducciones en las distintas tarifas eléctricas:

- El 1 de enero de 2015, se anunció la reducción inmediata del 2% más la suspensión del ajuste mensual sobre las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F, de esta forma se tendrán una reducción real del 6% anual frente a las tarifas que se hubieran tenido con el ajuste inercial.

²⁹ La elaboración de estudios sísmicos consiste en utilizar una fuente de energía impulsiva o vibratoria para generar las ondas elásticas que se propagan hacia el subsuelo pasando por capas de rocas que poseen propiedades físicas de interés, esta información se puede adquirir en dos o tres dimensiones (sísmica 2D o sísmica 3D).

³⁰ Resumen Ejecutivo del Tercer Informe de Gobierno, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/septiembre/3erINFGOBResumen.pdf>

- De forma complementaria, a octubre de 2015, las tarifas eléctricas han tenido las siguientes reducciones anuales:
 - La tarifa para usuarios DAC ha disminuido 7.7%;
 - En el sector comercial, la tarifa para usuarios con demanda mayor a 25 kilowatts (Tarifa 3) disminuyó 18.9%;
 - La tarifa industrial horaria de media tensión (tarifa H-S) disminuyó 31.1% para la energía base e intermedia y 9.3% para la energía punta, y
 - La tarifa industrial ordinaria de media tensión (tarifa O-M) se redujo 21.7%.
- Estas reducciones han sido posible gracias a que:
 - La utilización del combustóleo en la generación eléctrica fue 47% menor entre enero - septiembre de 2015, en comparación con el mismo periodo del 2013; realizando una mayor generación a partir de gas natural.
 - Lo anterior implica menores costos de generación, ya que producir 1 Megawatt-hora en una central que utiliza combustóleo cuesta casi el doble que generarlo con gas natural (1,333.8 pesos/MWh con combustóleo frente a 437 pesos/MWh con gas natural, con cifras a septiembre de 2015).

Desde la publicación en la Reforma Energética en materia eléctrica se han logrado grandes avances, en tiempos inéditos a nivel mundial:

- Se creó el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) como organismo independiente operador del sistema, que, entre otros, garantiza el acceso abierto a las líneas de transmisión y distribución.
- Se ha establecido la regulación para la implementación de un mercado de certificados de energía limpia para promover la expansión de la generación a partir de dichas fuentes.
- Se emitió la instrucción que ordena a la CFE, como transportista, a la ejecución de proyectos de transmisión, incluidos aquellos que tendrán participación privada.

II. Energías renovables.

En México los recursos naturales juegan un papel preponderante para la política energética, debido a que permiten generar electricidad, diversificar la matriz energética y contribuir a la seguridad energética de una manera sustentable. En materia de energías renovables destaca:

- En agosto de 2014, se publicaron las leyes secundarias de la reforma energética, las cuales consideraron la creación y modificación de 21 leyes. Para el sector eléctrico, destacan cuatro elementos que impulsan a las energías limpias.

- Primero, la nueva Ley de la Industria Eléctrica, establece la obligación de crear un mercado mayorista de electricidad, con el propósito de que haya competencia en la generación para asegurar que las tarifas del flujo eléctrico sean más competitivas, en beneficio de los consumidores.
 - Segundo, la obligación de tener un porcentaje mínimo de energías limpias, a través de los denominados Certificados de Energías Limpias, con lo cual se asegura que el portafolio de generación en el país alcanzará el objetivo establecido para el 2024, "Treinta y cinco por ciento de la generación deberá ser no fósil".
 - Tercero, para asegurar la correcta operación del mercado y el cumplimiento del portafolio de generación limpia, la reforma energética también determinó la creación de un operador del sistema independiente.
 - Finalmente, para impulsar un recurso del cual México tiene una dotación extraordinaria, se diseñó una ley específica para la promoción y aprovechamiento de la energía geotérmica.
- Se publicó el "Programa Especial de Energías Renovables 2014-2018", el cual fue elaborado en un ejercicio de democracia participativa con los actores relevantes del sector, i.e. academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y Poderes Legislativo y Ejecutivo, en el seno del Consejo Consultivo de Energías Renovables. En dicho programa, se establece una serie de objetivos vinculantes para 2018.

III. Aprovechamiento sustentable de la energía.

En el marco de un proceso de planeación participativa se elaboró y publicó el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), documento en el cual se articulan las políticas de eficiencia energética conforme a las metas nacionales, con el fin de contribuir a la seguridad energética del país; prolongar la conservación de los recursos naturales no renovables; elevar la productividad de las empresas del sector público y privado; minimizar los impactos del cambio climático en el entorno; y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.³¹ En este sentido, se han emprendido las siguientes intervenciones que permitirán el abatimiento de energía eléctrica en municipios, industria y consumidores finales:

³¹ Este Programa Especial fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en:

- 1) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- 2) Capítulo II de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Así mismo, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía (20/dic/2013), se estableció en el Décimo Octavo Transitorio que: "El Ejecutivo Federal, por conducto de la SENER, deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la energía, una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios".

- Dentro de las políticas de eficiencia energética se fortaleció el Programa Ecocrédito Empresarial que apoya a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES). También el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica que otorga Eco-Créditos Empresariales a micro, pequeñas y medianas empresas, para la adquisición de equipos eficientes de energía (refrigeración comercial, motores eléctricos, aire acondicionado, iluminación eficiente y subestaciones eléctricas). De esta manera, el sector energía fomenta el ahorro de la energía eléctrica, lo cual conlleva a la disminución de costos de operación de las empresas, aumentando su rentabilidad y competitividad en el mercado, a la vez que se contribuye al desarrollo sustentable del país³².
- Durante el 2014 se realizaron y concluyeron las fases piloto del Programa "Ahórrate una Luz" en localidades de menos de 100 mil habitantes, beneficiando a poco más de 25 mil familias, con la entrega de cerca de 118 mil lámparas eficientes en 130 localidades en los estados de Michoacán, Guerrero, Sonora y Chihuahua. Este proyecto piloto sirvió como base para conformar el programa nacional que actualmente está en operación y permitirá a los hogares a reducir su consumo, y por ende, el un menor pago en sus facturas de energía eléctrica³³.
- Se inició el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, con el apoyo del Banco Mundial, en el que participa un municipio de cada estado de nuestro país para identificar y evaluar oportunidades de ahorro de energía en transporte, edificaciones, alumbrado público, desechos sólidos, agua y aguas negras, energía y calefacción. México es el primero que establece un compromiso como éste con la banca de desarrollo internacional y por lo tanto, establecerá una línea base en materia de eficiencia energética integral en estos rubros.
- Para zonas rurales, se ha implementado el Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas (LFCA) "Ahórrate una luz" en localidades de hasta 100 mil habitantes. Este programa tiene como objetivo sustituir 40 millones de lámparas ahorradoras en todo el país, para beneficiar a 8 millones de familias usuarias del servicio público de energía eléctrica en tarifa doméstica. El programa de la Secretaría de Energía es implementado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía con el apoyo de DICONSA S.A. de C.V.³⁴ Este programa va en acompañamiento de la NOM-028-ENER-2010 «Eficiencia energética de lámparas para uso general», que establece el retiro gradual de los focos incandescentes, para dar paso a la adopción de tecnologías más eficientes, como las LFCA, que consumen hasta 75% menos energía y duran 10 veces más³⁵.

³² Atendido, Programa a cargo del FIDE.

³³ Atendido, Programa a cargo del FIDE.

³⁴ Al 19 de octubre del 2015, se reportan los siguientes avances: Se han entregado 13,732,205 lámparas, beneficiando a 2,746,441 familias, lo cual ha permitido un ahorro de 822.76 GWh/año de energía eléctrica y de 64.4 MW en la demanda, lo cual se traduce en un ahorro en el gasto familiar de 934.29 millones de pesos/año y un abatimiento de 400,133 tCO2/año evitadas."

³⁵ Atendido, Programa a cargo del FIDE.

En cumplimiento en el Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía (DOF: 20/dic/2013), el 19 de diciembre de 2014, se publicó la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, con el objetivo de integrar un conjunto de recomendaciones de política pública que permitan impulsar la transición hacia tecnologías y combustibles más limpios en el país.

IV. Fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos:

A través del Fondo de Sustentabilidad Energética, se han desarrollado instrumentos innovadores entre los cuales destacan:

- Los Centros Mexicanos de Innovación (CEMIE), a través de los cuales se ha destinado la mayor inversión en investigación y desarrollo tecnológico para las energías Solar, Geotérmica y Eólica, con una aportación de 1,627.8 millones de pesos. A través de estos Centros se fomentará la vinculación y consolidación de capacidades en materia de energías renovables, y se generará la innovación tecnológica que agregue valor y soluciones para el sector energético nacional. Antes de que termine el año, se invertirán más de 1,000 millones de pesos para la creación de dos CEMIE adicionales: bioenergía y energías del océano.
- A través del Laboratorio de Innovación, se financian proyectos innovadores en temas de sustentabilidad, con el principal enfoque en la salida hacia el mercado y la generación de productos y servicios de base tecnológica.
- Mecanismos de cooperación internacional para impulsar el desarrollo de innovación en el país, v.gr. Convocatoria "IDEAS", trabajo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo y la SENER.

En materia de formación de talento, la Reforma Energética permitirá que se generen alrededor de 500 mil nuevos empleos. En este sentido y con el objetivo de promover la innovación y potenciar el talento nacional que el sector energético requerirá, se publicó el Programa Estratégico de Formación en Recursos Humanos en Materia Energética. Este programa otorgará más de 60 mil becas para desarrollar a los especialistas, técnicos y profesionales para el sector; una buena parte de éstas, enfocadas a energías renovables.

6) Reforma Financiera.

La Reforma Financiera fomenta mayor competencia y solidez en el sistema financiero, recupera la misión de la banca de desarrollo y establece las condiciones para que las instituciones financieras brinden a las familias y empresas mexicanas más crédito, más barato y en mejores términos.

I. Más crédito, más barato y en mejores términos.

Al día de hoy, como resultado de la implementación, el otorgamiento de crédito a menores tasas a través de las instituciones financieras privadas se ha incrementado; el ahorro financiero interno ha aumentado; y las condiciones en que se prestan los servicios financieros han mejorado. Además, la Banca de Desarrollo ha aumentado su financiamiento en áreas estratégicas y sectores prioritarios de la economía.

En el siguiente cuadro se resumen los principales indicadores que reflejan los resultados alcanzados:

Concepto	
Financiamiento interno al sector privado	25.7% del PIB en 2012 a 30.6% al 2T-2015.
Ahorro financiero interno	55.8% del PIB en 2012 a 64.2% al 2T-2015.

2T-2015 = segundo trimestre 2015.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México.

Aumento en el saldo de la cartera de crédito (ago-14 vs ago-15)

	Var. anual real
Empresas	13.1%
Pequeña	8.6%
Micro	16.7%
Créditos Personales	8.4%
Hipotecario	8.0%
Gobierno	19.6%

Fuente: CNBV.

Reducción en tasas

(puntos porcentuales, dic-13 vs ago-15)

	Tasa	Spread
Empresas	-	-
Pequeña	-0.40	0.10
Micro	-0.27	0.23
Créditos Personales	-8.6	-8.1
Hipotecario	-0.36	0.14
Gobierno	-1.86	-1.36

Fuente: CNBV.

Con el propósito de facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos, se emitieron diversas disposiciones relativas a los procedimientos registrales de subrogación de acreedor, a fin de favorecer la movilidad de garantías de los créditos hipotecarios, a bajo costo. En los primeros ocho meses de 2015 se han llevado a cabo 8,975 refinanciamientos de hipotecas; 11,313 en 2014, y 1,992 en 2013.

La cifra de 2014, comparada con la de 2013 representó un incremento de 467.9%. Además, la nueva regulación de subrogación de hipotecas y traspaso de operaciones permitió que, el 23 de julio de 2015, 16 bancos firmaran el acuerdo para que los clientes que deseen transferir su hipoteca a otro banco, lo puedan hacer con mayor facilidad.

II. Mayor competencia y solidez en el sistema financiero

Las mejoras regulatorias en materia mercantil incorporadas con la Reforma, contribuyeron a que México ascendiera en el Reporte Doing Business 2016 del Banco Mundial del lugar 42 al 38 en el último año. Este reporte mide la facilidad para hacer negocios en 189 países.

La Reforma está propiciando el ordenamiento del sector. Con el Buró de Entidades Financieras, hoy los ciudadanos tienen acceso a la información de 4,248 entidades financieras para poder conocer sobre sus prácticas, reclamaciones, sanciones, productos y tasas de interés. Por otra parte, se implementó el registro de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) para reordenar al sector. Asimismo, se cuenta con un Registro de Despachos de Cobranza en el que los ciudadanos pueden consultar información básica de éstos y saber a qué institución dirigir quejas cuando se registre un incumplimiento de las normas emitidas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

A partir de la nueva regulación sobre cláusulas abusivas, con cifras a agosto de 2015, la CONDUSEF revisó 1,011 contratos de adhesión, detectando 550 supuestos abusivos. Como consecuencia de ello, se tienen 124 sanciones iniciadas y 426 sanciones en proceso.

Por otra parte, con la Reforma se modernizó la regulación del mercado de valores y fondos de inversión. Entre otros, es importante destacar la incorporación de la Bolsa Mexicana de Valores al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) -junto con Colombia, Chile y Perú-, convirtiéndolo en el mercado de América Latina con más compañías listadas y el mayor valor de capitalización.

III. Recuperación de la misión de la banca de desarrollo e inclusión financiera

Con la Reforma Financiera se ha impulsado el crédito a través de la Banca de Desarrollo, la cual en forma conjunta con la banca comercial está llegando a los sectores que no han sido atendidos por esta última. En septiembre de 2015, la Banca de Desarrollo alcanzó un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 1.3 billones de pesos, lo que representa un crecimiento anual real de 19.7%. Por su parte, el crédito directo alcanzó un saldo de 814,675 millones de pesos (mdp), lo que representa un crecimiento anual real de 16.1%.³⁶

Asimismo, destacan los resultados en materia de inclusión financiera. Por ejemplo, a través del Programa Crédito Joven, se apoya a jóvenes emprendedores a iniciar un negocio o consolidar el que ya tienen. Desde su anuncio en febrero de 2015 a septiembre de 2015, 44 mil jóvenes han estado diseñado su modelo de negocio en la plataforma del programa, y se han otorgado 171 créditos por 75 mdp.

³⁶ Cifras preliminares.

Asimismo, mediante el Programa Prospera Más de BANSEFI, las beneficiarias del Programa de Inclusión Social Prospera se benefician con educación financiera y una amplia gama de servicios financieros. Desde el lanzamiento masivo del programa en julio de 2015 a septiembre de 2015, se han atendido 944 mil beneficiarias con educación financiera, tarjeta de débito con seguro de vida gratuito, 361,240 créditos por 663.3 mdp y 590,590 cuentas de ahorro programado; así como el acceso a servicios adicionales de bajo costo como llamadas telefónicas, seguro ampliado, asistencia funeraria y en salud, a 324,980 beneficiarias. Un tercer ejemplo, es el Nuevo Programa de Crédito de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que canaliza recursos al sector rural mediante créditos de hasta 230 mil pesos, con una tasa preferencial máxima de 7% anual, y de 6.5% anual para mujeres. Desde su anuncio en agosto de 2014 a septiembre de 2015, se han colocado 32,962.4 mdp en crédito, donde el 85% de los beneficiarios nunca antes habían recibido un crédito del sistema financiero formal, y el 25% han sido mujeres.

La Reforma Financiera presenta resultados tangibles y concretos en beneficio de las familias y empresas en el país. Además, ha generado las condiciones para fomentar mayores oportunidades de financiamiento para elevar nuestro potencial de desarrollo e impulsar el crecimiento económico, a partir de un sistema financiero sólido, eficaz, y en constante expansión.

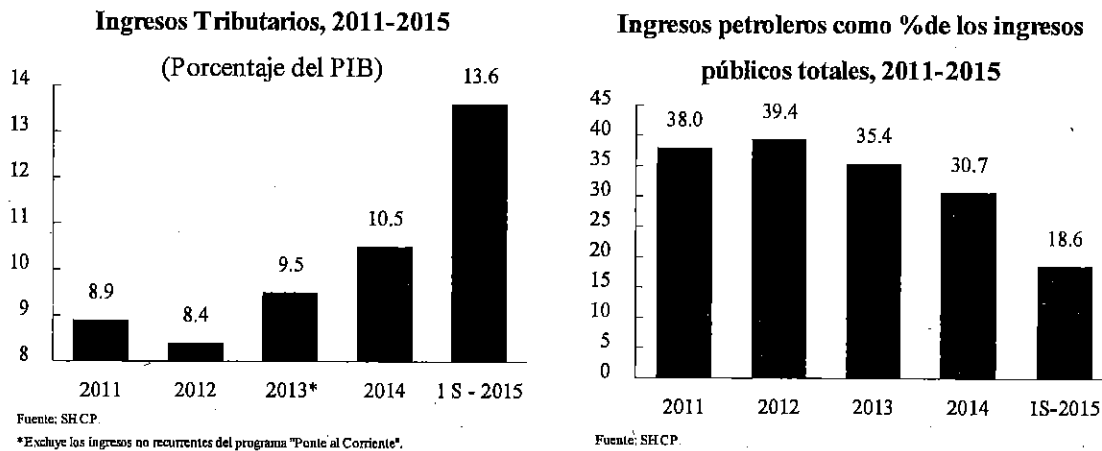
7) Reforma Hacendaria.

Con la Reforma Hacendaria se genera un sistema tributario más justo, simple y transparente, en el que contribuye más los que más tienen, eliminando privilegios. Además, el Estado dispone de mayores recursos para que pueda atender de mejor manera las necesidades de todos.

Si bien los beneficios de la Reforma Hacendaria se materializarán por completo en el mediano plazo, ya existe información para evaluar el efecto inicial de la reforma. En 2014, los ingresos tributarios aumentaron a una tasa anual de 11.0% y de 13.8% si se excluyen los ingresos no recurrentes asociados al programa "Ponte al Corriente". Lo anterior permitió que en 2014 los ingresos tributarios como porcentaje del PIB se incrementaran en 1.1 puntos, alcanzado un máximo histórico de 10.5%. El fortalecimiento de los ingresos tributarios ha continuado en lo que va de 2015: en el primer semestre del año se ubicaron en 13.6% del PIB, lo cual representa un nuevo máximo histórico.

Los mayores ingresos tributarios han mitigado el impacto de la reducción en los ingresos petroleros asociada a la caída de los precios de los hidrocarburos. En 2014, los ingresos totales del sector público aumentaron en 0.5%, a pesar de que se registró una reducción de 12.9% en los ingresos petroleros. En la primera mitad de 2015 los ingresos totales del sector público aumentaron a una tasa anual de 4.0%, a pesar de que los ingresos petroleros se redujeron en 38.3%. Así, la fortaleza de la recaudación tributaria ha conducido a una disminución de la dependencia de las finanzas públicas del petróleo.

El porcentaje que representan los ingresos petroleros del total de los ingresos públicos se redujo a la mitad entre 2013 y el primer semestre de 2015, al pasar de 35.4% a 18.6%. Cabe destacar que la cifra del primer semestre de 2015 representa un mínimo desde que se tiene registro.



A través de diversas medidas orientadas a modernizar y simplificar el pago de impuestos y reducir la carga administrativa de las personas y empresas, se ha logrado incrementar el universo de contribuyentes. En 2014, el padrón de contribuyentes se incrementó en 4.6 millones (11%) respecto al año previo, al pasar de 41.7 a 46.3 millones. Al mes de octubre de 2015 se tienen registrados 51.01 millones de contribuyentes; es decir, 12.6 millones de nuevos contribuyentes respecto a noviembre de 2012.

Una de las principales herramientas creadas por la Reforma para combatir la informalidad fue el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). En 2014, se incorporaron 899 mil nuevos contribuyentes al RIF y en el primer semestre de 2015 se incorporaron otros 107 mil participantes, con lo que suman más de un millón de nuevos micro negocios incorporados al RIF desde su creación. Al mes de octubre de 2015 se tienen registrados 4.47 millones de contribuyentes en el RIF. Si bien durante 2014 y 2015 los participantes reciben descuentos de 100% en el pago de impuestos, la recaudación potencial del RIF en 2014 fue superior en más de tres veces a la que se recibió bajo el anterior régimen de pequeños contribuyentes vigente en 2013. La recaudación potencial ha continuado creciendo de forma vigorosa en 2015. Ello demuestra que el RIF ha contribuido a disminuir la evasión de forma significativa.

Indicadores Repeco vs RIF			
Concepto	Repeco 2013 ^{1/}	RIF	
		2014	Ene-Jun 15
Padrón contribuyentes (miles)	3,400	4,303	4,410
Declaraciones (millones)	No aplica	7.5	7.2
Recaudación (millones de pesos)			
ISR-ETU	2,711	13,089	12,190
IVA	2,230	2,515	3,063
IEPS	No aplica	4.4	149
Total	4,942	15,648	15,402

^{1/} Para 2013, incluye información de Repecos, Intermedios y aquellos regímenes cuyos contribuyentes migraron al RIF. En 2014 y 2015 la recaudación está 100% subsidiada.
Las cifras pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.
Fuente: SAT.

En materia de medio ambiente y salud pública, la evidencia disponible muestra que los impuestos creados por la Reforma han sido efectivos en modificar los patrones de consumo de la población y orientarlos hacia productos menos dañinos. En línea con los objetivos de los impuestos especiales, información del INEGI³⁷ muestra una reducción de las ventas de bebidas saborizadas. En 2014 las ventas de bebidas saborizadas cayeron 3.8%, lo que contrasta con el incremento anual promedio de 3.4% que tuvieron en los años previos a la Reforma. La información también muestra que se dio una sustitución en los patrones de consumo. Las ventas de agua purificada en 2014 se incrementaron a una tasa anual de 10.7%, un repunte importante después del crecimiento de 4.7% en los años previos a la Reforma. Asimismo, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Universidad de Carolina del Norte³⁸ con el objeto de medir el efecto causal del impuesto a las bebidas sobre los patrones de consumo, encuentra que el impuesto causó una reducción de 6.0% en el consumo de estas bebidas y un aumento de 4.0% en el de agua purificada, en ambos casos respecto a lo que hubiera sucedido en ausencia del impuesto.

Por otra parte, información del Centro Mario Molina (CMM) indica que las medidas ambientales de la Reforma han tenido efectos favorables. El CMM estima que en 2014 las medidas contenidas en la Reforma causaron una reducción de 3.5% en las emisiones de bióxido de carbono, principal causante del efecto invernadero. También se han registrado avances respecto a otras sustancias contaminantes. El CMM estima que las medidas incorporadas en la Reforma contribuyeron en 2014 a una reducción anual de 3.8% del total de emisiones de monóxido de carbono (CO), de 10.0% en las emisiones totales de partículas suspendidas PM10, y de 9.0%, en las emisiones totales de partículas PM2.5.

³⁷ INEGI, Encuesta Nacional de la Industria Manufacturera.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/secundario/emim/>

³⁸ <http://www.insp.mx/epppo/blog/3666-reduccion-consumo-bebidas.html>

8) Reforma en materia de Transparencia.

La Reforma en materia de Transparencia establece las condiciones para que los ciudadanos tengan acceso a más información pública, a conocer cómo y en qué se invierten los recursos de los mexicanos y de esta manera evaluar el desempeño de la autoridad.

I. Organismos garantes de la transparencia con autonomía

- Se crea un organismo encargado de la transparencia y el acceso a la información pública, como un ente autónomo que rige su actuar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- Los organismos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública, federal y locales, gozan de autonomía constitucional, lo que garantiza a la sociedad mexicana contar con instituciones independientes a los tres Poderes y órdenes de gobierno, así como a otros actores que no son autoridades, sujetos al cumplimiento de la ley.
- El organismo federal en materia de transparencia está facultado para revisar las determinaciones de los organismos garantes locales, con la finalidad de establecer criterios homogéneos que, en materia de transparencia, deban prevalecer en todos los órdenes de gobierno y en los niveles federal, local y municipal. Asimismo, se otorgó al organismo federal la facultad de atracción para que conozca y resuelva aquellos asuntos relevantes cuya competencia originaria corresponda a los organismos garantes estatales.

II. Ampliación de sujetos obligados a rendir cuentas y ser transparentes

Con la reforma constitucional se amplió el catálogo de sujetos obligados directos a rendir cuentas a la ciudadanía:

- Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- Partidos Políticos;
- Órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad;
- Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

III. Nueva regulación en materia de transparencia

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 en materia de transparencia, tiene otro producto legislativo tangible: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial del Federación el 4 de mayo de 2015, la cual establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Entre los principios y procedimientos que la Ley General materializa se encuentran los siguientes:

- Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 - El 23 de junio de 2015, se instaló el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, integrado por un representante de los organismos garantes locales en materia de transparencia, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN), cuyo objeto es fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, además de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
 - El Sistema Nacional de Transparencia permite que se concreten de forma armónica las acciones en los tres órdenes de gobierno y contar con estándares mínimos que eviten divergencias en la implementación de las políticas de acceso a la información en el país.
 - Una de las primeras acciones de este Sistema ha sido generar avances en la Plataforma Nacional de Transparencia, una plataforma electrónica integrada por sistemas informáticos que permiten cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General para los sujetos obligados y Organismos garantes.
- Plazos más cortos y procedimientos más sencillos para ejercer el derecho de acceso a la información
 - El término para entregar una respuesta por parte de un sujeto obligado, previo a la reforma constitucional, era de hasta 40 días hábiles, término que se redujo 10 días, para ahora otorgar las respuestas en el procedimiento de acceso a la información, en un plazo de 20 días hábiles, más otros 10 días, incluyendo prórrogas.
 - Se reduce de 12 a 5 años el plazo de clasificación de la información reservada por razones de interés público o seguridad nacional, con lo que ahora la información clasificada de dicha manera será accesible libremente en menor tiempo a los ciudadanos fortaleciendo la rendición de cuentas.
- Ámbito de competencia de los organismos garantes de transparencia a nivel federal y estatal

- Previo a la reforma constitucional, solo los Poderes Ejecutivos Federal y estatales estaban sujetos a la autoridad de los organismos garantes, mientras que los poderes legislativo y judicial, al igual que los órganos autónomos de los tres órdenes de gobierno, resolvían mediante un recurso de revisión sus propios actos, es decir, eran juez y parte. Ahora, los organismos garantes son las únicas instancias de revisión de los actos de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Inatacabilidad de las resoluciones de los organismos garantes de transparencia a nivel federal y estatal
 - Finalmente, las resoluciones de los organismos garantes son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, con lo que se evita la litigiosidad y la ejecución de estrategias para evitar cumplir con el derecho de acceso a la información en perjuicio de la sociedad.

9) Nueva Ley de Amparo.

La nueva Ley de Amparo moderniza el marco jurídico del juicio de amparo, permitiendo a todas las personas defenderse, de manera pacífica, de los actos de la autoridad que violen sus derechos humanos.

En junio de 2011 coincidieron reformas a la Carta Magna en materia de Amparo y derechos humanos. La Nueva Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales, fue expedida el 2 de abril de 2013, ampliando la procedencia para la tutela de los derechos humanos previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México es parte, debiendo analizar sus alcances a partir de la cláusula de interpretación conforme el principio pro persona. Los beneficios tangibles de esta reforma son los siguientes:

- I. Se amplió la esfera de protección de derechos:
 - Se estableció un procedimiento que hace del amparo la mejor garantía ofrecida por el máximo ordenamiento mexicano para tutelar los derechos humanos, asegurando a todas las personas una pronta, imparcial y completa impartición de justicia.
 - Se fortaleció el juicio de amparo como un mecanismo ex profeso para la protección y defensa de los derechos humanos.
 - Se incorporó el interés legítimo como requisito de procedencia del juicio de amparo, sustituyendo al interés jurídico directo.

- Se modificó la Cláusula Otero, la cual establecía que los efectos de las sentencias de amparo sólo surtían efectos entre los particulares que participaran en el juicio, para incorporar la declaratoria general de inconstitucionalidad, dando efectos generales a las sentencias de amparo; la excepción se da en materia tributaria.
- Se establece que el juicio de amparo puede ser promovido por cualquier persona, no sólo en contra de actos sino también por omisiones de la autoridad que violen sus derechos humanos.
- Se amplía el concepto de autoridad, toda vez que anteriormente el juicio de amparo se promovía exclusivamente contra actos de la autoridad, pero ahora la nueva reforma amplía la protección contra acciones de particulares en determinadas hipótesis, lo cual tiene por objeto brindar la máxima protección para los derechos humanos, tomando en cuenta que muchas violaciones, de hecho, proceden de actos u omisiones de actores no estatales.

10) Reforma en materia Política-Electoral.

La Reforma en materia Política-Electoral transforma las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Este conjunto de ordenamientos modifica la relación entre Poderes y entre éstos y los ciudadanos en dos grandes aspectos:

- Se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre los tres Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados.
- Se transforman las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios tanto locales como federales.

Esta reforma consolida una democracia de resultados, brinda mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios y fomenta la participación ciudadana. La autoridad electoral evolucionó al convertirse en el Instituto Nacional Electoral (INE), con capacidad para organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación lo amerite, con lo que se homologará la calidad de los comicios en todo el país.

En este sentido, la reforma Política-Electoral permitió que los procesos electorales de 2015 se realizaran bajo nuevas reglas para que las elecciones fueran más competidas. Por primera vez en la historia de nuestro país, hubo candidatos independientes que contendieron y triunfaron en elecciones para gobernador, presidentes municipales, diputados federales y legisladores locales. Con ello, se contribuyó de manera firme a la representación de la pluralidad que da fuerza y profundidad a nuestra democracia.

Asimismo, la reforma garantizó la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular. Por ello, en un hecho sin precedente, hubo paridad de género en las candidaturas a puestos de elección popular. Gracias a ello, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura está compuesta en 42% por mujeres.

Con la Reforma Política-Electoral se modernizan las reglas e instituciones electorales para homologar la calidad de la democracia a lo largo de todo el territorio nacional. Además, se fortalece la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos sobre las decisiones más relevantes, consolidando así una democracia de resultados en beneficio de los mexicanos.

11) Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) la justicia es igual para todos los mexicanos, sin importar la entidad federativa en la que se encuentren, en razón de que los criterios y los procedimientos judiciales en materia penal son iguales.

El CNPP representa el principal instrumento jurídico que el Estado Mexicano tiene para impulsar la adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el país, dada la homologación de los órganos y procedimientos que conlleva, así como su aplicación tanto en el fuero federal como en el fuero común.

La expedición del CNPP ha contribuido a la aceleración del proceso de implementación de la reforma penal en el país de forma más eficiente y efectiva, constituyéndose en un instrumento fundamental de política pública para lograr la homogeneidad del Sistema de Justicia Penal en todas las regiones del país.

Entre las principales aportaciones que está generando para el proceso de implementación del sistema se encuentran las siguientes:

- Se logra una adecuada sistematización, homogeneidad y unificación de los criterios legislativos en el ámbito procesal penal, a fin de lograr una mayor y mejor coordinación entre los operadores jurídicos del nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio.
- Propicia condiciones para la construcción de una política criminal coherente, articulada e integral en todo el país, ya que se parte de un mismo tratamiento procesal penal a situaciones jurídicas iguales.
- Se origina mayor certidumbre jurídica con respecto al gobernado, porque existe claridad sobre cuáles son las normas jurídicas a observar en todo el país en materia adjetiva penal, sin temor de cambiar de criterios o tratamientos en virtud del enfoque, contenido y alcance que cada entidad federativa imprima a la legislación procesal.

- Propicia criterios judiciales homogéneos al tener que interpretar un sólo cuerpo normativo de naturaleza adjetiva, para toda la República.
- Se unifican criterios en cuanto a los diversos ejes de implementación de la reforma, como por ejemplo, en la capacitación de los operadores del sistema, en los procesos de rediseño institucional, infraestructura, difusión, entre otros aspectos.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. En las 26 entidades federativas donde el CNPP está operando, la cobertura de población es de 44 millones 272 mil 289 habitantes, 36.6% del total nacional.

En cuanto a la implementación del CNPP a nivel federal, en 8 estados ya opera, los cuales tienen una población de 22 millones 992 mil 884 habitantes, 19% de la población total del país. Cabe señalar que la implementación a nivel local no se relaciona necesariamente con la implementación a nivel federal. Un claro ejemplo es Guanajuato, que tiene vigente el CNPP a nivel federal, mientras que a nivel local su vigencia comenzará hasta 2016.

Considerando este contexto, durante el tiempo que lleva vigente el Código Nacional de Procedimientos Penales es evidente que ha contribuido de manera significativa al proceso de implementación de la reforma penal y ha consolidado la aplicación de los principios constitucionales en el procedimiento penal, incidiendo en la potencialización de los avances y resultados positivos en los estados.

A continuación, se muestran algunos de los resultados concretos de la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, lo cual evidencia beneficios sustantivos de las figuras jurídicas que ahora retoma el texto vigente del Código Nacional de Procedimientos Penales:

- De 2009 a 2014 se han celebrado por lo menos 550,289 audiencias, de las cuales al menos 13,245 se han hecho en el marco del CNPP, lo cual forma parte del beneficio de tener una justicia transparente, accesible y cercana al ciudadano. En todas las audiencias ha estado presente el juez, el defensor y el ministerio público.
- Se han llevado a cabo en el NSJP, de 2009 a agosto de 2015, al menos 16,689 acuerdos reparatorios con intervención judicial, de los cuales en ocho meses en las entidades que operan CNPP se realizaron más de 711 acuerdos.
- En por lo menos 7,343 causas penales se ha llegado hasta el juicio oral y la sentencia ha sido definitiva, de las cuales 399 se han dado en el marco del CNPP.
- Del total de medidas cautelares privativas de la libertad, de 2009 a 2014 se han determinado para 46,645 personas prisión preventiva (42.8%), de las cuales 1,183 han sido en el contexto del CNPP. Este hecho es un logro tangible, debido a que la prisión preventiva no es la regla, pues existen diversas medidas cautelares que están siendo usadas por los jueces.

- Respecto de la reparación del daño, en Coahuila se han recuperado \$6,123,767.26 en los procedimientos de mediación y justicia restaurativa a favor de las víctimas; y por su parte las Unidades de Investigación de la PGJE han logrado recuperar \$23,161,497.86.
- En Nuevo León, en el año 2014, se resolvieron 1,528 causas con sentencia definitiva. El tiempo de resolución promedio fue de 14.1 meses. La causa con menor tiempo de solución fue de 6.2 meses y el proceso más largo fue de 22.2 meses.

12) Reforma constitucional en materia de Anticorrupción.

La Reforma en materia de Anticorrupción genera un marco institucional de pesos y contrapesos, así como la coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para combatir la corrupción.

I. Creación de un Sistema Nacional Anticorrupción

- Se creó un Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en coordinación con los sistemas locales de combate a la corrupción de las entidades federativas.
- Se crea la Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia administrativa de coordinación entre los sistemas federal y local de anticorrupción, así como para fomentar las bases y principios del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Se creó el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, integrado por:
 - El titular de la Auditoría Superior de la Federación;
 - El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
 - El titular de la Secretaría de la Función Pública;
 - El presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
 - El Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
 - Un representante del Consejo de la Judicatura Federal; y
 - Un representante del Comité de Participación Ciudadana.

II. Códigos de Ética y Conducta

- Se establece la obligación de los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de su competencia, de emitir lineamientos de conducta que deberán observar sus servidores públicos, sin perjuicio de aquellas que emitan los sistemas locales.

III. Comité de Participación Ciudadana

- Se integra un Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción, que contribuya a la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Éste será el órgano ciudadano mediante el cual se canalizarían los esfuerzos de la sociedad civil, en su función de coadyuvar con las autoridades en el combate a la corrupción, conformado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- El funcionamiento y estructura de este Comité de Participación Ciudadana permite que las organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en participar, se registren en el Comité y puedan coadyuvar con los órganos responsables del control y sanción de la corrupción en la prevención de la misma.
- Se establece que puedan emitir recomendaciones a los entes que integran el Sistema.

IV. Fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación

- La Auditoría Superior de la Federación ha sido fortalecida con autonomía e independencia y facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores, con base en lo siguiente:
 - Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad.
 - Se le otorga la facultad de iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.
 - Fiscalizará en tiempo real por denuncia de actos graves.
 - Podrá auditar los fondos y fideicomisos públicos y privados que ejerzan recursos públicos.
 - Contará para su labor con la colaboración y auxilio de autoridades de todos los niveles de gobierno.
 - Podrá iniciar procedimientos por actos o faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
 - Denunciará ante la fiscalía especializada de combate a la corrupción los delitos que encuentre en su investigación.
 - Estará dotada de facultades de investigación respecto a faltas administrativas graves.

- Presentará informes individuales de auditoría públicos, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, en esta última fecha presentará un Informe Público General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

V. Ampliación de Facultades del Tribunal de Justicia Administrativa

- Se amplían las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa, para que sea imparcial y autónomo en sus resoluciones respecto a las sanciones a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas graves, así como a particulares vinculados con las mismas. Asimismo, podrá fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.
- Se crean Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas.
- Los Magistrados serán ratificados por el Senado y con periodos predeterminados y candados para su remoción.

VI. Reestructura de la Secretaría de la Función Pública

- Aunado a lo anterior, con esta reforma se lograr reestructurar a la Secretaría de la Función Pública, dotándole de mayores facultades para prevenir y mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas al interior del Gobierno Federal, con facultades incluso para recurrir a las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

13) Reforma en materia de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

La Reforma garantiza un manejo más responsable y transparente de los recursos en los tres órdenes de gobierno y vela por la estabilidad de las finanzas públicas, para coadyuvar en la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y brindar certidumbre a los contribuyentes acerca del destino de los recursos.

La reforma constitucional en materia de disciplina financiera facultó al Congreso de la Unión para legislar sobre reglas de presupuesto, endeudamiento y transparencia presupuestaria, aplicables a los gobiernos estatales y municipales, a partir de:

- Definir las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación a favor de las entidades federativas.

- Expedir las leyes que contengan las bases generales para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento.
- Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que requieran el Gobierno del Distrito Federal y las entidades.
- Determinar los límites y modalidades bajo los cuales se podrán afectar las participaciones para cubrir empréstitos.
- Normar la obligación de inscribir y publicitar la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único.
- Establecer un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda.
- Determinar las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan las disposiciones en la materia.

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.

Se incorporan medidas de responsabilidad hacendaria para que las legislaturas locales autoricen los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones.

Se establece que los estados podrán otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios.

Se prohíbe destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Se plantea la posibilidad de que estados y municipios puedan contratar obligaciones para cubrir necesidades de corto plazo, las cuales deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente, en cuyo período no podrán contratarse nuevas obligaciones.

Igualmente, precisa que la facultad de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación, abarcará las garantías que, en su caso, otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y los municipios, en cuyo caso fiscalizará el destino y el ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.

Incorpora que las Constituciones de los Estados contemplen que los servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública. Además, se propone que las entidades estatales de fiscalización revisarán las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Los aspectos relevantes de la iniciativa se refieren principalmente a:

- Reglas de disciplina financiera, que promuevan el sano desarrollo de las finanzas públicas, mediante principios de responsabilidad hacendaria;
- Sistema de Alertas, vinculado a los niveles de endeudamiento, de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez, que permita una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento de los entes públicos;

- Contratación de Financiamientos y Obligaciones, bajo principios de transparencia y eficiencia, de forma que su contratación se realice al menor costo financiero y destinando los recursos obtenidos a inversión pública;
- Deuda Estatal Garantizada, a través de la cual la Federación, de acuerdo a la autorización constitucional, otorgará su aval con el único objetivo de apoyar a los estados y los municipios para reducir la tasa de interés de sus créditos. Lo anterior, a cambio de generar convenios de disciplina financiera; y,
- Registro Público Único, para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

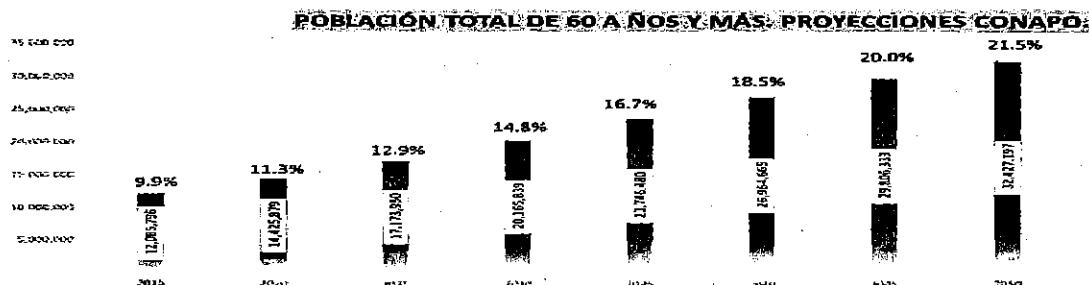
Por lo anterior, esta reforma constitucional representa un valioso avance en materia de responsabilidad hacendaria, mecanismos para contratación eficiente de nuevo endeudamiento y transparencia en la contratación y uso de recursos públicos en los gobiernos de entidades federativas y municipios, además de que promueve la rendición de cuentas y el combate a los actos de corrupción en la contratación de empréstitos y obligaciones de pago por parte de las entidades federativas y los municipios.

POLÍTICA SOCIAL

Pregunta 3

Cambio demográfico y envejecimiento de la población. Apartado. México incluyente

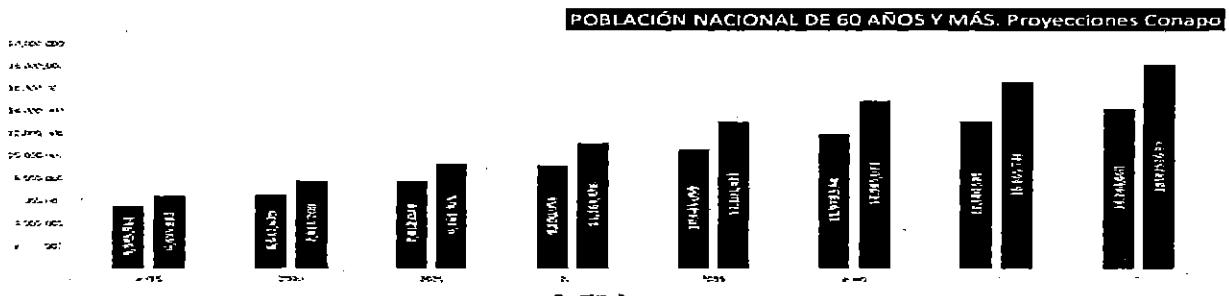
En ninguno de los documentos presentados con motivo del tercer informe de gobierno por el titular del Poder Ejecutivo Federal, existe información que den cuenta de las estrategias o políticas públicas que aborden desde una perspectiva integral el tema del envejecimiento de la población que implica la transición demográfica que se observa en la población nacional de desde hace años. En el mejor de los casos, el ejecutivo, refiere algunas acciones aisladas en materia de salud y protección social, sin articulaciones, ni bases que establezcan una estrategia nacional para el presente y el futuro.



De acuerdo a la información oficial disponible y con base en las proyecciones de población del Conapo, la población mayor de 60 años pasará de representar el 9.9% de la población nacional en 2015 a 12.9% en 2025 y se ubicará en 21.5% para 2050.

La importancia que ocupa este tema dentro del conjunto de acciones desarrolladas por el gobierno federal, no se corresponde con la magnitud del tema.

Los datos muestran la existencia de una estrecha relación entre género y esperanza de vida. Mientras más es la edad, mayor es la proporción de mujeres con respecto a los hombres. Esto implica retos para el corto, mediano, y largo plazo, en virtud de la menor cobertura en protección social y aseguramiento a sistemas contributivos de seguridad social a las mujeres.



El horizonte de mediano y largo plazo para este sector presenta retos sociales, culturales, financieros y administrativos cada vez más importantes para todas las instituciones del Estado, se trata de un desafío que requiere de la atención de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se pregunta lo siguiente:

¿Cuenta el Gobierno Federal con proyecciones sobre el monto de recursos públicos que serán necesarios para enfrentar anualmente el envejecimiento de la población en materia de salud, seguridad social, servicios sociales, adecuación a infraestructura urbana, construcción y habilitación de casas de día, recreación, inserción en el mercado laboral y transporte; en infraestructura médica y hospitalaria, cuál es panorama en 2015 y cuál es la proyección a 2025 ; en materia social y urbana, existe alguna previsión para que las entidades federativas, municipios y gobierno federal, cuenten con un plan de intervenciones a mediano y largo plazo para enfrentar los retos del envejecimiento en el medio urbano; y respecto a los sistemas pensionarios contributivos como en el sistema no contributivo; a cuánto ascienden los requerimientos financieros al 2016, 2018 y 2030, cuáles son las fuentes de financiamiento y a cuánto ascienden los déficits en cada sistema?

Respuesta:

Diagnóstico de la situación del Adulto Mayor

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos Mayores³⁹, las condiciones de vida de este grupo poblacional en México constituyen un tema que ha sido objeto de estudio de distintas dependencias y organismos. Asimismo, se han elaborado recientemente perfiles o diagnósticos de los retos que enfrentan las personas adultas mayores, sus familias y las instituciones públicas.

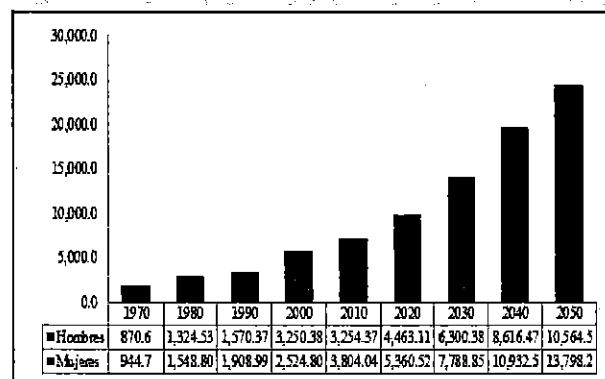
A su vez, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en 2005 el documento *Las personas adultas mayores en México. Perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI*. Adicionalmente, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad, el INEGI presentó en 2012 un conjunto de indicadores que muestran las condiciones sociodemográficas de la población de 60 años en adelante.

Asimismo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaboró el documento *La situación demográfica de México 2011*, el cual incluye el *Diagnóstico socio-demográfico del envejecimiento en México*. Por otra parte, en el marco de la divulgación de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) publicaron los resultados de la ENADIS 2010 para las personas adultas mayores.

Además, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) coordinó el levantamiento y análisis de la información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), la cual contiene un módulo específico para obtener información sobre las condiciones y retos en materia de salud de los adultos de 60 años en adelante. Adicionalmente, el INSP elaboró el documento analítico "Discapacidad y dependencia en adultos mayores mexicanos: un curso sano para una vejez plena".

Gráfica 1. Población de 65 años en adelante por sexo, 1970-2050

(Miles de personas)



Fuente: Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México, CONAPO (2011)

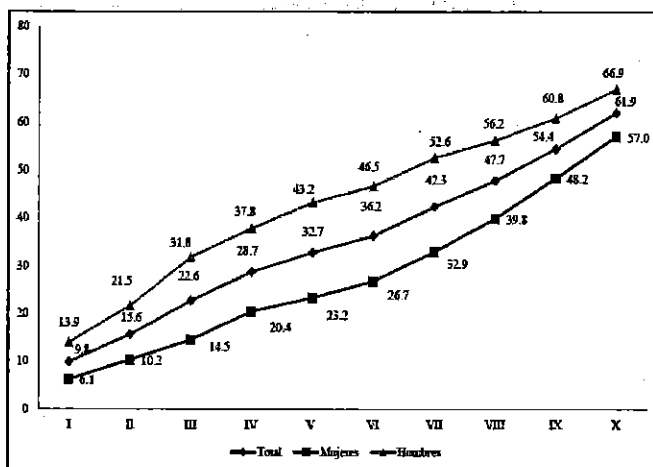
³⁹ http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PAM_2013.pdf

Las pensiones son instrumentos de ahorro vinculados al salario del individuo durante su vida laboral, que contribuyen a contener la disminución del ingreso en la vejez. En México existen dos tipos de pensiones, las contributivas y las no contributivas. Las instituciones que otorgan pensiones contributivas son principalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los sistemas de seguridad social estatales. De los aproximadamente 7 millones de adultos mayores contabilizados en el Censo de 2010, 1.3 millones de ellos eran pensionados o jubilados; es decir, 5.7 millones de adultos mayores no percibían ingresos por concepto de pensión o jubilación contributiva.

Los datos sobre la contribución a la seguridad social de la población económicamente activa ayudan a explicar los resultados anteriores. De acuerdo con la información del MCS-ENIGH 2010, 36.4 por ciento de la población de 12 años en adelante reportó que cotizaba o que en algún momento había realizado aportaciones a la seguridad social. Esta proporción es menor a 10 por ciento en el primer decil de ingresos, e igual a 62 por ciento en el decil con mayores ingresos de la población, lo cual muestra que existe una brecha considerable en el acceso a la seguridad social.

De hecho, la participación en la seguridad social es aún menor si se considera únicamente a la población femenina (Gráfica 2).

Gráfica 2. Porcentaje de personas de 12 años o más que alguna vez ha cotizado en la seguridad social por decil de ingresos, 2010.



Fuente: Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con datos del MCS-ENIGH 2010

Acelerado deterioro de la salud

En las causas de muerte de las personas adultas mayores se reflejan las consecuencias de los estilos de vida y el impacto de las enfermedades propias de cada género. En el caso de los hombres, la diabetes mellitus es la segunda causa de mortalidad, mientras que en las mujeres, este padecimiento no se encuentra entre las diez principales causas de fallecimiento.

En las mujeres la desnutrición calórico-proteica y el cáncer cérvico-uterino aparecen entre las principales causas, mientras que entre los hombres figura la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado y el tumor maligno de próstata.

La ENSANUT 2012 reporta que los porcentajes de adultos mayores jubilados o pensionados por padecimiento son los siguientes: 50.6% con hipertensión, 28.5% con diabetes y 23.7% con hipercolesterolemia; mientras que para el grupo de adultos mayores sin pensión ni jubilación se reportan 40.2%, 24.2% y 16.6% para los padecimientos respectivos.

Dependencia económica y funcional de terceros

La vulnerabilidad de las personas adultas mayores se refleja en mayor dependencia económica y funcional de familiares o terceros, lo cual es un factor que les resta autonomía.

La información de la ENADIS 2010 muestra que poco menos de 62% de las personas adultas mayores, depende de un familiar o tercero para su manutención económica. Si se considera por separado a los hombres y las mujeres, se obtiene que 57.9% de los varones y 75.6% de las mujeres presentan dependencia económica.

Por otro lado, se observa que las limitaciones para moverse o caminar afectan a 6.6% de los hombres y a 6.3% de las mujeres adultas mayores.

Educación

El nivel educativo de los individuos está vinculado tanto al nivel de ingreso, como al acceso a los sistemas de seguridad social. Entre más alto es el nivel educativo, mayor es la probabilidad de tener un trabajo asalariado. En México, el rezago educativo es mayor entre los individuos con mayor edad. En el grupo de adultos mayores de 65 años en adelante, el rezago educativo alcanza 66.2%.

La escolaridad en todos los niveles (primaria, secundaria, estudios técnicos, media superior y superior) es menor para los adultos con mayor edad para ambos sexos; en consecuencia, los grados promedio de escolaridad de la población objetivo son menores conforme aumenta la edad, de tal manera que los adultos de 85 años en adelante tienen un grado promedio de escolaridad que apenas supera los dos años.

Cuadro 1. Analfabetismo y escolaridad de la población objetivo, 2010 (Porcentajes)

Escolaridad	Grupo de población	65 y más años	65-69 años	70-74 años	75-79 años	80-84 años	85 años y más
Analfabetismo	Total	34.25	26.84	32.03	33.52	42.44	54.15
	Hombres	31.92	22.14	29.39	32.52	38.76	55.44
	Mujeres	35.82	30	33.71	34.19	44.88	53.08
Sin escolaridad	Total	36.35	27.27	33.63	37.67	45.96	58.06
	Hombres	36.12	24.05	33.43	39.12	44.16	61.74
	Mujeres	36.51	29.42	33.76	36.7	47.16	55.01
Primaria	Total	52.51	56.03	56.3	53.49	46.75	37.59
	Hombres	52.74	58.21	55.43	53.34	50.38	34.84
	Mujeres	52.35	54.56	56.85	53.60	44.35	39.88
Secundaria	Total	4.42	6.12	4.04	4.37	2.89	1.87
	Hombres	4.36	6.53	4.19	3.67	2.01	1.94
	Mujeres	4.46	5.84	3.94	4.84	3.47	1.81
Estudios técnicos o comerciales	Total	2.69	4.39	2.5	1.76	1.07	1
	Hombres	0.83	1.4	1.07	0.43	0.11	0
	Mujeres	3.95	6.4	3.41	2.65	1.7	1.83
Preparatoria o bachillerato	Total	1.14	1.36	1.27	0.94	1.08	0.64
	Hombres	1.3	1.61	1.8	0.91	0.78	0.41
	Mujeres	1.04	1.19	0.93	0.97	1.2	0.83
Educación superior ¹	Total	2.37	4.18	1.79	1.36	1.53	0.75
	Hombres	4.24	7.85	3.89	2.08	1.32	0.86
	Mujeres	1.1	1.71	0.46	0.86	1.67	0.65
Grado promedio de escolaridad (años)	Total	3.58	4.45	3.57	3.31	2.88	2.07
	Hombres	3.71	4.96	3.83	3.15	2.78	1.77
	Mujeres	3.49	4.12	3.41	3.42	2.95	2.33

Fuente: Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con datos del MCS-ENIGH 2010

Proyecciones presupuestales

Pensión Adultos Mayores

Por otro lado, el sistema pensionario no contributivo del Gobierno Federal se concentra en el programa de adultos mayores a cargo de la SEDESOL. Dicho programa tiene una población de beneficiarios de 5.7 millones con un presupuesto de 36 mil 800 millones de pesos en el 2015. Con respecto al gasto futuro en este programa, existen proyecciones calculadas con base en la población beneficiaria esperada y las tasas de mortalidad. Así, el gasto del programa en 2018 sería de alrededor de 40 mil 700 MDP, mientras que para el 2030, la cifra se estima en 62 mil 800 MDP. Este incremento se debe principalmente al crecimiento de la población de 65 y más, que en 2015 representa 4.4% y para el 2030 representará 6.6%. En términos del PIB, el gasto en dicho programa asciende a 0.2% en 2015 y a 0.26% en 2030.

Como se refleja en los Criterios Generales de Política Económica 2016, se cuenta con proyecciones sobre el monto de recursos públicos necesarios para enfrentar anualmente el envejecimiento de la población en materia de pensiones. Estas proyecciones se realizan con el objeto de mantener una adecuada planeación de gasto público en materia de pensiones.

En este sentido, se estima que el gasto en pensiones y jubilaciones pasará de 3.2% a 3.7% del PIB de 2016 a 2021, con un crecimiento real anual promedio de 7.3%. Cada régimen de pensiones tiene obligaciones para el Gobierno relacionadas a su estructura.

El pasivo generado por el sistema de reparto depende esencialmente de: (1) la razón de dependencia que está determinada por el número de pensionados respecto al número de trabajadores activos que aún cotizan bajo ese sistema; (2) la edad esperada de retiro de los trabajadores activos; (3) los años de servicios de los trabajadores activos; (4) los montos de pensión mensual establecidos en los sistemas de reparto y; (5) la esperanza de vida promedio de los trabajadores que se retiran bajo ese sistema. La sensibilidad de los pasivos pensionarios a los valores estimados de estas variables es alta. Para comparar las estimaciones se debe tomar en cuenta que son publicadas en distintos momentos y que los supuestos empleados para su cálculo, pueden diferir entre estimaciones.

Pasivo Pensionario

IMSS e IMSS-RJP ¹	2,822	15.9
Pemex ²	1,474	8.3
CFE ³	536	3.0
ISSSTE ⁴	5,160	29.0

1/ Dato 2014, Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos IMSS 2014-2015. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS (RJP).

2/ Dato 2014, Estados Financieros Consolidados, Pemex.

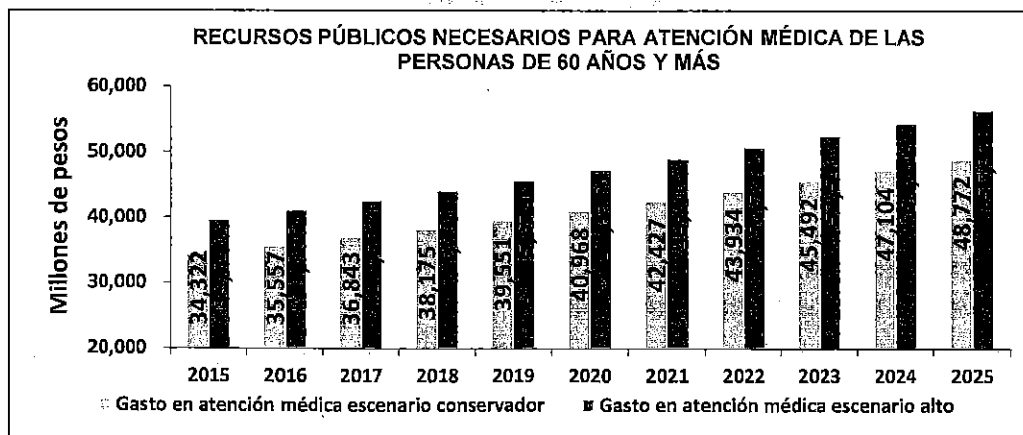
3/ Dato 2014, Estados Financieros CFE.

4/ Dato 2013, Valuación Financiera y Actuarial.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2016, p. 142.

Atención médica

El Gobierno Federal cuenta con proyecciones de los recursos públicos anuales necesarios para proporcionar atención médica a la población mayor de 60 años. Dichos recursos fluctúan entre 34,322 millones de pesos (mdp) para 2015 y 56,328 mdp para 2025, dependiendo del incremento esperado de la cobertura financiera pública del paquete de intervenciones médicas; enfocadas a este segmento de la población mexicana.



Pirámide poblacional, reformas y gasto en pensiones

La evolución de la pirámide demográfica en México indica que entre 2016 y 2030 habrá una transición importante de personas jóvenes a personas que oscilan entre los 40 y 60 años de edad. Esto quiere decir que en 2030 la pirámide poblacional se estará concentrando en la parte media de la pirámide y que ésta evolucionará hacia una estructura con mayor porcentaje de personas en edad avanzada.

Las Reformas de Pensiones IMSS (1997) e ISSSTE (2007), eliminaron los sistemas de reparto del Gobierno Federal, los cuales eran fiscalmente insostenibles en el largo plazo. Durante el periodo de transición, el Gobierno Federal es responsable de los pensionados actuales y de todos los trabajadores que opten pensionarse bajo el antiguo régimen ("Generación de Transición"). Lo anterior, sin la posibilidad de utilizar los recursos de las cuotas de los trabajadores en activo, las cuales se depositan en cuentas individuales. Con ello, el impacto de las Reformas en el corto plazo, principalmente se refleja en los costos de transición que implican un gasto de aproximadamente 0.6 puntos del PIB por año en los próximos 3 años, el cual disminuirá gradualmente hasta reflejar los ahorros de las Reformas. El impacto de las Reformas en el ahorro se empezará a reflejar a partir del año 2029.

Acciones en las entidades federativas y municipios

Cada entidad federativa y municipio puede aplicar su propia política pública para atender a este segmento de población, sin embargo, hasta el momento se ha buscado la coordinación para las pensiones no contributivas, a fin de no duplicar los apoyos. Para esto, el Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM) realiza la confronta de los padrones tratando de maximizar los recursos y por ende la cobertura de éste.

El PPAM también se coordina con las Secretarías de Salud federal y estatales para empatar los días de pago con las brigadas de salud o con las campañas de vacunación para los Adultos Mayores, o para brindar talleres en materia de higiene, alimentación, salud mental y autoestima.

Por parte de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se otorga a las personas Adultas Mayores (todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más) servicios de manera directa y acceso a beneficios y descuentos a través de la credencial INAPAM. En 2014, atendió a poco más de un millón de personas⁴⁰.

Pregunta 4

Educación

A principios del actual ejercicio fiscal, el ex Secretario de Educación Pública, Emilio Chauyffet, reconoció que había en el país un bajo logro educativo de los alumnos, escasa inclusión de la población vulnerable, resultados inequitativos y situación de abandono de la escuela pública.

Asimismo, en el tercer informe de gobierno, se resaltan como sobresalientes las siguientes cifras:

⁴⁰ <https://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/717/1/images/FMyE%20E003%202014.pdf>

- Se atiende a 5 millones de estudiantes en Educación Media Superior, con lo que la cobertura se ha incrementado 8.6 puntos porcentuales, alcanzando un nivel de 74.5%.
- Se triplicó el número de Escuelas de Tiempo Completo de 6 mil 708 a 23 mil 182.
- Al cierre de 2015, se habrán mejorado 15 mil 800 planteles con el Programa Escuela Digna; la tercera parte en comunidades indígenas.
- En Educación Superior, la cobertura subió a 34.1%, hoy 270 mil alumnos más se preparan para ser profesionistas.

Sin embargo, en el PPEF, existe una disminución de cerca de 5,700 mdp en el presupuesto destinado a educación, con relación al presupuesto aprobado el ejercicio fiscal pasado. Un monto importante de esta reducción se encuentra en el gasto de inversión, al cual se asignan para 2016, 3,664 mdp, cuando en 2015 fue 7,450 mdp; es decir, una diferencia de cerca de 3,786 mdp.

Cabe destacar que, dentro de este concepto, la mayor disminución fue en el rubro de obras públicas, que será de 1,207 mdp en 2016, frente a los 4,042 mdp del año pasado. Una diferencia de 2,835 mdp. Por su parte, el rubro de bienes muebles e inmuebles será de 1,066 mdp, contra los 1,370 mdp del año pasado. Una disminución de 304 mdp.

Además, el Programa de Escuelas Dignas, con recursos por 3,300 mdp, desaparecerá en 2016.

En suma, en lo que va de la actual administración, se reconocen como logros importantes, el aumento de la cobertura de Educación Media Superior, el número de Escuelas de Tiempo Completo y la cobertura de Educación Superior, todos ellos, avances estrechamente ligados, con el gasto de inversión, que para 2016 sufriría un recorte de más del 50%. Conviene señalar que para el Programa Escuelas de Tiempo Completo, se aplicaría un recorte de cerca de 2 mil mdp. Por lo que concierne al Programa Escuelas Dignas, a pesar que el Informe destaca que la tercera parte de las mejoras se ubicaron en comunidades indígenas, el PPEF-2016 lo desaparece.

Lo anterior, acentuará la situación de abandono de la escuela pública, así como la exclusión de la población vulnerable, lo cual es contrario a los objetivos del gobierno, expresados en el Informe.

Asimismo, es menester resaltar que dentro de las prioridades de gobierno para el próximo año se encuentra la Educación Superior, rubro que, de acuerdo al mensaje del Ejecutivo, no sería afectado por el recorte presupuestal. Sin embargo, al analizar el destino del gasto, de capital y gasto corriente, se observa que el primero sufre recorte de poco más de 600 mdp y el segundo de más de 4 mil mdp. Otro tanto, sucede cuando se analiza el gasto por ramo y destino de la función educación, en el que se observa se observa que la Educación Superior sufre un recorte de cerca de 5 mil mdp.

Con bases en los datos mencionados, es evidente que existe una incongruencia entre los objetivos prioritarios del gobierno y recorte que se observa para 2016.

Por tanto, ¿Cuáles serán las acciones concretas que pondrá en marcha el Ejecutivo Federal para favorecer el logro educativo de los alumnos, la inclusión de la población vulnerable, los resultados equitativos y el mejoramiento de la escuela pública, que es la base del progreso y del desarrollo, equidad y justicia social?

Respuesta:

La Reforma Educativa se centrará en la implementación de diversas estrategias:

- Se colocará a la escuela en el centro del sistema educativo, el sistema estará al servicio de las escuelas y alumnos. Se fortalecerá a los directores y consejos técnicos escolares, al mismo tiempo que se fomentará la participación más activa de los padres de familia. De igual manera, se continuará apoyando la autonomía de gestión y la asistencia técnica a las escuelas y se reducirá la carga administrativa que enfrentan para concentrarse en tareas pedagógicas.
- Se invertirá más y mejor en infraestructura, equipamiento y materiales educativos. Los edificios, el equipamiento de las escuelas, así como la disponibilidad de libros y material didáctico, son elementos indispensables que toda buena escuela requiere. Con los certificados de infraestructura escolar se realizará el programa más ambicioso en las últimas décadas para mejorar las escuelas de México. Más de 50 mil millones de pesos permitirán dar mantenimiento a planteles existentes y construir donde haga falta, llegando a 33 mil escuelas. Asimismo, se desplegará un esfuerzo para que las escuelas cuenten con materiales de calidad, pertinentes y de manera oportuna.
- Se continuará fortaleciendo el desarrollo profesional docente. Cada maestro es crucial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y de cada uno depende hacer efectiva una educación de calidad. Por lo anterior, se consolida el nuevo Servicio Profesional Docente y se trabaja estrechamente con el INEE para llevar a cabo procesos de evaluación claros, transparentes y contextualizados, que son valiosos referentes para ofrecer a los maestros la formación continua, pertinente y de calidad que merecen. También se trabaja en un plan integral para fortalecer la educación normal y las escuelas normales.
- Respecto al modelo educativo, se revisarán los planes y programas de estudio. Se construirá el modelo educativo y se actualizarán contenidos y la estructura curricular, acorde con las necesidades económicas y tecnológicas del siglo 21, así como los valores de libertad, democracia, respeto a la ley, solidaridad, igualdad de oportunidades y patriotismo de nuestra época.
- Se dará un renovado impulso a la equidad y a la inclusión. Para ello, se buscará aumentar la cobertura en educación media superior y superior, a fin de que todos los jóvenes del país tengan acceso a una educación de calidad que los prepare para la vida y el desarrollo personal.

- Se estrechará la vinculación entre la educación y el mercado laboral. Trabajaremos cercanamente con las instituciones de educación superior, públicas y privadas para que la formación que reciben nuestros jóvenes sea de mayor calidad y más pertinente, y les permita encontrar más y mejores empleos. Se dará un renovado impulso a la educación dual que vincula a los jóvenes con el sector productivo desde su etapa de estudiantes, y mejoraremos la orientación vocacional. Por otra parte, la investigación y generación de conocimientos deben ayudar al desarrollo de nuestra economía, tomando en cuenta sus vocaciones regionales y las exigencias de un mundo globalizado.
- Se llevará a cabo una reforma administrativa de la Secretaría de Educación Pública. Se fortalecerá el Sistema de Gestión e Información Educativa y se asegurará que el manejo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo sea eficiente y transparente.

Pregunta 5

Cultura

En el tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, que consta de más de 600 páginas, apenas encontramos 17 cuartillas dedicadas a la cultura y en ellas se le menciona como un "activo". Considerar a la cultura como un "activo" contable, me parece equivocada. Pues ni la cultura es un "activo" de una empresa ni la Nación es una "empresa". Según el informe, al menos la mitad de la población disfrutó de alguna actividad artística o cultural durante el último año. Eso se traduce en que más de la mitad de la población no tuvo acceso a este tipo de estímulos. Conviene recordarle al Ejecutivo Federal que la cultura no se puede reducir simplemente al conteo de cuántos espectadores acudieron a exposiciones o conciertos. La cultura es algo más que un mero espectáculo y no es un producto que pueda ser empaquetado y controlado por algún partido político. La cultura es el patrimonio de todos y es una verdad irrefutable la necesidad de apoyarla, sobre todo, en un país como el nuestro poseedor de una enorme herencia cultural. En este contexto, el anuncio de la creación de la Secretaría de Cultura apunta al objetivo transversal de este gobierno de privatizar el territorio y el patrimonio nacional, incluida la cultura. Al ser la cultura, patrimonio de todas y todos los mexicanos, ¿Por qué centralizarla en un organismo de gobierno regulador y administrador cuyas directrices estarían regidas por los intereses del mercado que no respetara la propiedad exclusiva de la Nación sobre estos bienes y su cuidado, en lugar de promover la creación cultural y el interés por ésta en cada uno de los habitantes del país? [SEP]

Respuesta:

La creación de la Secretaría de Cultura contribuirá al cumplimiento de la reforma realizada en 2009 al artículo 4º constitucional, en la que se reconoció el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, por lo que estableció que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones,

con pleno respeto a la libertad creativa, indicando que la Ley establecería los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

La iniciativa emitida por el Titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, propone que la Secretaría de Cultura se ocupe, entre otros, de los siguientes asuntos:

- Conducir la elaboración, expedición y evaluación del Programa Nacional de Cultura, promoviendo las medidas para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.
- Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes, en un marco de participación corresponsable de los sectores público, social y privado.
- Diseñar estrategias para hacer frente a las nuevas realidades del país y a los cambios culturales del mundo contemporáneo, del papel de la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma para favorecer la cohesión y la transformación sociales; crear las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país y el fortalecimiento educativo; así como encontrar en la cultura un rostro que identifique a México en un mundo global.
- Responder a la complejidad y dimensión de nuestra diversidad cultural, para proyectarla dentro y fuera de nuestras fronteras.

La creación de la Secretaría de Cultura consolida el papel del Estado en la vida cultural del país, reflejada en una nueva relación entre el Estado y los intelectuales y artistas, con apego a la conciencia de que el apoyo a la cultura es responsabilidad y, a la vez, derecho de todos; así como nuevas vías de colaboración entre la Federación, las Entidades Federativas y Municipios que reconocen la pluralidad de voces de la nación.

POLÍTICA INTERIOR

Pregunta 6

Caso Ayotzinapa. De los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, relativos a la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos

El informe rehúye explicar, los sucesos de la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre en Iguala. La actuación de elementos policiacos federales pertenecientes a la Procuraduría General de la República, Policía Federal y la intervención de elementos del 27 Batallón de Infantería del Ejército mexicano.

Existen indicios para afirmar que la masacre y la desaparición de los estudiantes normalistas era evitable, esa noche, las fuerzas federales tenían suficientes elementos en el terreno para detener a los policías corruptos y evitar que los crímenes se consumaran.

Resulta verdaderamente inconcebible la inacción de las instituciones. Durante horas, se dispararon cientos de balas de grueso calibre, se produjo una intensa movilización policiaca (registrada por cámaras, grabada y monitoreada en el Centro de Control y comando estatal C4, con sede en Iguala), se registraron comunicaciones radiales en las frecuencias policiales, se movilizaron vehículos y cuerpos médicos, todo ello, en el centro del tercer municipio más importante del Estado de Guerrero, sede del 27 Batallón de Infantería, asiento de un destacamento importante de la Policía Federal y con un Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República.

Si bien existen responsabilidades directas de los asesinos, del alcalde y demás funcionarios municipales, pero para que la justicia sea efectiva, es imprescindible, investigar la inacción de las autoridades federales y estatales.

Iguala no es un municipio pequeño ni aislado. En su cabecera están todas las fuerzas federales y estatales, con capacidad operativa y logística para enfrentar una situación como la que se sufrió esa noche. ¿Dónde estaba el Ejército Mexicano?, su cuartel se encuentra a escasos metros de los puntos de ataque. ¿Qué hicieron los elementos de las Fuerzas Especiales del Ejército?, quienes están altamente entrenados, con equipo y capacidad de movilización para enfrentar este tipo de sucesos, ¿por qué no salieron a defender al pueblo?, ¿quién estaba a cargo?, ¿qué hicieron los policías federales?, ellos estaban muy cerca del lugar de los hechos, no eran pocos, ni estaban desarmados.

Como parte de la información de la glosa del Tercer Informe que se busca ampliar con esta pregunta, el Secretario de la Defensa debe una explicación, también el Procurador y el Comisionado de Seguridad Pública. Todos ellos deben explicar lo que hicieron y lo que no hicieron en el momento en que se desarrollaban los acontecimientos que provocaron la muerte y desaparición de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa.

Todos ellos contaban con elementos en el terreno, con vehículos y el estado de fuerza suficiente para enfrentar a los criminales y defender a los ciudadanos. No hicieron nada, si lo hicieron no lo sabemos, pero no detuvieron la masacre.

Respuesta:

Ejército Mexicano

Además de la función que las leyes asignan a las Fuerzas Armadas de defender la soberanía, integridad, independencia de la nación, contra agresores externos, también le asigna la muy importante y siempre vigente de velar por la seguridad y el orden interior.

En el ejercicio consuetudinario de estas funciones las Fuerzas Armadas actúan en actividades apropiadas para prevenir actos contra el estado; en todas circunstancias no se debe perder de vista que esta actuación preventiva será considerada como en auxilio de la autoridad civil que tenga competencia en el caso, sin sustituirlas en sus funciones.

Para el desempeño de las funciones de seguridad y orden interior, en tiempo de paz el Ejército se organiza, equipa y adiestra a las tareas por cumplir, y su despliegue obedece a una estrategia de seguridad nacional, por lo tanto los organismos militares actualmente se encuentran establecidos en todo el territorio nacional.

A nivel nacional, el Ejército mantiene un despliegue de tropas para llevar a cabo actividades contra el narcotráfico; cuando se presenta la necesidad aplica el plan DN-III en auxilio de la población en caso de desastres suscitados por fenómenos meteorológicos, sismos o accidentes mayores.

En este sentido el municipio de Iguala corresponde al sector del 27/o. Batallón de Infantería, mismo que los días 26 y 27 de septiembre de 2014, su personal se encontraba cumpliendo tareas acordes a las misiones asignadas, tales como, PLAN DN-III-E, actividades de combate al narcotráfico, adiestramiento, actividades administrativas, etc.

Las actividades que realizó el personal disponible fueron las siguientes:

- 1055 Hs. 26 sep. 2014: salió la fuerza de reacción "Vázquez", con el fin de aplicar el PLAN DN-III-E, sobre el km. 44 de la Autopista Iguala-Puente de Ixtla, Cieneguillas, donde se volcó un tráiler que transportaba 35 toneladas de nitrato de amonio, reincorporándose a las 2255 Hs. de la misma fecha.
- 2300 Hs.: salió nuevamente la fuerza de reacción "Vázquez", al Hospital General de Iguala, Guerrero, a fin de verificar información relacionada con personas lesionadas por arma de fuego.
- 2345 Hs.: el comandante de la guardia en prevención recibió a 8 integrantes del equipo "los avispones", quienes refirieron haber sido agredidos con armas de fuego en el entronque carretero, conocido como Santa Teresa, por lo que salió nuevamente la fuerza de reacción a mencionado lugar.
- 2355 Hs.: se organiza la fuerza de apoyo "Martínez", con personal de los servicios disponibles del batallón.
- 0030, 27 sep. 2014: el comandante de la fuerza de reacción "Vázquez", que acudió a Santa Teresa, informó que localizó un taxi con impactos de arma de fuego, a un costado un cuerpo del sexo femenino, sin vida, a 400 mts. otro taxi, sin ocupantes, frente al crucero, un autobús con impactos de arma de fuego y 30 jóvenes, por lo que permaneció en el lugar hasta las 0320 Hs., 27 sep. 2014.
- 0030 Hs.: la fuerza de apoyo "Martínez", salió a realizar patrullamientos en la Ciudad de Iguala.
- a las 0030, 27 sep. 2014: la fuerza de apoyo "Martínez", inició patrullamientos, localizando 10 minutos después sobre la Carretera Iguala-Chilpancingo, debajo del puente y frente al palacio de justicia, el autobús estrella de oro no. 1531 que estaba siendo remolcado por una grúa, sin personas a bordo; posteriormente, se traslada a las oficinas del juzgado cívico con el fin de recuperar la motoneta que el elemento de información abandonó a inmediaciones del palacio de justicia, sin localizarla.

- 0115 Hs.: arribo al Hospital "Cristina", en atención a una denuncia de personas armadas, en la que localizó a 25 personas, 0129 Hs., se retiró hacia el lugar donde minutos antes había localizado a 2 cuerpos sin vida, en la que dividió su fuerza para custodiar los cuerpos, y regresar nuevamente al Hospital "Cristina".
- 0205 Hs.: arribo nuevamente al Hospital "Cristina"; posteriormente regreso a donde minutos antes había localizado los 2 cuerpos sin vida, en la que permaneció hasta las 0545 Hs.
- 1020 Hs.: salió la fuerza de reacción "Canales" a la Col. Cd. Industrial, donde se encontraba un cuerpo sin vida, identificado como Julio César Mondragón (a) "el chilango".

Fuerzas Especiales del Ejército

Las Fuerzas Especiales constituyen la reserva estratégica, para realizar operaciones para reducir la violencia contra la delincuencia organizada y grupos armados en áreas críticas y de importancia decisiva.

Por sus características de movilidad, equipamiento y alto grado de adiestramiento, pueden de manera sorpresiva y eficaz realizar actividades de aprehensión de sujetos de alta peligrosidad para la sociedad, pertenecientes a la delincuencia organizada, rescate de rehenes o personas secuestradas, traslado de personal clave de las organizaciones criminales, realizando intervenciones en instalaciones, vehículos ferroviarios y aeronaves en tierra, centros de acopio de droga, laboratorios clandestinos de drogas sintéticas y casas de seguridad empleadas por organizaciones criminales.

Sus misiones están orientadas a su actuación con un alto grado de movilidad y rapidez de manera sorpresiva y oportuna.

Es necesario aclarar que el primero de enero de 2002, se creó el 3/er. Batallón de Fuerzas Especiales, en la plaza de Iguala, Gro. y el primero de octubre de 2013, se reubicó a la plaza de Temamatla, Estado de México, con el fin de reorientar sus actividades a áreas de mayor incidencia delictiva.

El día de los hechos, en el municipio de Iguala, Guerrero, no se contaba con este tipo de unidades y los seis batallones de fuerzas especiales, cumplían tareas acorde a su especialidad en otras entidades del territorio nacional.

Actuar del Ejército Mexicano

De acuerdo a la información inicial que se recibió por parte del C-4 de Iguala, Gro., la noche del 26 y 27 sep. 2014, la policía municipal de esta ciudad, trataba de contener un disturbio por parte de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro.

Por lo que de conformidad con los Arts. 21 y 115 constitucionales la atención de las manifestaciones sociales y su control, son del ámbito de la seguridad pública, correspondiéndole a la policía atender esta problemática por ser de carácter civil.

En este sentido el Art. 89 Fracc. VI de la Constitución, establece que el Presidente de la República dispondrá de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación a fin de preservar la seguridad nacional, por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis jurisprudenciales 36/2000, 37/2000 y 38/2000, señala que las Fuerzas Armadas pueden actuar en auxilio de las autoridades civiles, siempre y cuando éstas soliciten el apoyo, lo cual no sucedió la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

No debe perderse de vista, que la información que se tuvo en el momento fue en el sentido de que los normalistas habían robado autobuses y que los policías municipales estaban actuando ante esa situación dentro de su ámbito de competencia.

Por otra parte, el Art. 16 de nuestra Carta Magna, establece que cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido; situación en la que el personal militar estaba obligado a actuar; sin embargo, esto no aconteció, ya que en ningún momento se tuvo conocimiento sobre actos delictivos por parte de los policías u otras personas, como ahora se sabe.

Asimismo, en ningún momento se tuvo conocimiento sobre las intenciones de los policías municipales que estaban actuando para contener a los normalistas de Ayotzinapa, mismos que por mandato constitucional deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, sin que sea obligación de las Fuerzas Armadas vigilar su actuación, lo cual es competencia en el presente caso, como ya se dijo, de las autoridades municipales y estatales.

Por mandato constitucional, y de acuerdo a las Misiones Generales del Ejército establecidas en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana (F.A.M.), el despliegue militar en el interior de la República, obedece a una estrategia de seguridad nacional; los mandos castrenses tienen autoridad únicamente sobre el personal de sus unidades subordinadas, de lo que se desprende que el municipio de Iguala, Guerrero, está a cargo del alcalde de dicha ciudad y por ende también le corresponde el mando sobre sus fuerzas policiales.

Además de la función de defender la soberanía, integridad e independencia de la Nación, el personal militar realiza actividades en el ámbito del orden interno, para contener actos antisociales o contra el estado, llevados a cabo por personas o grupos transgresores de la ley cuya actuación delictiva cae dentro de lo previsto por las leyes del fuero común y federal.

Estas acciones son siempre en auxilio y a petición de la autoridad civil que tenga competencia, de donde se desprende que la actuación del personal militar, lo hará bajo la autoridad civil competente y en apoyo a la estructura de seguridad pública.

En resumen, las Fuerzas Armadas no pueden actuar en esa materia sino a petición y en apoyo de las autoridades civiles o en flagrancia, por lo que esa noche el personal militar del 27/o. Batallón de Infantería sito en Iguala Gro., no actuó en el control de los disturbios de los estudiantes de Ayotzinapa, ya que no hubo una petición de apoyo de las autoridades civiles o una conducta delictual en flagrancia que hallan presenciado las tropas.

Policía Federal

El personal de la Policía Federal que estaba desplegado en el municipio de Iguala, Guerrero, pertenece a la División de Seguridad Regional y está asignado a tareas de vigilancia carretera.

Fue hasta que se recibió la llamada de emergencia proveniente del Subcentro del C4, en el que informaban de un ataque perpetrado a autobuses que transportaban deportistas, que se activó a la Policía Federal.

La participación de Policía Federal en el caso del ataque al autobús de un equipo de fútbol local y de una unidad del servicio de transporte público, consistió en la coordinación de servicios de emergencia, seguridad y atención a los lesionados, seguridad en instalaciones hospitalarias, y preservación del lugar de los hechos.

TRANSPARENCIA, CONFLICTO DE INTERES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Pregunta 7

El Tercer Informe de Gobierno que presenta a mitad de su administración Enrique Peña Nieto, en el rubro correspondiente a los acuerdos políticos para las reformas del país, señala que a partir de diversas iniciativas presentadas por legisladores, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad social, instruyó la Reforma Constitucional en Materia de Anticorrupción, la cual tiene la finalidad de crear el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

No obstante, por diferentes medios de comunicación, la sociedad mexicana se ha enterado de diversos actos de corrupción en los que se han visto involucrados servidores públicos de todos los niveles de la administración federal y el primer mandatario no ha sido la excepción.

Ante estas posibles conductas corruptas que han quedado impunes, el pasado 3 de febrero del 2015, se designó a Virgilio Andrade Martínez como Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien ratificó el compromiso de continuar el trabajo por un gobierno eficaz, apegado a la legalidad y transparente. El objetivo principal: investigar el probable conflicto de interés en el caso de la llamada "Casa Blanca" de las Lomas de Chapultepec, en donde está implicado usted, señor Presidente, así como su esposa, y el de la casa de campo en Malinalco, adquirida por su Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, al mismo empresario, Armando Hinojosa Cantú, dueño original de ambas propiedades.

A seis meses de dar inicio a los trabajos de la investigación, el titular de la SFP dio a conocer que ni el Presidente y ningún miembro del gabinete presidencial adquirieron bien inmueble alguno después de la toma de protesta, y que su esposa no era servidora pública, con lo que todos quedaron exonerados de posible conflicto de interés.

El reporte de Virgilio Andrade que no convenció a especialistas, legisladores, ni a la opinión pública y la percepción de que la corrupción impera en las más altas esferas de gobierno prevalece. A pesar de la trascendencia del suceso, que rebasó nuestras fronteras, en su Tercer Informe de Gobierno no se aborda con el rigor y la seriedad que se requiere; sólo formó parte de un mensaje posterior, no de lo que el 1° de septiembre entregó al Congreso de la Unión.

Por otra parte, el estudio "México: Anatomía de la Corrupción", auspiciado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), afirma que tan solo en 2004 el gasto destinado para combatir la corrupción fue de 2 mil 225 millones de pesos, mientras que para este año se suman más de 4 mil 443 millones de pesos. A pesar de ello, no se ven resultados positivos. Al contrario México cayó en la clasificación de Transparencia

Internacional del lugar 64 al 103, es decir, la percepción de que el país es más corrupto aumentó de manera sustancial.

Así, el Tercer Informe de Gobierno, en opinión del Grupo Parlamentario de MORENA, está marcado por la omisión y la opacidad en el uso de los recursos públicos y la corrupción que domina en los más elevados niveles de gobierno. Los números que presenta este Tercer Informe no corresponden a la realidad de nuestro país. La transparencia y rendición de cuentas se han convertido en solo discursos políticos, sin poner en marcha acciones decididas para el combate a la corrupción. Por lo anterior, nos permitimos presentar la siguiente pregunta:

Cómo una muestra de la voluntad de su gobierno para transparentar hechos que han sido señalados por la opinión pública como actos de corrupción y de posibles conflictos de interés en los que éste se encuentra inmerso, ¿podría informarnos de todos y cada uno de los contratos celebrados por las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y empresas productivas del Estado, o cualquier otra que haya ejercido o se encuentre ejerciendo recursos públicos federales, con las empresas del Grupo HIGA y las relacionadas con el empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, así como con OHL y sus filiales, indicando tipo de contrato, servicio, obra o concesión otorgada, monto de los mismos y tipo de asignación?

Respuesta:

A partir de la *Investigación y Resolución sobre conflicto de Interés*, realizada por la Secretaría de la Función Pública y publicada el 21 de agosto de 2015 en la página <http://www.gob.mx/sfp/prensa/resultados-sobre-la-investigacion-del-posible-conflicto-de-interes>, se desprende que hay cuatro empresas vinculadas al grupo empresarial conocido como GRUPO HIGA, que tienen contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y que son:

- Constructora Teya S.A. de C.V. con tres contratos.
- Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. con seis contratos.
- Eolo Plus, S.A. de C.V. con once contratos.
- Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V. con dos contratos.
- Además se consideró el caso de la participación de Constructora Teya, S.A. de C.V. en el consorcio conformado por las empresas Constructora Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation Internacional Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V. y CSR Corporation Limited, quien si bien no cuenta con contrato alguno, sí participó en una licitación pública.

En total, estas empresas tienen 22 contratos con el Gobierno Federal. Para mayor información de cada uno de ellos, se puede consultar la página electrónica antes mencionada.

Asimismo, en relación al requerimiento sobre los contratos celebrados entre las Secretarías de Estado y Entidades de la Administración Pública Federal, con "OHL y sus filiales", se informa que, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las dependencias del Gobierno de la República, deben publicar la información sobre contrataciones, concesiones, permisos y autorizaciones que han realizado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, a través del vínculo:

<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

O vía CompraNet: <https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>

En el caso del sector comunicaciones, de los más de 8,500 contratos (correspondientes a más 4,500 obras) que ha suscrito la SCT en la presente administración, por más de 250 mil mdp, la empresa OHL tiene 3 contratos:

1. Con el 50% del contrato para desarrollar uno de los tres tramos del tren México-Toluca (Zinacantepec-La Marquesa), por un monto de 5,073 mdp;
2. Contrato para uno de los tres tramos del Tren Ligero de Guadalajara, por un monto de 2,021 mdp; y
3. 35% del contrato de material ferroviario de dicho tren ligero (en consorcio con Alstom), por un monto de 2,596 mdp.

En materia de concesiones, de 52 autopistas en construcción con una inversión total de 182,700 mdp, OHL tiene una: la Atizapán-Atlacomulco, por un monto de 6,797 mdp. Lo anterior, en el entendido de que la empresa debe aportar el 100% del capital para la construcción de la autopista, el cual recuperará a través de las cuotas que se le autorice cobrar en el futuro.

Finalmente, el Gobierno de la República ha promovido que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuenten con portales de transparencia con información adicional sobre las principales licitaciones, obras y contratos.

Estas acciones dan cuenta del compromiso decidido del Gobierno de la República por combatir la corrupción y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA EXTERIOR

Pregunta 8

Frontera Sur-Sureste

Como parte del Programa Frontera Sur, el 08 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Entre sus considerandos, se establece que la necesidad para la creación de dicha dependencia federal se suscribe en el marco de la implementación de acciones encaminadas a resguardar los derechos humanos, el tránsito seguro de los flujos migratorios así como fomentar la cohesión social y convivencia armónica con base en el Estado de derecho.

El 5 de agosto de 2015, el Licenciado Humberto Mayans -en ese entonces Senador con licencia-, quien había sido nombrado Coordinador para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur desde su creación -julio de 2014-, declaró ante los medios de comunicación que desaparecería la Coordinación de mérito y como consecuencia se reincorporó al Senado de la República a partir de 1 de septiembre de 2015. Pese a tales declaraciones, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, enviada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a esta Soberanía, se observa que a tal Coordinación se le etiqueta un gasto total de 93 millones 589 mil 589 pesos (Ramo 04 Gobernación).

A más de un año de la creación de la Coordinación, a la que se le etiquetó un gasto de 102 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2015, no se tiene conocimiento acerca del trabajo realizado por esa Unidad administrativa, y por el contrario, la Corte Interamericana de Derechos Humanos expresó una grave preocupación por la creciente violación de derechos humanos en la frontera sur, y las malas políticas públicas y acciones implementadas en ésta. No existe, a la fecha, algún informe, pronunciamiento, boletín o noticia relacionado con la citada Unidad administrativa.

En el texto del Tercer Informe de Gobierno se hace mención de la creación en junio de 2014 de un Grupo Técnico de Seguimiento del Programa Especial de Migración 2014-2018, integrado por 44 dependencias del Gobierno, a fin de planear y monitorear las 95 líneas de acción, articular los programas y acciones que ya operaban, generar nuevas acciones y planear con horizonte para contribuir al logro de los objetivos. Ello en relación a la política migratoria en general.

En relación a la política migratoria en la sección frontera sur no se hace mención de resultados visibles y reales obtenidos por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, relativos a su propio sentido de creación (conforme dispone el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur), y mucho menos se sabe sobre quién ostenta actualmente su titularidad.

Lo anterior conduce a plantear la solicitud de ampliación de la información contenida en el Tercer Informe de Gobierno, mediante la siguiente pregunta parlamentaria:

¿Cuáles son los resultados de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; así como los efectos del impulso en el desarrollo, a partir de políticas sociales, económicas y culturales, de conformidad con el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; y quién ostenta actualmente su titularidad?

Respuesta:

A partir de la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), se han llevado a cabo la articulación de acciones por parte de distintas dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como de las autoridades locales de la región, destacando los siguientes resultados:

- El 7 de julio de 2014, el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, anunció la constitución y el funcionamiento de cinco Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF), cuyo objetivo es la prestación integral de servicios migratorios, aduaneros, de seguridad, sanidad e inocuidad alimentaria y de salud, a efecto de brindar un servicio ágil, eficiente y transparente en la frontera sur de México.
- Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación se abocó a continuar los trabajos en los tres Centros ya construidos en Huixtla, La Trinitaria y Catazajá, todos en Chiapas, iniciando operaciones entre marzo y abril de 2015, con la participación de las siete dependencias asignadas.
- Restan por construirse dos centros más. En Palenque, Chiapas, el Gobierno Federal ya está en posesión del terreno (10 hectáreas) donado por el gobierno de esa entidad gracias a las gestiones realizadas por la Coordinación. Se contrató el proyecto ejecutivo por lo que se iniciará la construcción del cuarto CAITF durante el primer semestre de 2016.
- El quinto Centro previsto para Centla, Tabasco espera la conclusión del proceso de compra del terreno por parte del Gobierno del Estado y su donación al Gobierno Federal con motivo de las gestiones y trámites que realiza este organismo. Se prevé obtener la donación gratuita del predio de 15 hectáreas en el primer trimestre de 2016, contratar el proyecto ejecutivo en ese mismo año e iniciar la construcción del CAITF en 2017.
- De existir las condiciones presupuestales, antes de concluir 2018 estarán construidos y operando los cinco Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo comprometidos por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña

Nieto, en el marco del Programa Frontera Sur, los cuales fueron asignados como responsabilidad de este organismo.

- La Coordinación propuso a los Gobernadores de Campeche, Quintana Roo y Tabasco, la creación de fiscalías especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes (con base en el modelo de la Fiscalía en la materia de Chiapas) para contribuir a la homologación de políticas y procedimientos para la defensa de los migrantes ante los delitos de que son objeto y, por otra parte, para contribuir al reordenamiento de la frontera sur. Las tres fiscalías propuestas se encuentran funcionando en su totalidad. La implementación de estas fiscalías responde a una exigencia social humanitaria y resultan trascendentes para el gobierno de la República, en aras de brindar seguridad, bienestar y prosperidad en la frontera sur, en coordinación con los gobiernos estatales.
- Con el propósito de abatir la pobreza y marginación de la frontera sur, impulsar su desarrollo y productividad y aumentar la presencia del estado en la región, se realizó un diagnóstico integral de los 23 municipios fronterizos del sur y con base en éste, se propuso a las dependencias federales correspondientes la reorientación de 43 programas de alto impacto social, por parte de nueve dependencias federales. Con las acciones enunciadas, la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación, busca avanzar en la consolidación de una frontera Sur próspera y segura.

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS) fue creada por el Ejecutivo Federal, por medio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Julio de 2014, y fue en el ejercicio fiscal de 2015 cuando se autorizó para la Coordinación un presupuesto para su operación de 102 millones de pesos, con base en el programa presupuestario "P019 Coordinar la política migratoria". Actualmente, la Coordinación continúa realizando las funciones para las que fue creada, con los recursos presupuestarios y el personal asignado, bajo la dirección del Director General Adjunto de Enlace Institucional, Convenios y Acuerdos, quien está encargado de la oficina.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

POLÍTICA ECONÓMICA

I. Salarios y poder adquisitivo

Uno de los problemas más graves de nuestro país es la profundización de la brecha de desigualdad y el incremento de la pobreza, fenómeno documentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que en su evaluación más reciente concluyó que durante los primeros años de esta administración ingresaron al mundo de la pobreza más de 2 millones de mexicanos.

A esto debemos añadir que, de acuerdo al estudio del Instituto de Estudios para la Transición Democrática, llamado Retrato de un país desfigurado, "Del lado de los ingresos, estamos abajo del nivel promedio previo a la crisis de 2009, pero incluso el ingreso corriente per cápita de los mexicanos sigue siendo 9.3% inferior al de 1992". Por otra parte, la misma Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que el 64 por ciento de la población económicamente activa percibe un ingreso igual o menor a dos salarios mínimos.

En el Informe de Gobierno se menciona como la principal acción para "fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad", la decisión de concluir el proceso de convergencia de los salarios mínimos en las diferentes áreas geográficas.

Sin embargo, en la consulta ciudadana convocada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se recibieron múltiples cuestionamientos respecto al poder adquisitivo real del salario mínimo, la capacidad de consumo de los mexicanos y la gravedad que representa la precariedad salarial en la mayoría de los sectores de la economía, señalamientos directos que ponen en entredicho la política económica que ha seguido el Gobierno Federal.

Por lo anterior, como muchos mexicanos nos preguntamos ¿por qué no existe una verdadera política de recuperación del salario en México y qué está fallando en la política económica, dado que no se perciben acciones institucionales concretas que sirvan para incrementar el poder adquisitivo de los mexicanos, e incrementar los ingresos de las familias; por qué han sido insuficientes y tardíos los esfuerzos para lograr la recuperación del salario en México; por qué esta no ha sido una política prioritaria del Gobierno Federal?

Respuesta:

Una de las prioridades de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto ha sido el desarrollo y coordinación de políticas públicas para elevar la productividad y el poder adquisitivo de las familias. En los últimos veinte años, se ha llevado a cabo una serie de reformas para fortalecer el contexto macroeconómico de México y brindar mayor certidumbre a los agentes económicos: la autonomía del Banco de México, que ha favorecido una reducción de la inflación; un régimen de tipo de cambio flexible, que permite amortiguar choques del exterior y que no se traduzcan en un deterioro de las variables internas; la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mejora la posición fiscal de México; un manejo prudente de la deuda pública y el desarrollo del mercado local de deuda gubernamental; así como una mejor regulación y supervisión financiera.

La suma de estas acciones favorece la confianza de los inversionistas, lo que se traduce en mejores condiciones para el financiamiento del desarrollo de nuestro país. Sin embargo, aún bajo las condiciones de estabilidad macroeconómica que hemos construido gobierno y sociedad, el crecimiento de la economía y los salarios sigue siendo modesto.

Es por ello que el Gobierno de la República ha puesto en marcha diferentes políticas económicas encaminadas a fortalecer las remuneraciones que reciben los trabajadores mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013 incluyó en el Eje 4. México Próspero, la Estrategia 4.3.2. “Promover el empleo de calidad”, que a su vez incorporó la Línea de Acción “Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad”.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 fijó como meta mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo. En particular, como parte de la Estrategia 3.6 denominada “Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar”, se establecieron las siguientes acciones relacionadas a la política de fijación del salario mínimo:

- **Acción 3.6.5 “Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país”.** El proceso de cierre de áreas se concluyó el primero de octubre de 2015. Destaca como un hecho histórico inédito que con esta homologación, se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país, lo que ocurrió después de 98 años en que el salario mínimo fue establecido por mandato constitucional en la Carta Magna de 1917.
- **Acción 3.6.7 “Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional”.** El 5 de diciembre de 2014 el Presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa plantea la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como la sustitución del

salario mínimo por ésta en el cálculo del financiamiento de los partidos políticos. La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados con 372 votos a favor y 3 en contra y fue turnada a la Cámara de Senadores para lo conducente. Cabe destacar que los legisladores incorporaron una adición al artículo 123 constitucional, para establecer la prohibición expresa de que el salario mínimo sea utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. El 22 de octubre de 2015 fue aprobada por el pleno de la Cámara de Senadores con 90 votos a favor y ninguno en contra, sin embargo sufrió cambios en dos de sus artículos transitorios respecto de la minuta recibida de la Cámara de Diputados, por lo que retornó a ésta para sus efectos constitucionales. El 19 de noviembre de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y mayoría calificada la minuta que reforma dichos cambios en materia de desindexación del salario mínimo.

Asimismo, el 3 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Esta establece entre sus objetivos proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales, una vez que se haya realizado la desvinculación del salario mínimo como índice y unidad de medida, con el fin de utilizar el salario mínimo como un instrumento de política independiente, en favor de los trabajadores que lo perciben.

Como parte de este esfuerzo, diversas instituciones gubernamentales, de la iniciativa privada, académicas e internacionales están realizando estudios sobre cómo los posibles incrementos en el salario mínimo inciden en diversas variables económicas y sociales, entre ellas la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, el Banco de México, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (que evalúa el impacto de incrementos del salario mínimo en la sustentabilidad de las empresas); el Consejo para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la Universidad Iberoamericana.

Por otra parte, el 30 de agosto de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el Programa Especial para Democratizar la Productividad (PEDP). Este programa establece seis líneas de acción específicas para fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

La evidencia empírica señala que los empleos formales son más productivos que los empleos informales. Asimismo, se ha observado en los datos que los empleos más productivos reciben remuneraciones mayores. Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Este Régimen prepara a los contribuyentes para una eventual inserción en el régimen general para fines tributarios y de seguridad social.

Con ese fin, los contribuyentes que participen en el RIF reciben descuentos en el pago de sus impuestos y contribuciones de seguridad social durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal. Para el caso del ISR, el descuento será de 100% durante el primer año de ingreso al Régimen de Incorporación y se reducirá gradualmente a lo largo de los siguientes nueve años hasta desaparecer una vez que los contribuyentes pasen a tributar en el régimen general al onceavo año. Con el RIF, se promueve la formalización en el empleo; es, por lo tanto, una política que fortalece el salario de los trabajadores.

Finalmente cabe mencionar que como resultado del cierre total de áreas, así como del incremento de 4.2% nominal al salario mínimo aplicado en enero de 2015, la ganancia del salario mínimo general en términos reales al cierre de 2015 sería de 4.1% (asumiendo una inflación inferior al 3%) en comparación con diciembre de 2014. Esto representaría la mayor ganancia en términos reales del salario mínimo en casi 40 años, (desde 1976, año en que tuvo un incremento real de 11.17%).

Es importante destacar que entre diciembre de 2012 a septiembre de 2015, el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

SALARIO MÍNIMO¹

Diciembre de inicio de gobierno a septiembre del tercer año de gobierno
(Variación en los treinta y cuatro primeros meses de cada gobierno)

	SALARIO PROMEDIO	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO REAL
	Pesos diarios nominales	(%)	(%)
Dic 2000 – Sep 2003	39.312	18.25	3.62
Dic 2006 – Sep 2009	50.659	13.05	-0.60
Dic 2012 – Sep 2015	65.462	14.42	4.81

1/ Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC).

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

De los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014, se desprende que el ingreso por trabajo remunerado representa poco más de la mitad del total del ingreso de los hogares (54.5%) y éste tuvo un incremento real para el conjunto de los hogares de 7.6% entre 2012 y 2014.

II. Austeridad y disciplina presupuestal

Recientemente, el Gobierno Mexicano ha manifestado la intención de impulsar distintas políticas de contención del gasto superfluo, de austeridad y de disciplina presupuestal. El derroche de recursos públicos constituye una de las principales fuentes de indignación y desconfianza de los mexicanos, y su control y erradicación representa uno de los principales retos de las instituciones en los tres órdenes de gobierno.

No obstante, continuamos atestiguando distintas prácticas de derroche de recursos y un compromiso más bien errático y cuestionable, para poner controles presupuestales, transparentar el gasto público y con ello acabar con el gasto superfluo.

En México seguimos derrochando los recursos públicos e incurriendo en malas prácticas presupuestales. Por ejemplo, durante los primeros años de la administración, el Gobierno Federal ha gastado casi 15 mil millones de pesos en publicidad según revela un informe de Artículo 19 y Fundar, aunque se estima que esta cifra asciende a mucho más; también han sido cuestionadas la compra del nuevo avión presidencial y la remodelación del hangar, o los viajes oficiales con comitivas multitudinarias.

En Movimiento Ciudadano consideramos que el dinero público es sagrado. La forma en que se gasta y la forma en que se ejercen los recursos públicos no es un tema ajeno a los ciudadanos, no es un tema que deba permanecer en la caja negra de los intereses particulares y las burocracias. La corrupción, la opacidad y el derroche de recursos públicos nos cuestan a los ciudadanos y al país, porque con esas prácticas sacrificamos la inversión pública y el gasto social, socavamos la inversión privada y la generación de empleos, y seguimos generando desconfianza e incertidumbre. No debemos olvidar que la corrupción y la impunidad son los dos motores que han hecho que México se mueva en la dirección incorrecta.

En la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la construcción de las preguntas parlamentarias, detectamos como unas de las principales preocupaciones y exigencias la relativa a la política de austeridad, de la que no se han visto con claridad resultados y alcances. Por su parte el Tercer Informe de Gobierno menciona una serie de medidas como los ajustes en el capítulo de servicios personales o las reducciones en los gastos de comunicación social. Sin embargo, estas medidas aún resultan insuficientes y en el contexto del comportamiento presupuestal del Estado se presentan como aisladas y poco significativas. Por ello, al igual que muchos mexicanos, nos preguntamos ¿por qué a pesar de los enormes retos financieros que enfrenta nuestro país, no se ha implementado una política de disciplina presupuestal generalizada en la administración pública federal, y por qué no se ha logrado contener el gasto superfluo y se siguen destinado cantidades alarmantes de recursos públicos a publicidad y gasto suntuoso, como viajes, viáticos, gastos de orden social, entre otros?

Respuesta:

A partir de un profundo estudio al interior de las dependencias, y sin afectar los niveles de operación, se definieron reglas para generar ahorro en 66 partidas cuyos conceptos de gasto son servicios integrales, asesorías y consultorías, costos fijos (servicios básicos), TIC's, materiales y útiles de oficina, viáticos y pasajes, congresos y convenciones, alimentos, arrendamientos y combustibles.

Lo anterior permitió generar un ahorro por medidas de austeridad de 29,409 MDP con respecto al PEF 2015, lo que representa una reducción de 7.4%, donde se privilegiaron los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

Viáticos y pasajes

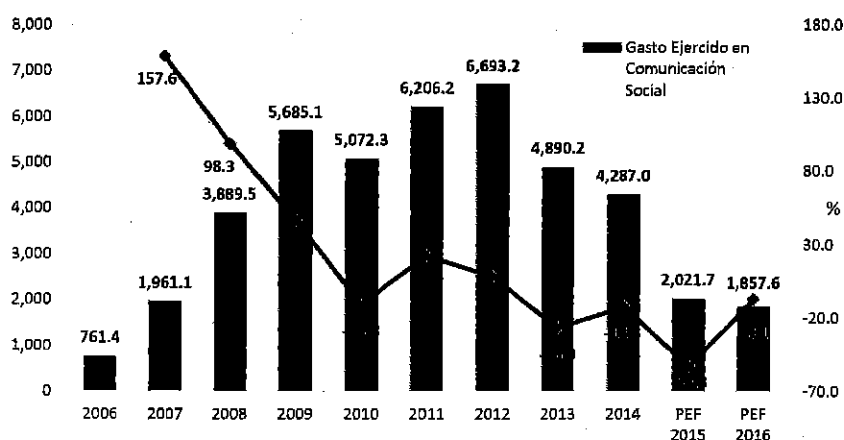
- El PEF 2016 considera una reducción del gasto en Viáticos y pasajes de 182.6 MDP, cifra 1.6% menor a la de 2015 y 4.5% menor a la de 2014.

- Las Dependencias concentran 45.9% de ese gasto; mientras que en conjunto, las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE), el IMSS y el ISSSTE alcanzan 42.6%.
- 18 Dependencias presentan reducciones superiores al 20% con respecto al PEF 2015. No se afectan los viáticos y pasajes de los sectores: Seguridad Nacional (Policía Federal y SEDENA), Salud (médicos y enfermeras del IMSS), SCT y PEMEX.

Comunicación Social (Ramos Administrativos)

- El PEF 2016 considera un gasto en Comunicación Social de 1,857.6 MDP, cifra menor en 8.1% (164.1 MDP) comparado con el presupuesto aprobado en 2015.
- El PEF 2016 prioriza la divulgación de las principales acciones en los sectores de educación, ciencia y tecnología y desarrollo social.
- 14 Dependencias presentan reducciones superiores a 10% con respecto al PEF 2015.
- El gasto en comunicación social de las dependencias tiene una reducción acumulada de 62% (3,032.5 MDP) de 2013 a 2016.
- Los 1,857.6 MDP propuestos en el PEF 2016, representan un nivel de gasto menor en 5.3% (103.4 MDP) comparado con el primer año de gobierno de la administración anterior (2007).
- 4,890.2 MDP se ejercieron en Comunicación Social durante 2013, monto inferior en 1,803.0 MDP (-26.9%) en comparación con los 6,693.2 MDP ejercidos en 2012, último año de gobierno de la administración anterior (ver Gráfico 1).

Gráfico 1.
Gasto Ejercido en Comunicación Social, 2006-PEF 2016
(millones de pesos de 2016)



d/ Escala derecha
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

POLÍTICA INTERIOR

III. Desapariciones forzadas.

Las desapariciones forzadas en México se han convertido en un problema generalizado y de graves consecuencias que lesiona los derechos humanos, la dignidad de las personas y la viabilidad de nuestro Estado de derecho. Frente a ello, hemos atestiguado una posición errática de parte del Gobierno Federal acentuada por la falta de un compromiso visible para combatir y erradicar este fenómeno, lo que contribuye al debilitamiento de los derechos individuales.

El Reporte del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicado en septiembre del presente año, es contundente en señalar las omisiones del Estado mexicano:

"8. [...] el incipiente reconocimiento discursivo al problema de la desaparición forzada no ha sido consistente, uniforme y homogéneo entre todas las autoridades del Estado mexicano, ni al más alto nivel. Tampoco ha habido un reconocimiento respecto de la dimensión del problema [...]"

"9. No existe un diagnóstico nacional sobre el problema de la desaparición forzada de personas que permita desarrollar las medidas integrales y efectivos para su prevención, erradicación, investigación, sanción y reparación."

"18. El Grupo de Trabajo sigue consternado porque el derecho de acceso o la justicia y el combate o la impunidad permanecen como el principal reto en México. La impunidad generalizada perdura como un patrón crónico. La alarmante impunidad favorece la perpetración de las desapariciones forzadas."

"30. El Grupo de Trabajo lamenta el abandono del Estado mexicano al problema de las desapariciones forzadas perpetradas durante el periodo de la así denominada 'Guerra Sucia'. Parecería que en este tema el Estado ha renunciado al cumplimiento de sus obligaciones internacionales [...] La impunidad es generalizada y no se conocen acciones efectivas y resultados concretos para la investigación de lo sucedido. Sigue sin garantizarse el derecho a la verdad. Más aún, se han registrado retrocesos para acceder a documentos históricos de la "Guerra Sucia" albergados en el Archivo General de la Nación."

"34. [...] Salvo excepciones, la impunidad prevalece, los hechos no se esclarecen y los víctimas no reciben una adecuada e integral reparación. Esta realidad puede y debe ser transformada [...]"

Desde enero de 2013 fue publicada la Ley General de Víctimas, un instrumento con el que se buscó colocar a México en una posición acertada y de vanguardia para la defensa y protección de los derechos humanos, impulsando herramientas de reconocimiento, restitución, atención y reparación integral del daño. No obstante, como lo señala el mismo Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la ONU, resulta alarmante que durante la existencia de dicha ley:

"29. [...] aún no se haya brindado una sola reparación a víctimas del delito de desaparición forzada [...]. El Grupo de Trabajo no fue informado de algún tipo de política pública o programa que brinde apoyo a los familiares y o las asociaciones de familiares en el desempeño de su papel fundamental en el tratamiento de los desaparecidos [...]."

Resulta fundamental señalar que los mexicanos comienzan a percibir como un problema grave la vulnerabilidad de los derechos humanos, y entienden que el fenómeno de las desapariciones forzadas atenta contra lo más valioso de las personas, que es su dignidad y su seguridad. Episodios como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa han levantado la indignación y la preocupación de los Mexicanos, lo cual se reflejó en la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la elaboración de las presentes preguntas parlamentarias.

En el Tercer Informe de Gobierno, desafortunadamente, no se presta atención al fenómeno de las desapariciones forzadas en general, y se mencionan de manera muy superficial algunas acciones realizadas en casos particulares como el de Ayotzinapa.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano comparte con millones de mexicanos la preocupación sobre este grave problema, y por ello nos parece indispensable que el Gobierno Federal responda y amplíe la información sobre ¿por qué el Gobierno Mexicano no ha atendido las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la ONU y por qué la impunidad es generalizada en este delito? ¿Por qué, a pesar de contar con los instrumentos legales, el Estado no es capaz de garantizar el derecho a la verdad y a la justicia en los casos más ignominiosos de desapariciones forzadas, como el de Ayotzinapa del que también se han generado nuevas recomendaciones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)? ¿Por qué no hay sancionados por las omisiones en la investigación de este caso; por qué el Gobierno Federal no ha logrado poner en operación, de manera óptima y eficaz, la ley General de Víctimas, y por qué no se han cumplido los compromisos internacionales para garantizar el acceso a los derechos de las víctimas y de reparación del daño previstos en dicha ley?

Respuesta:

Respecto a la primera pregunta, se señala que el Estado mexicano ha atendido múltiples recomendaciones, tanto del Comité contra las Desapariciones Forzadas como del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas. A continuación se puede observar una tabla con el cumplimiento de las recomendaciones de dicho Comité y Grupo de Trabajo.

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Aprobar una Ley General sobre Desapariciones Forzadas con estándares internacionales.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 10 de julio de 2015, se publicó la reforma al artículo 73, fracción xxi, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes generales que establezcan como mínimo tipos penales y sanciones en materia de, inter alia, desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Poder Ejecutivo, a través de un grupo inter-institucional, trabajó en un proyecto de Ley General sobre Desaparición Forzada y Ley General sobre Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes que cumplen con los estándares internacionales. El proyecto se trabajó mediante un proceso incluyente que ha tenido fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas y ha sido acompañado por el CICR. En diciembre de 2015, el Titular del Poder Ejecutivo envió la iniciativa derivada de este ejercicio al Congreso, para su discusión y eventual aprobación.</p> <p>Cabe destacar que se retiraron ya diversas reservas a tratados internacionales, en particular a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a efecto de que, tal y como lo establece la Convención, la desaparición forzada no se considere un acto que guarda relación con la disciplina militar.</p>
<p>Generar un registro único nacional de personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente está en operación la Base de Datos AM/PM cuya licencia fue donada por el CICR. El sistema comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Se están realizando las acciones para que no opere únicamente en la PGR sino también en las entidades federativas a efecto de contar con mayor información y más precisa a nivel nacional.</p> <p>Adicionalmente, el día 23 de septiembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, que permite orientar con información estratégica la búsqueda y las investigaciones en casos de desaparición.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Investigar las desapariciones de migrantes.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el personal ministerial, tendrá la obligación de coordinarse con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR para brindar a los familiares de las personas migrantes desaparecidas la protección a los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables en los asuntos de su competencia.</p> <p>En caso de que las investigaciones lo ameriten, se debe garantizar que los familiares se trasladen a territorio mexicano, que ingresen sin problemas y tengan una estancia segura; lo anterior para realizar las diligencias necesarias para garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño en caso de ser aplicable.</p>
<p>Generar un Mecanismo Transnacional de Búsqueda y Acceso a la Justicia</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que los primeros puntos que debe abordar el Ministerio Público con los familiares es la información que tenga hasta el momento recabada; la explicación del procedimiento que se está llevando a cabo de oficio; y los derechos que tiene como víctimas indirectas.</p> <p>En un segundo momento, el Ministerio Público explicará el tipo de información que requiere recabar, tanto la que se va a requisitar por el personal de derechos humanos en el Cuestionario Ante Mortem, como la que solicitará el Ministerio Público respecto de equipos electrónicos u otros objetos.</p> <p>La información Post Mortem es aquella recabada y capturada en la Base de Datos AM/PM por las autoridades forenses durante el examen de cuerpos o restos humanos localizados, que servirá para contrastar con la información ante mortem registrada en ese mismo sistema.</p> <p>En toda actividad de recuperación de restos o cuerpos humanos en fosas clandestinas o fosas comunes o en otros lugares, el Ministerio Público deberá mandar a los servicios médicos forenses y periciales, la utilización obligatoria del Protocolo de</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Tratamiento e Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015.</p> <p>Una vez realizado todo el procedimiento que establece el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público solicita a Servicios Periciales la confronta de los datos Post Mortem del cadáver y/o los restos en la Base de Datos AM/PM, para verificar si se encuentra entre las personas reportadas como desaparecidas.</p> <p>Cuando concluya el dictamen forense multidisciplinario, los servicios periciales lo entregarán al Ministerio Público encargado de la investigación, procederá a determinar si de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el cadáver y/o restos de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.</p> <p>Este mecanismo ya opera a través de la Comisión Forense que ha logrado entregar restos de migrantes centroamericanos a sus familiares.</p>
<p>Asegurar que cuando haya motivos para creer que una persona ha sido víctima de desaparición forzada, se proceda a realizar sin demora una investigación exhaustiva e imparcial, aun cuando no se haya presentado una denuncia formal.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que cuando existan elementos suficientes para suponer que la víctima de desaparición forzada se encuentra retenida en alguna instalación oficial, las autoridades señaladas deben permitir la Inspección ministerial en forma inmediata al requerimiento, en la totalidad de las instalaciones, incluyendo áreas restringidas.</p> <p>En caso de tener datos de servidores públicos involucrados en la desaparición, se solicitará la siguiente información:</p> <p>Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.</p> <p>Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>responsables.</p> <p>Adicionalmente, las autoridades ministeriales tienen la obligación de actuar de inmediato sin tener que esperar 24, 48 o 72 horas como era la práctica por algunas autoridades ministeriales del fuero local.</p>
<p>Establecer una fiscalía especializada en la investigación de desapariciones forzadas que cuente con recursos adecuados y con una perspectiva estratégica a nivel nacional y transnacional y trabaje de manera coordinada con otras agencias relevantes</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 9 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/094/15 mediante el cual se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En dicho acuerdo se establece que la fiscalía contará con los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus funciones.</p> <p>La Fiscalía es el área competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas.</p>
<p>Proteger a las personas que denuncian o participan una desaparición forzada. Investigación y documentación de agresiones, amenazas e intimidaciones a fin de elaborar políticas de prevención de desaparición forzada.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento; para informarle que abrirá una averiguación previa o una carpeta de investigación; y para acordar una entrevista personal en la que aporten información necesaria para la segunda fase, y si lo desean, se les comparezca.</p> <p>En esta primera comunicación, el Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo, es decir si están sufriendo daños a su integridad física o psicológica para determinar las medidas de protección a las víctimas (directas e indirectas) que deberán implementarse.</p>
<p>Guerra Sucia. Que todos los casos sean investigados. Localizar y en caso de fallecimiento, identificar, a todas las personas desaparecidas. Garantizar el derecho a la verdad.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.</p>
<p>Generar un registro único nacional de detenciones actualizado con precisión y regularidad.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Existe el Acuerdo del Procurador General de la República por el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos relacionados con delitos de competencia de la Procuraduría General de la República (SIRED)</p> <p>DOF: 24/05/2010</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Por otra parte, en julio/agosto de 2015 se creó el portal:</p> <p>https://www.consultadetenidos.pgr.gob.mx/</p> <p>El sistema de consulta de detenidos es una herramienta de consulta en la que se puede identificar si una persona está detenida en una Agencia del Ministerio Público Federal con el objetivo de salvaguardar el debido proceso de las personas. La consulta se puede hacer de forma presencial, telefónica o web. En esta herramienta se muestra información estadística sobre detenciones en el fuero federal.</p>
<p>Impulsar el establecimiento de un procedimiento para obtener la declaración de ausencia o de muerte por desaparición forzada para dar protección a la situación legal de las personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>La iniciativa impulsada de manera conjunta por SEGOB y PGR sobre la Ley General contra la Desaparición Forzada, contempla un procedimiento que otorga protección a la situación legal de las personas desaparecidas, evitando tener que iniciar el procedimiento de ausencia y presunción de muerte que requiere el transcurso de un tiempo considerable y revictimiza a las víctimas indirectas.</p>
<p>Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada de todas las personas que hubieran sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.</p>	<p>Observaciones del Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Se creó el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Ley General de Víctimas publicada el 9 de enero de 2013. Esta Ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos, en particular su derecho a la asistencia, protección, verdad, justicia y reparación integral. Asimismo, obliga a los tres poderes y órdenes de gobierno a velar por su protección y prestar la asistencia requerida.</p> <p>El 3 de mayo de 2013, la Ley fue reformada y para el caso específico de personas desaparecidas, consideró en el derecho a la verdad que toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate, considerando que el trabajo de las autoridades deben ser desplegadas con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad psicológica.</p> <p>Se debe señalar también que el 27 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la CEAV y el 28 de noviembre de 2014 se publicó el Reglamento de la Ley General de Víctimas, a fin de optimizar la operación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Asimismo, se creó un Fondo para dar compensación a las víctimas, el cual cuenta con un monto total de 989 millones 114 mil pesos, para hacer frente a los compromisos de ayuda, asistencia y reparación.</p>

Respecto a la interrogante consistente en la obligación del Estado en garantizar el derecho a la verdad y a la justicia en casos como el de Iguala, del que también se han generado recomendaciones por parte de la CIDH, estamos seguros que el derecho a la verdad se ha fortalecido mediante herramientas que garantizan una mayor transparencia como uno de los ejes focales del Gobierno mexicano en general y de la Procuraduría General de la República en lo particular; además por formar parte de su compromiso con el acceso a la justicia y el trato digno a las víctimas.

Las recomendaciones que los organismos internacionales han dirigido al país son atendidas en aras de trabajar hacia un respeto irrestricto de los derechos humanos de las víctimas y personas imputadas, de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

En este tenor, el caso Iguala recibe un seguimiento puntal, por lo que a las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 se han incorporado las observaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que surgieron del acuerdo formalizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes de las víctimas y el Estado mexicano.

Las indagatorias relacionadas con este caso continuarán abiertas hasta que todas las personas responsables sean sancionadas. La labor de las autoridades se realiza tomando en cuenta la rendición de cuentas, por lo que la versión pública de la averiguación previa del caso Iguala puede consultarse en el portal institucional de la Procuraduría General de la República.

La versión pública del expediente del Caso Iguala consiste en alrededor de 54,000 fojas divididas en 85 tomos y 13 anexos. Su elaboración tomó más de siete meses, participaron alrededor de 100 servidores públicos y el testado de la información clasificada fue verificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para garantizar el derecho a la privacidad, a la presunción de inocencia y el debido proceso de víctimas, testigos, ofendidos y presuntos responsables. La totalidad de la versión pública está disponible para descarga en formato PDF.

Por lo que hace al cuestionamiento relacionado con las sanciones a los responsables de la investigación y del caso en general, así como a la operación de la Ley General de Víctimas, hemos demostrado que, hasta el momento, se ha llevado a cabo la investigación con base en los ejes rectores consistentes en una procuración de justicia eficaz y eficiente, así como un respeto irrestricto de los derechos humanos.

La PGR ha consignado a todas las personas que, conforme a las constancias que integran el expediente, han acreditado su probable responsabilidad. Asimismo el Estado mexicano ha señalado de forma puntual que, en atención a las peticiones de los padres y del GIEI, la indagatoria permanece abierta con la finalidad de dar con todos y cada uno de los responsables de tan lamentables hechos.

Desde el primer momento en que el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tuvo conocimiento de estos hechos, asumió su gravedad y coordinó los esfuerzos de atención a las víctimas, así como la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha hecho contacto con diversas organizaciones encargadas de acompañar a las víctimas, entre las que destaca el Centro de Derechos Humanos de La Montaña "Tlachinollan" en el Estado de Guerrero, a quienes se ha ofrecido en innumerables ocasiones los servicios de ayuda, asistencia y atención de la Comisión Ejecutiva.

En relación con el equipo de fútbol los "Avispones", se ha brindado atención a 31 víctimas directas y 66 víctimas indirectas a las que se les ha auxiliado en el llenado de sus Formatos Únicos de Declaración y se les ha brindado atención médica y psicológica, así como asesoría jurídica.

Derivado del encuentro entre madres, padres y familiares de los estudiantes normalistas y otras personas en calidad de víctimas del caso Iguala, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas informan que, por instrucciones del Presidente de la República, ambas dependencias seguirán trabajando en coordinación para atender y acompañar a las víctimas de este caso.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas han estado presentes desde los primeros momentos del caso en el escenario de los hechos, brindando atención médica de primer nivel, atenciones odontológicas, atención psicológica, asesoría legal y acciones de trabajo social (gestiones para inclusión en programas sociales, trámite de becas y otros apoyos, etc.).

En especial, las atenciones médicas se han dado por medio de una unidad móvil proporcionada y atendida por la Secretaría de Salud federal, ubicada dentro de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

La segunda fase de atención a las víctimas de Iguala iniciará a partir de un esquema de trabajo conjunto con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para integrar un solo padrón de personas en calidad de víctima de este caso. Este ejercicio resultará en un plan de atención médica inmediata jerarquizada y con detalles sobre el tipo de atención requerida.

Además de reforzar y enfocar la atención médica a las víctimas, esta segunda fase incluye el inicio de un programa de reparación integral, al cual las personas afectadas del caso Iguala tienen derecho, tal como lo contempla la Ley General de Víctimas.

La reparación consiste en un conjunto de medidas que tienden a hacer desaparecer, en la medida de lo posible, los efectos de las violaciones cometidas. Su naturaleza y su monto dependen del daño ocasionado y comprenden temas materiales y no-tangibles. La reparación puede presentarse de distintas maneras: la restitución, la indemnización, la reconstrucción del proyecto de vida, la satisfacción y las garantías de no-repetición.

Como gobierno mexicano, estamos comprometidos con el apoyo a las víctimas ya que parte del éxito que tenga la investigación en general, descansará en un trato digno y oportuno a las víctimas de este terrible suceso.

En respuesta a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014, el Gobierno de la República impulsó la implementación de un conjunto de acciones orientadas a generar cambios de fondo, que permitan mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho en México.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación apoyó y participó en el seguimiento a los trabajos de la Procuraduría General de la República para la integración del anteproyecto de Ley General en materia de Tortura. A este respecto, el 5 de octubre a través de la CONAGO, se reunieron los enlaces de las 32 entidades federativas con representantes de la SEGOB, la PGR y la CEAV para expresar sus puntos de vista en torno al anteproyecto de ley en materia de tortura.

Por otra parte, el 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Además, para fortalecer los protocolos de las investigaciones en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, sean oportunas, exhaustivas e imparciales, la Procuraduría General de la República publicó el 23 de septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el Extracto del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada. El Protocolo tiene como objetivo general definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y policías, responsables de la investigación del delito de desaparición forzada, para la búsqueda e investigaciones eficaces, que permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

Asimismo, la PGR publicó el Extracto de Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura. El Protocolo tiene como objetivo definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y policías, responsables de la investigación del delito de tortura, en apego a los estándares internacionales de derechos humanos.

Debe destacarse que, a través del Acuerdo 14/XXXVIII/15, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ratificó el acuerdo CNPJ/XXXIII/06/2015, mediante el cual se aprobaron ambos Protocolos que serán aplicables a nivel nacional para todas las instituciones de seguridad pública.

IV. Corrupción e impunidad.

Nuestro país atraviesa por una grave crisis de impunidad que se ve reflejada en altos índices de corrupción y en una falta de rendición de cuentas en los casos que más indignan a los mexicanos. Vale la pena recordar que México ocupa la posición 79 de 102 países en el Índice de Estado de Derecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la posición 103 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, y el penúltimo lugar mundial en el Índice de Impunidad elaborado por la Universidad de las Américas Puebla. No puede dejar de resaltarse que entre 2008 y 2014, México cayó 31 posiciones en el mencionado Índice de Percepción de la Corrupción.

Los efectos de la corrupción y la impunidad son desastrosos para un país en desarrollo. El Institute for Economics And Peace ha publicado recientemente un estudio denominado Peace and Corruption en donde demuestra que la corrupción incide de manera directa en los índices de violencia e inseguridad, dado que abre paso a la impunidad y a la desconfianza. Tampoco podemos dejar de mencionar que de acuerdo al Fondo Monetario Internacional la inversión privada es hasta 5 por ciento menor en los países corruptos, y que con ello se lastima la productividad y por lo tanto los ingresos de los ciudadanos.

Un fenómeno que resulta preocupante en nuestro país, como ha revelado un estudio reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) es que a pesar de que cada vez invertimos más recursos económicos para combatir la corrupción, seguimos cayendo drásticamente en la calificación de los índices de corrupción. De acuerdo con este estudio, en los últimos diez años hemos duplicado el monto de recursos económicos invertidos para combatir este fenómeno, alcanzando más de 4,400 millones de pesos anuales, y sin embargo en el mismo periodo hemos pasado de la posición 64 al sótano de la posición 103 en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.

A este diagnóstico debe añadirse la vulnerabilidad de nuestro sistema de procuración e impartición de justicia, que mantiene altas tasas de impunidad en los delitos más graves, una saturación del sistema penitenciario y una falta de acceso a la justicia para la mayoría de los mexicanos. En este contexto se inscribe también la fuga de altos capos del crimen organizado, que han puesto en entredicho el funcionamiento de nuestro sistema penitenciario.

Frente a esto, los mexicanos manifiestan una franca indignación ante el funcionamiento de sus instituciones; resulta inexplicable que en casos tan sensibles de corrupción en los que se han visto involucrados altos funcionarios del Gobierno Federal no hayan resultado castigados, y mucho más cuestionable resulta que el Presidente de la República simplifique este comportamiento, atribuyéndolo a presuntas circunstancias culturales.

De la misma manera, debemos ser conscientes que no bastan las disculpas en casos de esta naturaleza, como sucedió en el presunto conflicto de interés por la denominada Casa Blanca, en donde se involucra a las más altas esferas del Poder Ejecutivo. De acuerdo a la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la elaboración de este documento, la preocupación y los cuestionamientos por casos de corrupción son generalizados, y la inoperancia de nuestras instituciones, como la Secretaría de la Función Pública, son severamente cuestionadas.

Por ello, a pesar de los distintos anuncios y compromisos hechos para el combate a la corrupción, mismos que se reproducen en el Tercer Informe de Gobierno como nuevas promesas, nos seguimos preguntando ¿por qué a pesar de que la corrupción en nuestro país resulta insostenible, carecemos de una

política pública efectiva que castigue estas prácticas? ¿A qué factores concretos atribuye la Presidencia de México la falta de eficacia en la investigación y sanción de la corrupción, y por qué el Gobierno mexicano no ha sido capaz de incidir en ellos a tres años de su administración? ¿Existen prácticas, comportamientos o decisiones dentro del mismo Gobierno mexicano que contribuyan a mantener estos niveles de impunidad y corrupción?

Respuesta:

El Gobierno de la República está comprometido con el combate frontal a la corrupción; con el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Por esta razón, se ha fortalecido el marco institucional en la materia, destacando la Reforma en materia de Anticorrupción y el avance en la instrumentación de las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés.

Con el Sistema Nacional Anticorrupción se crea una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en coordinación con los sistemas locales de combate a la corrupción de las entidades federativas.

Se integra un Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción conformado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Éste será el órgano ciudadano mediante el cual se canalizarían los esfuerzos de la sociedad civil para coadyuvar con las autoridades en el combate a la corrupción.

Se establece la obligación de los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de su competencia, de emitir lineamientos de conducta que deberán observar sus servidores públicos, sin perjuicio de aquellas que emitan los sistemas locales.

La Auditoría Superior de la Federación ha sido fortalecida con autonomía e independencia y facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores con base en lo siguiente:

- Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad.
- Se le otorga la facultad de iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.
- Fiscalizará en tiempo real por denuncia de actos graves.
- Podrá auditar los fondos y fideicomisos públicos y privados que ejerzan recursos públicos.
- Contará con la colaboración y auxilio de autoridades de todos los niveles de gobierno.
- Podrá iniciar procedimientos por actos o faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Denunciará ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción los delitos que encuentre en su investigación.

- Estará dotada de facultades de investigación respecto a faltas administrativas graves.
- Presentará informes individuales de auditoría públicos el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. En esta última fecha presentará un Informe Público General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Se amplían las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa, imparcial y autónomo en sus resoluciones en materia de sanciones a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas graves, a particulares vinculados con las mismas, así como para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.

Aunado a lo anterior, se reestructura a la Secretaría de la Función Pública con mayores facultades para prevenir y mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas al interior del Gobierno de la República, con facultades incluso para apelar las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por otra parte, no existen prácticas, comportamiento o decisiones dentro del Gobierno mexicano que contribuyan a mantener niveles de impunidad y corrupción. Por el contrario, el Gobierno mexicano desarrolla y fortalece continuamente sus acciones de combate a la corrupción.

V. Agresiones contra periodistas

En el marco de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, desafortunadamente, destacan los ataques a las personas periodistas que, de acuerdo al informe Estado de Censura, presentado por la organización Artículo 19, se registran cada 26 horas en México, casi el doble de las contabilizadas en el sexenio anterior. Debemos añadir que esta misma organización reporta que un 59 por ciento de los casos de agresiones contra las personas periodistas provienen de las propias instituciones de gobierno.

En el Informe de Gobierno se señala que a través del Mecanismo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se otorgaron 1,094 medidas de protección, sin embargo, en la mayoría de los casos los diagnósticos elaborados por las organizaciones de la sociedad civil sobre la calidad de estas medidas de protección, evidencian graves deficiencias, como botones de pánico inservibles o líneas telefónicas en las que nadie contesta, según reveló el diagnóstico presentado por la organización Servicios y Asesoría para la Paz.

Por otra parte, de acuerdo con la organización Reporteros Sin Fronteras, México ocupa el sexto lugar mundial con mayor número de personas periodistas asesinadas y el quinto con más secuestros, todo esto sin considerar que en lo que va del año 2015 se han registrado seis asesinatos de periodistas y 227 agresiones. Vale la pena destacar que no se ha iniciado ningún procedimiento oficial ni investigación sobre este fenómeno en el Estado de Veracruz, donde se presenta la mayor incidencia de todo el país.

Recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), emitió una serie de recomendaciones en todos los rubros relacionados con los derechos humanos en donde el Estado mexicano ha fallado, destacando el de la protección a personas periodistas. Entre las recomendaciones y observaciones, se señalan: verificar la pasividad y participación de las instancias de gobierno en algunos de estos hechos; acabar con la impunidad en los casos denunciados; generar medidas que protejan los derechos laborales de las personas periodistas; impulsar medidas de prevención y restitución, entre muchas otras.

De la misma manera, en la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para conocer las preguntas que los mexicanos y mexicanas quieren hacer al Presidente de la República destacó el interés y la preocupación por este fenómeno que no ha dejado de cobrar víctimas y que pone en una situación de vulnerabilidad a nuestro Estado de derecho y a su capacidad para garantizar las libertades y la integridad de las personas periodistas. Sin lugar a dudas este es un fenómeno que debe ser atendido de manera puntual por el Gobierno mexicano.

Ante esta problemática de la que los ciudadanos exigen respuestas y ante las recomendaciones de organismos de derechos humanos, ¿por qué hasta hoy no se han tomado medidas inmediatas y contundentes para garantizar la integridad personal y el ejercicio de los derechos de las personas periodistas, y por qué ante las múltiples recomendaciones y evidencias el Gobierno Federal no se ha decidido a fortalecer, hacer operativo y dotar de autonomía al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas?

Respuesta:

El Gobierno de la República está convencido de que la libertad de expresión es clave para el desarrollo de las sociedades democráticas. Por ello, entre los primeros compromisos asumidos por la actual administración está el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas al ser la instancia que permite al Estado atender la responsabilidad de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas dedicadas a estas ocupaciones, en un marco de cooperación entre la federación y las entidades federativas, implementando y operando las medidas de prevención y urgentes de protección para garantizar la integridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio del periodismo o la defensa de derechos humanos.

De esta forma se han impulsado medidas enfocadas a mejorar el funcionamiento del Mecanismo mediante un Programa de Fortalecimiento Técnico, apoyado por organizaciones de la sociedad civil de prestigio nacional e internacional en materia de protección de personas con perspectiva de derechos humanos, el cual abarca aspectos de fortalecimiento de capacidades del personal, mejora de instrumentos de evaluación, de procesos y revisión de metodologías.

Como resultado de la primera etapa del Programa de Fortalecimiento, se lograron importantes mejoras para la elaboración de los análisis de riesgo con base en: procedimientos objetivos y eficientes; la toma de decisiones en materia de planes de protección; la agilización de los procesos internos de atención; y la implementación de medidas de protección. Se aprobó el instrumento Técnico de valoración de Riesgo o Matriz de Valoración de Riesgos como herramienta de recolección y análisis de la información para que la evaluación se realice de manera unificada, sistemática, rigurosa y objetiva.

La segunda etapa de fortalecimiento, concluida en septiembre de 2014, permitió la elaboración de documentos que proveen al Mecanismo de herramientas más adecuadas para dar certeza jurídica a las y los periodistas, y mejorar la respuesta para garantizar la seguridad, libertad, integridad y vida de las personas que ejercen el periodismo en México. Asimismo, la organización internacional *Freedom House* impartió al personal de las Unidades que integran el Mecanismo de Protección, el taller "Plan de Trabajo y Capacitación en Perspectiva de Género para la Metodología de Análisis de Riesgo" en abril de 2015; y el taller de "Autoprotección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas" en agosto de 2015.

En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección realizada el día 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados por sus integrantes los Manuales de Procesos y Procedimientos de las Unidades de Recepción de Casos y Reacción Rápida y Evaluación de Riesgos; el Manual para los Formadores en Autoprotección; la Batería de Indicadores para el Seguimiento a la Implementación de Medidas de Protección; el Modelo de Medidas de Protección y los instrumentos de valoración de riesgo (matriz) para casos colectivos y con perspectiva de género.

Se tiene contemplada una tercera etapa de fortalecimiento del Mecanismo, esta vez dirigida a la Unidad de Prevención, Análisis y Seguimiento creada en septiembre de 2015 para el diseño de los procesos dirigidos a atender la problemática desde la prevención, lo que implica desarrollar procedimientos y metodologías para el monitoreo y análisis del riesgo, así como respecto de las diversas medidas de prevención a implementar en coordinación con las entidades federativas.

El proceso de fortalecimiento del Mecanismo ha sido abierto y transparente para la sociedad y las organizaciones que trabajan en la protección y defensa de los derechos humanos, periodismo y libertad de expresión, tomando en consideración las opiniones y críticas respecto al funcionamiento del Mecanismo.

En esta administración, se suscribieron convenios con seis entidades federativas para sumar ya 31. Mediante estos convenios, se designa a representantes para velar por el cumplimiento de la Ley a nivel estatal; facilitar el intercambio de información; dar seguimiento a las medidas de protección otorgadas; promocionar sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección; y promocionar las reformas legislativas para mejorar la situación de los periodistas.

Actualmente se encuentran integrados al Mecanismo 199 periodistas y 277 defensores y defensoras de derechos humanos, sumando un total de 476 incorporados, para los cuales se han dictado 1,466 medidas de protección y 387 medidas urgentes.

La organización del trabajo y el redireccionamiento estratégico del Mecanismo ha facilitado que se fortalezcan las herramientas metodológicas y los procedimientos internos. Se cuenta con manuales de medidas de autoprotección y de implementación de las medidas, contemplando aspectos para casos individuales, colectivos y por género; el acompañamiento técnico de *Freedom House* ha incrementado la experiencia de los evaluadores y se tiene capacidad para atender 40 casos en cada sesión. A la fecha, ninguna de las personas incorporada al Mecanismo ha sido víctima de desaparición; no obstante, se reconoce la importancia de continuar reforzando las capacidades del Mecanismo.

En su informe preliminar de la visita realizada en septiembre 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció el fortalecimiento que ha tenido el Mecanismo en los últimos tiempos: "La CIDH saluda que la adopción del Mecanismo se hizo en cumplimiento a una recomendación hecha por la CIDH y la ONU en 2010.

En sus inicios, el Mecanismo enfrentó dificultades relacionadas con la recepción de solicitudes, la valoración del riesgo de los solicitantes y los procesos internos para la decisión de otorgar medidas, así como la alta rotación de personal y la mínima capacitación del mismo, pero ellas se han visto superadas a partir del amplio programa de trabajo para su fortalecimiento.

POLÍTICA SOCIAL

VI. Servicios de salud y acceso a la seguridad social

El acceso a los servicios de salud es una de las condiciones elementales para el desarrollo de una política de crecimiento inteligente y de largo plazo; la seguridad social universal es también uno de los pilares que sostienen a un Estado viable en donde las personas pueden desarrollarse y construir una vida digna.

En la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la construcción de las presentes preguntas al Presidente de la República, uno de los principales señalamientos fue el relacionado con los servicios de salud y el acceso a la seguridad social, así como la preocupación de sus alcances y su futuro en la política social mexicana, destacando diversos cuestionamientos a los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Seguro Popular.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el rezago en el acceso a la seguridad social constituye una de las principales dimensiones de la pobreza. Aun cuando se han registrado avances sensibles en materia de acceso a la salud y seguridad social, México continúa teniendo un importante rezago: alrededor del 60 por ciento de los mexicanos tiene carencias por acceso a la seguridad social y el 20 por ciento por acceso a servicios de salud. Aunque podemos atestiguar que la cobertura ha crecido en los últimos años, tal y como lo refiere el Tercer Informe de Gobierno, aún no podemos asegurar lo mismo sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios, y mucho menos sobre una tendencia hacia la cobertura universal de este derecho.

El rezago y deficiencia en el acceso a servicios de salud y seguridad social constituye una importante variable en el crecimiento de la brecha de desigualdad y de la pobreza en México. Para Movimiento Ciudadano, el acceso a la salud no debe representar una fuente de empobrecimiento para la gente, debe ser un derecho garantizado por el Estado. Por ello, como millones de mexicanos y mexicanas que no tienen acceso a la salud, nos preguntamos ¿por qué el Gobierno Mexicano no ha puesto en marcha una red de acceso universal a los servicios de salud y por qué razón el Estado mexicano aún no asume un compromiso con el diseño de políticas públicas redistributivas que nos permitan reorientar el gasto hacia los verdaderos factores de desarrollo, como es la salud y el acceso a la seguridad social universal?

Respuesta:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, plantea como uno de sus objetivos "Asegurar el acceso a los servicios de salud" y como estrategias: "avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal" y "garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad".

En materia de acceso a los servicios de salud y la seguridad social universal, la presente administración ha enfocado sus esfuerzos en brindar cobertura a la población a través del Sistema de Protección Social en Salud y de la planeación, diseño y desarrollo de estrategias de optimización de los recursos disponibles en las instituciones del Sistema Nacional de Salud para que, de manera coordinada, ofrezcan a la población atención médica de forma oportuna, eficiente y de calidad, sin importar su nivel socioeconómico o condición laboral. Estas estrategias permitirán reorganizar de mejor forma el gasto a través del ahorro de recursos y el incremento de la eficiencia, que procuren la sostenibilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el largo plazo, a fin de construir gradualmente un sistema de salud universal en nuestro país.

Intercambio de servicios planificado

Es una estrategia que contribuye en la consecución de los objetivos de integración funcional del sector y la universalización de los servicios de salud en México, a través de la coordinación interinstitucional para otorgar atención oportuna, eficiente y de calidad a la población independientemente de su afiliación o condición laboral. Los lineamientos para que las instituciones de salud participantes (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, Sistemas Estatales de Salud, Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, SEDENA, SEMAR) intercambien servicios, se encuentran establecidos en el Acuerdo General de Colaboración, instrumento bajo el cual se suscriben convenios específicos con base en los requerimientos de atención en las entidades.

En 2013, se proporcionaron 7,222 intervenciones beneficiando a 3,108 pacientes. Para 2014, se proporcionaron 3.6 veces más intervenciones que en 2013 para llegar a 26,041 en beneficio de 8,904 pacientes.

En 2015 participan 607 unidades médicas de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y DIF en el intercambio de servicios planificado con un potencial de 2,491 intervenciones a intercambiar.

Respecto del porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, de acuerdo con los últimos resultados de la medición de la pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud ha mejorado al pasar de 21.5% (25.3 millones de personas) en 2012 a 18.2% (21.8 millones de personas) en 2014. El fortalecimiento de acciones enfocadas a preservar el derecho de acceso a servicios de salud, ha hecho posible que hoy en día, 3.5 millones de mexicanos más cuenten con un esquema de protección social en salud.

A partir de la creación del Seguro Popular, el porcentaje del gasto de bolsillo en salud que realizan las familias mexicanas, ha mostrado una tendencia decreciente. A lo largo de 10 años, se ha traducido en una reducción de 11 puntos porcentuales. De 2012 a 2013, este indicador representó una disminución de 1.1 puntos porcentuales, pasando de 45.8% a 44.7%. (Fuente: base de datos OCDE).

La Estrategia de Acceso Efectivo a Medicamentos ha permitido el ingreso de nuevos medicamentos genéricos seguros. Ello ha permitido que la población en México tenga acceso a un mercado farmacéutico mejor abastecido y cuente con medicamentos seguros, eficaces y de calidad. A menos de tres años del inicio de la presente administración, se ha logrado la liberación de 243 registros de 35 sustancias activas, que atienden a 71% de las principales causas de mortalidad en el país, lo que se traduce en ahorros acumulados para los mexicanos de 23,813 millones de pesos. El tener al alcance una mayor oferta de medicinas, ha permitido que México reduzca su gasto en medicamentos como porcentaje del gasto total en salud de 32.2% en 2010 a 28% en 2013. También, la política de liberación de genéricos ha permitido una reducción de 61% en el precio de las medicinas, lo que representa importantes ahorros para las familias mexicanas.

VII. Servicios educativos

México tiene un nivel educativo de segundo año de secundaria, de 8.6 años promedio de educación, según revela el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de los compromisos asumidos por la Presidencia de la República fue el de alcanzar la cobertura universal en educación media superior. Sin embargo, se estima que en nuestro país, 32 millones de personas mayores de 15 años tienen rezago educativo: 5.4 millones de ellos son analfabetas, 10 millones no concluyeron la educación primaria y 16.4 millones dejaron trunca la educación secundaria, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Del lado de la educación superior, la realidad es que sólo 3 de cada 10 mexicanos de entre 19 y 23 años tienen acceso a la educación superior. Un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), ejemplifica esta situación de la siguiente manera: de cada 100 niños que ingresan a la primaria, 50 concluyen sus estudios del nivel medio superior, 21 egresan de formación universitaria y sólo 13 se titulan.

Al rezago en la cobertura educativa, tenemos que añadir la problemática de la calidad. Nuestro país ocupa el lugar 118 de un total de 144 naciones en calidad de la educación básica, según el Reporte de Competitividad Global, elaborado por el Foro Económico Mundial.

Frente a este panorama, lo que los mexicanos recibieron, de los primeros años de la actual administración del Gobierno Federal fue una reforma educativa concentrada en los aspectos administrativos y laborales, pero no suficientemente enfocada en los dos grandes retos del país: alcanzar la cobertura universal de los servicios educativos y mejorar de manera sustancial la calidad de la educación. Esto se manifiesta, entre otras cosas, con las disminuciones y recortes de recursos a las universidades públicas mexicanas, que cada vez tienen mayores dificultades para ampliar su cobertura.

Dado que en el Tercer Informe de Gobierno no se esclarecen las políticas y esfuerzos que el Estado mexicano está emprendiendo para alcanzar esos objetivos, y dado que a través de la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario se observó una gran preocupación por la calidad de la educación en nuestro país, es que los Diputados Ciudadanos, nos preguntamos ¿por qué los esfuerzos del Gobierno Mexicano en materia educativa no se han concentrado en buscar la cobertura universal de educación y la mejora en la calidad y el nivel educativo de los mexicanos, mientras se continúan desperdiciando oportunidades y recursos?

Respuesta:

Para avanzar en el mejoramiento de las tasas de cobertura educativa, en la presente administración la matrícula del Sistema Educativo Nacional se ha incrementado en 767 mil 600 miles de alumnos, con 3,845 escuelas adicionales y 144 mil 700 nuevos maestros incorporados entre los ciclos escolares 2012-2013 y 2014-2015.

En el periodo recientemente concluido (2014-2015), la inscripción en la modalidad escolarizada alcanzó 36.1 millones de estudiantes, cifra superior en 308 mil alumnos a la registrada el año anterior.

En la prestación de los servicios educativos participaron más de 2 millones de maestros en poco más de 260 mil escuelas, cifras que superan en 2.5 y 0.7%, respectivamente, a lo reportado para el ciclo 2013-2014.

La expansión de la matrícula en los diversos tipos y niveles educativos permitió elevar el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, al pasar de 8.9 grados en 2012, a 9.1 grados en 2014.

Asimismo, el índice nacional de analfabetismo bajó de 6.2% a 5.7%, en el mismo lapso.

Las escuelas públicas se han mantenido como el principal prestador de servicios educativos al cubrir 86.7% de la matrícula total; el restante 13.3% fue atendido por el sector privado.

La expansión de la oferta en Educación Media Superior se ha diversificado a través de nuevas modalidades que permiten incorporar a los jóvenes que se encuentran fuera de la escuela, así como cumplir con el mandato de universalizar este tipo educativo. Los servicios de Telebachilleratos Comunitarios, Bachillerato Intercultural y Prepa en Línea SEP han integrado, de manera progresiva, a un mayor número de estudiantes para situar la tasa de cobertura en 74.5% (en todas sus modalidades, incluyendo la Preparatoria Abierta), es decir 8.6 puntos porcentuales más que al inicio de la administración (65.9%)

El desafío en la Educación Media Superior no sólo es incorporar a los jóvenes a la escuela, sino lograr que permanezcan en ella hasta completar el ciclo formativo. La instrumentación del Movimiento “Yo no abandono”, que busca elevar la retención de los jóvenes en el sistema educativo, ha contribuido de manera importante a la mejora de la cobertura en Educación Media Superior; particularmente, ha llevado, en el ciclo escolar 2014-2015, a reducir el indicador de abandono escolar a 12.4%, esto es, un punto porcentual por debajo del ciclo anterior.

En Educación Media Superior no sólo se ha expandido la oferta educativa; también se ha hecho más pertinente, mediante el establecimiento y verificación del cumplimiento de estándares mínimos de calidad a través del Sistema Nacional de Bachillerato— al que se han sumado cada vez más instituciones educativas, de suerte que en poco más de dos años la inscripción en planteles incorporados pasó de representar un incipiente 4.2%, a cubrir un tercio de la matrícula total de la Educación Media Superior— avanzando con ello de manera decidida hacia una educación de calidad impulsada por la Reforma Educativa. Asimismo, en un esfuerzo que involucra innovadores acuerdos con el sector privado, se impulsó el Modelo Mexicano de Formación Dual, que complementa la formación en el aula con la práctica en centros productivos: se consiguió la participación de 254 empresas y 1,334 estudiantes de 77 planteles educativos. Llevar a México a su máximo potencial requiere una población con capacidad de innovar, con la preparación necesaria para emprender las transformaciones que el país demanda.

Por su parte, las nuevas generaciones que concluyen la formación obligatoria, aspiran a horizontes con mayores oportunidades de desarrollo personal. De ahí la relevancia de destinar recursos para ampliar la cobertura en educación superior. En lo que va de la presente administración, se han creado 22 instituciones en este tipo educativo, se han ampliado los servicios existentes y se otorgaron recursos para el fortalecimiento de la infraestructura, ya sea para obras de construcción, remodelación o bien para equipamiento. Resultado de este esfuerzo es que la cobertura del sistema escolarizado y no escolarizado a nivel licenciatura en el ciclo 2014-2015 aumentó dos punto porcentual respecto al ciclo escolar 2012-2013 (32.1%), para situarse en 34.1%.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno, dado a conocer por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 1o de septiembre de 2015, bajo el rubro de México Próspero se da cuenta a la Nación que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se integrará bajo un nuevo esquema metodológico, justificando esta integración de la siguiente manera:

“...ante situaciones coyunturales como el desfavorable entorno económico mundial, la disminución en la plataforma de producción petrolera y los bajos precios internacionales del petróleo, el Gobierno de la República propuso fortalecer el proceso de asignación presupuestaria basado en resultados, modificando para ello la inercia presupuestaria. Así en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se ha decidido poner en marcha una innovadora forma para priorizar proyectos de inversión, mediante la aplicación de los principios del Presupuesto Base Cero (PBC) y con base en el Mecanismos de Planeación de las dependencias y entidades. La metodología considera los indicadores de mayor relevancia⁴¹ que determinan la viabilidad en la ejecución de los proyectos y su impacto socioeconómico en el país, siendo uno de sus objetivos principales el de propiciar el desarrollo en aquellas regiones que presenten mayores índices de marginación⁴².”

Al respecto:

- 1. ¿Se continuarán evaluando los programas federales con una visión y metodología Base Cero para el ejercicio fiscal 2017 y cuál sería su justificación?**

Respuesta:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) define en su artículo 2, fracción LI al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

A su vez, el artículo 110 de la LFPRH establece las consideraciones para realizar la evaluación del desempeño, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

⁴¹ Como son los de factibilidad legal, ambiental, los de eficacia y eficiencia...y los de impacto en la población beneficiada.

⁴² Tercer Informe de Gobierno 2014-2015. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Agosto de 2015. México Próspero. 4,25 Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Página 384.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han emitido el marco regulatorio y metodológico para la operación del SED, bajo los principios de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En este contexto, desde el ejercicio fiscal 2007 y con fundamento en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, la SHCP, la SFP y el CONEVAL han emitido y coordinado la ejecución de los programas anuales de evaluación, a través de los cuales se instruye y regula la realización de evaluaciones a las políticas y programas federales de la Administración Pública Federal, las cuales proporcionan al SED información de desempeño de las políticas y programas evaluados.

En ese sentido, la SHCP seguirá coordinándose con las instancias de evaluación a efecto de emitir el Programa Anual de Evaluación de los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de contar con información relevante sobre el desempeño de los programas que permitan a su vez mejorar la gestión de los mismos.

En el Tercer Informe de la Secretaría de Energía 2014 - 2015, se aprecia el esfuerzo institucional realizado para hacer realidad los objetivos de la Reforma Constitucional en materia Energética aprobada por el Congreso en 2013, así como las reformas a las leyes secundarias del 2014.

Reconocemos que existen diversas necesidades para concretar dichas reformas y acercar sus beneficios a la mayoría de la población, necesidades entre las que se encuentra la proveeduría de recursos económicos, públicos, sociales y privados, así como el marco regulatorio que brinde de la certeza jurídica a los interesados en participar.

Ante ello, se observan en el citado informe las acciones normativas y regulatorias impulsadas para la promoción de proyectos de inversión, resaltando, en extenso, las siguientes referencias:

Para impulsar el desarrollo de las tecnologías limpias de generación, el 31 de marzo de 2015 se publicó en el DOF el Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la adquisición de Certificados de Energías Limpias (CELs). Estos son un instrumento para promover nuevos proyectos de inversión en la generación eléctrica y requieren de un periodo de implementación, por lo que su cumplimiento será exigible a partir de 2018. Tienen por objeto establecer el porcentaje de consumo de energía eléctrica que las empresas y usuarios deberán cubrir con fuentes limpias. Con estos certificados se fomentará el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional y la diversificación de la Matriz Energética, mediante el impulso a energías con menos emisiones contaminantes.

...

El 30 de junio de 2015 se publicó en el portal electrónico de la Secretaría de Energía el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2015-2029, documento de referencia y consulta en materia de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica que permitirá orientar la inversión productiva en infraestructura para satisfacer la demanda de este sector. El PRODESEN busca integrar la nueva capacidad de generación para poder inyectar energía barata, limpia y eficiente al sistema, robustecer la red nacional de transmisión y desarrollar hacia el futuro corredores de energía eléctrica en el sur y norte del país y, de esta manera, beneficiar a la planta productiva nacional y a la población.

...

El 2 julio de 2015, la Secretaría de Energía (SENER) dio a conocer el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015- 2019, que es un documento indicativo que permitirá contar con una base clara para la definición de las rondas de licitación que se realicen durante este horizonte. El Plan Quinquenal contiene la información estratégica de las áreas para licitación, misma que se traduce en las nuevas oportunidades de inversión para la industria de hidrocarburos en México.

....

Mayores inversiones

Con la finalidad de fortalecer y garantizar el abasto de energía se llevan a cabo importantes esfuerzos a fin de incrementar las inversiones en el sector y, con ello, desarrollar proyectos a lo largo del país. Al respecto, PEMEX cuenta para 2015 con una inversión física aprobada en flujo de efectivo de 366,352 millones de pesos, cifra 2.7% mayor en términos reales a la inversión física ejercida en 2014⁴³.

- 2. ¿A cuánto estima el gobierno federal que será el monto de inversión anual en el Ramo energético para los siguientes 5 años en sectores estratégicos para el país como el de hidrocarburos, el de energía eléctrica y el de energías alternativas?**

Respuesta:

Para llevar a México a su máximo potencial, se requiere de mayores inversiones conjuntas entre el sector público y privado, que sean aplicadas de forma eficaz en sectores estratégicos. En este contexto, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) fue elaborado para sentar las bases de un proyecto con visión de largo plazo, para garantizar la ejecución de aquellos programas y proyectos de infraestructura que demanda el desarrollo económico y social del país, con absoluto respeto al medio ambiente.

⁴³ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Energía. Agosto 2015. *Presentación*. Página 12.

El sector energético, como palanca de desarrollo industrial y regional, es vital para el futuro del país. Por tal motivo, además de proveer la energía que demandan actualmente las actividades productivas, el sector también debe contar con las condiciones necesarias para ofrecer un abasto adecuado en cantidad y precios competitivos. Para lograr el crecimiento de una mayor y mejor infraestructura energética en el PNI se establecieron siete estrategias, con el objetivo de asegurar el desarrollo óptimo de la infraestructura para contar con energía suficiente, con calidad y a precios competitivos:

- Estrategia 1: Ampliar y desarrollar la infraestructura existente para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Estrategia 2: Incrementar y adaptar la capacidad de proceso de transformación de hidrocarburos para asegurar el suministro y maximizar el valor económico.
- Estrategia 3: Impulsar el desarrollo de la petroquímica nacional con inversión propia y complementaria
- Estrategia 4: Impulsar el desarrollo de proyectos de transporte y almacenamiento de combustibles.
- Estrategia 5: Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes y de menor costo y con bajo impacto ambiental.
- Estrategia 6: Desarrollar la transmisión de electricidad que permita el máximo aprovechamiento de los recursos de generación y la atención de la demanda.
- Estrategia 7: Desarrollar la distribución de electricidad con calidad, reduciendo las pérdidas en el suministro y aumentando la cobertura del servicio.

La elaboración del PNI ha considerado la instrumentación de la Reforma Energética, considerando que se atraerán inversiones complementarias que permitirán mantener el superávit energético, no sólo a través de incrementos en la producción de gas y petróleo; sino también, de energías renovables, bioenergéticos y otros combustibles fósiles. El aumento en la inversión estará ligado tanto al incremento del PIB generado por el efecto combinado de las distintas reformas estructurales en proceso de instrumentación y por las oportunidades de negocios que se abren bajo el nuevo marco legal y regulatorio del sector energético en nuestro país. Gradualmente, estas inversiones también facilitarán el crecimiento de la oferta de energéticos secundarios, la ampliación del transporte y distribución de energía y, de forma paulatina, harán posible la expansión de la oferta a comunidades con menor nivel de desarrollo.

La transformación del sector será posible gracias a una mejor selección de las inversiones y eficiencia de las empresas operadoras, tanto las del Estado como las privadas; la multiplicación de proyectos a partir de un mayor número de empresas compitiendo en los distintos segmentos de los mercados y la rectoría del Estado mediante ordenamientos y regulación. En el periodo 2013-2018, las inversiones de origen privado pueden alcanzar una participación de 27% del total.

En términos de inversión, el efecto inercial que ha tenido el crecimiento del sector energético se manifiesta en las inversiones realizadas con recursos presupuestarios como históricamente ha correspondido a la responsabilidad del Estado a través de PEMEX y CFE.

Sin embargo, si bien ese reto inercial se mantendrá hasta 2018 y continuará posteriormente, ahora se llevará a cabo bajo un modelo en el que Pemex y CFE sean empresas productivas del Estado. Se observa el inicio de una nueva tendencia, distinta y fuerte, que se detona por la Reforma Energética.

Por lo tanto, el potencial de inversión privado que se presenta a partir de la Reforma, podría alcanzar 20,000 millones de dólares anuales del 2015 al 2018. Estas son cifras que en términos del periodo, agregan más de una cuarta parte de la inversión en el sector. El porcentaje de la inversión privada podría representar un monto igual o superior al que aportan los recursos presupuestarios del Estado.

Para cumplir con las estrategias del PNI, entre 2014 a 2018, se han considerado el siguiente escenario de inversión:

Estrategia	Inversión total estimada	Inversión Pública							Inversión Privada
		Inversión Presupuestal Federal	Propios	Subsidios	FONADIN	Otras del comiso	Estatales	Municipales	
Total	3,897,902	2,833,947	0	0	0	0	0	0	1,063,955
Estrategia 1: Ampliar y desarrollar la infraestructura existente para la exploración y extracción de hidrocarburos.	2,425,946	1,764,270	0	0	0	0	0	0	661,676
Estrategia 2: Incrementar y adaptar la capacidad de proceso de transformación de hidrocarburos para asegurar el suministro y maximizar el valor económico.	636,366	498,642	0	0	0	0	0	0	137,724
Estrategia 3: Impulsar el desarrollo de la petroquímica nacional con inversión propia y complementaria	50,420	37,513	0	0	0	0	0	0	12,907
Estrategia 4: Impulsar el desarrollo de proyectos de transporte y almacenamiento de combustibles.	227,168	58,214	0	0	0	0	0	0	168,954
Estrategia 5: Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes y de menor costo y con bajo impacto ambiental.	310,778	228,084	0	0	0	0	0	0	82,694
Estrategia 6: Desarrollar la transmisión de electricidad que permita el máximo aprovechamiento de los recursos de generación y la atención de la demanda.	58,140	58,140	0	0	0	0	0	0	0
Estrategia 7: Desarrollar la distribución de electricidad con calidad, reduciendo las pérdidas en el suministro y aumentando la cobertura del servicio.	189,084	189,084	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.
Cifras en millones de pesos.

En lo referente al Sector Eléctrico Nacional y conforme al Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2015-2029 (PRODESEN), en los siguientes 5 años se estiman inversiones en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) por un monto estimado de casi 830 mil millones de pesos, de los cuales el 79.2% corresponde al segmento de generación, el 10.7% al de transmisión y el 10.1% al de distribución, para lo cual se espera la concurrencia de inversionistas públicos y privados, a fin de lograr la expansión y modernización del SEN bajo criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del suministro eléctrico en beneficio del país.

En la siguiente tabla se pueden apreciar las inversiones anuales y totales estimadas para los próximos cinco años.

INVERSIÓN ESTIMADA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL 2016-2020
(Millones de pesos)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020	%
Generación	161,733	112,309	230,371	91,932	60,607	656,952	79.2
Transmisión 1/2/3	17,598	21,389	16,791	18,524	14,819	89,121	10.7
Distribución 3/	17,066	17,728	18,544	16,033	14,489	83,860	10.1
Total	196,397	151,426	265,706	126,489	89,915	829,933	100.0

1/ Incluye Programas y Modernización

2/ Datos estimados para la modernización de la transmisión

3/ Incluye Expansión y Modernización, excluye Obra Pública Financiada.

Fuente: Secretaría de Energía

La inversión en proyectos productivos en el sector energético conlleva la generación de empleos de calidad, sobre todo en un área tan demandante de talentos y especializada como esta.

Ya en la presentación del Tercer informe del sector se da cuenta de la creación del Fondo Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, en septiembre de 2014, el cual busca promover y desarrollar cadenas productivas regionales y locales al nivel de la pequeña y mediana industria mexicana para que puedan ser proveedores eficaces y competitivos del sector y generar empleos de calidad⁴⁴, en la razón de un mínimo de 135 mil empleos directos y de 365 mil indirectos⁴⁵ para los próximos cuatro años, con un efecto multiplicador en el resto de la economía.

Asimismo, se hace referencia a la creación del primer Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), el cual conjugará y coordinará los esfuerzos de las entidades públicas, la academia y la iniciativa privada, para cerrar las brechas de talento del sector energético, previendo otorgar "más de 60 mil becas para nivel técnico, superior, especialidad, posgrado e idiomas, a fin de preparar especialistas en el sector"⁴⁶.

⁴⁴ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Energía. Agosto 2015. *Presentación*. Página 12.

⁴⁵ Idem. Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, página 56.

⁴⁶ Op. cit.

En tal sentido, considerando que la estimación de becas a otorgar representa casi el 50% de la generación de empleos directos estimados en el sector para los próximos cuatro años; que el ciclo de vida laboral en el sector energético indica que es necesario intensificar la capacitación y formación de nuevas generaciones, tanto para la renovación y expansión de la infraestructura, como para el manejo operativo cotidiano de sus múltiples áreas de actividad; y que los recursos económicos y presupuestales de las dependencias participantes⁴⁷ son limitados, ejercidos de manera programática, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación a ser aprobado anualmente.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es de sumo interés saber:

3. ¿Cuál es la programación de recursos para este tipo de becas por dependencia, distribución y montos anualizados para los próximos cuatro años, así como los mecanismos de transparencia y asignación que se hayan establecido para garantizarlos?

Respuesta:

El 9 de octubre de 2014, los titulares de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Energía, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los directores generales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad presentaron el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), el cual fue publicado el 30 de septiembre de 2014.

El 14 de octubre de 2014, se firmaron los convenios generales de colaboración entre la SEP, CONACYT, CFE y PEMEX.

El 26 de junio de 2015, se instaló el Comité Técnico de Seguimiento del PEFRHME con la participación de SENER, SRE, SEP, CONACYT, PEMEX y CFE, previa designación de representantes titulares y suplentes por parte de las dependencias y empresas participantes. En la misma fecha se publicó y presentó lo siguiente:

- Prospectiva de Talento del Sector Energía: Volumen 1, Análisis de las Cadenas de Valor del Subsector Hidrocarburos (avance del Diagnóstico de Brecha de Talento del Sector).
- Herramienta de Planeación de la Fuerza Laboral del Subsector Hidrocarburos.
- Sistema Nacional de Identificación del Capital Humano especializado para el Sector Energético Mexicano, SINASEM.
- Convocatorias de Formación de Recursos Humanos de los Fondos Sectoriales CONACYT–SENER Hidrocarburos y Sustentabilidad.
- Convocatoria de Fortalecimiento Institucional para el Subsector Hidrocarburos (FISH).

El PEFRHME tiene como objetivo contribuir a la captación, desarrollo y retención del talento necesario para la construcción de una industria energética nacional atractiva, dinámica y competitiva.

⁴⁷ Se menciona a la propia Secretaría de Energía, a PEMEX, a CFE, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para satisfacer la demanda de personal, se necesitan expertos de alto nivel, profesionales y técnicos con los conocimientos y capacidades tanto en las áreas de ingenierías como en las económicas, sociales y legales, entre otras.

El Programa ayudará a cerrar la brecha entre la oferta de empleos y la demanda de especialistas en el sector energético.

Este Programa busca generar los incentivos y establecer el sistema de gestión necesarios para la coordinación y articulación de los esfuerzos de SENER, PEMEX y la CFE, en conjunto con la SEP, el CONACYT y la SRE, para hacer frente a los tres retos fundamentales que enfrenta el sector:

- la necesidad de disponer de capital humano suficiente y competente;
- la urgencia de vincular la oferta educativa con las necesidades del sector productivo; y
- el potencial del sector para detonar la innovación, productividad y competitividad en México.

Como parte del PEFRHME, se otorgarán más de 60 mil becas para nivel técnico, superior, especialidad, posgrado e idiomas, a fin de preparar especialistas en el sector. Estas becas se concederán a partir de los siguientes instrumentos:

- Fondos sectoriales de energía SENER – CONACYT (Fondo de Sustentabilidad Energética y Fondo de Hidrocarburos) que cuentan con un presupuesto anual aproximado de 4,250 millones de pesos. En total, los Fondos Sectoriales de Energía CONACYT - SENER cuentan con la capacidad para otorgar hasta 22,800 becas hacia el final de la administración para diplomados, especialidades, maestrías nacionales, maestrías en el extranjero, doctorados nacionales, doctorados en el extranjero y posdoctorado en el extranjero).
- El CONACYT, por su parte, cuenta con la capacidad para otorgar cerca de 5,000 becas al año.
- Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), se comprometió a implementar un programa de becas que incentive la formación de recursos humanos en materia de energía. Se estima que el número de becas a concursar será entre tres y cinco mil por año a partir de 2016, sujeto a la capacidad presupuestaria que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
 - Como referencia, en 2015 se operó, en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud, el Programa de Movilidad para Estudiantes SEP-IMJUVE “Experto Universitario en el Sector Energético”, mediante el cual se otorgaron 100 becas a estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior del país, para realizar una estancia de formación en universidades de España de los siguientes módulos temáticos: electricidad, energía renovable y medio ambiente, gas, carbón, petróleo y energía nuclear, hidrocarburos y management, marketing y negocios de la energía.

El objetivo de este programa es congruente con el PEFRHME, por lo cual la SEP promoverá la participación de los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) inscritos en programas educativos en el sector energía a competir por estas becas tanto en México, como en el extranjero.

Por otra parte, en relación a la educación media superior, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), cuenta con una oferta educativa diseñada para impulsar la reforma energética, dado que los componentes curriculares se insertan en las áreas de producción y transformación; y mantenimiento e instalación del sector energético. De las 47 carreras que se ofertan, 36 de ellas están orientadas a la formación tecnológica con un modelo académico flexible pertinente y a la vanguardia.

La estructura federalizada del CONALEP facilita que los Colegios Estatales se vinculen y desarrollen estrategias para impulsar la reforma energética. Con ello es posible que en el corto y mediano plazo se logre la coordinación y establecimiento de convenios nacionales con la Secretaría de Energía (SENER)-Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), PEMEX y sectores empresariales, aprovechando la presencia de una oferta educativa regionalizada y pertinente.

- Programa de Becas CONALEP

Con el objetivo de contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios de las y los alumnos, a través del otorgamiento de apoyos económicos que estimulen su desempeño académico y evitar el abandono escolar, el Programa de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica otorgó durante el primer semestre de 2015 un total de 14,974 becas de las cuales 2,379 fueron entregadas a igual número de alumnos que cursan alguna de las carreras compatibles con la Reforma Energética, de acuerdo a la siguiente tabla:

BECAS OTORGADAS DURANTE EL CICLO SEMESTRAL 2-1415	
CARRERA	BECAS OTORGADAS
PT-B en Conservación del Medio Ambiente	55
PT-B en Construcción	114
PT-B en Electromecánica Industrial	1,089
PT-B en Fuentes Alternas de Energía	27
PT-B en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	404
PT-B en Máquinas Herramienta	299
PT-B en Química Industrial	275
PT-B en Seguridad e Higiene y Protección Civil	116
TOTAL	2,379
Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE)	

Durante este sexenio se ha seguido apoyando dos instrumentos para el fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos especializados para el Sector: Los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER, Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos. Con los Fondos Sectoriales de Energía, la Secretaría de Energía cuenta con las herramientas financieras necesarias para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de formación de talento del Sector. Para lograrlo, los Fondos Sectoriales de Energía financian propuestas de proyectos que son elegidas a través de procesos competitivos de concurso y que atienden tres áreas estratégicas:

- **Formación de Recursos Humanos Especializados:** Iniciativas enfocadas al financiamiento de estudios de especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado en temas de interés del sector.
- **Desarrollo de Capacidades:** Financiamiento a iniciativas enfocadas a desarrollar, fortalecer o complementar capacidades nacionales para: Grupos de Investigación y Escalamiento de Tecnologías, Programas de Capacitación, Certificación y Acreditación en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgrado.
- **Investigación, desarrollo y despliegue:** Financiamiento de iniciativas que desarrollan conocimiento a partir de la investigación científica y que lo llevan hacia productos y servicios de alto valor con impacto directo en las operaciones del sector energía. Los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs) son una iniciativa, través del Fondo de Sustentabilidad Energética, alineada con el aprovechamiento de las energías renovables, la consolidación y vinculación de las capacidades científicas y tecnológicas existentes en estos temas, y la consecuente formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de infraestructura para investigación.

Los CEMIEs actualmente en operación representan la mayor inversión en I+D+i en materia de energías renovables con una aportación de 1,627.7 millones de pesos por parte del Fondo y de al menos 340.45 millones de pesos de inversión privada, durante los primeros 4 años de vida. La ejecución de los 1,627.8 millones de pesos será liderada por 14 estados entre los que destacan Morelos, el Distrito Federal, Baja California y Michoacán.

Los CEMIEs existentes hasta ahora son: CEMIE-GEO, CEMIE-Eólico, CEMIE-Solar. Adicional a los tres CEMIEs, el Fondo lanzó en 2015 dos convocatorias para Bioenergía y Energía del Océano, cuyos resultados serán publicados este año.

Asimismo, se publicará una Convocatoria para la conformación de un CEMIE enfocado en Redes Eléctricas Inteligentes.

POLÍTICA SOCIAL

En el mensaje del entonces Titular del Ramo Educativo, Lic. Emilio Chuayffet Chemor, al plantear los contenidos del Tercer Informe de Labores 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública, se hace una amplia referencia sobre la Reforma Educativa y se asevera que "el momento que vivimos nos exige pensar y poner en práctica nuevas dinámicas para atender las demandas más urgentes de los mexicanos, conscientes de que el futuro de nuestro pueblo se define a través de su educación"⁴⁸.

Se afirma que la "Reforma Educativa reconoce en el Magisterio la figura clave para llevar a cabo la tarea formadora de nuestras niñas, niños y jóvenes"⁴⁹ y se asevera que se han creado las "condiciones favorables para que los maestros puedan realizar su labor con solvencia y también con certidumbre..."⁵⁰.

En tal sentido, entre las acciones de mejoramiento de la calidad de la educación, centrada en la labor del maestro, entre otros factores, se indica que:

*"en mayo de 2015 se publicó el Programa de Promoción en la Función por Incentivos que sustituye al Programa de Carrera Magisterial vigente en los últimos 23 años; entre sus objetivos destacan favorecer la práctica profesional al asegurar, con base en los procesos de evaluación, la prestación eficaz y eficiente del servicio educativo, impulsar el desarrollo profesional del personal en funciones, así como promover la mejora continua"*⁵¹.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento que se hace a los maestros de México, a lo largo del citado informe no se logra identificar un apartado específico que dé cuenta de las acciones emprendidas por esa dependencia para hacerse allegar de la opinión, aportaciones o consultas realizadas a los principales actores interesados en este mejoramiento, que son los mismos docentes, así como tampoco aspectos tan fundamentales como son los mecanismos que tendrá ese programa para la transparencia y rendición de cuentas.

Antes de considerar incongruente y omiso tal informe y reconocimiento a quienes ejercen la profesión del magisterio, es preciso que se amplíe esta información no solo a los docentes, sino también a todas las y los mexicanos; por tanto, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza solicita respetuosamente al Ejecutivo que responda:

4. ¿Cómo operará el proceso de transición entre el Programa de Carrera Magisterial y el mencionado Programa de Promoción en la Función por Incentivos, considerando los criterios de selección o acceso, las etapas disponibles de información y aclaración para los docentes, sin dejar de mencionar que, con vistas a su inminente implementación de conformidad con lo mandatado por la Ley General del Servicio Profesional Docente, resulta menester saber en qué programa presupuestario y a cuánto ascienden los recursos que deben ser asignados al citado programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016?

⁴⁸ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Educación Pública, Agosto 2015. *Mensaje*, página 9.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Op. cit.

⁵¹ Op. cit.

Respuesta:

El proceso de transición al nuevo Programa de incentivos inició en el ciclo escolar 2013-2014 con la emisión de la convocatoria para la Etapa Vigésimo Tercera, última del Programa de Carrera Magisterial. En cumplimiento a lo ordenado en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), se realizaron importantes cambios al sistema de evaluación y se atendieron las demás prescripciones que sobre el particular señala la citada Ley.

El 31 de mayo de 2015, también en atención a lo que mandata la LGSPD, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente publicó en diversas direcciones electrónicas de la Institución, el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en educación Básica, y el 17 de junio del mismo año se hizo lo propio en el Diario Oficial de la Federación.

En dicho Programa se establecen dos aspectos vinculados directamente con Carrera Magisterial:

1. Con la entrada de vigor del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, el personal incorporado a Carrera Magisterial Conservará el monto de estímulo que ostenta con las repercusiones aprobadas. (Cap. II, numeral 10 y Cap. X, numeral 6).

En este sentido, el trabajador mantendrá el estímulo de Carrera Magisterial durante toda su vida laboral, el cual tendrá repercusión en aguinaldo, prima vacacional y en pensión por jubilación. El estímulo estará vinculado a la persona, por lo que en diferentes incidencias lo conservará, como cambio de adscripción en su entidad o a otra entidad, ascensos, por concurso de oposición, a cargos de dirección y supervisión. Los beneficios adquiridos se respetarán íntegramente en las condiciones en que se hallaban al momento en que entra en vigor el nuevo Programa, por ello el monto del estímulo no será sujeto a modificación alguna.

2. El personal con estímulos de Carrera Magisterial que decida participar en el Nuevo Programa podrá obtener ambos beneficios. (Cap. X, numeral 7)

A partir del 15 de junio se implementó una campaña nacional para la difusión del Programa de Promoción por Incentivos en Educación Básica, se otorgó a cada entidad federativa un esquema general de trabajo para que lo desarrollaran y adaptaran a las condiciones específicas de su entorno educativo.

Asimismo, se les entregó como material de apoyo un tríptico que presenta de forma sintética las principales características del Programa, así como un Curso-Taller en línea, donde se exponen de forma exhaustiva y con diferentes recursos pedagógicos cada uno de sus aspectos, el material incluye diversos ejercicios de evaluación y mecanismos de retroalimentación para corroborar los logros alcanzados⁵². Al inicio del mes de noviembre de 2015, el curso contaba con alrededor de 20 mil visitas.

⁵² Se puede consultar en la dirección electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx

Con todas las acciones desarrolladas se ha cumplido con lo establecido en la LGSPD para transitar del Programa de Carrera Magisterial al de Promoción en la función por Incentivos en Educación Básica y se ha conseguido un avance significativo en su difusión entre los docentes, técnico docentes, personal en funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica de Educación Básica.

El Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica operará a partir del presupuesto regularizable de Carrera Magisterial, del propio Programa, así como de los recursos que adicionalmente se autoricen (Cap. II, numeral 8).

En la página 23 del Tercer Informe de Labores 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública, bajo el rubro 1.4 Gasto Nacional en Educación se lee lo siguiente:

"En lo que va de la presente administración, el gasto nacional en educación ha crecido 8.3% en términos reales⁵³. En 2015, el gasto programado ascendió a 1,212.601 millones de pesos, lo que representa un incremento de 1.2% en términos reales respecto a 2014⁵⁴. Este aumento provino de una mayor canalización de recursos por parte del Gobierno de la República a educación básica, superior, y ciencia y tecnología.

....

En el ciclo escolar 2014-2015 el gasto promedio por alumno fue de 16.8 miles de pesos en preescolar, 15.3 miles de pesos en primaria, 23.5 miles de pesos en secundaria, 32.4 miles de pesos para el bachillerato, 22.6 miles de pesos para la educación profesional técnica y 72.7 miles de pesos para la educación superior⁵⁵

Acompaña esta información la gráfica del Gasto Nacional en Educación que permite identificar la progresión realizada en un rubro fundamental para el desarrollo. Sin embargo, aunque es de reconocer tales incrementos, por lo menos hasta el año 2015, lo que realmente se observa es que el gasto público destinado a la educación asciende apenas al 5.5% del PIB⁵⁶, lo cual confronta lo mandado por el artículo 25 de la Ley General de Educación, que entre otros ordenamientos indica que *"... El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas⁵⁷".*

⁵³ Calculado con base en la variación del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto (1.0920)

⁵⁴ Calculado con base en la variación del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto de 2015 respecto a 2014. Considerada para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (1.0340)

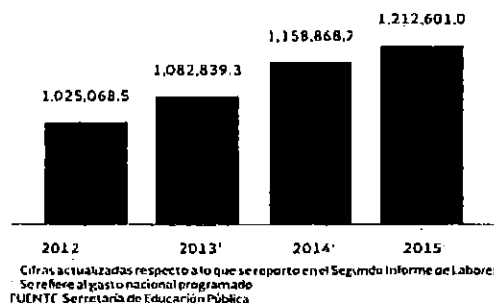
⁵⁵ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Educación Pública, Agosto 2015. I. Sistema Educativo Nacional, páginas 21 y 22.

⁵⁶ Op. cit. Anexo Estadístico. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN, página 187.

⁵⁷ Ley General de Educación, última reforma publicada el 20 de abril de 2015. Disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_200415.pdf

**GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN,
2012-2015**
(Millones de pesos)



Ante el escenario de crecimiento de apenas 0.1% del Gasto educativo desde el inicio de la presente administración, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza le es importante conocer si:

5. ¿Tienen en el Gobierno Federal alguna estimación objetiva de en cuánto tiempo el gasto en educación del país alcanzará ese tan anhelado 8%, respecto al PIB?

Respuesta:

El Gobierno Federal mantiene su compromiso con la Meta Nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, de tener un "México con Educación de Calidad". Por ello, mantiene la inversión en Educación como prioridad de gasto.

Alcanzar el 8% respecto al PIB dependerá de múltiples variables y factores que inciden en la asignación presupuestal de los programas. Ahora bien, consideramos que la Inversión en Educación debe analizarse en términos de su impacto en la calidad de la educación, más que en términos exclusivos de egresos.

En este sentido, al final de la presente administración, se estima que se alcanzarán los objetivos planteados en el PND, mismos que podrán evaluarse a través de los indicadores VII.3.1 "Prueba Enlace" y VII.3.2 "Eficiencia Terminal".

POLÍTICA EXTERIOR

El pasado lunes 5 de octubre se dio por concluida la etapa de negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés)

Dicho acuerdo, incluye a Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam, países acumulan el 40% del PIB mundial.

Existen temas que nos inquietan como la postura de Estados Unidos para extender la protección de las patentes en medicamentos, que podrían afectar el costo de los mismos, dada la importancia de innovaciones farmacéuticas.

Las posturas adversas al tratado son comprensibles, toda vez que no se ha involucrado una actitud de apertura de parte de los estados involucrados en las negociaciones; muy por el contrario, éstas se han caracterizado por su secrecía.

Llama la atención que ante la necesidad y el discurso de que transparencia, nuestro país no ha propiciado y facilitado el diálogo con la sociedad civil exponiendo las razones para firmar el este acuerdo y los beneficios que el gobierno percibe para la ciudadanía.

En Nueva Alianza consideramos que es una condición necesaria que propicie una mayor apertura en este tema.

El Secretario de Economía afirmó que México logró los balances adecuados entre los intereses ofensivos y las sensibilidades en áreas como la cadena autopartes-automotriz, textil-vestido y productos agropecuarios como, arroz, productos cárnicos, y el sector lácteo; sin embargo se desconocen los verdaderos alcances del acuerdo en materia farmacéutica.

De lo poco que se pudo saber sobre la última ronda de negociación en Atlanta, existía una discrepancia en cuanto al tiempo permitido para las patentes de medicamentos biotecnológicos de última generación.

El resultado de la negociación sobre el período mínimo de protección para los derechos de datos utilizados para producir medicamentos biológicos es particularmente trascendente, dado que Estados Unidos pretendía un período de 12 años de protección para sus empresas farmacéuticas. Lo anterior incrementaría el tratamiento de enfermedades como el cáncer.

Por ello es fundamental saber:

6. ¿Cuáles son los posibles efectos que se podrían generar respecto al acceso a medicamentos para la población, ya que en un entorno económico adverso, dicha circunstancia afectaría no solo a los mexicanos en particular, sino a las compras realizadas por el Estado?

Respuesta:

Debido a la importancia que el acceso a medicamentos tiene para el bienestar de la población mexicana, la prioridad de México en las negociaciones del TPP fue negociar disposiciones que ampliaran el acceso a mayores y mejores opciones terapéuticas.

Respecto del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, la Secretaría de Economía hizo públicos los textos en su portal de internet donde se puede revisar el contenido total del Acuerdo.

Al respecto se puede ver que la disposición a la que se hace referencia, "periodo mínimo de protección para los derechos de datos utilizados para medicamentos biológicos", contempla dos modalidades: una protección de datos de 8 años; o una protección de datos de 5 años, con algunas protecciones adicionales contempladas en el proceso de autorización sanitaria para dar una exclusividad de mercado equivalente a 8 años. Lo anterior, difiere sustancialmente de la propuesta inicial de los EUA para que todos los países aplicaran una protección de datos por 12 años.

En el TPP, México mantendrá su política de liberación de medicamentos genéricos con esta política. Entre 2012 y 2015 se emitieron 357 nuevos registros sanitarios que han generado ahorros para el sector público por más de 21 mil millones de pesos⁵⁸ y una disminución del 60% en los precios para el consumidor final.

El acuerdo también da continuidad a la estrategia para atraer y producir medicamentos innovadores en México, que de 2012 a 2015 impulsó la entrada de 150 nuevas opciones terapéuticas al país.

Los posibles efectos de este resultado deben ser interpretados a la luz del paquete final que se obtuvo para los productos farmacéuticos. Al respecto, el resultado de la negociación es un paquete balanceado que permite continuar con la estrategia de acceso a medicamentos genéricos sin ninguna modificación y permite continuar y profundizar la estrategia para atraer o producir medicamentos innovadores en México, por lo cual el resultado de esta negociación en el tema farmacéutico constituye una oportunidad para modernizar el marco regulatorio que permite a la COFEPRIS establecer una regulación transparente, objetiva y predecible que ampliará el acceso a medicamentos más efectivos.

En particular, la disposición relativa a la protección de datos para medicamentos biológicos tiene como finalidad atraer a los nuevos medicamentos para que se registren en el país con todas las garantías de que la investigación hecha para la producción de este tipo de medicamentos se reconoce y se protege a través de mecanismos que generen incentivos para continuar con la innovación.

Con las disposiciones del paquete de propiedad intelectual del TPP, se profundiza la estrategia para que México se convierta en una plataforma de lanzamiento para los medicamentos de vanguardia. Al día de hoy, México ha sido el primer lugar de comercialización de 4 nuevas moléculas en el mundo. Esto tiene un importante impacto a la salud, pues permite atender a los pacientes de manera más efectiva. Los pacientes se pueden tratar o curar de las enfermedades o padecimientos en un tiempo mucho menor y con mejores resultados. La llegada de más medicamentos innovadores permitirá tener instituciones públicas con menor gasto en la atención de las enfermedades, pues las nuevas moléculas son más efectivas y, sobre todo, mejoran sustancialmente la calidad de vida de las personas, ya sea por un mejor tratamiento o la cura de sus padecimientos.

La estrategia de acceso a la salud, a través de mayores y mejores opciones terapéuticas, fue uno de los pilares para la negociación de este Acuerdo. Mantener y mejorar el acceso fue el resultado que se consiguió en el TPP.

⁵⁸ Información brindada por la COFEPRIS.

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

POLÍTICA INTERIOR

1. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica o CADH) es una de las bases del sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

Los Estados partes en esta Convención se "comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y o garantizar su libre y pleno ejercicio a todo las personas que estén sujetas a su jurisdicción, sin discriminación alguna".

Si el ejercicio de tales derechos y libertades no estuviese ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos.

Como medios de protección de los derechos y libertades, establece dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericano de Derechos Humanos y la Corte interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

México es miembro por adhesión a la CIDH donde es miembro fundador desde el 26 de mayo de 1998, y desde entonces reconoce y se somete a su jurisdicción.

En tal Virtud el Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social formula la siguiente pregunta parlamentaria:

Como parte del Tercer Informe de Gobierno que envió al Congreso de la Unión el Ejecutivo Federal, referente a la Política Interior encomendado a la Secretaría de Gobernación, señala ésta, en la página 110 del documento que habla sobre la coordinación y cumplimiento de las sentencias dictados por la corte y la comisión interamericana de Derechos Humanos que: "...en el periodo de septiembre de 2014 a julio de 2015 se implementaron acciones en coordinación con los tres niveles de gobierno tales como: reuniones de trabajo, solicitudes de información, mesas de dialogo, capacitaciones, rutas de atención e informes de seguimiento, todo esto orientado a dar cumplimiento por parte de los órganos garantes de los derechos humanos".

La información es general y vaga. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al presidente de la república con motivo del análisis del tercer informe de gobierno y aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

En tal virtud, se solicita al ejecutivo federal, informe el número y tipo de asuntos, a los que el Estado Mexicano ha sido condenado a través de sentencias emitidas por la Corte y Comisión Interamericano de Derechos Humanos; así como el estado de su cumplimiento.

Respuesta:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

El Estado mexicano cuenta con ocho Informes de Fondo emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en los casos que determina que hubo violación a alguno de los derechos humanos. En dichos informes se narran los hechos, se consignan las conclusiones y se emiten las recomendaciones que juzgue pertinentes para solucionar el asunto.

INFORME DE FONDO			
CASO CIDH	NOMBRE	ESTATUS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
11.411	SEVERIANO Y HERMELINDO SANTIZ GÓMEZ, SEBASTIAN SANTIZ LÓPEZ "EJIDO MORELIA"	48/97 INFORME DE FONDO	Se ha suscrito un acuerdo para su atención con los beneficiarios
11.52	TOMÁS PORFIRIO RONDÍN "AGUAS BLANCAS"	49/97 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.543	ROLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1/98 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.740	VÍCTOR MANUEL OROPEZA	130/99 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.565	ANA, BEATRIZ Y CELIA GONZÁLEZ PÉREZ	53/01 INFORME DE FONDO	Desde 2014 se negocia con los representantes un acuerdo para la atención del informe de fondo. Existe proyecto del acuerdo.
12.130	MIGUEL ORLANDO MUÑOZ GUZMÁN	2/06 INFORME DE FONDO	Se encuentra en negociación
12.551	PALOMA ANGÉLICA ESCOBAR LEDEZMA Y OTROS	51/13 INFORME DE FONDO	Se suscribió un acuerdo para la atención del informe de fondo, el cual se encuentra con algunos puntos pendientes por cumplirse.
12.689	J.S.C.H. Y M.G.S.	139/11 INFORME DE FONDO	Se firmó un acuerdo para la atención del informe de fondo, el cual se ha cumplido en su totalidad.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

A diferencia de la Comisión, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dicta sentencias definitivas e inapelables, como resultado del ejercicio de su competencia contenciosa. El Estado mexicano tiene siete sentencias emitidas por la Corte, en las que se determina su responsabilidad por la violación a los derechos humanos.

FECHA DE EMISION	NOMBRE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
06-ago-08	CASTAÑEDA GUTMAN VS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Se ha dado cumplimiento total a la sentencia.
16-nov-09	GONZÁLEZ Y OTRAS "CAMPO ALGODONERO" VS. MÉXICO	Cuenta con 14 resolutivos, de los cuales 8 están totalmente cumplidos y 6 se encuentran pendientes.
23-nov-09	RADILLA PACHECO VS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Cuenta con 10 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 4 se encuentran pendientes.
30-ago-10	FERNÁNDEZ ORTEGA Y OTROS VS. MÉXICO	Cuenta con 15 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 9 se encuentran pendientes.
31-ago-10	ROSENDO CANTÚ VS. MÉXICO	Cuenta con 15 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 9 se encuentran pendientes.
26-nov-10	CABRERA GARCÍA Y MONTIEL FLORES VS. MÉXICO	Cuenta con 7 resolutivos, de los cuales 4 están totalmente cumplidos, 1 parcialmente cumplido y 2 se encuentran pendientes.
17-mar-13	GARCÍA CRUZ Y SÁNCHEZ SILVESTRE VS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Cuenta con 14 resolutivos. No existe resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia por la Corte, se consideran atendidos 6 resolutivos y 8 pendientes.

POLÍTICA SOCIAL

2. El 21 de enero del 2013 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). Con tal cruzada, el Gobierno Federal se propuso contribuir a que millones de mexicanas y mexicanos superaren su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema.

Tal empeño no se entiende sino relacionado con la intención de darle la mayor relevancia al combate a la pobreza, de tal suerte que no sorprende que el Gobierno Federal estableciera que la medición de la población en pobreza extremo fuera uno de los 14 indicadores que el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, utilizaría para medir los logros de la actual administración.

En el mismo contexto, el pasado 23 de julio el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), dio a conocer el Informe 2014 de las estimaciones de pobreza en México y en cada una de las entidades federativas. No debemos regatear el reconocer como relevante el que, si bien es cierto que la pobreza extrema disminuyó durante el periodo 2012- 2014, al pasar de 11.5 millones de personas en 2012 a 11.4 millones en 2014, también lo es que, el número de personas que viven en pobreza, se incrementó sustancialmente, pasando de 53.3 millones de mexicanos en 2012 a 55.3 millones en 2014, lo que significa que el 46.2% de la población total de nuestro país se encuentra en situación de pobreza. Dicha situación, obligo a nuestro Grupo Parlamentario a preguntar de manera respetuosa, crítica y republicana:

¿Cuál ha sido el alcance, impacto, cobertura y metas alcanzadas por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, y cómo ha servido a las familias para superar la pobreza?

Respuesta:

Estamos impulsando una Política Social de Nueva Generación, que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) mayor articulación de los programas sociales de las dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en “pobreza extrema de alimentación”.

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando⁵⁹:

1. La encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo disminuyó de 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social de 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda de 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación de 100% al 42.5%.
2. El estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla; permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza disminuyó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.
 - En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza se redujo de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema pasó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.

⁵⁹ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza disminuyó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema pasó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social disminuyó de 95.4% a 90%.
- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza pasó de 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud se redujo de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema disminuyó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

A fin de mejorar los resultados de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han fortalecido otras medidas estratégicas, entre las que destacan:

- Desarrollo del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), que con base en los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales Federales, permite la identificación y ubicación precisa de los hogares donde hay personas en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación, lo cual permite una atención precisa a sus carencias sociales por parte de los programas de los que dispone la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Coordinación Interinstitucional entre las dependencias federales, así como con los gobiernos estatales y municipales, a través de los Comités Estatales y Municipales Intersecretariales del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que permiten la planeación, coordinación y concurrencia de programas, recursos y metas para la atención focalizada de la población objetivo y los municipios de la Cruzada.
- Desarrollo de un modelo alternativo para la generación de ingresos para otorgar una salida productiva para la población en situación de pobreza, a través del impulso de una estrategia coordinada entre las dependencias federales con programas de proyectos productivos para la eficiencia de los instrumentos de apoyo, el seguimiento a todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos productivos, así como la evaluación y medición de los efectos en la población para la mejora de sus ingresos.

3. La familia es la institución social más importante. Es anterior al estado ya que existe antes y con independencia de éste.

La familia ha contado, o lo largo de lo historia, con tres finalidades: una natural (unión de hombre y mujer, procreación y conservación de lo especie), otra moral espiritual (lazos de afecto, solidaridad, cuidado y educación de la prole, enseñanza de reglas para la convivencia social) y una tercera de carácter económico (alimento y techo). Con base en los fines descritos, Hernán Corral lo define como:

"aquella comunidad que iniciada o basada en la unión permanente de un hombre y una mujer destinada a la realización de los actos propios de la generación, está integrada por personas que conviven bajo la autoridad directiva o las atribuciones de poder concedida a uno o más de ellos, adjuntando sus esfuerzos para lograr el sustento propio y desarrollo económico del grupo, y se hallan unidos por un afecto natural derivado de la relación de pareja o del parentesco, el que los induce a ayudarse y auxiliarse mutuamente".

Cada persona puede elegir entre formar o no una familia, pero no puede inventarla, no es sólo una institución jurídica o cultural, a la que el hombre debe adaptarse, es una institución natural, el Estado interviene tomando acciones para fortalecerla en busca del bien común

Lo concienio del ser, de la individualidad, surge en gran medida a través de la familia, que descubre que nuestra existencia no da lo mismo, que no somos intercambiables, ¡que existimos porque somos amados! Y esto con independencia de haber sido amados como requisito para existir, de tener éxito o cualidades destacadas para ser amado.

México muestra síntomas evidentes de una sociedad en estado de descomposición avanzado; que puede confirmarse por indicadores que lo ubican en múltiples vergonzosos primeros lugares a nivel internacional en cuestiones fundamentales asociados a la familia. Ocupa primeros lugares en temas como:

- En abuso sexual infantil
- En difusión de pornográfica infantil por internet
- En tráfico sexual de niños
- En el peor desempeño educativo de 34 países de la OCDE (somos la 14º economía mundial y el 11o país más poblado)
- Es el peor en matemáticas, lectura y ciencias (OCDE)
- En corrupción (el más corrupto de la OCDE; dentro del 40% de los países más corruptos del planeta ---lugar 106 de 177---)
- En obesidad (ONU: 1997 "Epidemia"; 2000 "una de las dos pandemias del 3er milenio ---la otra: depresión--")
- "La obesidad infantil en México se triplicó en la última década"

- El país donde más se sufre el acoso escolar
- 2° lugar en producción de pornografía infantil en internet ---de entre 192 países---
- 2° lugar como exportador de víctimas de trata de personas (después de Tailandia).
- 3er consumidor mundial de cocaína (2007)
- 11° lugar en muertes violentas ligadas al alcohol
- 9° país con más muertes por suicidio (OMS)

Las tendencias internas muestran más retroceso que avance en la calidad del entorno que rodea a la familia, provocando una caída generalizada en el bienestar humano y social.

EN CONCRETO

- La Familia es una institución con sus propios derechos, inherentes a su propia naturaleza. De poco sirve promover los derechos de sus integrantes en lo individual si se desintegra la Familia.
- Las políticas públicas, son un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno identifican como prioritarios.
- Cuando se propone aplicar políticas públicas con perspectiva de familia se impone colocar a la Familia como centro del quehacer político y tomar una serie de medidas de carácter presupuestal y legislativo que manifiesten una auténtica voluntad política que se traduzca en una política de Estado de atención integral a la Familia.
- Gary Becker, Premio Nobel de Economía, al hablar de la integración del Capital Social resalta el papel central de la Familia como fuente y origen del mismo
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16 párrafo 3° dice "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".
- Para combatir la tentación de querer trivializar a la familia o de abandonar su impulso para el sano desarrollo, es preciso pensar en una decidida acción transversal. Esta acción es la llamada «perspectiva de familia», es decir, «perspectiva» para que a través de un ambicioso programa de acción lo valioso de lo vida se preserve, se promueva y se defienda.

En México, actualmente no existe una política pública para el fortalecimiento y promoción de la familia, más allá de lo política asistencial que lleva o cabo el DIF en sus tres órdenes de gobierno.

Transversalizar la perspectiva de familia es garantizar familias fuertes que consolidan la disminución de los índices de violencia y degradación social que hoy observamos. En base a lo anterior:

¿Qué políticas públicas y recurso presupuestal ha aplicado su administración a la familia, atendiendo a que se trata de la célula fundamental del tejido social y más allá de lo presupuestado para el DIF Nacional en el tema de asistencia social?

Respuesta:

El Gobierno de la República se ha comprometido a garantizar los derechos sociales de los mexicanos en cada etapa de su vida. Para ello, trabaja por un México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global; así como en las estrategias transversales: Democratizar la Productividad, ejercer un Gobierno Cercano y Moderno, y gobernar con Perspectiva de Género. De esta forma, el Gobierno de la República genera las condiciones para que toda persona y su familia, puedan escribir su propia historia de éxito y ser felices.

Políticas públicas y acciones a favor de la niñez, adolescencia y juventud

a) Protección

El Estado reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. En 2014, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de éstos.

En este marco jurídico, se instaló recientemente el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dentro de este Sistema, se crearon cinco comisiones para realizar acciones específicas a favor de los niños vulnerados.

1. Comisión Especial de Secretarías Ejecutivas Nacional y Estatales, que tiene como objeto la coordinación entre todas las dependencias federales y los tres órdenes de gobierno.
2. Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones a México que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, así como otros Organismos Internacionales.
3. Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en Edad permitida para trabajar.
4. Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual Infantil en Línea.
5. Comisión de Justicia Integral para Adolescentes en conflicto con la Ley.

Se elaboró el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, para brindar protección social a quienes no están cubiertos por los sistemas de seguridad social (que puede suceder por situación de calle o de migración). Son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes:

También, se realizó el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018.

En consideración de estas nuevas políticas, se reformó el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Al respecto, vale la pena destacar algunas de las acciones que el SNDIF realiza:

- El Programa Desayunos Escolares beneficia a más de 5 millones de niñas y niños.
- El Programa de Atención a Menores de Cinco Años en Riesgo No Escolarizados suministra raciones alimentarias a 425 mil 225 menores.

Asimismo, se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Por otra parte, se han fortalecido las medidas de protección a la infancia con el Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados.

Se ha logrado la construcción de un nuevo marco jurídico, que incluye la reforma al Artículo 123 constitucional apartado A fracción III; y a 17 artículos de la Ley Federal del Trabajo relacionados con la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida. Además, se ratificó el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo. De esta manera, se incrementó la edad mínima para laborar de 14 a 15 años.

Adicionalmente, se creó el Distintivo "México sin Trabajo Infantil" y se firmó la declaración de la "Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil", siendo México uno de los 12 países promotores.

La actual administración privilegia la prevención de la violencia y la delincuencia como un eje fundamental para mejorar las condiciones de seguridad. Por ello, se impulsó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), el cual articula las estrategias y acciones para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a través de cinco objetivos, 16 estrategias y 98 líneas de acción.

- A casi tres años de haber iniciado la implementación, se ha logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias atendidas por el Programa. Entre 2012 y 2014 hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa, mientras que fue de 9% en los municipios donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

La Reforma de Telecomunicaciones, a través de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar, entre otros, el desarrollo armónico de la niñez y el mejoramiento de los sistemas educativos.

- Por ejemplo, se modificó la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, ahora su promoción tiene horario restringido.

b) Educación

En un mundo más integrado y competido, cada vez es más importante que las niñas, niños y jóvenes cuenten con una Educación de Calidad, por ello se emprendió la Reforma Educativa, para dar a cada niña, niño y joven de México, las herramientas que les permitan escribir su propia historia de éxito.

En el marco de la Reforma Educativa, el Gobierno de la República ha instrumentado los siguientes programas educativos:

- El Programa de la Reforma Educativa, que fortalece la autonomía de gestión y la infraestructura física de las escuelas con mayores carencias del país de acuerdo al Censo realizado. En el ciclo escolar 2014-2015, se destinaron 7 mil 543 millones de pesos, para atender a más de 20 mil escuelas.
- El Programa Escuelas de Tiempo Completo, que promueve que los alumnos mejoren su aprendizaje y desarrollen nuevas habilidades, ampliando la jornada escolar. Desde el inicio de la administración y hasta el ciclo escolar 2014-2015, el número de Escuelas de Tiempo Completo aumentó de 6 mil 708 a 23 mil 182, en beneficio de cerca de 3.5 millones de estudiantes. El 68% de estas escuelas se encuentra en zonas rurales y más de la mitad (12 mil 248 planteles) ofrece alimentación a 1.5 millones de alumnos.
- Programa Escuelas Dignas, que atiende a los centros educativos con mayores rezagos en las zonas de alta marginación. Desde el inicio de esta gestión y hasta el cierre de 2015, sumando recursos entre la Federación y los estados, se habrá mejorado la infraestructura de 15 mil 812 inmuebles escolares, en beneficio de 2.2 millones de estudiantes.
- Con el propósito de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital desde temprana edad, se opera el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital. En lo que va de la presente administración, el programa ha entregado, de forma gratuita, un millón 73 mil dispositivos electrónicos (laptops y tablets) a niños de 5º y 6º grados de primaria y a sus profesores, en los estados de Colima, Sonora, Tabasco, Estado de México, Puebla y el Distrito Federal.

Asimismo, hoy más niñas, niños y jóvenes asisten a la escuela:

- Educación Básica. En el ciclo 2014-2015, se alcanzó cobertura de 96.6% al atender a casi 26 millones de estudiantes, 89 mil más con respecto al ciclo escolar 2012-2013.
- Educación Media Superior. Se atendió a 5 millones de estudiantes. Con ello, se logró una cobertura de 74.5% (en todas sus modalidades, incluyendo la Preparatoria Abierta), esto es 8.6 puntos porcentuales más que al inicio de la administración (65.9%).
- Educación Superior. Durante el ciclo escolar 2014-2015, se atendió a 3.7 millones de estudiantes en las modalidades escolarizada y no escolarizada a nivel licenciatura. De esta manera se logró una cobertura de 34.1%, dos puntos porcentuales más que al inicio de la gestión. Es decir, 269 mil 600 alumnos más se preparan para ser profesionistas.

Por otra parte, se apoya a más de 75 mil niñas, niños y jóvenes indígenas con alimentación y hospedaje para que continúen sus estudios.

Hemos consolidado y fortalecido la oferta de becas en los distintos niveles educativos. Durante el ciclo escolar 2014-2015, se otorgaron 7.8 millones.

c) Salud

En materia de Salud, nos hemos comprometido a asegurar el acceso a los servicios de salud y de calidad.

- Se ha aumentado la cobertura y los servicios que se ofrecen para proveer a la niñez el desarrollo de sus capacidades. En la presente administración, se han incorporado al Programa Seguro Médico Siglo XXI 4.2 millones de menores de cinco años de edad.
- De acuerdo con los resultados del Estudio sobre los Beneficios de los Nuevos Suplementos Alimenticios para Población Beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la prevalencia de anemia en niños y niñas en el ámbito rural se redujo en 40% en comparación con los datos iniciales de la muestra, y en las zonas urbanas disminuyó en 9.2% en menores de cinco años.
- En 2014, México alcanzó la meta comprometida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (95%), con una cobertura de vacunación de 98% en niñas y niños de un año de edad contra sarampión, rubéola y parotiditis.
- Se han aplicado 5.5 millones de dosis de vacunas contra el Virus del Papiloma Humano, cubriendo a más de 90% de las niñas de quinto año de primaria y de 11 años de edad no escolarizadas.

Un fenómeno que afecta a nuestra población es el embarazo en adolescentes; situación que amplía las brechas sociales y de género. Para hacerle frente, se puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

d) Desarrollo Integral

Los jóvenes cuentan con nuevas herramientas para insertarse con éxito en la era digital y del conocimiento. Gracias a la Reforma en Telecomunicaciones, más de 65 mil espacios públicos ofrecen Internet de manera gratuita.

El nuevo sector energético plantea más opciones para los jóvenes. Se creó el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, que otorgará 60 mil becas y apoyos para que estudiantes mexicanos se inserten exitosamente en las oportunidades laborales que ofrece la Reforma.

La Reforma de Competencia Económica favorece el emprendimiento, al hacer que cada mercado sea una cancha pareja, donde más empresas puedan competir por la preferencia de los consumidores.

Gracias a la Reforma Laboral, los contratos por hora permiten a los jóvenes estudiar y a la vez acumular experiencia laboral y tener ingresos y prestaciones sociales; mientras

que a las madres trabajadoras que tienen a su cuidado hijos pequeños, les permiten acordar con sus patrones laborar algunas horas a la semana.

Se puso en marcha el Programa Crédito Joven, en respaldo de los emprendedores de 18 a 30 años que quieran iniciar un negocio o hacer crecer el que ya tienen y con ello generar fuentes de empleo en sus comunidades, con financiamiento desde 50 mil pesos hasta 2.5 millones de pesos.

El Gobierno de la República trabaja para fortalecer la cultura física y el deporte. En lo que va de la presente administración, se han apoyado 858 proyectos de infraestructura deportiva estatal y municipal.

Con la finalidad de fortalecer el tejido social y prevenir conductas de riesgo, durante la presente administración, el Programa de Rescate de Espacios Públicos ha rehabilitado más de 2 mil 300 espacios públicos, en beneficio de casi 10 millones habitantes.

Políticas públicas y acciones a favor de las mujeres

De acuerdo al Censo 2010 (INEGI), 25% de las familias tiene como jefe de hogar a una mujer y aunque en menor medida existen hogares donde los miembros no tienen parentesco consanguíneo, éstas se conciben como una familia.

a) Protección

Con la Reforma Política- Electoral se avanza hacia la paridad de género en la representación política, al establecerse que los partidos políticos están obligados a que 50% de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupadas por mujeres.

Para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se instrumenta el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, que opera de manera transversal en todos los Programas sectoriales y especiales del Gobierno de la República.

Existen 26 Centros de Justicia para las Mujeres con presencia en 19 entidades federativas. En ellos se ofrece a las mujeres acceso integral a la procuración e impartición de justicia, servicios especializados en atención médica-psicológica, asesoría jurídica, capacitación para el trabajo, servicios de guardería y educación para hijas e hijos de las víctimas.

Pusimos en marcha el Seguro de Vida para Jefas de Familia, cuyos hijos menores de 23 años, en caso de faltar ellas, están protegidos con una beca para continuar sus estudios y concluir su formación profesional. Hoy, 5.9 millones de mujeres ya cuentan con esta protección.

Se instaló la Red para la Atención y Desarrollo de las Mujeres, integrada por 24 Casas de la Mujer Indígena y 200 Centros de Desarrollo para las Mujeres.

En el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales se establece, para los imputados, cuando se trate de mujeres embarazadas o de madres durante la lactancia, que el órgano jurisdiccional podrá ordenar que la prisión preventiva se ejecute en el domicilio del imputado o, de ser el caso, en un centro médico.

b) Salud

Para proteger la salud de la mujer, se han realizado más de 23.8 millones de análisis para detectar oportunamente el cáncer. De acuerdo con cifras preliminares, de 2012 a 2014, se redujo 3.5% la Tasa de mortalidad por cáncer de mama y 7.6% la de mortalidad por cáncer cérvico-uterino.

Hemos incrementado la infraestructura destinada al cuidado de la salud de las mujeres. Destacan las Ciudades de la Salud para la Mujer en Cuautitlán y Huixquilucan, Estado de México.

c) Desarrollo productivo

Con la Reforma Laboral, se establecieron medidas para mejorar las condiciones de empleo de madres trabajadoras con hijos pequeños. También, se prohibió solicitar certificados médicos de ingravidez para el acceso, permanencia o ascenso en el trabajo.

Además, será posible realizar teletrabajos, lo que permite a las madres trabajadoras que tienen a su cuidado hijos pequeños, desempeñarse desde su domicilio, con todos los derechos y prestaciones de un trabajo formal.

Otro de los beneficios de la Reforma Laboral son las semanas pre y post natales, que permitan a las madres trabajadoras acumularlas, así como reducir hasta en una hora la jornada de trabajo, durante el periodo de lactancia.

Se han apoyado a 1.9 millones de microempresarias y mujeres rurales con un microcrédito. Por su parte, la Banca de Desarrollo ha canalizado recursos por 29 mil 724 millones de pesos, en respaldo de 2.8 millones de mujeres con una idea de negocio o proyecto productivo.

Más de 51 mil 300 mujeres emprendedoras han sido beneficiadas con los programas Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

Políticas públicas y acciones a favor de los Adultos Mayores

a) Protección

Se fortaleció el Programa Pensión para Adultos Mayores, reduciendo de 70 a 65 años la edad de incorporación. Actualmente, se beneficia a 5.7 millones de adultos mayores, es decir, 2.5 millones más que en 2012.

Eliminamos el pase de vigencia a pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales se establece para los imputados:

Para las personas mayores de 70 años o con alguna enfermedad grave o terminal, el órgano jurisdiccional podrá ordenar que la prisión preventiva se ejecute en el domicilio del imputado o, de ser el caso, en un centro médico o geriátrico.

Políticas Públicas y acciones a favor de las Personas con Discapacidad

a) Protección

Más de 5 mil 400 planteles de Educación Básica han sido adecuados para facilitar la integración de los niños con discapacidad al proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Desarrollo productivo

Con la Reforma Laboral, los centros de trabajo con más de 50 empleados deben contar con instalaciones que permitan el desarrollo y la movilidad de los trabajadores con discapacidad, cumpliendo con el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo.

En el marco del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, 391 centros de trabajo han sido reconocidos por sus políticas laborales incluyentes, en beneficio de casi 23 mil personas.

Más de 33 mil personas con discapacidad encontraron empleo gracias a la Estrategia Abriendo Espacios y a la Red Nacional de Vinculación Laboral.

Políticas públicas y acciones a favor de los mexicanos

a) Beneficios tangibles de las Reformas a favor de las familias

Con la Reforma Educativa se garantiza el derecho de los niños y jóvenes a recibir una educación de calidad, los padres de familia tienen la posibilidad de involucrarse en la gestión escolar y el mérito de los maestros es reconocido con mejores ingresos.

Gracias a la Reforma Energética, se abastece de combustibles y energía eléctrica de menor costo a los hogares. En 2015, se eliminaron los gasolinazos, es decir, el precio de la gasolina no aumenta cada mes. También, se han reducido las tarifas eléctricas residencial y doméstica de alto consumo, gracias al reemplazo del combustóleo por gas natural, más barato y limpio, en la generación.

Con la Reforma de Competencia, se beneficia el poder adquisitivo de las familias al promover una mayor oferta de bienes y servicios de mayor calidad a menores precios.

Con la Reforma Laboral, el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable reconoce a los centros de trabajo con buenas prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual; a fin de desarrollar acciones que promueven la no discriminación en los centros de trabajo.

Se estableció la obligación de todos los centros de trabajo de afiliarse al FONACOT, para facilitarle a los trabajadores la adquisición de bienes y servicios esenciales que mejoren su calidad de vida, como útiles escolares y enseres domésticos, mediante créditos a tasas accesibles.

Las licencias de paternidad conceden días de descanso con goce de sueldo a los padres cuando nazcan sus hijos o adopten.

Todos los trabajadores pueden exigir su derecho a la seguridad social, incluidos los que laboran para una empresa contratados por honorarios o por un tercero (subcontratación).

La implementación de la Reforma Hacendaria ayuda a fomentar la formalidad de las pequeñas y medianas empresas, así como de sus trabajadores. Para esto, se creó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), para negocios con ingresos de hasta 2 millones de pesos por año.

Se creó el Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS). Los trabajadores y dueños de los negocios participantes en el RIF reciben descuentos en sus cuotas de seguridad social, lo que facilita su incorporación al IMSS. Los descuentos irán disminuyendo gradualmente hasta transitar al Régimen General de Tributación.

Se ha protegido a los sectores vulnerables y a las clases medias al no cobrar IVA a alimentos y medicinas, en compra y renta de vivienda, ni en colegiaturas.

Con la Reforma de Telecomunicaciones, se ha reconocido constitucionalmente el derecho de las y los mexicanos al acceso a los servicios de telecomunicación y radiodifusión, en particular al internet de banda ancha. A la fecha, el servicio de telefonía se ofrece a menores precios, lo que permite una mayor unión de las familias. Se han eliminado el cobro de Larga Distancia Nacional en telefonía y el cobro de "roaming" nacional y entre México, Estados Unidos y Canadá en telefonía móvil. Además, las señales de televisión abierta deben ser retransmitidas por los sistemas de televisión de paga, sin cargo para los suscriptores. Todo ello, en favor de la economía familiar.

Dentro de los resultados positivos de la Reforma Financiera se tiene el "Nuevo Programa de Crédito" para el sector rural, que canaliza recursos mediante créditos de hasta 230 mil pesos, con una tasa preferencial máxima de 7% anual y de 6.5% para mujeres.

Asimismo, se apoya al patrimonio familiar: ahora es más fácil cambiar un crédito hipotecario a una institución que ofrezca mejores condiciones. Además, se eliminaron de los contratos las cláusulas abusivas que perjudican a los usuarios, quienes ahora ya no podrán ser obligados a contratar productos o servicios financieros "empaquetados" que no quieran.

b) Protección

Uno de los objetivos del Gobierno de la República es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, para favorecer el ingreso de las familias mexicanas. Para este efecto, se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país. Además, se presentó una iniciativa para desvincular el salario mínimo como unidad de medida general y la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para sustituirlo en estas funciones.

Es importante destacar que en lo que va de la presente administración (diciembre de 2012 a septiembre de 2015), el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

La creciente participación de mujeres y menores de edad en el fenómeno migratorio ha incrementado la demanda de asistencia y protección consular en materia de derecho de

familia. Se ha incrementado la atención a la sustracción de menores, otorgamiento de pensiones alimenticias, se han avalado adopciones internacionales y se han atendido las custodias transnacionales.

POLÍTICA ECONÓMICA

4. Las Zonas Económicas Especiales son una buena noticia para México. Quienes integramos el Partido Encuentro Social celebramos esta iniciativa, sin embargo, nos mostramos preocupados por los fórmulas y mecanismos que se implementan para detonar la inversión en las micro regiones que integran el corredor transistmico, que es un proyecto largamente esperado por los estados del sur- sureste del país.

Hoy, al anunciarse la construcción de los Zonas Económicas Especiales, brota la esperanza de erradicar lo pobreza y la marginación. En este orden, el Partido Encuentro Social plantea que exista una visión a corto, mediano y largo plazo para romper de una vez por todas con políticas centralistas.

Para decirlo claramente: Basta ya! que los estados del sureste seamos plato de segunda mesa.

Hace más de 100 años que se creó la Zona Económica Especial más importante del continente Americano con el afamado Canal de Panamá. Hoy con el anuncio de la primera Zona Económico Especial de México, nuestro país enfrenta la oportunidad de detonar no solamente al competidor del Canal de Panamá, sino que lo ocasión de catapultar al sureste mexicano como una zona que aproveche su envidiable ubicación geográfica. Dicha situación, obliga a nuestro Grupo Parlamentario a preguntar de manera respetuosa, crítica y republicana

¿Cómo se aprovechará la vocación e infraestructura petroquímica del Sur del Estado Veracruzana para integrar y desarrollar a plenitud todas las microrregiones del Istmo de Tehuantepec, especialmente los localizados en la entidad Veracruzana?

Respuesta:

La Zona Económica Especial del Istmo de Tehuantepec busca precisamente aprovechar el posicionamiento estratégico, ventajas logísticas, infraestructura inicial y obras en proceso de este corredor interoceánico:

- o Representa la distancia más corta entre los océanos Pacífico y Atlántico (alrededor de 304 kilómetros).**
- o Posee en cada extremo dos puertos, el de Salina Cruz, Oaxaca, y Coatzacoalcos, Veracruz, que ya operan como unidad de negocio. El primero, como puerto petrolero y comercial para abastecer de combustibles a los estados de la región, al poseer la refinería de mayor capacidad del país. El segundo, con una creciente dinámica económica impulsada por la reciente reforma energética.**

- Cuenta con una cartera de proyectos de infraestructura, no sólo de comunicaciones y transportes, sino de abasto de energía, cuya ejecución ya en proceso potenciará sus capacidades productivas. Tal es el caso del gasoducto transoceánico que proveerá de gas natural, insumo esencial para el desarrollo industrial.
- Tiene todos los elementos para convertirse no sólo en un corredor logístico sino en un corredor industrial.
- En la región del Istmo de Tehuantepec ya comienza a desarrollarse el sector petroquímico, lo que se ve materializado en proyectos como Etileno XXI, que representa la inversión más grande en petroquímica desarrollada en Norteamérica en los últimos 10 años (4,500 mdd) y el proyecto más grande en ejecución en América Latina (la inversión más grande de una empresa brasileña en México). Inversiones como ésta reflejan el atractivo que tiene esta región, y ahora con la Zona Económica Especial que se pretende desarrollar aquí se coadyuvará a detonar el potencial productivo derivado de la reforma energética, para hacer tangibles más beneficios para su población.
- El incremento en la actividad económica que se genere a partir de la creación de esta Zona Económica Especial vendrá acompañado de una mayor demanda por servicios locales y un crecimiento en la oferta de empleos dignos. Los principales beneficiarios de esto serán las comunidades ubicadas en el Área de Influencia de la Zona, ya que ocuparán la gran mayoría de estas plazas. Asimismo, se ofrecerán programas de formación, desarrollo y capacitación de capital humano, garantizando la inclusión productiva de la población local.
- Derivado del dinamismo generado en torno al sector petroquímico, también se promoverá el desarrollo de actividades económicas relacionadas con este sector que empleen más mano de obra local, tales como los plásticos, hule y fertilizantes. Este impulso no solo se acotará a la Zona en sí, también se dará en su Área de Influencia, de tal forma que se desarrolle una cadena de proveeduría en la región para así atraer más inversión productiva.

5. La transparencia en el ejercicio del poder público trae consigo responsabilidades previstos en la Ley, nada escapa al Estado de Derecho.

Luego entonces, es del dominio público que en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, quien fue defraudado por FICREA por un monto de 126 millones de pesos, ya hay en curso una investigación administrativa iniciada por la Judicatura y una denuncia penal en lo Procuraduría Local para determinar las responsabilidades correspondientes.

En la operación de Ficrea se pudo advertir debía 5 mil 556 millones de pesos, pera sólo contaba con activos líquidos por 627 millones de pesos, que no fue supervisada como lo prevé la Ley de la materia.

En este fraude se puede prever el ejercicio discrecional por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la función de supervisión a las entidades financieras de ahorro y préstamo, como las SOFIPOS, que trae consigo alta probabilidad de cohecho y fraude en detrimento de ahorradores de buena fe.

¿Hay investigaciones en curso contra funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por su acción y/u omisión en el fraude de la Sociedad Financiera Popular, "FICREA" que afectó el patrimonio de más de 6800 ahorradores?

Respuesta:

En enero de 2015, se abrió en el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) un expediente de queja derivado de la presentación de alrededor de 1,183 escritos de ex ahorradores de Ficrea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular; que expresaron su inconformidad por presuntas irregularidades por parte de servidores públicos de la Comisión, en su carácter de encargados de la supervisión de la entidad financiera.

Por otra parte, la CONDUSEF recibió 558 solicitudes de información para documentar su actuación en defensa de los usuarios, por ello, el Comité de Transparencia del organismo determinó se hiciera entrega de la versión pública de la información solicitada.

La indagatoria de la queja tuvo por objeto investigar, exclusivamente, acciones u omisiones de servidores públicos de la CNBV que pudieran representar violaciones a la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, en los procedimientos de autorización, supervisión, intervención y revocación, partiendo del análisis de las facultades y atribuciones de la Comisión.

La etapa de investigación concluyó, y está por resolverse con los elementos recabados en un total de 7,000 páginas, a través de 30 líneas de investigación y 130 requerimientos formulados al Presidente de la CNBV, a las 5 Vicepresidencias y 8 Direcciones Generales que tenían conferidas atribuciones frente a Ficrea, S.A. de C.V.

Por otra parte, en la Procuraduría General de la República, actualmente, existen 6 indagatorias en integración relacionadas con los hechos, en las cuales se siguen diversas líneas de investigación. Es importante señalar, que en términos de lo establecido por el artículo 16 párrafos segundo, quinto y séptimo del Código Federal de Procedimientos Penales; el contenido de las averiguaciones previas, es de acceso exclusivo para quien acredite el interés legal para ello, esto es, el inculpado, defensor, víctima u ofendido o su representante legal.

6. Dentro del informe, en el área denominada "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo" se menciona que el Gobierno de la Republica avanzó en la profundización de la apertura comercial con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo.

Por lo que es de nuestro interés se nos ampliara dicha información en el sentido de conocer en materia de comercio con los Estados Unidos de América.

¿Qué medidas de simplificación arancelaria y aduanera se han aplicado durante este Gobierno?

Respuesta:

El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, ha emprendido diversas acciones para mejorar y facilitar la relación comercial con el mundo y en particular con EE.UU., entre las que destacan las siguientes:

- Durante 2014, se realizaron más de 57 Reformas a las Reglas de Carácter General de Comercio Exterior (RGCE) orientadas a la facilitación, como beneficios específicos para las empresas manufactureras certificadas.
- Manifiestos Únicos.
 - ✓ *Manifiesto Ferroviario.* Las empresas ferroviarias de ambos países presentan a las autoridades aduaneras de México y EE.UU., la misma información, en el mismo formato electrónico y al mismo tiempo para agilizar los procesos de cruce y despacho de mercancías. Opera en las Aduanas de Nogales, Mexicali y Cd. Juárez. Se ampliará paulatinamente a las Aduanas de Piedras Negras, Matamoros, Nuevo Laredo y Tijuana.
 - ✓ *Manifiesto Aéreo.* En junio 2015 se liberó a producción el trámite. México es el segundo país en el mundo en implementar el estándar IATA después de Argentina (Ene-2015).
 - ✓ *Manifiesto Marítimo.* El SAT inició el desarrollo de sus nuevos manifiestos de carga marítima y terrestre, los cuales serán idénticos a los utilizados por Customs and Border Protection de Estados Unidos (CBP).
 - ✓ *Manifiesto terrestre.* Por su volumen y complejidad, los grupos técnicos del SAT y CBP preparan un plan para iniciar en el segundo semestre de 2016.
- Despacho conjunto (Pré Despacho de mercancías). El 15 de octubre de 2015, se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Secretario de Seguridad Nacional de EE.UU., que tiene como propósito facilitar el desarrollo y la implementación de Programas de Pre-Inspección de Carga, que es un proceso aduanero diseñado conjuntamente por el SAT y CBP. El acuerdo permite que la revisión de ciertas mercancías, mutuamente designadas, sea llevada a cabo en instalaciones aduaneras del país exportador.

Con estos programas, se propone implementar mecanismos que puedan facilitar el ingreso de mercancías al territorio del país receptor; sin embargo, cada participante mantiene la facultad de revisar dichas mercancías y medios de transporte una vez que arriben a su territorio.

- Despacho Directo. Derivado de la publicación, el 20 de abril de 2015, del Nuevo Reglamento de la Ley Aduanera, se publicó en las RGCE el nuevo capítulo "1.10. Despacho Directo y Representante Legal", en el que se establecen los requisitos para que las personas físicas y morales puedan realizar el despacho de mercancías sin la intervención de agente aduanal.
- Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana. Plataforma electrónica que integra y documenta los procesos de las operaciones de comercio exterior y los actores públicos y privados involucrados. Con corte al 30 de agosto de 2015, a través del sitio se han realizado aproximadamente:
 - 30 millones de operaciones de Comercio Exterior (Pedimentos).
 - 50 millones de Facturas de Comprobante de Valor Electrónico (COVE) tramitadas.
 - 40 millones de documentos digitalizados para despachos.
- Obras inauguradas recientemente:
 - Proyecto Ferroviario Internacional Matamoros-Brownsville (inaugurado en agosto de 2015). Primer proyecto en el que México y Estados Unidos comparten información de equipos de revisión de rayos gamma. El proyecto fortalece la seguridad e integridad en las aduanas y contribuye al bienestar social, al reubicar las operaciones ferroviarias que actualmente atraviesan las zonas centrales de las ciudades de Matamoros y Brownsville.
 - Cruce Peatonal "Puerta México Este" (Inició operaciones el 19 de agosto de 2015). Con este proyecto se agiliza el tránsito de la zona permitiendo el acceso de 22 mil peatones diariamente, lo que lo convierte en el cruce peatonal más transitado del mundo.
- Obras en desarrollo
 - Aduana Ciudad Juárez, Nuevo cruce en Guadalupe-Tornillo. Se ampliará el número de carriles de vehículos para agilizar el ingreso al país.
 - Modernización de la Sección Aduanera de Zaragoza. Es el tercer cruce de carga más importante de la frontera norte, detrás de Nuevo Laredo (Puente III) y Tijuana (Otay) y el cruce de carga más importante de la región centro del país (Sonora-Chihuahua-Coahuila).
 - Aduana de Ojinaga, *modernización y ampliación*. Se desarrollarán módulos y plataformas para importación y exportación, un edificio para la revisión peatonal, alojamientos para Oficiales de Comercio Exterior (OCEs), unidades caninas, carriles para la revisión vehicular y un área para auto declaración.
 - Aduana Tijuana, *modernización del área de importación y vehículos ligeros en Otay*. Se trata del segundo cruce más transitado en la frontera norte, ofreciendo a vehículos vacíos, así como a las empresas certificadas (40% del aforo total) una salida exclusiva a fin de evitar saturación de vehículos en los patios de maniobras.

- El pasado el 17 de octubre del 2014, se firmó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre el Servicio de Administración Tributaria y la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, mediante el que se reconocen los programas C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) y el NEEC (Nuevo Esquema de Empresas Certificadas), respectivamente.
 - Es un programa que fortalece la seguridad de la cadena logística del comercio exterior, a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes.
 - Los beneficios que se aplican son una calificación favorable en el análisis de riesgo, lo cual se traduce en un menor número de inspecciones al momento del despacho aduanero, y en caso de que tenga inspecciones, se da prioridad en su realización.
- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo OEA-México – C-TPAT Estados Unidos
 - Este Acuerdo vincula a los programas de Operador Económico Autorizado México (OEA) y C -TPAT (EUA), asumiendo una postura de seguridad unificada que facilita y hace seguro el comercio en la frontera norte. Este Acuerdo coloca a México como un actor reconocido por la comunidad internacional y como un modelo a seguir en la región latinoamericana.
- PEB (Pre-despacho)
 - Surge el programa "piloto" de inspección previa (Pre-despacho) para productos eléctrico/electrónico, autopartes e industrias aeroespacial y automotriz. Actualmente, el Pre-despacho se encuentra operando en el aeropuerto de Laredo, Texas, con autoridades aduaneras de ambos países, las cuales trabajan en las mismas instalaciones, para que cuando las mercancías arriben al país de destino se consideren libres de riesgo.

Durante este Gobierno, también se han realizado acciones encaminadas a la facilitación comercial y de pasajeros, principalmente mediante la supresión de garitas, la eliminación de revisiones en aeropuertos y centrales de autobuses de la franja o región fronteriza, la implementación del nuevo esquema de revisión de pasajeros en aeropuertos internacionales (a partir del 22 de marzo del 2013), el uso del formato electrónico de pago de contribuciones federales con tarjeta de crédito o débito a través de terminales punto de venta (TPV) y de la nueva declaración electrónica de pasajeros previo a su arribo a territorio nacional.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>